



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 49

Bogotá, D. C., viernes, 8 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 75 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 13 DE 2018

(septiembre 27)

Legislatura 2017-2018

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día jueves 27 de septiembre de 2018, siendo las 09:00 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

#### **Presidente:**

Bienvenidos al Debate de Control Político del día 27 de septiembre. Después de terminada la Audiencia Pública es un Debate de Control Político sobre la Crisis Social y Económica que atraviesan actualmente varios departamentos del país como consecuencia de la migración de venezolanos a causa de la dictadura de Nicolás Maduro.

Sírvase llamar a lista señora Secretaria.

#### **Secretaria:**

Sí, señor Presidente, siendo las 9:40 de la mañana procedo con el llamado a lista.

### **Contestaron los siguientes Honorables Representantes:**

Arias Betancur Erwin  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Lozano Elbert  
Goebertus Estrada Juanita María  
Hoyos García John Jairo  
Hoyos Mejía Samuel Alejandro  
López Jiménez José Daniel  
Lorduy Maldonado César Augusto  
Matiz Vargas Adriana Magali  
Méndez Hernández Jorge  
Reyes Kuri Juan Fernando  
Rivera Peña Juan Fernando  
Robledo Gómez Ángela María  
Rodríguez Contreras Jaime  
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
Triana Quintero Julio César  
Uscátegui Pastrana José Jaime  
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime  
Villamizar Meneses Óscar Leonardo  
Wills Ospina Juan Carlos

### **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Asprilla Reyes Inti Raúl  
Burgos Lugo Jorge Enrique  
León León Buenaventura  
Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Pulido Novoa David Ernesto  
 Rodríguez Rodríguez Edward David  
 Santos García Gabriel

**Con excusa adjunta:**

Albán Urbano Luis Alberto  
 Calle Aguas Andrés David  
 Córdoba Manyoma Nilton  
 Estupiñán Calvache Hernán Gustavo  
 González García Harry Giovanni  
 Losada Vargas Juan Carlos  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Peinado Ramírez Julián  
 Restrepo Arango Margarita María  
 Sánchez León Óscar Hernán  
 Vega Pérez Alejandro Alberto

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum decisorio, pero quiero dejar una constancia señor Presidente a solicitud del Partido Liberal toda vez que ellos se encuentran hoy en Bancada desde las 8:30 de la mañana, así que la mayoría de sus miembros están con permiso autorizado por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.

**Presidente:**

Por favor sírvase leer el Orden del Día, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí, señor Presidente.

**HONORABLE CÁMARA DE  
 REPRESENTANTES**

**COMISIÓN PRIMERA  
 CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS**

**LEGISLATURA 2018-2019**

**SALÓN BOYACÁ CAPITOLIO  
 NACIONAL.**

**ORDEN DEL DÍA**

Jueves veintisiete (27) de septiembre de 2018

09:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Citación e invitación a funcionarios**

**(Ver proposición, cuestionario y respuestas)**

**Citados:**

Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos Holmes Trujillo García

Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo

Ministra de Trabajo, doctora Alicia Arango Olmos

Ministra de Educación Nacional, doctora María Victoria Angulo González

Superintendente Nacional de Salud, doctor Fabio Aristizábal Ángel

Director de Migración Colombia, doctor Christian Kruger Sarmiento

Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora Juliana Pungiluppi Leyva.

**Invitados:**

Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez

Gobernador Departamento de Arauca, doctor Ricardo Alvarado Bestene

Gobernador Departamento del César, doctor Francisco Ovalle Angarita

Gobernador Departamento de Norte de Santander, doctor William Villamizar Laguado

Gobernador Departamento del Vichada, doctor Luis Carlos Álvarez

Gobernador Departamento del Guainía, doctor Javier Eliécer Zapata Parrado

Gobernadora (e) Departamento de La Guajira, doctora Tania Buitrago González

Gobernador Departamento del Atlántico, doctor Eduardo Verano de la Rosa

Gobernador Departamento de Bolívar, doctor Dumek Turbay Paz.

Gobernadora Departamento del Magdalena, doctora Rosa Cortés de Zúñiga.

Gobernador Departamento de Santander, doctor Didier Alberto Tavera Amado.

Gobernadora Departamento del Valle, doctora Dilian Francisca Toro Torres.

Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Enrique Peñalosa Londoño.

**Tema:** Crisis social y económica que atraviesan actualmente varios departamentos del país, como consecuencia de la migración masiva de ciudadanos venezolanos.

Proposiciones aprobadas en esta Célula Legislativa y suscritas por los honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas* y *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

### III

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Samuel Alejandro Hoyos Mejía.*

El Vicepresidente,

*Jorge Méndez Hernández.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Así que señor Presidente ha sido leído el Orden del Día. Tenemos quórum decisorio puede usted ponerlo en consideración y votación.

#### Presidente:

En consideración el Orden del Día, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

#### Secretaria:

Sí, lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

#### Presidente:

Por favor, señora Secretaria, infórmenos quiénes de los funcionarios citados están presentes, quienes han presentado excusa y de los funcionarios o servidores invitados quienes están.

#### Secretaria:

Sí, señor Presidente. Citados Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez presenta excusa y dice que asistirá el doctor Juan Manuel Daza Iguarán, Viceministro de Relaciones Políticas. Firma la comunicación la doctora Isabel Cristina Jiménez Lozada, Directora de Asuntos Legislativos. Tengo conocimiento de que el señor Viceministro ya viene en camino.

El Ministro de Relaciones Exteriores, el doctor Carlos Holmes Trujillo, ha mandado la siguiente comunicación que dice de la siguiente manera: Con atento saludo hago referencia a su comunicación dirigida al señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Carlos Holmes Trujillo a través de la cual lo cita el jueves 27 de septiembre 2018 a partir de las 9:00 de la mañana con el fin de atender el Debate de Control Político sobre la grave crisis social que atraviesa Colombia, debido a la migración masiva de ciudadanos venezolanos.

Sobre el particular, deseo informarles que para la fecha y hora de situación el señor Ministro de Relaciones Exteriores estará por fuera del país atendiendo compromisos previamente adquiridos relacionados con la política exterior y las relaciones internacionales de nuestro país.

Por lo anterior, y por recomendación especial del señor Canciller en su lugar asistirá la señora Viceministra de Relaciones Exteriores, Luz Stella Jara. Estaríamos muy agradecidos si tuviera a bien disculpar la ausencia del señor Ministro y acoger la participación de la señora Viceministra. Firma Diana Patricia Mejía Molina, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo. Yo tengo conocimiento de que la doctora Luz Stella Jara ya se encuentra en el recinto.

El señor Ministro de Protección Social, el doctor Juan Pablo Uribe, ha mandado la siguiente comunicación.

#### Presidente:

Viene la Ministra encargada la doctora Diana Cárdenas, es la Viceministra de Protección Social, porque el Ministro de Protección está con el Presidente en Nueva York.

#### Secretaria:

Así es, señor Presidente. La señora Ministra del Trabajo también ha delegado en la doctora Diana Arenas toda vez que hoy se encuentra en una junta, no ha mandado ninguna comunicación, pero eso nos hicieron saber del Ministerio del Trabajo.

La señora Ministra de Educación está encargado el doctor Luis Fernando Pérez y se encuentra en el recinto. El Ministro de Defensa Nacional también se encuentra fuera del país y ha delegado al Mayor General Ómar Rubiano Castro. Superintendente Nacional de Salud, el doctor Fabio Aristizábal no nos ha mandado ninguna comunicación. El Director de Migración Colombia, el doctor Christian Kruger ya está en el recinto y la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha delegado a la doctora María Mercedes Liévano.

Eso es con relación a los citados señor Presidente y Honorable Comisión, el informe que tiene que dar la Secretaría. Con relación a los invitados nos han dicho de la Alcaldía Mayor de Bogotá que han delegado a la doctora Cristina Vélez Valencia.

#### Presidente:

Bueno por la coyuntura de la Asamblea General de las Naciones Unidas, varios Ministros y altos funcionarios están acompañando al Presidente Iván Duque en la ciudad de Nueva York, pero los citantes decidieron mantener esta fecha para el debate dada la urgencia, la coyuntura, la gravedad del problema. Le agradezco a los funcionarios citados hoy presentes, a la doctora Adriana Matiz y al doctor Alfredo Deluque citantes a este urgente debate, que a todos nos afecta.

Vamos a aclarar las reglas del juego, la idea es que los Representante citantes, que la doctora Adriana abra el debate, le vamos a dar treinta minutos para su exposición con el doctor Alfredo Deluque, después a los funcionarios citados les vamos a dar un tiempo de diez minutos para responder las preguntas y el cuestionario que se les ha hecho llegar y posteriormente a los invitados cinco minutos. Ahí abrimos la palabra para que todos los Congresistas que quieran intervenir haciendo preguntas, lo puedan hacer y finalmente los citantes cierran.

Doctor Tamayo tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial a todos los miembros de la Corporación, a los invitados y asistentes. Esto es un debate que yo pienso que no es cualquier debate, es un debate trascendental para la vida nacional, pero tiene una complejidad y es que este debate también fue citado y está programado en la Plenaria de Cámara con los mismos actores. Entonces ahí hay un cruce frente al tema y se hizo en Cámara por varios miembros de la Corporación, precisamente, por la dimensión y la problemática que se tiene, creo que es un problema grave y de unas implicaciones que ustedes van a observar ahora que a mí me parece que el debate, yo pienso que hay que desarrollarlo, se va a desarrollar en segunda línea, porque excepto el Director de Migración, todos son segunda línea.

Entonces no sé hasta dónde quienes tienen la responsabilidad política nos pueden decir algo, creo que hasta ahí llega, pues bueno el segundo tiempo va a ser en Plenaria, pero este es un tema gravísimo, en el tema de salud terrible lo que está generando y lo que ustedes van a escuchar en salud lo que implica, en salud, la atención que será impartida y que tendría que impartírsele a los compañeros no es cierto y hermanos venezolanos y que está colocando al sistema en una situación crítica y quién le va a devolver la plata al sistema. Esto es un tema que ustedes no alcanzan a dimensionar y si eso es salud, en educación es igual cosa, y si es en otros aspectos entonces van, además, de todo el problema social que se deriva de ello.

Entonces yo pienso que vamos a hacer el debate acá mi apreciado Rafael e igualmente a la Representante, pero vamos a tener que dejar en segundo tiempo de primer orden con los Ministros y con los responsables políticos allá, para saber qué es lo que hay que hacer y cómo lo vamos hacer y cómo vamos a asumir de manera responsable la solidaridad con los hermanos venezolanos, de manera responsable, porque les dijimos a ellos que esto era un paraíso y por ello se vinieron a este paraíso, así como no estamos preparados para una guerra con Venezuela, tampoco estamos

preparados ni siquiera para recibir a nuestros compatriotas acá. Entonces solamente para colocar en contexto lo que va a ser este debate que me interesa y vamos a estar aquí en él.

**Presidente:**

Gracias, doctor Tamayo. En efecto el interés de este debate, estoy seguro, es encontrar soluciones a esa tragedia humanitaria que hoy vive el pueblo venezolano y que ha obligado al éxodo a millones de hermanos de la República de Venezuela, con quienes debemos ser solidarios ante la crisis que vive su país a causa de una dictadura, nadie quiere que eso sea un proceso bélico sino que haya una transición pacífica a la democracia, ese es el interés de todos nosotros y por eso agradezco también que hoy haya altos funcionarios del Gobierno acá atendiendo a esta citación, desafortunadamente los Ministros por la coyuntura que le mencionaba no pueden estar, pero hay algunos Ministros encargados y sin duda este Debate de la Comisión dará herramientas para un debate mayor en la Plenaria, pero acá pues podemos entrar a los temas con mayor detalle y por eso es fundamental, Representante John Jairo Hoyos, y comenzamos para que la doctora Adriana Matiz inicie el debate que ha citado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos los representantes del Gobierno nacional, a los citantes, la Mesa Directiva, los colombianos. Yo quiero simplemente llamar la atención en esta mañana de una noticia que me ha llegado en este momento y que me gustaría que tratáramos de confirmar. Me informan que el Comando General de las Fuerzas Militares ha ordenado el acuartelamiento de todas las Fuerzas del país y quisiera saber si primero eso es real y, segundo, si dicho acuartelamiento obedece a los movimientos de tropas del Gobierno Venezolano hacia la frontera con Colombia.

Quiero llamar la atención sobre estas circunstancias que nos preocupan enormemente, pertenecemos o somos miembros de la Comisión de Paz del Congreso de la República, de la Cámara de Representantes y desde allí hemos hecho un llamado vehemente al Gobierno nacional para que cuidemos con enorme sigilo cualquier declaración, cualquier movimiento, cualquier circunstancia que pueda desencadenar en estos momentos cualquier tipo de enfrentamiento con fuerzas venezolanas. Quería llamar la atención sobre eso, señor Presidente, y que ojalá podamos confirmar esta información que nos preocupa enormemente.

**Presidente:**

Gracias, Representante Hoyos, y en efecto celebramos lo que ha hecho el Presidente de la República, el doctor Iván Duque, no tenemos un ánimo belicista simplemente queremos la libertad

y la democracia para el pueblo venezolano. Doctora Adriana Matiz tiene el uso de la palabra, está en directo por el Canal Institucional, en el Departamento de La Guajira, en todo el país, en los departamentos fronterizos están atentos a este debate.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos, quiero darles un saludo muy especial a los delegados del Gobernador de Santander, a la delegada de la Alcaldía de Bogotá, pero de verdad un saludo muy especial a los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia en el exilio de Venezuela que hoy nos acompañan en este debate, al doctor Idelfonso Ifill, al doctor Rubén Carrillo, al doctor José Luis Rodríguez y al doctor Rafael Antonio Ortega, muchas gracias por estar acompañándonos aquí en este debate.

Yo antes de empezar con mi debate quiero contarles cuál es la razón por la cual estoy haciendo este debate. Un día iba para mi ciudad natal Ibagué y en el camino como muchos de ustedes tal vez se han encontrado a los caminantes de Venezuela, iban varios caminantes de Venezuela con sus niños, caminando por la carretera central antes de llegar a Chicoral un corregimiento del municipio de El Espinal, tuve la precaución de bajarme del carro y hablar con estas personas y sentir lo que ellos estaban sintiendo en ese momento, el sufrimiento tan grande que llevaban en su corazón, niños con los pies totalmente pelados, llagados por completo, sus caras quemadas con el dolor porque se les había acabado de morir la noche anterior uno de los compañeros que estaba caminando con ellos en Boyacá.

Así que esto me llevó a sensibilizar y a pensar que tendríamos que sensibilizar a todo un país por esa crisis que están atravesando nuestros hermanos venezolanos, son millones de migrantes y refugiados venezolanos que han salido de sus tierras a otras tierras para buscar la reivindicación de sus derechos, su libertad y su dignidad. El colapso que tiene el país en estos momentos, el país de Venezuela tiene que importarnos absolutamente a todos, si bien las consecuencias de ese colapso la sufren hoy nuestros hermanos venezolanos, es necesario aclarar que el éxodo masivo de personas que están llegando a los diferentes países, también está causando una presión importante en las regiones del mundo. Y esta migración que hoy está viviendo Venezuela no es una migración que se dé en estos últimos años, es una migración que viene de años atrás y aquí podemos hablar de cuatro etapas de la migración venezolana; una primera etapa que se dio en el año 2002 al año 2004 y aquí fue una migración eminentemente política y que se dio debido al Golpe de Estado que hubo con Hugo Chávez, al fracasado golpe de Estado que hubo con Hugo Chávez donde la oposición vio

en Colombia que era un lugar perfecto para poder hacer oposición desde allí.

Del año 2005 al año 2009 tuvimos una migración para proteger los patrimonios y las inversiones que se estaban haciendo en Venezuela y muchos venezolanos se vinieron acá, a nuestro país a instalar diferentes Empresas Locatel, Farmatodo, empresas que hoy están funcionando en nuestro país y esa migración se dio igualmente por el despido de más de veinticinco mil funcionarios de Pedvesa, la Empresa Petrolera de Venezuela, una migración exclusivamente para proteger el patrimonio y la inversión de los venezolanos. En el año 2010 al año 2014 tuvimos otra etapa de esa migración y aquí empieza a presentarse una migración de estudiantes en Venezuela, muchos estudiantes vienen a Colombia porque ven una oportunidad de continuar sus estudios, ven una oportunidad laboral que no encontraban allí en Venezuela donde empezaban a hacerse las protestas estudiantiles. Del año 2015 al año 2018, esta es una migración en búsqueda de condiciones dignas en condiciones de vida dignas que no tenían los venezolanos o que no tienen en estos momentos los venezolanos. En agosto del año 2015, se da el cierre de frontera, un cierre de frontera prolongado que duró once meses y en agosto del año 2016 se abre la frontera y se evidencia el despertar del fenómeno al observar aproximadamente a trescientos mil venezolanos cruzando el puente Simón Bolívar.

Esta es una migración con características totalmente diferentes, con características disímiles, porque aquí vemos que están migrando niños, que están migrando ancianos, que están migrando enfermos de Venezuela y cuáles son las causas para que se haya generado esa clase de migración en Venezuela, pues hay unas causas de tipo económico, unas causas de tipo social, de tipo político, de tipo institucional y es que como no cuando en Venezuela están afrontando una grave crisis económica. En el año 2017 Venezuela tuvo una recesión económica del 11.9%, mientras que en América Latina y el Caribe el PIB creció al 0.9, en países como Argentina y Colombia, hubo un crecimiento del 2.9 y del 1.8%, respectivamente, Venezuela tuvo una caída de su economía del 14.5%. Para finales del año 2017 la CEPAL obtuvo por cuarto año la calificación de ser la primera economía más miserable del mundo entero, el Fondo Monetario Internacional estima que para finales del año 2018 la inflación en Venezuela será de un millón por ciento y que además de eso su economía va a caer a finales del año 2018 en quince puntos y otros seis puntos más en el año 2019, siendo la peor caída en muchas décadas en América Latina y el Caribe.

De confirmarse estas previsiones estaríamos hablando de una contracción de la economía de casi el 50% en los últimos años en Venezuela, pero también fue una causa, una causa social la que llevó a que todos estos migrantes vinieran a

nuestro país y es que la pobreza en Venezuela pasó de un 48.4% en el año 2014 a un 87% en el año 2017, con un índice de pobreza extrema del 61.2%; el desempleo en Venezuela se vincula al cierre de más de quinientas mil empresas, en el año 2002 funcionaban ochocientas treinta mil empresas en Venezuela, en el año 2018 están funcionando tan solo doscientas cincuenta mil compañías.

Estamos hablando de que esa crisis y ese cierre de más de quinientas mil empresas en Venezuela han llevado a que hayan unas tasas de desempleo supremamente altas, la Empresa Pedvesa, una empresa que era sin duda alguna la que movía el sector productivo de Venezuela, empezó a presentar una recesión y un atraso, después de que en otras épocas sacaba seis millones o producía seis millones de barriles de petróleo diarios, pasó a producir tan sólo tres millones y hoy está produciendo 1.5 millones de barriles de petróleo diarios.

Esto lo que demuestra es el congelamiento del sector productivo venezolano sin duda alguna, además teniendo en cuenta un agravante y es que las finanzas del país dependen de esa compañía al menos en el 96% de sus ingresos en divisas, pero a esa crisis social, a esa crisis económica tenemos que sumarle una crisis alimentaria.

Y es que entre el año 2013 y el año 2017 se redujeron las importaciones de alimentos en un 76%, el 80% de los hogares en Venezuela están en inseguridad alimentaria, la alimentación solo permite cubrir el 75% de las necesidades calóricas diarias, el 61.2% en Venezuela se acuesta con hambre todos los días por no tener suficientes alimentos en el hogar, 8.2 millones de venezolanos consumen dos o menos comidas en el día y las que consumen son de bajo, de baja calidad nutricional: yuca, tubérculos, arroz.

Según la Organización Caritas, una organización de Venezuela semanalmente fallece entre cinco y seis niños por falta de alimentos, la desnutrición en Venezuela para los niños es del 78% cifras realmente alarmantes que demuestran la crisis que tiene ese sistema. Pero además hay un colapso total en el sistema de salud, durante el año 2016 once mil cuatrocientas sesenta y seis muertes de niñas y niños menores de un año se presentaron en Venezuela, un 30% más que en el año 2015 donde se presentaron ocho mil ochocientos doce muertes de niños y niñas menores de un año.

Los medicamentos esenciales en Venezuela son insuficientes, algunos solamente están disponibles en un 20% de la cantidad necesaria, otros se han agotado por completo. Entre el año 2016 el año 2017 el 90% de los servicios de emergencia de los hospitales públicos presentaron fallas intermitentes, fallas como llegar a tener que terminar los médicos cirugías con la luz del celular simplemente; el 63% de los centros asistenciales de Venezuela presentan o sufren fallas de agua; las enfermedades de larga duración como el

sarampión se incrementaron a veintiún Estados de los veinticuatro Estados y enfermedades como la malaria han tenido un incremento ostensible durante los últimos tres años.

En el 2015 se presentaron ciento treinta y seis mil casos de malaria, en el año 2016 se presentaron doscientos cuarenta mil casos de malaria y, en el año 2017, cuatrocientos seis mil casos de malaria.

Veintidós mil médicos de Venezuela han migrado de ese país, el colapso que hay en materia de salud es grande en Venezuela. Y a eso hay que aunarle la crisis política que tiene actualmente ese país, a septiembre de este año doscientos cincuenta presos políticos más de siete mil personas, siete mil trescientas veinticuatro personas sometidas a juicios penales por motivos políticos igualmente. En junio del año 2016 más de mil empleados fueron despedidos por apoyar el referéndum revocatorio del Presidente Maduro, y en el 2017 varios empleados fueron amenazados de ser despedidos por apoyar la consulta pública organizada por la oposición contra la propuesta de la creación de la Asamblea Nacional Constituyente.

Pero además de eso, en Venezuela se ha dado el cierre de cincuenta emisoras de radio por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, el retiro de algunos canales de televisión entre ellos CNN, RCN, Caracol Televisión y la restricción a los derechos o a los defensores de los Derechos Humanos ha sido profundamente grave, hay una restricción en el financiamiento internacional para las organizaciones no gubernamentales.

En el año 2010 el Tribunal Supremo determinó que las personas que recibieran recursos de organizaciones internacionales podrían ser juzgadas por traición a la patria y en el año 2018 la Asamblea Nacional Constituyente expidió una ley que impide a las organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos políticos recibir financiación internacional, la inexistencia e independencia de poderes que hay en Venezuela en este momento. El 30 de julio del 2017 se elige una Asamblea Nacional Constituyente sin la participación de la oposición integrada exclusivamente por partidarios del Gobierno, el 5 agosto del año 2017 la Fiscal General, Luisa Ortega Díaz, fue destituida en circunstancias irregulares y fue destituida porque estaba haciendo la investigación de casi dos mil casos de personas que habían sido heridas en el marco de las protestas que se habían llevado a cabo en abril y en julio del año 2017, por eso fue destituida la Fiscal Luisa Ortega Díaz, un órgano electoral sin garantías de independencia e imparcialidad, un Tribunal Supremo que rechaza abiertamente el principio de separación de los poderes.

Aquí, lo enunciado de la crisis de Venezuela sencillamente permite evidenciar una mala gestión, el desorden, la falta de derechos, la falta de salud, la muerte por falta de alimentos, la muerte por falta de salud, la manipulación ante

la vulnerabilidad de la gente, el sufrimiento y el aislamiento internacional que es lo que ha llevado a que hoy más de tres millones de venezolanos hayan salido de su país, hayan tenido que irse a otras tierras a buscar la reivindicación de sus derechos, a buscar su libertad, a buscar su dignidad. Y ese éxodo de venezolanos que hemos visto y que tenemos hoy gravemente afectado a nuestro país se ha dado así.

En Colombia un millón doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y tres venezolanos, quiero aclarar acá, que además de los novecientos y treinta y cinco mil quinientos noventa y tres venezolanos que reporta Migración, hay cifras y estadísticas que establecen que hay trescientos mil colombianos retornados de Venezuela en nuestro país. En Perú cuatrocientas diez mil, en Estados Unidos, en Chile, en España, en Ecuador, en Argentina, en México, en Panamá, en Brasil, pero aquí lo importante es que Colombia ha recibido la mayor cantidad de migrantes representando el 41% de esos tres millones treinta y nueve mil venezolanos que han salido de su país.

¿Cuál es la radiografía de esos venezolanos en Colombia? Nosotros acá en Colombia tenemos venezolanos regulares, los venezolanos regulares son los portadores de Visa o cédula de extranjería, los que están dentro del término de la ley, es decir los ciento ochenta días el término máximo que permite la ley que estén en nuestro país o los portadores del permiso especial de permanencia, como migrantes regulares tenemos cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho venezolanos, en proceso de regularización tenemos trescientos sesenta y un mil trescientos noventa y nueve venezolanos. ¿Y estos que están en proceso de regulación es porque están en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos, pero que todavía no han solicitado ese permiso especial de permanencia y también tenemos unos venezolanos que están de manera irregular y aquí hablamos de una cifra importante, de más de ciento cinco mil venezolanos y qué indica que estén como irregulares? Sencillamente que superaron el tiempo de permanencia que les da la ley para estar en nuestro país, los ciento ochenta días o sencillamente que ingresaron a nuestro país sin tener ninguna clase de autorización.

Estas cifras no las dio Migración Colombia, sin embargo, esta cifra de los irregulares es una cifra tentativa porque hay otros espacios y otras entidades en las cuales se argumenta que esa cifra es mayor la que tenemos aquí de venezolanos de manera irregular. ¿Y cómo están esos venezolanos que han llegado a nuestro país distribuidos? Pues tenemos que Bogotá es el mayor receptor de venezolanos, doctor Juan Carlos Wills, doscientos treinta y un mil venezolanos están en estos momentos en Bogotá; Norte de Santander ciento veintisiete mil; La Guajira ciento siete mil, doctor Deluque; Atlántico, Antioquia, Magdalena, Valle

del Cauca, Santander y Bolívar, está según las cifras que nos da la misma Migración Colombia.

Yo aquí antes les decía que esta migración que se presentaba era una migración que tenía unas características especiales, disímiles, porque no es gente que normalmente migre de sus países y no es gente que normalmente migre y aquí ustedes lo van a ver, hoy tenemos el 51% de los que han sido migrantes que son hombres y el 49 mujeres, pero un 20.8% que son niños, adolescentes menores de 17 años, un 37.1% que son jóvenes entre 18 y 29 años que han migrado de su país y un 7% de adultos mayores, personas de más de cincuenta años, más de setenta años que han migrado, han tenido que emigrar de su país.

¿Qué medidas ha adoptado Colombia para mitigar esta crisis que tenemos? Unas medidas de control migratorio, primero la Tarjeta de Movilidad Fronteriza, esa Tarjeta de Movilidad Fronteriza que empezó a funcionar el 18 de febrero del año 2017, era una tarjeta que se iba a expedir máximo por dos años y que permitía la permanencia en nuestro país máximo por siete días. ¿Cuál era el objetivo de esa tarjeta? Facilitar el tránsito fronterizo de venezolanos a nuestro país. ¿Y para qué venían esos venezolanos? A comprar víveres, a comprar medicamentos, eso era lo que pretendía la Tarjeta de Movilidad Fronteriza; sin embargo, en febrero del año 2018 el Gobierno decidió suspender la Tarjeta de Movilidad Fronteriza, a esa época es decir con un año de vigencia se habían expedido un millón seiscientos mil cuatrocientas noventa y cuatro Tarjetas de Movilidad Fronteriza.

Cuando el Gobierno decide suspender la Tarjeta de Movilidad Fronteriza establece que los venezolanos pueden ingresar a nuestro país con las tarjetas que habían vigentes o con el pasaporte, pero qué problema tan grande para nuestros hermanos venezolanos el tener un pasaporte, porque ni siquiera a eso tienen derecho, resulta que muchos venezolanos, a muchos se les ha negado la oportunidad de renovar sus pasaportes y se les ha negado la posibilidad de renovar sus pasaportes porque el Gobierno ha establecido que no tiene el material para renovar los pasaportes. ¿Eso a qué ha conllevado? Ha conllevado a dos problemas gravísimos, un primer problema que en Venezuela la renovación de un pasaporte cuesta entre dos mil y ocho mil dólares y, un segundo problema, que las bandas criminales pidan dinero para pasar a los venezolanos por las trochas ilegales. Eso es lo que ha generado la suspensión de la tarjeta de movilidad.

Sin embargo, el Gobierno decidió crear el Permiso Especial de Permanencia y ese Permiso Especial de Permanencia también decidió crearlo con una vigencia y una duración máximo de doce años, a partir del 3 de agosto del año 2017, se empezó a otorgar ese Permiso Especial de Permanencia, noventa días hasta por dos años.

El objeto habilitaba a los ciudadanos venezolanos a que accedieran a salud, accedieran a educación y tuvieran un permiso laboral, esa migración a Colombia a septiembre del año 2018 o migración mejor a septiembre del año 2018 había expedido doscientos noventa y ocho mil trescientos dieciséis permisos y digamos que la expedición de esos permisos lo hizo en tres etapas o en tres fases, una primera fase del 3 de agosto al 31 de julio del año 2017, una segunda fase del 6 de febrero al 7 de junio del año 2018, y una tercera fase del 2 de agosto al 2 de diciembre el año 2018 y ¿por qué es importante que tengamos en cuenta estas fechas? Porque como lo dije anteriormente, ese Permiso Especial de Permanencia tiene una vigencia de dos años, quiere decir que, al 31 de octubre del año 2019, ese permiso ya caducaría para esos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y cinco venezolanos a los que se les dio el Permiso Especial de Permanencia, lo mismo en junio del año 2010 y diciembre del año 2020, hasta ahí irían esos Permisos de Especiales de Permanencia.

Pero también se estableció que a través de los acuerdos internacionales que se habían suscrito con Mercosur sirviera la tarjeta o la cédula, perdón, de extranjería para ingresar a nuestro país. ¿Cuál es el balance de las acciones que ha venido adelantando el Gobierno ante esta crisis humanitaria, social que tenemos hoy en nuestro país hermano Venezuela? En materia de salud, las atenciones que ha dado el Ministerio en materia de salud entre el 2015 y el 31 de julio del año 2018, se han registrado ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis atenciones en salud, ochenta y cuatro mil personas han sido atendidas por el sistema de salud, entre noviembre del 2017 y julio del 2018 el total de personas atendidas creció un 294%.

¿Qué quiere decir ello? Pues que el éxodo ha venido creciendo, que la migración ha venido creciendo y cada vez pasan más venezolanos a nuestro país a pedir atenciones en salud y las atenciones en salud según cada uno de los ámbitos han sido en urgencias (dieciséis mil personas), en hospitalización (nueve mil setecientos cuarenta y ocho personas) y por consulta externa (cuarenta y seis mil veintiséis personas) han sido atendidas. Las entidades territoriales con mayor porcentaje de atención en salud son Norte de Santander con el 34.50%; La Guajira doctor Deluque con el 14.70%; Bogotá doctora Juanita con el 7.90%; Barranquilla, Magdalena, Arauca, Atlántico, Santander, Valle del Cauca, Santa Marta y Antioquia.

En temas de vacunación se aplicaron cuatrocientas treinta mil veintiséis dosis, de las cuales trescientas dieciocho mil dosis de vacunaciones se aplicaron en el año 2018, es decir, el 74% de las dosis de vacunación que ha aplicado el Gobierno, las han aplicado durante este año que ha sido el éxodo mayor. Los eventos epidemiológicos entre el 2017 y el

2018 se notificaron tres mil doscientos cincuenta y nueve casos de eventos, de los cuales dos mil trescientos noventa y seis corresponden también al año 2018, y aquí eventos como malaria con un 35.8%, violencia de género, desnutrición aguda en menores de cinco años, VIH sida, tuberculosis y morbilidad materna, esos son los eventos que se han atendido por parte del Ministerio. Las entidades con el mayor número de esos eventos Norte de Santander, Guainía, La Guajira, Arauca, Vichada y Bogotá.

Las afiliaciones al sistema general de seguridad social: a agosto del año 2018 se registraron afiliaciones por treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco personas que se afiliaron al Sistema de Seguridad Social, treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco, de más de un millón doscientas mil personas que tenemos hoy en nuestro país, y en el régimen contributivo, veintiocho mil personas y en el régimen subsidiado cuatro mil ochocientos setenta y un personas, las entidades con el mayor número de afiliados son Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca.

La asignación de recursos para atención de urgencias, el Gobierno nacional destinó para la vigencia 2017, diez mil millones de pesos para la atención de urgencias y esos diez mil millones de pesos los repartió en Norte de Santander, en La Guajira con mil seiscientos noventa y ocho millones, en Bogotá con mil ciento treinta y ocho y en Barranquilla con quinientos cuarenta y cuatro millones de pesos, para este año se tenía prevista una asignación de recursos de veinte mil millones de pesos, no sabemos esa distribución cómo se ha dado a hoy.

En materia de educación más de veintiséis mil niños, niñas y adolescentes ingresaron al sistema escolar, más de cuarenta y cinco mil menores han sido atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Ese es el registro que tenemos en materia de educación y en materia laboral el registro de personas con nacionalidad venezolana que han ingresado al sistema del servicio público de empleo son veintinueve mil setecientos noventa y cinco personas de las cuales a hoy tenemos con trabajo formal tan solo catorce mil seiscientos ochenta que están además cotizando al sistema de seguridad social, de los cuales 77% están cotizando en Bogotá, en Antioquia y en el Valle.

Aquí hay que hacerle varias preguntas a los Ministros y dentro de las preguntas que tenemos que hacerle a los Ministros y al Gobierno es cómo ha sido la articulación entre el Gobierno nacional y los entes territoriales para mitigar las consecuencias de esta crisis, qué medidas en materia presupuestal.

**Presidente:**

Sonido para la doctora Matiz, para concluir por favor.



**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

¿Qué medidas en materia presupuestal ha adoptado el Gobierno nacional para asistir a las alcaldías y a las gobernaciones que han recibido la mayor cantidad de migrantes en estos momentos en nuestro país, acaso existe un sistema de información articulado y accesible frente al fenómeno migratorio donde haya un reconocimiento de las competencias que tienen los que están llegando hoy a nuestro país? ¿Por qué a la fecha no se tienen datos sobre el efecto de la migración venezolana en los principales indicadores del mercado? A mí me aterró la respuesta que nos dio el Ministerio de Trabajo, la verdad es que con esas respuestas no pudimos lograr ningún análisis de la información, parece que no se estuviera haciendo nada a hoy en el Ministerio de Trabajo. ¿La migración ha elevado o no ha elevado los índices de desempleo en Colombia? Como se está tratando el tema de la informalidad laboral cuando vemos que un venezolano llega aquí a nuestro país y sabe que vendiendo dulces en la esquina puede recibir los ingresos diarios para poder sobrevivir en Colombia ¿Cómo se está tratando ese tema de la informalidad? Y es que en el contexto de frontera confluyen dos dinámicas que son muy importantes; una primera dinámica, la dinámica de gestión y se le reconoce al Gobierno sin duda alguna que aquí ha trabajado en dos frentes fundamentales, el tema de la solidaridad y el tema de la internacionalización son dos frentes a los cuales hay que hacerle el reconocimiento al Gobierno nacional, pero tenemos un problema grave en el tema de seguridad en la frontera porque el Estado colombiano no alcanza a abarcar todos los puntos de control de la frontera, esto ha llevado a que muchos migrantes sean irregulares, entren de manera irregular a nuestro país y que grupos delincuenciales los cojan a ellos para propósitos criminales.

Y tenemos varios casos sobre eso, allá en Soledad (Atlántico) se denunció el mes inmediatamente anterior que se estaban reclutando niños, o sus padres mejor, estaban alquilando a los niños, para que los niños vendieran dulces en los semáforos de Soledad y recibían por alquilar esos niños entre cuatro mil y seis mil pesos diarios, pero también vemos un tema de prostitución grave que está ocurriendo en nuestro país, según un estudio del observatorio de la mujer y equidad de género de acá de la ciudad de Bogotá, las mujeres que están en estos momentos que son o se dedican a la prostitución el 35.7% de esas mujeres son extranjeras y de ese 35.7%, 99.8 son mujeres venezolanas, cuando se les preguntaba a ellas por qué estaban trabajando en la prostitución sencillamente argumentaban que era una necesidad que tenían para poder sostener a sus familias, para poder darle comida a sus familias

y eso lo estamos viendo también en las regiones y en nuestros territorios.

En mi ciudad en Ibagué vemos mujeres que hoy están trabajando en el tema de la prostitución y reciben quince mil pesos por ir a acostarse con una persona. Además de eso tenemos cuatrocientos dieciocho menores venezolanos que han pasado por el proceso de restablecimiento de derechos según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doce niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de la explotación sexual comercial, según la Fiscalía entre el año 2016 y el año 2017, noventa y tres venezolanos fueron víctimas de trata de personas.

Mientras aquí no tengamos una política humanitaria que vaya de la mano de una política de reinserción laboral y una política de reinserción social créanme, créanme que ninguna ayuda humanitaria va a ser suficiente, que lo que estamos haciendo es aumentando la inseguridad en nuestro país y poniendo en riesgo nuestro sistema como tal. Pero también venezolanos que han entrado de manera irregular han sido cogidos por las redes del narcotráfico y son utilizados para transportar la droga en nuestro país, el año pasado cuatro venezolanos fueron capturados por la Fiscalía, este año a junio del año 2018 diecisiete venezolanos han sido capturados porque han sido utilizados por las redes del narcotráfico.

Y aquí nos enfrentamos a un problema gravísimo, porque cuando la Fiscalía los va a judicializar resulta que en muchas ocasiones no pueden ni siquiera judicializarlos porque no tienen un documento de identidad que los vaya a identificar y que permita esa judicialización de estos venezolanos. Ahorita estaba en una reunión con el Fiscal y me decía que grandes traumatismos ha tenido la Fiscalía General de la Nación para poder judicializar a los venezolanos que han cometido delitos en nuestro país, que a hoy llevan más tres mil venezolanos que han sido privados de la libertad, porque han cometido delitos en nuestro país.

Hoy en este debate hay que pedirle al Gobierno nacional y hay que pedirles a ustedes señores Congresistas, a todos, primero, que tengamos una prudencia en el lenguaje, que seamos diplomáticos, pero también hay que pedirle al Gobierno que haya claridad sobre la posición del Estado colombiano frente a la crisis que hay con Venezuela y hay que pedirle claridad sobre la posición del Estado, porque nosotros escuchamos a nuestro Embajador de Colombia en los Estados Unidos, quien afirmó, en un Foro en Washington, que para lograr una salida a la crisis venezolana debían considerarse todas las opciones, todas, incluso las operaciones militares, pero después escuchamos a nuestro Presidente al doctor Iván Duque, diciendo que Colombia no es un país belicista; sin embargo, la decisión de no firmar la Carta del Grupo de Lima donde se rechazaba

cualquier intervención militar nos deja con serias dudas y hoy el país está reclamando.

**Presidente:**

Por favor sonido para concluir a la doctora Matiz en el atril.

**Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Que haya claridad en este tema, porque aquí todos debemos entender las consecuencias que traería una posible intervención militar y les digo señores, si a hoy según el BID, nosotros necesitamos uno punto seis millones de dólares para poder suplir esta crisis, poder soportar esta crisis humanitaria que hay, de los migrantes que tenemos de Venezuela, imagínense ustedes ante una intervención militar cuántos venezolanos no tendríamos en nuestro país. Aquí debemos entender que este problema de Venezuela no es un problema de corto plazo, que este problema de Venezuela es un problema que requiere soluciones con visión a largo plazo y que es un problema que no se va a solucionar de la noche a la mañana.

Para estabilizar la economía nada más de Venezuela se necesitan entre dos y diez y se necesitan entre veinte mil millones de dólares anuales para poder estabilizar la economía de ese país, para atender el tema humanitario en Venezuela se necesitarían seis mil millones de dólares para poder atender ese problema, por eso aquí debemos pensar en cómo vamos a solventar la parte de educación, la falta de oportunidades en el financiamiento educativo.

¿Por qué no pensamos en revisar la Ley 715 del año 2001, con el fin de que haya un flujo, dinamizar un flujo de recursos que lleguen a las regiones a través del Ministerio de Educación y se pueda atender este problema migratorio en materia de educación? ¿Por qué no pensar en llevar a cabo asociaciones público-privadas con sectores sociales y productivos, implementar, ampliar y difundir modelos flexibles donde tengamos docentes venezolanos voluntarios que también están capacitados para ello? ¿Por qué no pensamos en un programa de generación de ingresos, en desarrollar un sistema de información que sea articulado y que tenga las competencias que tienen los venezolanos y que nos puedan servir? ¿Por qué no pensar que quienes deben erradicar los cultivos ilícitos ya sea que sean cogidos de manera voluntaria o de manera forzada, sean los venezolanos y utilicemos esa mano de obra para que ellos puedan generar unos ingresos? ¿Por qué no flexibilizar las condiciones para estimular los emprendimientos para los venezolanos y para los retornados, los colombianos retornados de Venezuela que puedan, igualmente, generar unos ingresos?

Vuelvo y reitero, mientras la política humanitaria no esté acompañada de una política de reinserción laboral y una política social no

vamos a poder lograr salir de esta crisis, lo que está pasando hoy en Venezuela es un problema regional y Colombia como principal destino migratorio debe liderar no solamente el uso de políticas para conseguir recursos y cooperación internacional, sino que debe liderar un tema a nivel internacional, articulando en primera instancia una Ley Migratoria y una Ley Migratoria con enfoque de Derechos Humanos.

Aquí el Representante lo decía, estamos poniendo en grave riesgo nuestro sistema de salud y estamos dejando que la Corte entre a legislar por quien tiene que legislar y eso pasó en una Sentencia de Tutela el año inmediatamente anterior, donde la Corte ordenó que se le diera asistencia médica a una mujer de treinta y cuatro años de Venezuela que tenía cáncer de útero y a un niño de catorce años que tenía una hernia escrotal y que no había sido operado en su país porque no tenían anestesia, se vinieron para acá para Colombia y la Corte Constitucional en esa Sentencia estableció claramente, los derechos de los migrantes extranjeros gozan de los mismos derechos civiles y garantías que gozan los nacionales, salvo las limitaciones que establece la Constitución y la ley.

Por eso es importante señores Congresistas que nosotros saquemos una Ley Migratoria y que esa Ley Migratoria sea con enfoque de Derechos Humanos, pero también tenemos que pedirle hoy al Gobierno nacional una política migratoria, una política pública que no existe en estos momentos en nuestro país, en la que se deben incluir mecanismos de movilidad laboral, mecanismos de integración social y de antixenofobia. Necesitamos de manera urgente enfrentar esta crisis, a Venezuela no se va a recuperar por medios militares, a Venezuela se debe recuperar a través de los consensos democráticos y nosotros debemos atender esa crisis que hoy se nos está presentando con acciones concretas y con acciones integrales que lleven de la mano el lado humanitario, pero también que lleven de la mano el tema de generación de ingresos, el tema de reinserción laboral, el tema de la expedición de una Ley Migratoria, el tema de una Política Pública Migratoria. Muchas gracias Presidente.

Aquí quiero mostrarles la realidad de nuestros hermanos venezolanos, dos minutos se demora ese video. (Video) No seamos indiferentes a lo que les pasa a nuestros hermanos venezolanos.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctora Adriana, por este importante debate, realmente es dramático lo que usted nos muestra el día de hoy y pues esto exige de Colombia también la solidaridad con el hermano pueblo de Venezuela, durante décadas ellos han acogido a miles o a millones de colombianos que emigraron hacia el hermano país, nosotros debemos ser solidarios y procurar una transición hacia la democracia que permita

detener ya esta tragedia humanitaria que vive el pueblo venezolano a manos de una dictadura.

Doctor Alfredo Deluque, citante a este debate del Partido de la U, Representante del Departamento de La Guajira, un departamento que ha sufrido sin duda de manera directa esta situación y solo los divide una frontera política con la hermana República de Venezuela. Doctor Deluque tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a todos los asistentes en especial a todos los miembros del Tribunal Venezolano que hoy nos acompañan aquí, créanme que tenemos el mayor espíritu de solidaridad y colaboración con el pueblo venezolano y además nos preocupa mucho su situación, el señor Christian Kruger, Director de Migración Colombia, no veo al Viceministro del Interior, pensé que estaba aquí, pero es muy importante su presencia, señor Presidente, si usted puede conminarlo a que llegue, porque es muy importante para el tema de La Guajira y principalmente el tema del Ministerio del Interior.

**Presidente:**

Viene en camino doctor Deluque. El Ministro encargado de Educación y la Ministra encargada de Salud.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

La doctora Luz Stella, Viceministra de Relaciones Exteriores; Viceministra de Trabajo, Diana Arenas; el encargado del Ministerio de Educación Luis Pérez; el Mayor General Ómar Rubiano Castro, del Ministerio de Defensa; María Mercedes Liévano del ICBF; la delegada de la Alcaldía de Bogotá Cristina Vélez y la delegada de la Ministra de Salud, la doctora Diana Cárdenas; Migración Colombia ya lo mencioné el doctor Christian Kruger, quien ha estado muy atento a este fenómeno migratorio en Colombia.

El tema en Venezuela es un tema preocupante, yo creo que esta es la situación de Venezuela, ahí la pueden ver proyectada en las pantallas y no es que no salga nada, es que esa es la situación de Venezuela, el panorama hoy de Venezuela es oscuro, no hay una salida visible a corto plazo de qué hacer con Venezuela, si lo vemos desde el punto de vista democrático lo que existe en este momento, están coartando las libertades individuales, entre esas las libertades obviamente de elegir y ser elegido, el pueblo venezolano en estos momentos se encuentra absolutamente manipulado democráticamente hablando, por una persona que a pesar de que es elegida democráticamente ejerce como un dictador.

Por otro lado vemos que existe una oposición que yo creo que hasta el año 2015 ejerció una labor muy importante, logró incluso elegir a

la mayoría de los miembros de la Asamblea Nacional, luego de ello empezaron una serie de manifestaciones públicas importantes por todo el territorio venezolano de las cuales todos fuimos testigos y que de pronto esperamos que ellas dieran unos frutos importantes, pero inteligentemente la dictadura venezolana lo que hizo fue sentarlos en una mesa y desarmarlos absolutamente.

Hoy tenemos una oposición venezolana que sencillamente yo diría no sabe en realidad qué hacer y busca desesperadamente la ayuda en otros países, porque dentro del mismo incluso tiene ciertos problemas, si a eso le sumamos obviamente que la oposición venezolana también tiene unos problemas internos de división que han impedido que muchas veces puedan lograr llegar al poder, pues sencillamente vemos que el panorama sigue siendo un panorama oscuro para Venezuela.

Muchas de las personas pues que uno consulta y ve uno voces que hablan de que la posible solución de Venezuela puede ser que exista un golpe militar interno y lo ven también como una opción. Entonces dicen los militares se van a cansar del Gobierno de Nicolás Maduro, los militares se van a cansar de sus atropellos hacia la población civil que es absolutamente evidente, yo creo que eso no lo puede negar nadie en el mundo en estos momentos ya, pero también vemos cómo Nicolás Maduro sistemáticamente va llegándole a la cúpula militar y a los miembros de la Fuerza Pública de una manera que podríamos llamar inteligente, y es a través del bolsillo, los militares venezolanos el de más bajo rango tiene salarios que son el doble de un maestro en Venezuela, y no es que los militares no merezcan ganar bien, claro que merecen ganar bien, pero es que allá no se da ese salario fruto de una mejoría en las condiciones que puedan tener los señores militares debido a sus funciones y debido a que lo merecen, sino que tajantemente, lo digo Hugo Chávez, perdón Nicolás Maduro, lo hace para comprar al Ejército venezolano.

Sin decir lo que pasa en las altas esferas del Ejército también venezolano en donde con dádivas económicas se ven estas compras de conciencia que existen. Entonces democráticamente hemos visto que ha sido muy difícil, lo más cerca que estuvimos fue en el año 2015 cuando hubo ese revolcón en la Asamblea Venezolana, pero luego de ello ha habido un apaciguamiento en las fuerzas de Oposición pienso yo un poco desconcertadas de lo que está pasando en Venezuela. Militarmente desde el punto de vista interno de un Golpe de Estado, pues vemos un ejército que está cooptado por el Gobierno nacional y no solamente por Nicolás Maduro, sino por quienes lo rodean.

Y el tema absolutamente más relevante que podemos nosotros ver, es cómo podríamos que lo abordaremos más adelante, una la posibilidad de llegar a una intervención de terceros países, una intervención externa en Venezuela. La Representante Matiz mencionó muy bien las

cifras que estamos viviendo nosotros aquí en Venezuela, habló de la situación para que tengamos nosotros como un referente en Colombia, nos escandalizamos cuando hay inflación superior al 8% y aquí se prenden todas las alarmas y el Banco de la República enseguida saca las medidas que tiene que sacar macroeconómicas con el fin de que la economía no tenga una inflación superior.

¿Hace cuántos años en Colombia no tenemos una inflación superior a dos dígitos? Hace muchos años, pues en Venezuela este año la inflación va llegar a un millón por ciento, por eso tuvieron que sacar las reformas que el Presidente Maduro hace poco tiempo decía que eran absolutamente importantes y que iban a mitigar la crisis venezolana, reforma importantísima, le quitó los ceros a los billetes, imagínense ustedes eso, qué reforma tan importante desde el punto de vista de macroeconomía quitarle los ceros a los billetes, pues de pronto te cae mejor en el bolsillo, porque de verdad para ir a comprar un pedazo de carne en Venezuela tenían que ir con un maletín lleno de plata para poder siquiera tener cómo alimentar a las personas, si es que la conseguía.

Pero el tema, pues para que tengamos también referencia ni Alemania en plena Segunda Guerra Mundial tuvo un producto o una contracción del Producto Interno Bruto tan, tan grave como la está teniendo Venezuela en estos momentos, en la gran depresión ni se diga en la Guerra Civil Española el PIB cayó un 29%, en Grecia recientemente vimos que hubo una contracción en el PIB en un 26.9%, pero la de Venezuela podríamos estar diciendo que para este año está en el 45%, es un tema de verdad alarmante porque no nos da una salida, en Venezuela no nos tenemos una salida de cómo afrontar esa crisis económica.

Está claro yo creo que las cifras oficiales nos dicen que hay un millón de refugiados, no perdón de venezolanos en Colombia, pero son cifras que no tienen en cuenta ciertos aspectos que más tarde tocaré, porque de verdad hay que reconocerlo es difícil tener acceso a todos los venezolanos que llegan a Colombia y a todos los territorios donde están los venezolanos actualmente asentados en Colombia.

Pero eso hay que contrarrestarlo también con algo, si bien es cierto son un millón de venezolanos que han venido a Colombia huyendo del país, porque están de verdad huyendo a morir físicamente de hambre, no sabemos también cuántos son los colombianos exactamente que han retornado de Venezuela. En Venezuela decían hace un tiempo que habría más o menos de tres millones y medio de colombianos, cifra también que es algo cuestionable, porque si se dan cuenta no todos los colombianos que estaban en Venezuela son colombianos que tuvieran situación regularizada en ese vecino país.

También quiero y que este sirva de espacio también para dar las gracias a un pueblo venezolano

que en algún momento también aceptó a todos los colombianos que se fueron allí en busca de unas mejores condiciones de vida y era obvio, porque es que Venezuela en su momento tenía la posibilidad de ofrecer una mejor condición de vida a esos colombianos. Para que tengamos una referencia, yo me acuerdo cuando estaba niño en La Guajira que el bolívar, un bolívar costaba diecisiete pesos, de esa manera fue por ejemplo que se dinamizó la economía en las fronteras y por ejemplo en Cúcuta, se me escapó el nombre de tus momentos del punto de Paraguachón en La Guajira y se me olvidó el nombre de nuestro pueblo colombiano limítrofe en Norte de Santander con Venezuela, San Cristóbal, perdón, San Cristóbal, Maicao se volvieron centros de acopio de mercancía y no eran centros que le vendían mercancía más que todo a los colombianos sino que le vendían a los venezolanos que por la diferencia cambiaria venía a comprar mercancías muy baratas, por eso fue que muchos colombianos también migraron allá, por eso les doy las gracias.

Pero hoy nosotros tenemos lo contrario, tenemos los venezolanos llegando, tenemos cifras que más o menos son un millón de los que están, pero yo les aseguro que esas cifras oficiales se pueden ver aumentadas dramáticamente por los que no han venido por los puntos oficiales de migración que tiene Colombia con el vecino país.

El tema de cómo afrontar la crisis venezolana, es un tema también bastante importante, nosotros hemos preguntado y me llama mucho la atención esto señor Presidente para que lo tengamos en cuenta, porque preguntamos al Ministerio de Hacienda si estábamos preparados económicamente para asumir la crisis y aún no nos contestan, eso me preocupa mucho porque si bien es cierto se habla de cifras de que Colombia necesita más o menos uno punto seis billones de pesos para afrontar la crisis migratoria en este momento de Venezuela, eso sería más o menos el punto 5% del PIB y no tenemos claramente de dónde vamos a sacar los recursos.

Pero más grave aún, Colombia tiene sus propios problemas que debe afrontar, por ejemplo, la financiación de la paz firmada recientemente, la erradicación de los cultivos ilícitos, los problemas sociales que tenemos nosotros, si nosotros mismos no tenemos la posibilidad de afrontar nuestros mismos problemas de ¿dónde vamos a sacar uno punto seis millones de pesos para afrontar esta crisis? Va a ser un tema bastante importante que debemos debatir.

Hoy de parte de los gobiernos internacionales vemos cómo Estados Unidos está diciendo o está ofreciendo que va a ayudar a Colombia con veintitrés millones de dólares, eso son veintitrés millones de dólares que son diferentes de los cuarenta millones de dólares que ofreció para sus aliados en la región, pero ese tema de veintitrés millones de dólares versus uno punto seis billones de pesos que necesitamos para la crisis me

preocupa, me preocupa y es algo que nosotros tenemos que saber de dónde vamos a salir.

Más que todo pues Colombia es un país que tiene digamos tiene un PIB per cápita de seis mil dólares al año por persona, contrarrestando, por ejemplo, con el de Estados Unidos que son sesenta mil dólares por persona, imagínense de dónde podemos nosotros financiar ese uno punto seis millones de pesos qué se necesita, es una pregunta que tenemos que decirle al Ministerio de Hacienda que nos responda prontamente porque debemos saber de dónde la vamos a sacar.

Bueno en el sector salud, yo creo que las cifras que mostró la doctora Adriana Matiz cifras contundentes, pero en Venezuela eso va a seguir aumentando, es decir, en Colombia los problemas van a seguir aumentando, porque es que en Venezuela el desabastecimiento por ejemplo de medicina llega a los 85% y las medicinas que más escasean son las medicinas para tratar enfermedades de alto riesgo y de alto costo por eso muchas de ellas, muchas de esas personas migran a Colombia a ver si tienen una atención médica suficientemente importante que les permita sencillamente salvar sus vidas.

Enfermedades que en el mundo estaban bajo control, por ejemplo, el sarampión, enfermedades, por ejemplo, como el sida, enfermedades de ese tipo son hoy enfermedades que se convierten en problemas de salud pública en Venezuela, porque sencillamente no existe la posibilidad de cómo tratarlas, pero cómo se convierten en problemas de salud pública en Venezuela lo que sucede en los departamentos fronterizos como La Guajira, como Norte de Santander, es que se nos convierten también a nosotros en un problema de salud.

Hoy tenemos un inconveniente y es que en el tema de salud, precisamente, solamente estamos aceptando los tratamientos por urgencias y obviamente hospitalizaciones que se deriven de esas atenciones por urgencias y obviamente también las consultas externas que se deriven de allí, pero no existe un programa específico hoy importante que permita que los venezolanos que llegan a Colombia puedan acceder en condiciones dignas al sistema de salud colombiano. Y es un problema grave pues uno de los grandes problemas que tenemos a diario nosotros es el acceso a la salud de nuestros propios colombianos imagínense sumado el tema de Venezuela, necesitamos recursos para hacerlo.

Yo creo que ha pasado algo importante en la última semana, en las últimas semanas no, yo diría en el último mes y de verdad yo quisiera allí independientemente de cualquier otra consideración felicitar y agradecer un poco al Ministerio de Relaciones Exteriores en cabeza del Canciller porque ha logrado que este tema se ponga en el punto de atención del mundo.

Hoy vemos que definitivamente se habrán podido tomar muchísimas otras decisiones en la

Convención anual de las Naciones Unidas, pero el tema de Venezuela ha sido un tema que ha llegado al punto álgido donde nosotros lo queremos tener, para que la atención del mundo se focalice en esas principales regiones o en esos principales países donde el tema afecta de manera dramática, pero seguimos teniendo el problema de ¿dónde afrontar los recursos? ¿Cómo lo afrontamos? ¿De dónde sacamos esa financiación? Y ni se diga de los controles, por ejemplo, en el tema de consumo de alimentos, hoy en La Guajira, por ejemplo, hoy les aseguro que también en Norte de Santander, les aseguro que en Arauca la mayoría de carne que se come, es carne venezolana y es carne que no tiene ningún tipo de control, es decir, no sabemos si están comiendo nuestros connacionales, carne proveniente de ganado enfermo, y ese es otro problema sanitario que tenemos en estos momentos que también debemos evaluar.

Yo quisiera que miráramos un video que me llegó ayer de unos minutos por redes sociales, que lo viéramos un minuto, doctora Juanita mire esto (video) mírenle la cara de felicidad al hombre cuando habla del tema. Qué cara de felicidad tenía ese Diputado Pedro Carreño, yo no sé los Magistrados del Tribunal, yo casi pongo ese video en las redes sociales y así una encuesta decía qué opinión le merece o con qué adjetivo calificaría usted a este Diputado de la Asamblea de Venezuela.

Y mírenle la cara de felicidad que insisto en ella, porque es ahí donde ellos quieren llegar, ese es el escenario perfecto para ello, que le digan al Gobierno venezolano o a las personas que en estos momentos ostentan el poder en Venezuela, que hay una amenaza de guerra eso para ellos es lo mejor que puede pasar, porque en el escenario de guerra ellos sacan este discursito que tienen, en donde ya definitivamente Colombia, mejor dicho lo que podemos es señores del Ejército, señores de la Policía entréguenles las armas a estos señores, ahí no hay nada que hacer supuestamente con ellos, es algo indignante lo que el hombre dice y apuesto que todos los que estamos en este recinto nos provocaría decirles, que vamos a donde está el General Mejía, General Mejía vámonos a la guerra después de ver un video como este, pues no, esa no es la solución, esa definitivamente no es la solución porque eso es llevarlos a ellos donde quieren estar, sacar el discurso que siempre han querido sacar para tener la perfecta cortina de humo y seguir evitando el verdadero problema que existe en Venezuela, eso lo dijeron.

Y nosotros en Colombia a veces nos indignamos y decimos que de pronto incluso debemos tener una confrontación armada por el pueblo venezolano pero qué culpa tienen los venezolanos que mostraba ahora la doctora Adriana Matiz que vienen a caminar desde la frontera hasta el interior, hasta Bogotá de que estas personas inescrupulosas, irresponsables hayan llegado al poder y lo asuman de la manera como lo están

haciendo. No tenemos la culpa y obviamente pues existe en estos momentos a nivel internacional una amenaza de conflicto, esta mañana me escribió una amiga que vive en Alemania y me dice Alfredo me levanté con un chat de mi mamá que me decía que es inminente una guerra entre Colombia y Venezuela, yo le decía no, eso es lo que quieren hacernos creer de pronto incluso los militares venezolanos o el Gobierno venezolano, pero aquí no puede haber guerra con un pueblo hermano, aquí no podemos nosotros entre nosotros mismos acabarnos.

Por ejemplo en La Guajira, en La Guajira no hay fronteras en la Alta Guajira, los indígenas venezolanos guajiros son indígenas colombianos también. Ahorita vamos a abordar ese problema doctor Christian Kruguer, porque es que ni siquiera les pedimos pasaporte para pasar por la frontera, no existe un punto migratorio oficial porque entre los Wayuu, simplemente no existe una nacionalidad venezolana y colombiana. Entonces cómo le vamos a explicar nosotros a un Wayuu Venezolano que vamos a pelear ahora con un Wayuu Colombiano, es absolutamente absurdo.

Pero esto ha sido algo que siempre han vivido este tipo de regímenes, cuando tienen los problemas, cuando tienen situaciones económicas que son bastante difíciles lo que llaman es la atención del pueblo, perdón quieren llamar la atención del pueblo y quieren llegar a la solidaridad del pueblo anunciando una guerra. Miren que cuando no se la provocan o cuando nadie hace manifestaciones que quiere una guerra con Venezuela, pues enseguida siempre ha habido por ejemplo tratamientos hostiles hacia el pueblo colombiano o un helicóptero sobrepasa la frontera, o hay unos militares venezolanos que llegan y sacan del territorio colombiano a connacionales para hacer su, digamos, su teatro de guerra como lo decía él, para inventarse su teatro de guerra y de esa manera provocar una cortina de humo que implique el apaciguamiento de los ánimos locales.

Obviamente el Presidente Donald Trump dice estar preparado para defender los intereses de Colombia, eso debe ser la *ultima ratio* en cualquier circunstancia, yo creo que nosotros debemos saber qué vamos a hacer con Venezuela, establecer unos parámetros de conducta con Venezuela, pero evitar a toda costa un conflicto armado. Mi Departamento de La Guajira sería absolutamente el más afectado con una guerra con Venezuela, una guerra que además yo pensaría que no duraría más de cinco días por mucho, pero que duraríamos cien años en este país en pagar los efectos que ella tendría.

Y obviamente pues Donald Trump, dice pues que está preparado para defender los intereses de su principal aliado en la región que es Colombia y obviamente Venezuela dice que está preparado para tocar al principal aliado de la región del imperialismo que es Colombia. Entonces ahí tendríamos nosotros un escenario

bastante complicado, pero lo más importante en este aspecto yo pienso como bien también lo manifestaba la doctora Matiz, es que nosotros en Colombia debemos tener una posición clara, concreta y concisa, yo celebro las palabras del Presidente Duque cuando manifiesta que él no tiene un espíritu belicista, pero también nosotros tenemos que tener claro que debemos mandar mensajes precisos también sobre el tema sin que afecte nuestra dignidad y nuestra soberanía como Estado.

Que no hayamos firmado la Carta de Lima me pareció un tema que mandó un mensaje digamos un poco agresivo, que nuestro Embajador también haya dicho que hay que mirar todas las opciones, me parece también un mensaje un poco agresivo por eso nosotros, yo creo en lo particular, que este tema de Venezuela debe ser de resorte exclusivo del Presidente de la República y él es quien debe dictar las políticas sobre esta materia para que exista una unidad de criterio que implique que este ánimo belicista que le conviene más a ese Gobierno no se dé.

Obviamente pues en una guerra nosotros tenemos el apoyo pues de Estados Unidos, pero allá está también China y Rusia muy pendientes de los intereses del Estado venezolano y saben ¿qué creo yo? A China y a Rusia les interesa un camino lo que pase con Nicolás Maduro, a ellos lo que más les interesa a China y Rusia es que le paguen su plática, ustedes me corregirán señores Magistrados, pero cada vez que hay un endeudamiento público del Estado venezolano con China o con Rusia lo elevan por solicitud de esos mismos Gobiernos a Ley de la República, porque son conscientes de la inestabilidad que puede suceder en cualquier momento en ese Estado y lo que quieren es que el Gobierno que llegué así sea un Gobierno de transición, un Gobierno opositor, un Gobierno de cualquier otro tipo, reconozca las leyes vigentes y les pague su plata.

Entonces si hay una guerra entre Estados Unidos y Venezuela con Colombia en la mitad, pues simplemente ellos van a estar aterrados de dónde van a sacar el petróleo que le tiene que mandar todos los meses para pagarle la deuda que tienen con ellos. Entonces les interesa cinco lo que pase con Maduro a mi entender, a ellos les interesa es y tienen un interés directo en ese país es por el petróleo que hoy tienen con el cual le pagan la deuda que ellos ostentan.

Ustedes vieron ahí pues todas las locuras y sandeces que hablaba este señor Diputado de cómo podrían llevar al pueblo venezolano a las milicias a una guerra civil en donde resultarían pues sencillamente ellos mismos perjudicados, pero por eso yo creo que el conflicto bélico debe ser algo que se debe llegar en última opción y después de agotar todas las salidas y canales diplomáticos y de negociación que sean necesarios establecer para que este problema no se presente.

La situación en La Guajira. La situación en La Guajira es muy, muy, muy, muy compleja, más compleja de lo que las cifras oficiales nos muestran, obviamente tenemos el flujo migratorio digamos proporcional al que tienen otras regiones del país, pero el problema más importante en La Guajira es que se han detectado, sin ser concluyentes ciento noventa y dos rutas ilegales de paso fronterizo, imagínense ustedes eso, toda La Guajira, ustedes ven el mapa de La Guajira ahí está, toda La Guajira es un paso migratorio con Venezuela, hay unas restricciones obviamente de movilidad en algunos sitios por la Serranía del Perijá, pero el resto son todos pasos migratorios y miren ese pedazo amarillo grande que existe allá arriba que se llama Alta Guajira donde se concentran grandes de las necesidades básicas insatisfechas no solamente de nosotros y si no de todo el país, pues sencillamente ese flujo migratorio es constante y ahí pegado a la frontera, cosa que no tenemos en La Guajira colombiana, existe una carretera que comunica Maracaibo con la Alta Guajira venezolana de forma muy rápida que permite pues que por allí pasen no solamente personas, sino gasolina de contrabando y todo lo que ustedes se puedan imaginar. Ese problema que tenemos nosotros en La Guajira es un problema absolutamente difícil de entender muchas veces y difícil de comprender y difícil de manejar, pero que tenemos que afrontar.

Por eso estaba ahorita hablando de la presencia del Ministro que aquí ya lo vi que llegó del Interior, porque aquí hay que afrontar algo, miren les voy a decir algo absolutamente que esperaría pues que también lo entendieran, toda la cifra doctora Matiz que ahorita mostramos nosotros aquí, no tienen una sola realidad de lo que pasa en la Alta Guajira, no tenemos cómo medir qué está pasando en la Alta Guajira, pero yo como sí...

**Presidente:**

Sonido para el Representante Deluque en el atril. Pero siga doctor Deluque que este es un tema crucial.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Miren todo lo que pasa en la Alta Guajira no ha podido ser medido, yo sí conozco la Alta Guajira y yo sí he ido a la Alta Guajira y yo sé cómo se mueven las cosas en la Alta Guajira y lo que está pasando en la Alta Guajira. La última vez que estuve fue en febrero de este año y el tema es absolutamente aterrador, imagínense que los problemas que hemos tenido en La Guajira, las emergencias humanitarias que hemos tenido en La Guajira, la última fue hace cuatro años por el fenómeno de El Niño, imagínese esa emergencia humanitaria cuando estamos ad portas de un nuevo fenómeno de El Niño, con mucha más población en un territorio hostil y en un territorio donde no existen recursos naturales renovables ni

para mantener a los que existen o a los que viven allá, ¿pero qué es lo que ha pasado?

Los indígenas Wayuu han retornado a su territorio ancestral, los colombianos Wayuu que vivían en Venezuela los Wayuu, se han devuelto para Colombia, porque no tienen nada que hacer allá en Venezuela y además han traído consigo sus amigos o las personas que estaban con ellos allá también porque es que no tienen absolutamente nada que hacer y han llegado a Colombia y hoy no tenemos claro cómo atenderlos, ustedes ven las crisis humanitarias por las que nosotros pasamos, repito, y ven que no existen recursos suficientes del Estado ni del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo se ha visto en aprietos muchas veces para contrarrestar los problemas de agua que precisamente en estos momentos pueden volverse a presentar, imagínense lo que va a pasar entonces a partir del mes de octubre, si nosotros no tenemos claro qué está pasando allá en la Alta Guajira.

¿Tenemos niños que hoy no son atendidos por los programas sociales del Estado saben por qué? Porque no tienen registro para ir de la Alta Guajira de Nazaret a Uribí o a Riohacha donde los niños deben registrarse, se tardan yo pondría que en los métodos de transporte que ellos utilizan, más o menos trece horas y en malas condiciones y el pasaje vale creo que son sesenta mil pesos por persona, eso es absolutamente imposible de pagar por los indígenas colombianos. Como una, doctor Viceministro, como una conclusión anticipada de este debate, nosotros en La Guajira exigimos de manera urgente que se haga una brigada de registro de niños en las propias comunidades de la Alta Guajira, porque cuando llegan los programas del Estado.

Por ejemplo, cuando llegue el ICBF le dice a los niños necesito saber cuáles son los niños de esta comunidad, entonces denme por favor los registros de los niños, no, aquí hay tres con registros y cinco que no tienen registro, ah qué pena yo no puedo atender a los que no tienen registro. Entonces son cinco niños a los que no reciben programas del Estado, o en total siete niños que tienen que compartir la comida de dos, porque no tienen otra opción.

Y estoy muy preocupado por lo que pueda pasar allá doctora Ángela María en la Alta Guajira, muy preocupado, necesitamos esa jornada de registro urgente porque deben de manera inmediata aumentarse los programas sociales del Estado, en especial, los de nutrición, los de repartición de agua potable, porque de otra manera vamos a tener un problema incrementado en la Alta Guajira.

Y obviamente también los adultos, también debemos hacer jornadas de cedula importantes allá porque esas jornadas de cedula también nos van a permitir saber qué va a pasar. Hubo algo muy importante yo pienso que la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo hizo algo muy

importante que fue el registro administrativo de migrantes venezolanos que nos arrojó unas cifras para el territorio de La Guajira de setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro personas, pero créame que este registro no tiene en cuenta nada de lo que yo les estoy hablando, este registro no llegó hasta allá hasta esas comunidades.

Entonces no tenemos claridad de lo que está pasando, por lo menos para el país porque en La Guajira sí sabemos que lo que está pasando y por eso exigimos en estos momentos que se presten todas las medidas y se den todas las atenciones antes que el fenómeno de El Niño empiece a hacer sus estragos a partir del otro mes y luego no tengamos nada que hacer.

Doctor Christian Kruger hemos hablado en muchas oportunidades sobre el tema y yo le he dicho que me gusta mucho, por ejemplo, el Permiso Especial de Permanencia que yo creo que incluso es algo que debe perdurar en el tiempo que no debería suspenderse el Permiso Especial de Permanencia, pero debemos idearnos también algo importante en La Guajira, allá en la Alta Guajira e incluso yo pensaría que sería importante abrir un punto oficial de migración en la Alta Guajira, porque de esa manera yo estímulo a que los migrantes venezolanos así sean Wayuu lleguen a esa caseta y digan yo voy entrar a Colombia pero quiero entrar de manera regular, porque yo quiero trabajar de manera regular y porque además más de eso yo quiero que me atiendan, porque yo quiero tener un servicio de salud eficiente, porque yo quiero también que los niños pueda entrar a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

A mí me parecería importante que ustedes en la Cancillería, en Migración Colombia, en el Ministerio del Interior porque es un tema también que consulta a las etnias Wayuu a las cuales hay que respetarles sus usos y costumbres, pues tengamos la posibilidad de abrirle un punto oficial migratorio allá y de esa manera estimular que se registren cuando entren, no se van a registrar todos, pero sí por lo menos vamos a empezar a tener estadísticas de lo que está ocurriendo en la Alta Guajira.

Bueno de esos, el registro administrativo de migrantes nos dio unas cifras que también fueron presentadas ahorita por la doctora Adriana, en cuanto a los temas de la afiliación al sistema de salud, de los que no están afiliados que son obviamente la mayoría, de cuántas son embarazadas, de cuántas son las personas que tienen enfermedades crónicas o infectocontagiosas, el nivel de escolaridad, pero hay un tema que me causa mucho la atención, que de los migrantes que llegaron a Colombia trescientos noventa y cinco mil tienen la intención de quedarse y de retornar a Venezuela solamente tienen la intención treinta y ocho mil, es decir, las personas vienen con la opción de quedarse a largo plazo. Estas cifras, vuelvo y digo, no consultan la realidad de La Guajira y al no consultar la realidad

de La Guajira tenemos más o menos claridad de lo que está pasando en el resto del país, pero no sabemos qué está pasando en la Alta Guajira, que es mi gran preocupación.

Bueno en seguridad también ya pudimos ver las cifras, en La Guajira han sido capturados doscientos setenta y cuatro venezolanos, es el cuarto departamento, por ejemplo, del país donde ha habido ese tipo de capturas, están en estos momentos los venezolanos en unas condiciones alarmantes en la Estación de Policía de Maicao. Hace poco salió un informe en donde están en situaciones absolutamente precarias que nosotros también tenemos que ver, porque también ellos, los venezolanos, necesitan condiciones dignas en las cárceles colombianas.

Yo no sé, cuando me hablan de xenofobia con los venezolanos, de qué me hablan la verdad porque nosotros en La Guajira y yo sé que los de Santander, los de Arauca, los de todos los puntos fronterizos de Colombia siempre vivimos con los venezolanos como si fuéramos el mismo pueblo, el mismo pueblo hermano, incluso muchas veces nosotros como decimos en la costa mamamos gallo de una manera bastante normal diciendo que cuando dividieron la Gran Colombia la han debido dividir así de manera horizontal y no vertical porque pues la identidad que tenemos nosotros con la gente del Zulia es una identidad absolutamente innegable, somos lo mismo, somos el mismo pueblo, somos hermanos tenemos muchas costumbres similares. Ese tema de xenofobia yo creo que es algo que si existe en alguna parte debemos tratar también de erradicarlo de una manera inmediata y obviamente también decirle al pueblo venezolano que aquí tienen que ser bienvenidos, esa frontera no la podemos cerrar, no la podemos cerrar, no podemos decirles a ellos que no pueden llegar al pueblo colombiano cuando nosotros somos sus hermanos y cuando ellos también nos recibieron cuando Colombia no estaba bien.

Es importante eso, señor Viceministro, hagamos algo diferente en la Alta Guajira, pero hagámoslo ya, porque si no lo hacemos con la ocurrencia del fenómeno de El Niño créame que vamos a estar en unos meses viviendo en emergencia humanitaria allá que no puede ser controlada, que no va a poder ser controlada; nosotros incluso hemos mandado una carta allá a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo alertando de lo que puede suceder. Hace cuatro o cinco años tomaron medidas importantísimas que lograron que de verdad se hicieran trabajos importantes en la Alta Guajira, faltan muchas zonas y muchas cosas por hacer, pero hay que hacerlo de forma inmediata, gastar unos recursos importantes para poder solventar lo que puede ser una crisis.

Muy pronto con la Registraduría, señor Viceministro, un programa pero no que llegue a Uribía sino que llegue allá a Nazaret, que llegue a Puerto Estrella, a Punta Gallinas, a Siapana a



todos los corregimientos de la Alta Guajira con registro y cedula, registro y cedula de los niños y cedula de los colombianos que han venido y que nunca han tenido la posibilidad de tener papeles colombianos porque sencillamente ellos viven en su territorio ancestral, los que somos intrusos somos nosotros, somos los intrusos en ese territorio. Hay que hacerlo pronto porque si no el tema se nos puede salir de las manos.

Y obviamente pues el tema de pedirle al Presidente Duque que de verdad maneje el tema, el tema de un conflicto armado a nosotros nos preocupa mucho y nos devastaría como región, pero que sea él, que sea de su resorte, que sea quien lo maneje de forma personal con el fin de que tengamos un solo interlocutor y no tengamos varios que de pronto manden mensajes que puedan poner incluso a la población en riesgo.

Revisen los casos de intervención o de intervención del Ejército venezolano en el territorio colombiano en los últimos años y se darán cuenta, pues sí cada vez que ellos tienen un problema, quieren tapanlo con nosotros imagínense ahora que hay mensajes exteriores que quieren llegar a una confrontación bélica con el pueblo venezolano. Y seguir en el contexto internacional como lo está haciendo la Cancillería, seguir consultando a los países que estamos sufriendo el mismo problema, pero los que no, también con el fin de que podamos encontrar una salida negociada al conflicto de Venezuela y de una manera pacífica podamos ayudar a que el pueblo salga de donde está.

Yo sé que incluso muchos venezolanos que nos deben estar escuchando en este momento me dirán, pero allá no hay otra opción sino simplemente derrocar al régimen de Maduro, algunos incluso han hablado que eso solamente se acabaría con la muerte de Nicolás Maduro, pues yo creo que la muerte de Nicolás Maduro o el derrocamiento de él no nos solucionaría para nada el inconveniente, de pronto para unos que se incomodan con él, pero el problema social de Venezuela es aún más grande y merece la intervención sí de la Comunidad Internacional pero también una intervención que deje las armas a un lado y las llegue a usar pero en el momento en que todas las instancias diplomáticas, todas las instancias de negociación y mediación hayan sido agotadas.

Muchas gracias, señor Presidente, por su tiempo y esperamos pues oír con mucha atención a los citados para que nos puedan responder los cuestionarios y podamos sacar conclusiones importantes del debate. Muy amable.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted doctor Deluque, por tan importante exposición, quiero también agradecer la presencia de los Magistrados del Tribunal Supremo de Venezuela, el doctor Rafael Ortega, la doctora Ana Karina García y de la Diputada de la Asamblea Nacional, la doctora Gaby Arellano, bienvenidos. Colombia es solidaria con la situación

que vive Venezuela y quiero decir me siento obligado y les pido que me permitan, pero doctor Deluque hay que ser claros, el Presidente Duque ha dicho que Colombia no tiene un ánimo belicista, que nosotros queremos una transición pacífica hacia la democracia en Venezuela, es el pueblo venezolano el que debe procurar esta transición hacia la democracia, el Gobierno nacional está acudiendo a los canales diplomáticos, a las instancias legales internacionales, para promover la transición democrática en la hermana República de Venezuela, queremos que se descarte por completo la posibilidad de cualquier intervención militar, por supuesto, Colombia no está detrás de eso y el Presidente Duque lo ha dejado muy claro.

Así que también es una obligación nuestra como ciudadanos, como líderes políticos, a los medios de opinión no alimentar fantasías ni atribuirle al Gobierno intenciones que no tiene, que en lugar de ayudar a solucionar los problemas azuzan a un dictador que a lo mejor quiere encontrar una salida a la crisis interna que vive a través de un enfrentamiento bélico. No prendamos fósforos en medio del polvorín, no alimentemos situaciones que no corresponden a la realidad, Colombia seguirá buscando la libertad y la democracia del pueblo venezolano por los canales diplomáticos y vamos a acoger con solidaridad, con hermandad, a los venezolanos que vienen a nuestro país en busca de refugio, en busca de un futuro para sus familias que ha sido truncado por culpa de una dictadura. Perdónenme que me tome ese atrevimiento, pero creo que era importante decirlo.

Tenemos a la señora Canciller encargada, quiero iniciar con usted señora Canciller después iremos a las otras Carteras, a los otros Ministros encargados que hoy nos acompañan para que puedan dar respuesta a todos estos interrogantes que han planteado el día de hoy la doctora Adriana Matiz y el doctor Alfredo Deluque Representantes citantes a este debate. Doctora Luz Stella Jara, Canciller encargada tiene el uso de la palabra por diez minutos, si necesita más tiempo lo podemos revisar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Luz Stella Jara Portilla, Vicecanciller (e):**

Bueno. Muchísimas gracias, señor Presidente, muchísimas gracias y un saludo muy especial a usted, a todos los miembros de la Mesa, a los honorables Representantes citantes, a todos los miembros de esta Comisión, a todos los funcionarios del Gobierno que están hoy también acá conmigo y agradecer la presencia de todos ustedes.

Quiero agradecerle primero, señor Presidente, esa aclaración tan importante que usted acaba de hacer en relación con la reiteración que ya han hecho tanto el señor Presidente, como el Canciller de que Colombia no tiene ningún ánimo belicista, yo quisiera simplemente agregar y en la medida

en que se ha hecho referencia al comunicado del Grupo de Lima, que en efecto Colombia no lo suscribió pero inmediatamente el Canciller, la Cancillería sacó un comunicado aclarándolo que hubo algunas pequeñas diferencias en algunas palabras del comunicado, pero reiterando que tenemos el propósito y estamos trabajando de manera conjunta y muy de la mano con todos los miembros del Grupo de Lima, en el convencimiento de que la salida a la situación venezolana tiene que ser una salida democrática, que debe ser el pueblo venezolano el que por las vías democráticas logre la elección de los gobernantes que libremente quieran escoger. Quiero agradecer las dos presentaciones que hicieron los citantes porque muchos de los temas que iba a mencionar ya están contemplados, todos somos perfectamente conscientes de la crisis humanitaria que ha generado esta migración venezolana en Colombia, yo también honorable Representante he estado en la frontera, yo también he visto los caminantes.

Ayer en la Asamblea General en su intervención, el Presidente Duque hizo referencia a estos venezolanos que caminan por las carreteras colombianas y es una preocupación fundamental del Gobierno, este fenómeno obviamente no lo podía tener previsto ningún país, nuestro Canciller lo ha reiterado, nosotros no tenemos la forma de responderle a la cantidad de migrantes venezolanos, esta ha desbordado cualquier capacidad del Gobierno colombiano en los diferentes sectores. Sin embargo, como están aquí también citados los sectores, no me voy a referir específicamente a estos sectores, que obviamente sabemos que son los fundamentales, que son salud, educación, niños, niñas y adolescentes y regularización y registro, se han ido adoptando medidas, pero cada uno de los funcionarios las mencionará.

Sin embargo, sí quiero hacer énfasis a que nosotros tenemos claro que esto es un fenómeno, una crisis humanitaria que tiene que abordarse de manera interinstitucional y se ha orientado a tres ejes: uno nacional, uno regional y uno global o internacional. El nacional obviamente se está orientando a esta atención médica y humanitaria de las necesidades de estos migrantes, al acceso a los servicios de educación para los menores, a buscar mecanismos de regularización de su situación migratoria, a la manera de poder orientarlos o tener una ruta para que puedan ingresar laboralmente y que puedan acceder al sistema de seguridad social, ese es el eje nacional.

El segundo eje, es el eje regional y yo sí creo que hemos en este momento con las gestiones que se han hecho a nivel internacional, logrado que se entienda que el fenómeno migratorio venezolano es un fenómeno regional, este fenómeno está afectando indudablemente a los países de la región, pero, en primer lugar y por supuesto en una mayor medida, a Colombia por la frontera

terrestre tan larga que tiene con Venezuela. ¿Aquí qué es lo que estamos haciendo en el plano regional? Promoviendo que estos mecanismos de integración y concertación regional traten el fenómeno, que se hagan intercambios de las experiencias que han tenido cada uno de los países todos por supuesto absolutamente sorprendidos frente a la magnitud del fenómeno, que además no para y que como usted bien lo mencionó va a seguir y va a continuar porque todos los días están entrando más migrantes venezolanos.

Hemos tratado de buscar medidas consensuadas en el orden regional siempre y siempre con el enfoque humanitario y de Derechos Humanos. Se hizo y es que quiero que miren todo lo que se ha hecho en este mes, 2 y 3 de septiembre, creo que fue una reunión de autoridades migratorias en Bogotá que estuvo liderando el doctor Christian Kruger para mirar qué están haciendo y cómo están tratando el fenómeno migratorio los otros países, posteriormente 10 y 11 de septiembre una muy importante reunión convocada por la Cancillería Ecuatoriana en Quito, donde hubo la oportunidad de que todos los países mostrarán lo que venían haciendo, cada uno dijera cómo está manejando el fenómeno, se sacó una declaración y lo que tratamos de hacer es que busquemos la forma de tener una acción unificada o que compartamos las medidas que estamos tomando frente a esta migración venezolana.

El tercer enfoque o el tercer eje, es el enfoque o el eje multilateral o global, ah, perdón un momento, sobre el tema regional quiero de una vez referirme a lo que hemos hecho en el ámbito de la OEA. ¿Para nosotros la OEA es el escenario regional por excelencia, se hizo una sesión del Consejo Permanente de la OEA para tratar el fenómeno migratorio venezolano y qué salió de allí? Pues salió la designación de un grupo de trabajo para analizar a fondo el tema migratorio de Venezuela. El Secretario General designó como Coordinador del grupo a David Smolansky y como Coordinadora a Betilde Muñoz, los días 13 y 14 de septiembre estuvo en la frontera el propio Secretario General de la OEA y de esa manera vemos cómo el fenómeno está en la mira y lo está mirando todo el mundo.

Ahora, en el plano multilateral y se están concretando ya las primeras medidas justamente esta semana, nuestro Canciller estuvo en Ginebra la semana pasada, estuvo hablando con el Alto Comisionado de Refugiados, con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y con la Organización Internacional de Migraciones y fruto no solo de esos diálogos de la semana pasada sino de gestiones que venía adelantando con anterioridad, se logró la designación del exvicepresidente de Guatemala, Eduardo Stein como Representante Especial Conjunto para Refugiados y Migrantes venezolanos en la región.

Estos pronunciamientos se hicieron el 19 de septiembre son temas muy recientes, pero esto va

a empezar a hacer que se tenga la coordinación por parte de Eduardo Stein de este fenómeno justamente ya como un enviado especial para el fenómeno en la región. Igualmente, esta semana se realizó el día martes en el marco de la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, un evento convocado por Colombia, este estuvo precedido de un par de reuniones que se hicieron en la Cancillería con el Cuerpo Diplomático básicamente con los Embajadores de los países, para comentarles cuál era la idea de este evento y qué era lo que se iría a lograr en este evento. La primera finalidad era obviamente la sensibilización del tema de la migración venezolana más allá del marco regional, es decir que el resto del mundo también vea que un fenómeno migratorio de esta magnitud es un problema mundial.

Entonces se hizo el evento en Nueva York con la asistencia de los países que estamos sufriendo el fenómeno, en primer lugar, pero también de organizaciones y de otros países porque la idea es crear un fondo multilateral, un fondo multidonantes, la finalidad de este fondo que seguramente la administración estará en algún organismo financiero multilateral, es la de canalizar los recursos, muchos países tienen sensibilidad frente al tema y están dispuestos a cooperar.

Entonces este fondo debe ser el que reciba los recursos y los canalice hacia los diferentes sectores y quiero resaltar aquí que en la reunión de Lima quedó claro que el fenómeno si bien afecta a los países de la región, no los afecta de la misma forma, es decir que el país que recibe el mayor número de migrantes es Colombia, entonces también eso para nosotros es importante que haya habido esta claridad.

Quiero hacer referencia también a algunas acciones que se han venido adelantando, por ejemplo, en la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones que coordina el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero en la que tienen seno muchas entidades, conformó unas Mesas de Trabajo de las que fueron saliendo.

**Presidente:**

Sonido para la doctora Jara para concluir por favor.

**Continúa con el uso de la palabra la doctora Luz Stella Jara Portilla, Vicecanciller (e):**

Muchas gracias. De las que fueron saliendo algunas iniciativas que se fueron poniendo en marcha, también quiero hacer referencia al hecho de la designación del doctor Felipe Muñoz como Gerente de la Frontera para realizar una articulación institucional de toda la situación de la frontera y es que indudablemente aquí lo más claro es que todas las entidades tenemos como lo venimos haciendo, que trabajar de manera coordinada para enfrentar este fenómeno que por supuesto como lo he mencionado, nos desborda a todos. Quiero pues finalmente reiterarles que las

causas obviamente las han presentado muy bien los dos Representantes citantes, nos han puesto de presente una situación que todos conocemos y que todos compartimos.

El Gobierno nacional lo ha expresado a través de diferentes funcionarios, se le da la mano al venezolano, estamos como usted bien lo señaló Representante son nuestros hermanos, tenemos todo el interés y lo que estamos buscando es la manera de poder coordinar y dar una respuesta a estas acciones. Básicamente creo que aquí está el mensaje, los dineros que se reciban a través del Fondo se canalizarán en el Fondo, hasta el momento lo que se ha recibido se ha manejado a través de las agencias del Sistema de Naciones Unidas, se han recibido algunos recursos de cooperación, pero todo esto se ha manejado directamente con las entidades cooperantes.

Realmente creo que hemos tenido más anuncios de cooperación que lo que se ha concretado, en los diferentes escenarios se han anunciado recursos por parte de países cooperantes, agencias del sistema y otras organizaciones internacionales que representan aproximadamente ciento tres millones de dólares, pero eso no quiere decir que todavía hayan llegado no y de todas maneras es insuficiente, por eso confiamos tanto en este Fondo, en este Fondo y en la sensibilización que se ha hecho a nivel del problema, uno de los temas fundamentales que se está tratando todavía esta semana en la Organización de Naciones Unidas en la Asamblea General, es el tema de la migración venezolana.

Entonces, yo creo que en la medida en que lo hemos logrado colocar a ese nivel en ese escenario, eso nos va a permitir poder lograr la canalización de los recursos para ir respondiendo poco a poco a estas necesidades de los migrantes. Bueno yo creo que yo termino acá, muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctora Jara, Canciller Encargada muy importante la información que usted nos da al respecto. Doctor Cristian Kruger, Director de Migración Colombia tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Christian Kruger Sarmiento, Director de Migración Colombia:**

Bueno. Señor Presidente muchas gracias, muchas gracias igualmente a la Comisión Primera, un cordial saludo para todos los funcionarios que nos acompañan, a nuestra Policía, a nuestros hermanos venezolanos un gusto verlos, los conozco creo que a casi todos los que nos acompañan el día de hoy, hemos tenido la oportunidad de reunirnos y apoyarlos en esta situación tan compleja que están viviendo. Felicitar y reconocer el gran análisis que hicieron los Representantes citantes, la doctora Adriana y el doctor Alfredo un trabajo bastante profundo, las cifras, el contexto, la situación que se está viviendo, entonces reconocer esa gran tarea

que han hecho y pues mencionar lo que venimos haciendo desde Migración Colombia.

Migración Colombia ha tenido un gran reto sí, nadie se imaginó hace cinco años, seis años, diez años, veinte años que un país como Venezuela con unas reservas petroleras creo que las más grandes del mundo, estuviera en esta situación. Colombia realmente no estaba preparada para afrontar este fenómeno, un fenómeno que viene creciendo, un fenómeno que viene implementándose desde el señor Maduro y para nadie es un secreto que lo que quiere el señor Maduro es tener menos población en su país y por una sencilla razón, entre menos población tengan va a tener esos recursos para distribuirlos entre menos personas dándoles mejor alimentación y subiendo sus índices de popularidad, es lo que está buscando es ganar más tiempo claramente para que su población pueda seguir saliendo de su territorio y no solamente población venezolana.

Estamos hablando de colombianos como muy bien lo han mencionado anteriormente, no podemos olvidar que muchos colombianos vivieron en Venezuela sí, eso no lo podemos olvidar. No obstante que hay una gran diferencia en el fenómeno que se está viviendo hoy en día, en un año y medio hemos recibido ya un millón de venezolanos, en año y medio, eso es histórico, eso no se había visto en la región, ni tampoco los colombianos llegando a Venezuela fueron cuestión de tres, cuatro décadas, acá me pueden corregir nuestros hermanos venezolanos donde se fueron a vivir un número muy importante de colombianos, pero no unas cifras tan altas en tan corto tiempo.

Entonces estamos en un gran reto, hemos hecho un gran esfuerzo desde Migración Colombia, hemos duplicado el número de funcionarios en las zonas de frontera, hemos aumentado el número de puestos de control en la frontera teníamos cuatro hoy en día tenemos siete puestos de control y como lo decía el señor Representante, el doctor Alfredo nos faltan todavía nos faltan más más puestos de control tenemos que seguir en ese ejercicio de soberanía y no solamente de Migración sino de todas las instituciones, estamos totalmente de acuerdo en eso.

Aquí hemos hablado siempre del millón de venezolanos, pero el fenómeno va un poco más allá, y yo quisiera hablar y referirme un poco a los diferentes tipos migratorios que ha traído el fenómeno de Venezuela, la situación de Venezuela y hablamos de cuatro tipos migratorios, el que hemos mencionado ya en varias oportunidades la migración de destino, aquellos venezolanos, hermanos venezolanos que están saliendo de su país por necesidad y se están radicando en nuestro país, ese es el millón que tenemos.

La migración de retorno, la migración de retorno ¿cuál es? Esa migración de colombianos que se fue hace un par de décadas y está regresando, y no solamente están regresando

están también llegando por primera vez a nuestro país los hijos de esos colombianos que tienen derecho a la nacionalidad colombiana por ser hijos de colombianos, en Colombia se aplica el *ius sanguinis*, sí, todos los hijos de los colombianos que nazcan en el exterior tienen derecho a la nacionalidad colombiana, aquí es un punto muy importante y una claridad que le podemos dar a toda la audiencia que nos está acompañando el día de hoy, no por el hecho de tener los hijos en Colombia tienen derecho a la nacionalidad colombiana, es una confusión que se está presentando y aprovecho este espacio para dar esa claridad, no basta con tener los hijos en Colombia, tienen que tener padre o madre colombiana, eso frente a la migración de retorno.

La migración de tránsito, este ya no es un fenómeno solamente de las fronteras, de los departamentos de frontera, es un tema de Colombia y es un tema regional de los demás países que están alrededor nuestro, de nuestros vecinos simplemente para que ustedes se hagan una idea en cifras.

En el año 2012 señores, salieron dos mil trescientos venezolanos por la frontera suroccidental de Colombia, la frontera entre Colombia y Ecuador, por Rumichaca, dos mil trescientos en todo un año. En lo que va corrido de este año para que ustedes se hagan una idea, ya han salido cerca de setecientos mil venezolanos por esa frontera, con una gran diferencia también, que los que salen no vuelven a ingresar por esa misma vía, si no que van a otros destinos diferentes. Perú es un gran destino hoy en día donde están llegando, Chile, Argentina, etc.

Entonces vemos esa migración de tránsito que viene incrementando y también presenta un gran reto para el país, los caminantes como muy bien lo mencionó y lo mostró la Representante citante, hoy en día estamos viendo una población que no tiene forma de tomar un bus, de pagar un tiquete de transporte para llegar a su destino, eso es lo que está pasando y lo estamos viendo, gran parte de ello son migración de tránsito, entran por la frontera nororiental y se van caminando, hasta la frontera suroccidental, se pueden demorar veinticinco días caminando algunos trayectos con la caridad de las personas los hacen de manera más rápida, otros no, pero se pueden demorar hasta veinticinco días para llegar a la frontera con Ecuador.

Y otra gran diferencia frente a los demás países sí, que también la tenemos que hacer ver, es la migración que se da en los departamentos ahí sí de frontera, si bien es cierto toda la migración de tránsito y de destino y de retorno está en todo el territorio colombiano y en los demás países, los departamentos de frontera tienen una característica especial y es la migración pendular, esa migración pendular que no viene a quedarse en nuestro territorio, simplemente vienen por necesidad literalmente por necesidad, por alimentación, por atención, por conseguir un trabajo informal si, por pedir apoyo para conseguir

algunos recursos y llevar comida a su casa. Cada frontera, cada departamento de frontera tiene una característica como muy bien lo mencionó también el Representante Deluque, tema de Arauca, en el tema del ganado, por ejemplo, se está presentando un gran fenómeno, el tema de salud no solamente en los departamentos del interior se está presentando, en los departamentos de frontera.

Entonces tenemos cuatro fenómenos migratorios señores que es muy importante atenderlos, aquí no solamente hablamos de un millón de venezolanos que están en nuestro país, tenemos que tener claridad que son más fenómenos los que estamos viendo colombianos, personas de tránsito y la migración pendular. Ahora bien, ¿qué se está haciendo desde el Gobierno nacional? Y aquí hay dos posiciones siempre que se presentan este tipo de fenómenos. ¿Qué es preferible para un país, tener esa migración, esa población extranjera identificada o sin identificar? ¿Qué preferimos como país?

Claramente tener la población identificada, lo peor que le puede pasar a un país es tener su población extranjera sin identificar y eso es lo que estamos haciendo desde Migración Colombia, parte de las medidas que se han mencionado como la Tarjeta de Movilidad Fronteriza. Creo que aquí gran parte de las personas que nos acompañan y de la audiencia, conocen cómo eran nuestras fronteras, el Puente Simón Bolívar, por ejemplo, entraban y salían sin ningún control era una migración que se denominaba voluntaria y fue histórica siempre había sido así.

Hoy en día, y a partir del año 2015, cuando el señor Maduro cerró la frontera, Colombia nunca la ha cerrado, el señor Maduro cerró la frontera, fue a partir de ese momento que se tomó la decisión de identificar a esa población, si bien no íbamos a cerrar la frontera, sí queríamos saber quién estaba entrando y quién está saliendo por nuestras fronteras, no solamente por seguridad por el propio bienestar de estas personas que están en esta zona de fronteras, si sabemos quiénes están podemos apoyar y generar política para atender esta situación, estas cifras que ustedes han mencionado, los Representantes han mencionado, seguramente las vamos a ver más adelante hace un tiempo no existían, no teníamos esta información, hoy en día tenemos esta información que es la base para la generación de políticas.

Entonces tenemos la Tarjeta de Movilidad Fronteriza que es solamente para la frontera y para estar un tiempo determinado en el país, siete días y para adelantar ciertas actividades. Posteriormente a esto ¿qué se ha hecho? Debido a la falta de pasaportes y a los costos que tienen estos pasaportes en Venezuela, derivado entre otros aspectos por la corrupción que se presenta en ese país para obtener este documento, nos vimos en la necesidad de permitirles regularizar su situación, expedimos el PEP1 el año pasado el Permiso

Especial de Permanencia, la única nacionalidad en Colombia extranjera que tiene todos estos beneficios, este marco de flexibilización migratoria es la venezolana, porque entendemos que hoy necesitan de nuestra ayuda, así como nosotros la necesitamos en un pasado también en Venezuela.

Entonces expedimos eso para que los que tenían pasaporte estuvieran dentro del término de permanencia o no, estuviera vigente su pasaporte o no, eso lo hicimos en dos oportunidades el año pasado y este año ¿y adicionalmente qué hicimos? para todos aquellos venezolanos que entraron por trochas, entraron por trochas no por gusto, muchos porque eran perseguidos políticos no podían pasar por los puestos autorizados, aquí me pueden corregir, muchos porque no tenían pasaporte, la única forma de salir y conseguir algo de alimentación para su casa era por las trochas y llegaron a nuestro país, conscientes, Colombia consiente de esa situación expidió e inició un proceso censal de registro el que hemos denominado el RAMV - Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos, fueron cuatrocientos cuarenta y dos mil hermanos venezolanos que se registraron en ese RAMV, personas que hoy hasta el 2 de diciembre tienen plazo para solicitar su PEP - Permiso Especial de Permanencia que los regulariza, pueden afiliarse a un Sistema de Seguridad Social, pueden tener un trabajo formal y algo tan básico que no vemos que es como tener una cuenta bancaria para que no sean víctimas de los hurtos también que son ellos en muchas ocasiones.

Entonces estamos en todo un ejercicio de orden de esta población y de este fenómeno que va a seguir, esto hasta ahora está empezando y por eso la gran importancia de la estrategia.

**Presidente:**

Por favor sonido para concluir al doctor Kruger en el atril, dos minutos.

**Continúa con el uso de la palabra el doctor Christian Kruger Sarmiento, Director Nacional de Migración Colombia:**

Muchas gracias, señor Presidente. La estrategia que ha implementado el señor Presidente y el señor Canciller los tres tipos de coordinación, no hay ningún país en el mundo señores que pueda resistir una migración de esta naturaleza de manera individual, aquí tenemos que tener el apoyo regional implementando unas políticas migratorias similares y una política internacional de apoyo para la atención de esta población. No hay ningún país, Alemania, lo mencionaron hace un momento, pero una historia más reciente en el año 2016 recibió un poco más de un millón doscientos mil migrantes y se vio llamado a modificar su Ley Migratoria, eso simplemente para mostrar que es un impacto muy grande que hasta las potencias tienen que hacer reformas para atender esta situación.

Y ya para finalizar mencionar dos aspectos, la Ley Migratoria, sí la mencionaron también hace un momento y es algo que estaba en mora el país de tener, Colombia su desarrollo normativo era vía decreto nunca se vio la necesidad de tener una norma, hoy vemos la necesidad de tener una Ley Marco Migratoria no solamente por el tema de Venezuela, son muchos los fenómenos y los aspectos, el tráfico de migrantes, Colombia también se ha vuelto en un corredor de tráfico de migrantes, igualmente el tema del turismo que viene creciendo y tenemos que mirar cómo vamos a atender eso y si el día de mañana nos pasa a nosotros o a otro país vecino ¿qué vamos a hacer? Tenemos que hacer esa Ley Marco, ya se está trabajando en un proyecto de ley e invitar a todos los Representantes para que nos ayuden a que se haga una ley que le sirva al país, una ley que le sirva a la población migrante, a los retornados, entonces eso es muy importante.

Y una última reflexión, este fenómeno que se está viviendo no es exclusivo del Gobierno, el único responsable no es el Gobierno, es más Colombia no es responsable de este fenómeno, ni Perú, ni Ecuador, pero estamos llamados a atender este fenómeno porque estamos hablando de seres humanos que necesitan hoy más que nunca nuestra atención, esto no es un tema solamente del Gobierno o del Congreso o de los Jueces o del sector privado, esto es un tema de todos, si aquí no nos concientizamos de este fenómeno donde vemos que hay un millón ya de migrantes que va a seguir creciendo de una manera importante la migración de tránsito, si no concientizamos a todo el país, al Estado, a la sociedad privada también de este fenómeno, no vamos a hacer nada, no hacemos nada sacando normas si la sociedad no se concientiza de este fenómeno. Si vamos a contratar y darle la mano a un hermano venezolano hagámoslo bien, con su documento correspondiente, afiliémoslo a un Sistema de Seguridad Social, eso atenta en dos aspectos frente al trabajo nacional pero también frente a nuestros hermanos venezolanos porque les están vulnerando sus derechos.

Entonces es un llamado para todos, para la sociedad, para el país de que atendamos este fenómeno como país, si no lo hacemos va a seguir creciendo, se va a seguir presentando y no tendremos herramientas para atender este fenómeno. Muchas gracias, señor Presidente, por el momento que me han dado, muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted doctor Christian Kruger Director Nacional de Migración Colombia. Ahora le vamos a dar la palabra al Ministro encargado de Educación el doctor Luis Fernando Pérez, porque sin duda este fenómeno afecta e involucra a todos los organismos del Estado por supuesto al de educación, la demanda en colegios públicos, etcétera, de ciudadanos venezolanos ha sido muy alta a ver cómo la vamos a atender. Doctor Pérez

tiene el uso de la palabra y se prepara la Ministra encargada de Salud.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Ministro de Educación encargado, doctor Luis Fernando Pérez Pérez:**

Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días a los honorables Representantes, buenos días a los citantes, muchas gracias por esta oportunidad. En realidad, bajo el marco de los postulados y lo que el señor Presidente ha establecido y siguiendo los direccionamientos de la señora Ministra, en realidad el Ministerio de Educación Nacional ha estado pendiente de nuestros hermanos venezolanos y siguiendo el cuestionario que nos han enviado quisiera abordar algunos puntos fundamentales que en ellos se establece.

El primero es que el Ministerio de Educación ha enfatizado en garantizar los derechos de los niños. Bajo el marco legal que tenemos, el derecho de los niños en Colombia debe ser garantizado en su totalidad, en este momento tenemos un flujo cercano digamos de lo que nos ha presentado el doctor Kruger de lo que ha hecho la Cancillería en todos los registros y el Registro Migratorio Venezolano, tenemos cerca de ciento dieciocho mil niños de los cuales treinta y tres mil están estudiando y veintiséis mil setecientos trece aparecen reportados en nuestro Sistema de Información de Matrícula, en las noventa y cuatro, de las noventa y cinco entidades territoriales certificadas que tenemos.

La diferencia tal vez establece un poco a que hemos estado mejorando el sistema de información, por ejemplo, en junio teníamos trece mil setecientos, en julio nos aparecen veintiún mil seiscientos, en agosto ya tenemos a agosto 31 al corte los veintiséis mil setecientos trece que antes mencionaba y además algunos estudiantes que pueden estar matriculados en los colegios privados, de ellos hay algunas entidades territoriales en donde tienen mayor presión del flujo migratorio en tema de los niños, ellos son Bogotá, Medellín, Norte de Santander, Cesar, Cartagena, Soledad y Arauca.

El Ministerio ha emitido desde el año pasado dos circulares, una en el 2017 y la otra en 2018, la primera en torno a la matrícula de los niños, la segunda la asistencia de niños y jóvenes venezolanos. Otra de las acciones que hemos emprendido en el aseguramiento del derecho de los niños a estar en las instituciones de educación, es el tema de la actualización del SIMAT que mencionaba anteriormente en dos componentes, el primero en tener muy claro el número de beneficiarios y el segundo tener una buena caracterización de los niños que están llegando.

El segundo gran componente en el cual estamos trabajando es el tema de permanencia, para nosotros es fundamental que los niños puedan tener una buena trayectoria dentro de nuestro Sistema Educativo, para eso hay varias acciones en las que

estamos adelantando. La primera de ellas y ha sido uno de los puntos más importantes del señor Presidente y la Ministra, fue aumentar en un 48% la cobertura del PAE, para ello se destinaron doce mil quinientos millones este año para atender una focalización de los niños en fronteras y tenemos un cubrimiento en este momento de cerca de once mil quinientos niños venezolanos.

El segundo punto de este componente es el de infraestructura, ustedes han hablado y nos hacían las preguntas sobre la gran presión en infraestructura que genera el flujo migratorio Representante y eso es correcto, ahí se están tomando dos acciones, la primera ampliar el tema de cocinas y comedores que es fundamental para que el PAE pueda funcionar y que a los niños les llegue su alimentación de la mejor manera y la segunda obviamente de la mano del FIE es implementar y hacer un mejoramiento de la infraestructura en la frontera.

El tercer punto de acción es el transporte, en esto estamos trabajando porque ha sido una prioridad tanto de la Ministra, como de la Viceministra de Preescolar, Básica y Media, encontrar nuevas alternativas y mecanismos para mejorar el transporte que es uno de los grandes problemas en la permanencia y que genera mayores porcentajes de deserción en nuestro Sistema Educativo. Y el último punto en este, es el tema de la alfabetización para la familia venezolana que llega y aquí hay un componente de formación para los adultos fundamental, porque es muy claro que cuando los padres acceden a la terminación de su escolaridad, incrementa el porcentaje de permanencia de los niños en el sector.

Y el tercer y último punto al que me quería referir, es el tema de la convivencia escolar, en esto el Ministerio quiere ser bastante cuidadoso y muy dedicado en estructurar un buen programa de la mano del resto del Gobierno nacional, para montar un programa que combata la xenofobia en nuestras entidades escolares, este es uno de los Proyectos que la Viceministra y la Ministra están liderando, queremos fortalecer este tema porque debemos mejorar en ello.

Con eso entonces creo que doy respuesta, por último punto que se me quedaba por mencionar en el tema de matrícula fue el código NES, el código NES es el número de identificación establecidos por Secretaría de Educación, que nos permite a aquellos niños venezolanos que entran sin identificación, poder entregarles un código provisional que accedan a las instituciones educativas y que tengan la cobertura necesaria en ello y de esta manera pedirles a las familias que empiecen a tramitar todos sus temas migratorios pertinentes, para poder tener la vinculación completa y que nuestro Sistema de Información los incorpore de la mejor manera.

Creo yo señor Presidente que con ello doy parte de respuesta del cuestionario que nos fue enviado y

entonces a los honorables Representantes quisiera agradecerles.

**Presidente:**

Gracias, señor Ministro encargado doctor Pérez. Le voy a dar para las preguntas a los Ponentes para que podamos seguir con los Ministros encargados y al final ya a los Representantes que quieran intervenir les daré todo el tiempo que consideren. Doctora Adriana Matiz para hacerle una pregunta al Ministro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Gracias, Presidente. No simplemente quería preguntar ¿cómo ha visto el Ministerio el tema de la calidad de educación? Porque pues uno encuentra muchas cifras en las cuales establecen que hay niños hasta de catorce años que vienen de Venezuela y que ni siquiera saben leer y escribir, son analfabetas totales, ¿entonces quisiera de pronto sí escuchar en relación al tema de calidad de educación cómo está el tema?, ¿cómo lo ha visto el Ministerio?

**Presidente:**

Perdóneme yo aprovecho, también hay muchos profesionales bien preparados venezolanos que podríamos aprovechar ese conocimiento en beneficio del país, Ministro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Ministro de Educación encargado, doctor Luis Fernando Pérez Pérez:**

Sí, señor, digamos en términos de la pregunta que nos hace, hay dificultades, hay dificultades en términos de calidad, parte de uno de los retos grandes que vemos en el primer diagnóstico entrando es tener un buen censo educativo que nos permita establecer no solo el número de los niños que están llegando al sistema, sino en la convalidación y ahí es un punto importante porque digamos tenemos dos modalidades, una la que es sobre los títulos de bachiller y otra sobre los grados alcanzados de los niños y en ello el tema de las competencias alcanzadas dentro del Sistema Educativo en Venezuela.

Lo que además nos genera un reto a futuro y es, señor Presidente, la presión que vamos a recibir sobre el Sistema de Educación Superior, porque debemos tener muy claro cuáles son las competencias en las que queremos a todos los niños que van a egresar de nuestro sistema, que vamos a empezar a recibir en la educación superior. Así que este definitivamente es un tema en el que nos alistamos a trabajar, la señora Viceministra de Preescolar, Básica y Media tiene este como uno de sus temas de prioridad, tenemos en el equipo una persona de altos conocimientos en el tema migratorio y fronterizo, entonces porque le hemos querido dar en la administración un especial enfoque a la atención de nuestros hermanos venezolanos. Gracias.

**Presidente:**

Gracias, señor Ministro encargado. Le pido a la Ministra encargada de Salud, la doctora Diana Isabel Cárdenas, por favor desde el atril Ministra encargada tiene el uso de la palabra por diez minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Ministra de Salud encargada, doctora Diana Isabel Cárdenas Gamboa:**

Muchas gracias, Presidente, buenas tardes Representantes, Representantes citantes buenas tardes. No voy a extenderme realmente con las cifras de atención y eventos de interés de salud pública, porque quiero felicitar a los Representantes citantes porque realmente hicieron un esfuerzo muy detallado de tener las cifras actualizadas que realmente hemos reportado y quiero centrarme en responderles sobre cuál es el plan de preparación y atención que ha venido trabajando el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para empezar queremos resaltar que es un compromiso para el Ministerio de Salud garantizar que la atención de los ciudadanos venezolanos sea con dignidad y en coherencia con los derechos humanitarios y el respeto a la vida, en ese sentido nosotros podemos señalar hoy un plan de respuesta del sector que tiene cuatro componentes. El primer componente es la atención de urgencias, nosotros en atención de urgencias y la Corte así nos lo ha confirmado, todo extranjero independientemente de su situación de migración regular o irregular, tiene derecho en Colombia a tener una atención de urgencias, en ese sentido nosotros hemos fortalecido las entidades territoriales a través de la asignación de recursos adicionales para la atención de población migrante en los hospitales.

La atención de urgencias en el 2017 como lo señaló la Representante, hicimos una asignación de diez mil millones, Representante el 19 de septiembre hicimos la distribución de los recursos por veinte mil millones los cuales estamos distribuyendo a nivel territorial, con lo cual nosotros estamos pagando las atenciones que los hospitales han reportado a las entidades territoriales en materia de atención de venezolanos, ¿cómo sabemos nosotros de esas atenciones? Esas atenciones han venido siendo recolectadas en el Ministerio de Salud a través de dos instrumentos de información que tenemos que es la Circular 02 y la Circular 17, que es la que nos permite a nosotros realmente tener información actualizada sobre las principales causas de consulta y el estado y el costo de estas atenciones.

El segundo elemento de nuestra acción es la intensificación de la vigilancia epidemiológica, en este sentido y de eventos de interés de salud pública, en este componente nosotros queremos resaltar que el trabajo del Ministerio, del Instituto Nacional de Salud ha estado concentrado en la contención interna de factores de enfermedades de interés de salud pública. Para ese sentido nosotros

lo que hacemos es que la intensidad de vigilancia nos hace que hemos multiplicado los equipos de trabajo desde el Instituto Nacional de Salud, en la notificación de casos de riesgos lo cual nos permite tener un control de estas enfermedades. Adicionalmente esto lo hemos complementado con el cerco vacunal, de vacunación y hemos decidido en el caso de la población infantil, extender las vacunas desde menores de un año, esto hace diferencia al plan ampliado de vacunación, en la mayoría de los colombianos nosotros empezamos al año, en este caso hemos empezado con menores de un año con el objeto de controlar la transmisión de enfermedades de control prevenible y esto nos permite a nosotros avanzar rápidamente en la contención en términos de salud pública de planes incompletos de vacunación, lo cual contribuye a nuestro proceso y estrategia de contención interna.

El tercer elemento de acción es la garantía del aumento en el aseguramiento en salud. Para el Sistema de Salud Colombiano la puerta de entrada es la identificación y el sistema de seguridad social en salud parte por la identificación, ¿qué hemos hecho para extender la cobertura en salud a la población venezolana? El primer mecanismo ha sido tener una estrategia de afiliación de los colombianos retornados a Colombia, los cuales por decreto y por derecho tienen como todo ciudadano, la potestad de ser afiliados al Sistema de Seguridad Social, especialmente, al Régimen Subsidiado para poder hacer una atención integral en salud.

La segunda estrategia en aseguramiento, nosotros hemos venido afiliando a la población que ha sido, que está registrada, que tiene permiso especial de permanencia y con ellos hemos avanzado en la afiliación de Régimen Subsidiado para aquellos que después de hacer su caracterización del Sisbén puedan y cumplan con las condiciones de afiliación como cumple cualquier persona o ciudadano colombiano. Solamente para actualizar un poquito las cifras al momento nosotros tenemos treinta y seis mil afiliados, de esos treinta y seis mil afiliados tenemos treinta mil setecientos que son afiliados al Régimen Contributivo y cinco mil quinientos que son afiliados al Régimen Subsidiado.

Finalmente una tercera estrategia que nosotros hemos definido, se llama la estrategia de atención a través de grupos y eventos prioritarios, a través de la vía y de la cooperación internacional. La atención de cooperación internacional y realmente la asociación hacia agencias internacionales nos va a permitir especialmente dar una atención efectiva sobre todo a la población migrante irregular.

En este caso nosotros ya hemos avanzado en cinco estrategias, la primera a través de la Organización Panamericana de Salud viene trabajando con recursos del Gobierno de Estados Unidos para intensificar las labores de fortalecimiento institucional y vacunación en los departamentos de frontera.



La segunda estrategia que nosotros hemos acordado es que a través de cooperación con el Gobierno de Estados Unidos, hemos contratado unos equipos de apoyo para el Ministerio y para las entidades territoriales, que nos permiten fortalecer el Sistema de Vigilancia Intensiva Epidemiológica. Con Unicef estamos trabajando en Cúcuta y en Arauca para hacer atenciones prioritarias de esta población, específicamente, con atención extramural, con acciones de promoción y prevención y en el manejo clínico de desnutrición para menores de cinco años y el cuidado materno infantil.

La Fundación Health Care Foundation está hoy siendo habilitada, va a estar en Cúcuta y en Bogotá y va a ser una atención integral para casos de población migrante irregular que tienen VIH y con la Orden de Malta estamos trabajando finalmente para identificar la atención del fenómeno migratorio y poder hacer una identificación de la ruta específica. Con estas acciones nosotros estamos complementando nuestro plan de atención integral en salud, el cual nosotros creemos que tiene que tener estos cuatro elementos, en el cual estamos haciendo una atención de urgencias, estamos haciendo una atención tanto a población con migración de estatus regulatorio, regular o irregular, estamos atendiendo y enfrentando a través de la vigilancia epidemiológica cualquier factor de riesgo epidemiológico que ponga en riesgo también la salud de los colombianos, pero que a su vez nos permite atender de manera oportuna la situación de salud de los ciudadanos venezolanos.

Y con la cooperación internacional estamos fortaleciendo nuestra capacidad de atención en eventos de salud trazadores a la población venezolana en condición de migración irregular. Por último, para nosotros es fundamental avanzar en estrategias de aseguramiento a la población venezolana ya sea por vía régimen contributivo o vía régimen subsidiado, porque es el mecanismo a través del cual nosotros podemos garantizar una atención integral y oportuna en salud de los venezolanos en Colombia. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted señora Viceministra. Doctor Alfredo Deluque citante, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias, Presidente. Quería hacer una pregunta a la Viceministra en cuanto al tema de recursos, porque si bien es cierto estamos hablando de ciertos recursos para pagar digamos los servicios que han sido ya prestados y estamos acudiendo también a la cooperación internacional en las diferentes ONG que usted menciona, sí me sigue preocupando el tema del tratamiento que se le debe dar a esas personas que llegan al territorio ya

sea con una migración pendular que viene siquiera pues solamente a ser tratados porque muchos van a venir a ser tratados de buscar medicina, porque no veo que exista en estos momentos una fuente de financiación suficientemente importante para cubrir todas las necesidades que se presentan y que se van a seguir presentando, ¿cómo están ustedes en el Presupuesto, en el Proyecto de Presupuesto ante esa circunstancia?

**Presidente:**

Ministra perdóneme la interrumpo, por favor rápidamente Representante John Jairo una pregunta breve para que la Ministra pueda responder.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias, Presidente, es solo una inquietud doble, respecto de los riesgos epidemiológicos ¿qué datos tiene el Ministerio? ¿Cuáles son los riesgos a los que está sometida la población colombiana con la migración venezolana dado los informes que hay sobre el deterioro de la capacidad de respuesta del Estado venezolano en materia de salud a su población? ¿Qué se ha detectado, qué cifras tenemos, qué medidas concretas se han tomado en ese sentido? Y una segunda preocupación: ¿qué sabemos de este tipo de enfermedades de alto costo tipo diabetes, cáncer, sida?, ¿cómo está la situación de la población migrante frente a estos temas hacia Colombia? Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias, Representante. Ministra por favor tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Ministra de Salud encargada, doctora Diana Isabel Cárdenas Gamboa:**

Bueno voy a contestar primero la pregunta sobre presupuesto. Nosotros efectivamente en el último debate de Presupuesto la propuesta del Ministerio de Hacienda ha sido incrementar en tres punto seis billones los recursos para salud, para el aseguramiento que ese era un faltante realmente que tenía el Sistema, con esta adición de recursos nosotros estamos logrando la siguiente atención, la atención de los colombianos y la financiación completa del aseguramiento, pero adicionalmente en las solicitudes de recursos que nosotros habíamos previsto, habíamos incluido la proyección de cupos para afiliar a la población venezolana a través del Régimen Subsidiado, entonces en esa cifra nosotros estamos atendiendo y garantizando la posibilidad de afiliar a la población venezolana.

Adicionalmente habíamos previsto la asignación de unos recursos similares a los de este año, para apoyar adicionalmente a los hospitales en las zonas, a los hospitales públicos en la atención de urgencias, esa estimación es de la cantidad, una cantidad de dinero similar a este año que son

veinte mil millones. Paralelamente en la última discusión de Presupuesto va incorporada una adición para los recursos de vacunas que es una adición adicional que tiene prevista para el sector salud en inversión por cien mil millones, esto nos daría, no solamente nos ayuda a complementar las necesidades que tenemos para financiar los biológicos con los cuales atendemos a los colombianos, sino también garantizar la atención y la compra de esos biológicos adicionales que necesitamos para cubrir y atender a la población venezolana.

Nos estarían faltando solamente unos recursos adicionales para el Instituto Nacional de Salud Pública, Instituto que es muy importante para nosotros, tiene una adición ya de once mil millones pero necesitamos alrededor de nueve mil millones adicionales para su funcionamiento ¿y por qué el funcionamiento del Instituto Nacional de Salud es muy importante en este caso? En este caso es muy importante porque él es el líder natural en el sector en temas de vigilancia epidemiológica, nosotros a través del Instituto es que hemos podido incrementar nuestros equipos de trabajo extramural y de atención y de identificación temprana en zonas de frontera, entonces solamente en este momento nos están faltando esos recursos que estamos trabajando para que los podamos incluir en una reasignación.

**Presidente:**

Muchas gracias, señora Viceministra. ¡Ah! por favor, las preguntas del Representante Hoyos frente a las enfermedades de alto costo y las epidemias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Ministra de Salud encargada, doctora Diana Isabel Cárdenas Gamboa:**

En términos de epidemias la estrategia que nosotros hemos decidido hacer es la contención interna. La contención interna básicamente consiste es que una vez entra la población migrante venezolana, tenemos en los departamentos de frontera y en los municipios de frontera una vigilancia intensiva, ¿qué es la vigilancia intensiva? Solamente estamos atentos a cualquier reporte de un caso sospechoso o un caso de alguna de estas enfermedades de interés de salud pública, para confirmar el diagnóstico y para hacer el cerco de atención necesario en cada una de esas patologías. Le pongo el ejemplo del sarampión, en el caso de sarampión lo que nosotros hacemos es que identificamos, hemos preparado y hemos fortalecido a los grupos o al grupo asistencial en los hospitales para que estén reportando cualquier sospecha y el Instituto Nacional de Salud es el encargado de hacer la confirmación del diagnóstico.

Una vez se confirmen esos diagnósticos, se hace un cerco de atención donde en el caso por ejemplo de sarampión, empezamos a aislar a las personas de su círculo que podrían estar en

contagio y hacemos la atención vía el Sistema de Salud. ¿Qué sabemos sobre los casos de eventos de interés de Salud Pública? En todos los casos nosotros en comparación con 2017 y el período de vigilancia epidemiológica, hemos notado un aumento, este aumento se debe, pues tiene que ser también comparable con el aumento que hemos tenido de población que está migrando.

En temas de malaria nosotros hemos encontrado un incremento de cuatrocientos cuarenta y nueve casos en 2017 a ochocientos cincuenta y ocho en 2018. Difteria, llegamos a tener, tenemos actualmente tres casos reportados. Bajo peso al nacer, pasamos de veintisiete casos a sesenta y siete casos. Cáncer de mama y cuello uterino, de once a treinta y tres casos. Violencia de género, pasó de ciento veinticuatro a doscientas noventa y seis. Desnutrición de menores de cinco años, veintitrés en 2017, ciento ochenta en 2018. VIH Sida pasó de treinta y un casos a ciento sesenta y nueve en el 2018. Tuberculosis de veintiuno en 2017 a noventa y dos en 2018. Mortalidad perinatal y neonatal tardía, de dieciocho casos en 2017 a setenta casos en 2018.

**Presidente:**

Viceministra, perdón, la interrumpo. Si le parece datos puntuales nos puede dar un documento que le sirva al Representante y a toda la Comisión para tenerlos presentes, el problema es que aún tengo a cinco funcionarios citados, pendientes para intervenir ante la Comisión y a los funcionarios invitados. Entonces esa información que es muy importante, si nos la puede dar en un documento, la puede radicar acá en la Secretaría o al Representante Hoyos, pero, por favor, si quiere concluya, redondee la idea para seguir adelante con los demás citados. Una moción de orden Representante John Jairo Hoyos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias, Presidente. La respuesta no es necesariamente muy extensa, pero sí de altísimo interés para el público colombiano y para este Congreso de la República, entonces yo le pido de manera respetuosa y comedida que le permitamos a la Ministra encargada.

**Presidente:**

Así es, por supuesto, que es muy importante por eso por favor señora Viceministra si quiere concluir y después si hay datos más extensos los puede radicar en la Secretaría porque es información muy importante para nosotros. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Ministra de Salud encargada, doctora Diana Isabel Cárdenas Gamboa:**

Claro, solamente para concluir es que ya tenemos la contención interna de las enfermedades de transmisión y en el tema y en

el caso de enfermedades de alto costo quiero explicarle señor Representante que en términos de urgencias nosotros en el caso de alto costo cuando el médico nos incorpora alguna atención y la fórmula o la prescribe dentro de la emergencia, nosotros la pagamos con los recursos que estamos distribuyendo en atención de urgencias. En el caso tratamientos un poco más complejos que necesitan una atención, es que estamos trabajando en el proceso de afiliación integral a través del aseguramiento que es el que nos permite realmente darle una atención integral a ciertas enfermedades de alto costo como cáncer. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, Ministra encargada de Salud doctora Diana Isabel Cárdenas. Tiene el uso de la palabra el Viceministro del Interior el doctor Juan Manuel Daza Iguarán, también un hombre de región fronteriza. Doctor Daza tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Viceministro del Interior, doctor Juan Manuel Daza Iguarán:**

Gracias, Presidente, buenos días a toda la Comisión, Honorables Representantes un agradecimiento, enhorabuena a los dos Representantes citantes, al Representante Deluque y a la Representante Adriana Matiz. Este un debate muy importante, la situación de los venezolanos migrantes que se encuentran en el territorio nacional merece un seguimiento constante, porque es una situación que todos los días tiende a incrementar precisamente por la grave crisis que se vive en el vecino país y que indiscutiblemente repercute en la situación interna de nuestro país.

Al Representante Deluque el tema de la situación de La Guajira, además de que nos preocupan todos los departamentos porque no hay un solo departamento de Colombia donde no se estén presentando problemas por esta migración sabe usted que aunque sea blanquito y chapeadito me unen fuertes vínculos con ese Departamento de La Guajira al que quiero mucho y constantemente también visito, específicamente para ser breve y evitar que el Presidente me quite la palabra, en el tema del censo según la Ley 89 el censo de las comunidades indígenas lo hacen las mismas comunidades, quienes reportan las novedades a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio, se ha aumentado las novedades reportadas al Ministerio por parte de las comunidades, no solo de La Guajira sino de Arauca y Norte de Santander han aumentado, con exactitud no se puede saber que todo sea debido a la migración, pero teniendo en cuenta de los cinco tipos de migración que el doctor Kruger nos expuso, que las tres principales que se denotan en esos departamentos son la de retorno, la pendular y la de destino, nos permite identificar que esas novedades que se han aumentado sus reportes en lo corrido del año, tienen un vínculo directo con el aumento de la

migración de venezolanos regresando al territorio nacional.

En La Guajira, que es el tercer departamento que más venezolanos ha recibido según el informe que Migración nos acaba de exponer, son más de ciento siete mil, en La Guajira como usted lo sabe, hay veintitrés resguardos y tres mil ciento cinco comunidades, la mayoría de las novedades reportadas son personas que se han identificado dentro de las siete mil que están retornando, como es un problema que no sólo está en La Guajira sino en Arauca y Norte de Santander y que para poder tener la certeza de cuántos están regresando y que no haya un subregistro, se está adelantando un diálogo por parte del Ministerio de la Dirección de Asuntos Indígenas con esas comunidades que nos están reportando las novedades, para cruzarlo con la base de datos que está manejando Migración e identificar la población indígena que está regresando a su territorio ancestral en el país.

Tiene usted razón en el tema del subregistro, no es un tema de ahora, es un problema que ha existido siempre en la población dispersa de La Guajira y vemos con buenos ojos su propuesta, estableceremos de inmediato una Mesa de Trabajo con el Registrador, para lo antes posible adelantar esa jornada que dice usted no se quede en la cabecera municipal de Uribia, pero que sí vaya a los corregimientos del mismo municipio que están a diez y doce horas de camino de la cabecera municipal.

El tema de las comunidades tiene que ir acompañado también de la Registraduría, usted señaló un problema que hemos estado identificando, nos reportan la novedad de que le aumentó la población a la comunidad porque está recibiendo a la misma comunidad que estaba en el territorio venezolano, porque La Guajira tiene una particularidad, la comunidad Wayuu no tiene una frontera, ese es su territorio ancestral más allá de si está del lado de Venezuela o está del lado de Colombia, reportan la novedad de que la persona llegó a su comunidad, se aumenta el censo pero muchas veces no adelantamos los otros trámites que van en cabeza de la Registraduría como usted lo ha dicho, de darle el registro al niño o la cédula al mayor de edad para poder acceder al paquete de beneficios y ser atendidos en Colombia. Entonces vemos con buenos ojos eso, prontamente estaremos con el Registrador adelantando esa jornada, no solo en La Guajira sino también en Arauca y Norte de Santander donde hay comunidades indígenas binacionales que están presentando la misma problemática. Yo, Presidente dejo, eran las dos preguntas de la Cartera, dejo por ahí.

**Presidente:**

Gracias, señor Viceministro por el buen uso del tiempo. Doctor Alfredo Deluque para una pregunta, Representante citante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias señor Viceministro, si bien veo con buenos ojos su intención de poder hacer ese registro y cedula de las personas que se encuentran en este momento en la Alta Guajira, con el fin de que tengan la posibilidad de ser objeto de los programas del Estado, sí quisiera que ustedes a través de la oficina de Asuntos Indígenas del Ministerio, conminen a las comunidades indígenas para que les reporten de inmediato los aumentos poblacionales y podamos tener una cifra exacta de los venezolanos que han retornado, perdón los venezolanos que son nuevos en el territorio y venezolanos que han retornado y eso es importante para que el doctor Kruger de Migración Colombia también pueda tener exactamente el dato de qué está pasando allá en la Alta Guajira, porque como lo dije en la presentación, todas las cifras que se presentan no tienen claro el impacto de lo que sucede allá.

**Continúa con el uso de la palabra al Viceministro del Interior, doctor Juan Manuel Daza Iguarán:**

Gracias Representante, a través de la Dirección se está conminando a las comunidades a que nos envíen de la manera más oportuna la novedad frente a su propio censo del número de personas que componen la comunidad. Ha aumentado en lo corrido del año y con todo y que ha aumentado estamos seguros que no todos lo están haciendo, como una primera medida tomamos nota y estamos de verdad en diálogo permanente para que apenas tengan esa novedad nos la reporten, pero un segundo punto es que si bien los más juiciosos nos han enviado las novedades, no ha sido posible todavía en la totalidad confirmar de la base de datos que Migración tiene de las ciento siete mil personas para el ejemplo de La Guajira que han llegado, saber a ciencia cierta de esas ciento siete mil cuales también están reportadas como novedades de las comunidades indígenas. Entonces eso se está adelantando, hay que poner el acelerador precisamente para señalar lo que usted ya nos había dicho, tener claro específicamente focalizado en el departamento, cuántas de esas personas que han retornado, hacen parte de las comunidades y tener un mapa mucho más detallado de lo que pasa en La Guajira, en la Alta Guajira con las comunidades indígenas que son binacionales.

**Presidente:**

Gracias doctor Juan Manuel Daza, Viceministro del Interior. Le pido a los funcionarios citados que permanezcan en la sesión por si después seguramente habrá preguntas y que radiquen en la Mesa Directiva sus intervenciones. La Viceministra de Trabajo la doctora Diana Arenas tiene el uso de la palabra, doctora Diana por diez

minutos por favor ser muy eficientes en el uso del tiempo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Viceministra del Trabajo, doctora Diana Marcela Arenas Pedraza:**

Gracias, Presidente, tranquilo sé que ya es tarde. Buenas tardes Representantes citantes, honorables Representantes, Magistrados, funcionarios de Gobierno y demás asistentes. El Ministerio de Trabajo no es ajeno al desafío que hoy está presentando el país frente al fenómeno migratorio, no solamente la migración de ciudadanos venezolanos, sino de colombianos que están retornando buscando mejores oportunidades y mejores condiciones de calidad de vida.

El Ministerio del Trabajo como rector del sector trabajo y junto pues con las entidades adscritas el SENA y el Servicio Público de Empleo, tiene el reto de atender todas las necesidades de esta población trabajadora en la inserción del mercado laboral, esa es nuestra principal misión, buscar que esta población pueda encontrar hoy trabajo. Para ello hemos establecido una estrategia con tres componentes principales, el primero la orientación laboral, el segundo la gestión de empleo y el tercero el despliegue de las acciones de inspección, vigilancia y control que le competen al Ministerio del Trabajo. En el primer componente, la orientación laboral la hacemos a las empresas y a los trabajadores migrantes, otorgándoles asesorías sobre las condiciones de contratación de la población extranjera y mostrándole la oferta de empleo existente en el país, esto lo hacemos a través de cursos, de capacitaciones, de ferias de empleo que estamos haciendo en el país, Representante en La Guajira, en Arauca, en el Cesar, en el Norte de Santander y Medellín, directamente a través de los departamentos de recursos humanos de las empresas y con unos proyectos que aquí tengo sobre la ruta de empleo el RUTEC y las condiciones para los colombianos que retornan.

El segundo componente que es como el principal de la estrategia, es la gestión de empleo y es la principal tarea del Ministerio del Trabajo, articular la oferta que hay hoy existente de empleo con los perfiles laborales que está presentando esta población migrante. Lo hacemos a través del Servicio Público de Empleo el que hace parte y en el Sistema de Información de Empleo del que hacen parte las cajas de compensación, las agencias de empleo, la agencia de empleo del SENA y representante usted decía cómo se articula con los territorios, los municipios, aquí se presenta oferta laboral privada y oferta laboral pública, para que a través de una herramienta tecnológica los trabajadores ingresan sus hojas de vida, sus perfiles laborales y, por otro lado, las empresas ingresan todas las vacantes y las ofertas que hay en materia de empleo, la idea es hacerse match para que puedan conseguir efectivamente trabajo.

Para la población venezolana hemos diseñado la estrategia ruta de empleo, básicamente consiste en ofertar las vacantes que llevan ya un tiempo disponible y que nosotros denominamos de difícil ocupación, no desconociendo tampoco la oferta laboral local, entonces lo que hacemos es tratar de ubicar estas vacantes y lograr que la población venezolana acceda a ellas.

Dos cifras que, repito Representante, usted ya lo hizo en su exposición, tenemos veintinueve mil personas inscritas en el Sistema de Información de Servicio de Empleo y temas laborales ya lo dijo mi antecesora la Viceministra de Salud, hay treinta mil personas que están formalizadas y que cotizan en régimen contributivo a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.

Por último, la estrategia del Ministerio está en desplegar todas las acciones de inspección, vigilancia y control, verificar que las condiciones de trabajo que se le está dando a esta población cumpla con la normatividad laboral colombiana, a través de la verificación, la constatación en las empresas de esas condiciones de trabajo de mil trescientas cincuenta visitas que hemos hecho de marzo a septiembre a empresas en todo el país, tenemos solo reportados veinte posibles condiciones abusivas de contratación de personal venezolano, actuaciones que hoy se están adelantando y prestando asesoría en temas salariales, de remuneración, de derechos de Seguridad Social.

Por último me resta mencionar que estamos trabajando junto con otras entidades de Gobierno, por ejemplo, con el DANE para mejorar nuestra información, como usted lo decía Representante y le presento excusas, no contamos con la información que permita análisis laborales que ustedes exigen, ni que nosotros también necesitamos, no tenemos información diferente a la del Servicio Público de Empleo sobre información ocupacional, ni demográfica, ni cuáles de los sectores de la economía se están afectando, con este propósito en las próximas semanas vamos a sacar una normatividad que permita implementar el Registro Único de Trabajadores Extranjeros, para contar con esa información y tener una información precisa como decía el Director de Migración, no estábamos preparados para una migración tan alta y no contamos con la información. Esperamos Representante que con la implementación de este registro podamos dar más adelante datos que sean más precisos y que nos permitan fijar una política de manera más adecuada.

Preside la Sesión el honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

**Presidente:**

En el uso de la palabra la doctora Adriana Matiz.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Pregunta pequeña, gracias Presidente ¿y en el Sistema Público de Empleo existe diferenciación? Es decir, ¿claramente están identificados los inmigrantes?

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Viceministra del Trabajo, doctora Diana Marcela Arenas Pedraza:**

Sí tenemos información sobre perfiles ocupacionales, pero pues es muy pequeño, porque son veintinueve mil, treinta mil personas que tenemos, pero sobre estas personas sí podemos dar información.

**Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Por competencias.

**Continúa con el uso de la palabra la Viceministra del Trabajo, doctora Diana Marcela Arenas Pedraza:**

Por competencias. Gracias, muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a la Viceministra de Trabajo, doctora Diana Arenas. Sigue en el uso de la palabra entonces el Mayor Ómar Rubiano del Ministerio de Defensa, delegado del Ministerio de Defensa. Adelante mi General, tiene el uso de la palabra por diez minutos, si requiere más pues le será concedido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Mayor General Ómar Rubiano Castro, Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, delegado del Ministerio de Defensa:**

Muchísimas gracias, un saludo muy respetuoso a usted Presidente encargado de esta Sesión, a los Honorables Representantes citantes y un saludo muy respetuoso para acortar el tiempo y no los menciono en nombre personal a las personas del país vecino Venezuela, miembros, Diputados y por supuesto del Tribunal, nos honramos de tenerlos acá como colombianos y a ustedes también distinguidos funcionarios del Alto Gobierno que hoy hemos sido citados a esta Sesión.

Yo en primer lugar quiero decirles que la intervención si bien es cierto estoy delegado del Ministerio de Defensa Nacional, trataré de hacerla a mi rol, al rol policivo, sin embargo frente a este ejercicio quiero empezar diciendo que el concepto de la seguridad es un concepto integral, un concepto holístico que motiva el interés del Estado en toda su estructura y en esa estructura quienes me han antecedido en el uso de la palabra pues obviamente valoran riesgos frente a la seguridad y defensa nacional. Ya lo ha dicho el Ministerio de Salud, es un riesgo inminente frente a la seguridad nacional, ya lo ha dicho Educación y ya lo han dicho otros Ministerios, y en seguridad y defensa propia pues tengo que decirles que algunos teóricos en el ejercicio de lo que es la seguridad multidimensional, determinen algunos de estos riesgos y peligros que ciernen sobre las naciones, el primero de ellos el narcotráfico por mencionar

alguno, el segundo de ellos hoy el ciberterrorismo y el ciberdelito, la prostitución hoy a través de las redes sociales.

Tantos que uno podría mencionar acá y eso es lo que debe motivar a los gobiernos y a sus pueblos para preservar la seguridad nacional, sin embargo, voy a citar algunos de los que los teóricos han dicho: La migración ilegal, pero la migración ilegal incontrolada, por lo tanto aplaudo el ejercicio del Gobierno nacional cuando de una manera coordinada, interinstitucional nos da un juicio de valor en el entendido de tener una migración controlada, una migración legítima, una migración en donde podamos contar a quiénes son los habitantes de otros territorios que lleguen al país, porque es que la migración no es mala, la migración es positiva, la migración trae conocimiento, la migración trae capacidad y a veces estos escenarios únicamente buscan de la migración aquel aspecto negativo de esa gente, gente que hoy como muchos connacionales, pues tienen dificultades y necesitan del apoyo y necesitan de la solidaridad de la Policía Nacional y de la solidaridad del pueblo colombiano.

En ese orden de ideas, si bien es cierto, el cuestionario nos traía para que habláramos de lo que es la seguridad y convivencia, diferenciando esos dos ámbitos, una seguridad nacional y un ámbito meramente interno que es el ámbito de la Policía Nacional, pues obviamente, claro que hay dificultades, claro que las tasas nos indican hoy que hay más de un millón de personas extranjeras en el país, claro que sí, ¿y esto nos puede generar en este momento un riesgo?, claro que sí, por supuesto son unas masas humanas que llegaron en un momento dado que el país no estaba preparado para ello, por lo tanto, la infraestructura, la infraestructura de servicios, las ciudades no estaban preparadas, hoy ese es el compromiso y el reto de nosotros los connacionales para poder albergarlos, para poder protegerlos.

Y frente a eso en vicisitud del tiempo, la Policía Nacional ha estado acompañando a la oficina de Migración Colombia en un grupo especial fronterizo, señores, de tal manera que frente a la no incapacidad sino al fortalecimiento de la migración en términos de lo que esto generó hace algunos meses atrás, la Policía Nacional inmediatamente entró al apoyo como lo hace en cualquier momento a cualquier institución del Estado, para que de manera coordinada, de manera conjunta, de manera concitada, atendiéramos esta problemática. De tal manera que tenemos en este momento un grupo de policía que trabaja permanentemente con Migración Colombia en tres ámbitos claros: el primero de ellos en la protección del Derecho Humano del migrante o del ciudadano extranjero, para la Policía Nacional no entra a hacer diferencia en si es venezolano, si no es venezolano, el habitante del territorio colombiano, en el territorio colombiano sea cual fuere su nacionalidad, será respetado y protegido por las autoridades de la República y en este caso

de la Policía Nacional los protegemos y en este caso también les exigimos como se les exige a los connacionales.

Señora Representante citante, usted dio las cifras de los datos en temas de delitos y en temas de contravenciones, yo omitiría ese espacio, lo que queremos decirle a todos ustedes es que junto con las autoridades político-administrativas en lo regional la Policía está a entera disposición de seguir superando lo que hoy podría ser un reto y lo que podría ser para nosotros también una oportunidad. Si hay alguna pregunta estaría en condición de responderla en virtud al tiempo y creo que no me he demorado más de dos minutos, señor Presidente. Muchísimas gracias.

**Preside la Sesión el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.**

**Presidente:**

Muchas gracias Mayor General Ómar Rubiano Castro, Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional. Nos quedan para intervenir de funcionarios citados, la delegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaria de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá, delegada por el Alcalde Mayor.

Entonces les propongo lo siguiente: dejemos que intervengan los dos funcionarios citados restantes, después de eso le doy la palabra a los Congresistas para que le hagan preguntas a los funcionarios citados, entre esos al Mayor General Representante, ahí ustedes hacen una ronda de preguntas, responden los funcionarios citados y les damos la palabra a las personas invitadas al debate. ¿Le parece bien, doctora Adriana?

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Presidente, le haría de pronto una observación y es que después de que hablen las dos personas citadas funcionarios, se pueda dar la palabra al Magistrado del Tribunal en exilio que nos acompaña hoy aquí, pediría ese favor y obviamente Sesión Informal.

**Presidente:**

Claro que sí, le vamos a dar la palabra si ustedes deciden que así sea en Sesión Informal, pero si le parece para que los funcionarios citados puedan atender las preguntas que los Congresistas o los miembros de esta Comisión tengan, dejemos que terminen y así ustedes pueden hacer una ronda de preguntas. Entonces le voy a dar la palabra a la delegada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la doctora María Mercedes León, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Mercedes Liévano, Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:**

Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes a la Mesa Directiva, a los Representantes citantes y al resto de miembros presentes el día de hoy y

asistentes. Voy a intentar hacer uso de mis diez minutos, muy puntualmente voy a responder a las preguntas que nos hicieron los Representantes citantes y para esto teníamos una presentación, pero voy a ir avanzando.

Con respecto a estadísticas de delitos cometidos por menores procedentes de Venezuela, arrancamos haciendo una claridad de que quien tiene la competencia de consolidar y recoger estadísticas es la Fiscalía General de la Nación, con base en los reportes que dan los Fiscales y la Policía Judicial. Adicionalmente, también quiero aclarar que los adolescentes entre los catorce y dieciocho años que cometen delitos son acogidos dentro del marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y en ese caso frente al número de ingresos que desde la Fiscalía le han informado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de población venezolana menor de dieciocho años que ha cometido delitos, nosotros tenemos y hemos reportado que a agosto de 2018, ciento veinticuatro adolescentes procedentes de Venezuela han ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

Frente a la inquietud específica de cuál es el tipo de delitos. Los principales delitos por los cuales los adolescentes venezolanos han ingresado al Sistema, están en primer lugar en un 41% hurto, esto incluye hurto agravado y hurto calificado y en los principales departamentos donde se presenta el mayor número de casos de hurto están Antioquia, Boyacá, Guainía, Norte de Santander y Guajira y los siguientes principales motivos de ingreso al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente están el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, fabricación, tráfico y porte de armas de fuego y falsedad personal que eso es suplantación de identidad.

Con respecto a la pregunta del control y prevención de la prostitución infantil de niños, niñas y adolescentes venezolanos que están en el territorio colombiano, quisiera iniciar haciendo una salvedad conceptual acatando la recomendación internacional, nosotros no hablamos de prostitución infantil porque eso se asimila a una actividad laboral y el que revictimiza a los niños y adicionalmente nosotros enmarcamos esta vulneración de derecho en el marco de la explotación sexual comercial. Haciendo esta salvedad, nosotros también queremos aclarar que las autoridades que ejercen control de esta problemática son el Ministerio de Comercio Exterior, Industria y Turismo, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación. ¿Qué tenemos nosotros? Nosotros desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar abordamos la problemática desde dos componentes, un componente de prevención y un componente de protección. Desde el componente de protección lo que nos han reportado los Defensores de Familia es que de los seiscientos cuarenta casos de procesos de apertura de restablecimiento de

derechos que la Representante Matiz mencionó, hay seiscientos cuarenta en el país, doce de esos casos que se han abierto un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, doce hacen referencia a niños y niñas víctimas de explotación sexual comercial, que se encuentran en diferentes modalidades de protección del Instituto.

En materia de prevención, nosotros hemos beneficiado a más de dos mil cuatrocientos veintiocho niños, niñas y adolescentes venezolanos en el marco de nuestras estrategias de prevención en nuestros diferentes programas, que buscan principalmente apoyarlos en la construcción de su proyecto de vida y prevenir situaciones de riesgo inminente como por ejemplo conductas de consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, violencia intrafamiliar, entre otros, así es como nosotros hemos acogido desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el componente de prevención.

Con respecto a la pregunta 3, que nos pregunta específicamente sobre medidas que hemos tomado desde el ICBF para los niños que se encuentran en el territorio colombiano en situación de abandono, comienzo por decir que según nuestros reportes, entre el 2015 y el 2018 han ingresado a un proceso y se ha hecho una apertura de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos a cuarenta y un niños y niñas venezolanas principalmente en las ciudades de Atlántico, Bogotá, Guajira y Norte de Santander; estos son niños o que se perdieron en el camino o ingresaron solos, o niños cuyas familias los abandonaron en territorio colombiano. Frente a las medidas que hemos tomado, que es importante sí hacer un pequeño, quiero hacer una pequeña referencia a la ruta que se toma, cuando a un niño se le abre un proceso administrativo de restablecimiento de derechos por abandono, el Defensor de Familia inmediatamente hace una búsqueda activa de la familia paralelamente y en trámite con el Consulado de Venezuela, desafortunadamente la respuesta no ha sido muy oportuna y eso hace que se dificulten los procesos de poder definir la situación de estos niños, en esos casos cuando los niños manifiestan que quieren ser retornados al país pues esto hace que se dificulte un poco el proceso. Aquellos niños que manifiestan que quieren ejercer su derecho a recibir refugio, se hace todo el acompañamiento con la Cancillería y se hace todo el acompañamiento para que el niño pueda en efecto ya quedarse en el territorio colombiano.

Y por último y espero estar usando muy bien mi tiempo, frente a la pregunta sobre qué programas tenemos desde el ICBF que propendan por la seguridad alimentaria de los niños y niñas, adolescentes procedentes de Venezuela, nosotros tenemos reportado que hemos atendido en el marco de nuestras campañas donde entregamos alimentos de alto valor nutricional a más de seis mil trescientos quince usuarios, esto incluye

madres gestantes, hemos atendido en nuestras modalidades de Mil Días para Cambiar el Mundo estos son niños que tienen ya un diagnóstico de desnutrición aguda a ciento ochenta y un niños en nuestros centros de recuperación nutricional, son niños que ya tienen un diagnóstico de desnutrición crónica a sesenta y cinco niños y aquí es importante mencionar que en el marco de nuestros Programas de Primera Infancia donde atendemos a más de cuarenta y nueve mil niños y niñas venezolanos, también nosotros proporcionamos un complemento nutricional que hace un cubrimiento del 70% de los requerimientos nutricionales de los niños. Con esto yo terminaría mi intervención muy puntual respecto a las preguntas que ustedes nos han dado.

**Presidente:**

Gracias doctora Liévano. Doctor Alfredo Deluque, Representante citante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias, señor Presidente, es que este tema es bastante importante para La Guajira, porque tenemos allá muchos problemas como todos lo saben, de desnutrición infantil y el llamado de atención que hice hace un rato fue precisamente porque no tenemos claro cuántos niños están en estos momentos en la Alta Guajira procedentes de Venezuela, incluso colombianos o con padres colombianos que no son objeto del programa porque sencillamente no están registrados. A manera de ejemplo esto, miren, en el año 2010 había dieciocho mil setecientos sesenta y ocho niños en Programas de Primera Infancia, de los cuales tres mil trescientos sesenta correspondían a la detección integral del programa del Bienestar Familiar, del 2010 al 2014 gracias a también que prendimos las alarmas, anunciamos los hechos ante la posible existencia de un Fenómeno de El Niño, se logró que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar aumentara a ochenta y ocho mil quinientos veintidós niños, de los cuales cuarenta y siete mil seiscientos ocho tenían atención integral, es decir eso corresponde a un aumento de atención del ICBF en La Guajira, del 2010 al 2014 de 372%.

Pero lo peor del caso es que necesitamos más, es decir en la atención del ICBF en La Guajira por más del esfuerzo que se ha hecho, es insuficiente en estos momentos y va a resultar ser siendo más insuficiente si tenemos en cuenta los datos que vamos a obtener cuando tengamos claro pues cuántas personas hay en la Alta Guajira. Entonces yo lo que quisiera es, y repito ante la posible evidencia de un Fenómeno de El Niño a partir del próximo mes, es que el ICBF despliegue todo lo que pueda hacer en estos momentos en La Guajira para determinar dónde están los principales puntos de riesgo y podamos nosotros atender a la mayor cantidad de niños así no estén registrados, porque de verdad que es doloroso ver que un niño

no puede ser objeto de la estrategia simplemente porque no tiene un registro en estos momentos, de pronto legalmente puedan existir problemas para hacerlo pero yo creo que los derechos de los niños deben ir primero que cualquier tecnicismo o cualquier requisito legal sobre esa materia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Mercedes Liévano, Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:**

Representante, he tomado atenta nota, por supuesto nosotros tenemos un especial foco en La Guajira, hacemos parte del Puesto de Mando Unificado donde semanalmente estamos haciendo seguimiento a la situación en La Guajira y en efecto estaremos atentos a poder como dar mayor respuesta precisamente a los niños que por falta de tener un documento de identidad no han podido ingresar a los programas, nosotros a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar vamos a activar la ruta para que podamos sopesar esta situación y estaremos informándole un poco de los avances. Muchas gracias por su observación.

**Presidente:**

Gracias, doctora Liévano. Doctora Cristina Vélez Valencia, Secretaria de Integración Social de Bogotá, delegada por el Alcalde Mayor, tiene el uso de la palabra, finalmente cierra el delegado de la Procuraduría General de la Nación. Doctora Cristina tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Cristina Vélez Valencia, Secretaria Distrital de Integración Social:**

Muchísimas gracias Presidente y muchísimas gracias a todos los Honorables Representantes, un saludo especial a todos los representantes del Gobierno nacional y de autoridades locales. En una presentación muy breve quisiera solamente hacer énfasis en tres puntos: el primero es el número de atenciones que se han brindado a la población migrante venezolana en la ciudad de Bogotá, el segundo punto es el plan de acción que ha definido la ciudad de Bogotá un poquito asumiendo con algo de atrevimiento la vocería de las regiones porque en últimas este problema termina siendo un problema regional, un problema en el que las atenciones concretas terminan recayendo en las autoridades locales, y tercero, brevemente contarles la situación de la terminal que sé que ha sido de mucho interés de varios Representantes de la Cámara y sobre todo de la Bancada de Bogotá.

Como bien lo mencionó la honorable Representante Matiz, en Bogotá hay una mayor concentración de personas migrantes de Venezuela que en otras partes del país, actualmente hay ciento dieciséis mil personas que bien sea tienen PEP o RAMV y esto por supuesto no incluye las personas que están en una situación irregular, este conteo como lo mencionó el Director de Migración Colombia es un conteo oficial a junio de 2018 y los meses de julio a agosto y lo que va corrido



de septiembre han tenido una presencia cada vez mayor de migrantes venezolanos a la ciudad.

Desde el 2016, la decisión que tomó el Alcalde Mayor Enrique Peñalosa fue abrir las puertas de todos los servicios en la medida que fuera legalmente posible y la instrucción fue desde el día uno, fue atender en jardines infantiles con solamente los requisitos de vacunación que podían además suplirse a través de la Secretaría de Salud, cupos en colegios, atención básica en Derechos Humanos por ejemplo en todo el portafolio de servicios de la Secretaría de la Mujer y sin caer en estigmatizaciones priorizando a las mujeres que estaban en ejercicio de prostitución en la ciudad de Bogotá y también haciendo por supuesto las atenciones en urgencias por parte de la Secretaría de Salud que son las que en este momento tienen un rubro por parte del Ministerio de Salud digamos para reembolso.

En el momento hemos atendido a más de setenta mil personas en diferentes servicios, son un poco más de dos mil setecientas personas que hemos atendido desde la Secretaría Social, de los cuales mil ciento trece son niños y niñas en jardines infantiles, actualmente hay cuatro mil, perdón tres mil ochocientos ocho niños y niñas matriculados en colegios públicos del distrito, se han hecho sesenta y cinco mil setecientas atenciones en salud, sobre todo atenciones de urgencias y de diferentes tipos de procedimientos, estos procedimientos han sido costeados por las mismas personas ya que no pueden ser recobrados, el sistema no hay un rubro específico para hacer ese recobro y en general hemos tenido un incremento de casi 300% en la demanda de servicios este año frente al año anterior de personas migrantes de Venezuela.

Esto digamos termina siendo digamos la confirmación de la obviedad que estamos ante una crisis migratoria, ante una situación para la que además nos ha tocado prepararnos en el camino. ¿Por qué? Porque además nuestros sistemas de emergencia, todos los sistemas de atención de emergencia del país no contemplaban esta situación dentro de sus estatutos, contemplan muchas otras situaciones, pero no está en ninguna parte ni en el IDIGER en Bogotá, ni en las entidades similares en el resto del país, un protocolo para la atención de migraciones masivas de países vecinos.

Uno de los puntos críticos en la ciudad de Bogotá ha sido la Terminal del Salitre. La Terminal del Salitre en este momento tiene como un campamento de personas que están viviendo en cambuches, en carpas, muy cercano al caño, los que conocen bien Bogotá dicen es en la zona de Montevideo y en este momento estamos trabajando en coordinación todas las entidades del Distrito, con las autoridades del Gobierno nacional y con ONG y representantes de organismos multilaterales para brindar soluciones a esas personas que están en este momento porque ese campamento tenemos que levantarlo. ¿Por qué tenemos que levantarlo? Porque tenemos

allí viviendo más de doscientas veinte personas en condiciones de salubridad absolutamente inapropiadas y con riesgos grandísimos sobre todo para los niños y niñas y las mujeres gestantes que están en el campamento.

En este momento tenemos alternativas de albergue para las mujeres gestantes y para las familias con niños menores de seis años que hemos coordinado a través de las Hermanas Scalabrinianas y de la OIM y hemos logrado atender, pues trasladar más de veinticinco personas en estas condiciones, sin embargo, todavía tenemos casi doscientas personas que están buscando una alternativa y estamos en este momento con una feria de servicios en la que está presente el Gobierno nacional, están por supuesto todas las autoridades de la Alcaldía y varias ONG dando alternativas a estas personas. ¿Por qué les cuento esto también? Porque parte de las lecciones aprendidas de estos meses en la ciudad de Bogotá es que la atención solamente funciona en una coordinación impecable entre todas las autoridades, impecable dentro de las mismas Alcaldías que además lleva a que por ejemplo se hagan traslados de recursos, nosotros hemos tenido que hacer traslado de recursos entre Proyectos para poder tener la atención que se necesita y también hacer una coordinación cuidadosa también con las autoridades y el Gobierno nacional.

El tercer tema es el Plan de Atención, en este momento Bogotá está ad portas de nombrar a su Gerente de Venezuela esa va a ser nombrada el lunes primero de octubre, va a ser María Angélica Trujillo, es una mujer cucuteña, colombo-venezolana, que ha estado trabajando desde el sector social en este tema y paralelo a eso ya emitimos una circular conjunta de varias entidades, por supuesto firmada por el Alcalde Mayor, que nos da herramientas para poder seguir dando estas atenciones, esta circular además nos ordena la creación de un Registro Social de Migrantes que estamos ya trabajando coordinadamente con el señor Consejero para las Fronteras, el señor Felipe Muñoz, para poder tener la mejor alternativa para saber exactamente quiénes estamos atendiendo y en qué condiciones y con qué tipo de servicios y poder cruzar lo que este niño que está en el Jardín Infantil en San Cristóbal es hijo de esta mujer que pidió este servicio por ejemplo en una Comisaría de Familia y eso es un paso que tenemos que dar para poder organizar la atención que estamos dando.

El segundo es que tenemos en este momento un Supercade Social Móvil en el Terminal, pronto va a ser fijo, va a estar en el local que queda al lado de la Pastoral Social para los que conocen la Terminal de Transporte de Bogotá, estamos montando un proceso 092 para la contratación de un Sistema de Alojamiento Temporal, un esquema digamos de Refugio de Emergencia por tres días para atender a las personas migrantes en mayor vulnerabilidad y digamos como la parte más importante de este

proyecto es que estamos montando cuatro Centros de Atención al Migrante, el primero ya está muy pronto, ya está casi listo para ser inaugurado en la localidad de Teusaquillo, donde vamos a tener asesoría legal, atención psicosocial y estos centros van a ser espacios de integración, de encuentro de las personas venezolanas, donde pueda haber ferias de servicios, de diferente tipo, donde puede haber también ruta de empleabilidad de empresas que estén dispuestas a contratar personas venezolanas y que esos sean como unos espacios que generen una integración real de estos migrantes a la sociedad bogotana, apostándole también a que estas personas puedan integrarse a la sociedad bogotana y se conviertan en un activo, en una oportunidad de productividad y crecimiento para la ciudad, una ciudad como Bogotá que se está envejeciendo a pasos agigantados, una migración masiva de jóvenes de entre veinte y treinta años que son la mayoría de las personas que están llegando, puede ser casi que una bendición, sería un regalo de un bono demográfico nuevo que ya se nos acabó en la ciudad.

Y finalmente nos unimos con ACNUR a la campaña Somos Panas, porque tenemos que luchar contra la xenofobia y la discriminación en diferentes frentes y hemos estado trabajando en versiones de esta campaña de Somos Panas para la ciudad de Bogotá, pensando no solamente en hacer una difusión masiva a través de medios de comunicación, sino también en ajustes de esta campaña para trabajar en programas directos desde los jardines, desde los colegios, desde las casas de igualdad de oportunidades, desde todos los servicios sociales que tiene la Alcaldía de Bogotá. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted, doctora Cristina Vélez, Secretaria de Integración Social de Bogotá, delegada por el Alcalde Mayor. Ahora ya han terminado las intervenciones de los citados, si les parece abrimos una ronda de preguntas de los Congresistas que quieran hacerle preguntas a los funcionarios para que puedan responder. Doctor John Jairo Hoyos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias, Presidente, es una inquietud, tengo entendido que aquí se encuentra una representación de los inmigrantes venezolanos que están acá acompañándonos, no sé si se haya destinado por parte de los citantes un espacio para escucharlos. Si no ha sido así, pedirles a los citantes si es posible escucharlos.

**Presidente:**

Gracias doctor Hoyos. Doctor José Daniel López.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Muchas gracias, Presidente, pues creo que hoy asistimos a un debate que enhorabuena hacen los citantes y los felicito, pero casi que es un debate que ameritaría trascender a la Plenaria de la Cámara de Representantes porque estamos hablando de un fenómeno de una connotación histórica sin precedentes. Me decía el doctor Felipe Muñoz que es el Gerente de Fronteras de Presidencia de la República, que esta es la mayor migración no ocasionada por un conflicto bélico que se vive hoy en el mundo, esa es la magnitud del problema del que estamos hablando y no es otra cosa que la consecuencia de un Gobierno ilegítimo, antidemocrático que tomó como camino para su propia supervivencia, la persecución de su propio pueblo, las cosas por su nombre y lo que vivimos no es otra cosa que la consecuencia del populismo y del extremismo político encarnado en un fenómeno y en un éxodo de dimensión sin precedentes.

Pero lo insinuaba la doctora Cristina Vélez, Secretaria de Integración Social de Bogotá, y ya me referiré a la intervención de ella, que también esto podemos tomarlo como una oportunidad y creo que en primer lugar es una oportunidad para ejercer reciprocidad entre las naciones. Durante la década de los 70 y 80 del siglo XX, cerca de tres millones de colombianos migraron hacia Venezuela en los tiempos de la bonanza petrolera para buscar oportunidades, es curioso cómo muchos de ellos han regresado o no regresan ellos pero sí han regresado sus hijos, mal haríamos hoy en tener una actitud distinta a la que reconozco ha mostrado el Gobierno nacional y me referiré también a la actitud del Gobierno Distrital de Bogotá, porque creo que se trata justamente de eso, de ejercer reciprocidad ante un fenómeno que digamos la verdad es muy difícil de controlar, ni más faltaba que sea por incapacidad de la Fuerza Pública, estamos hablando de la frontera más grande que tiene el país y de unos motivos poderosísimos de expulsión de su propia población que ha generado la dictadura de Nicolás Maduro.

Entonces a la gente en Venezuela no le queda otro camino que irse y dentro de la decisión de llegar a Colombia, pues creo que acá todas las regiones y todos los Gobiernos territoriales tienen un reto gigantesco, pero que vuelvo y digo este es un fenómeno que debe ser manejado, que debe ser atendido pero que difícilmente puede ser prevenido o mitigado, pues yo sí quiero rescatar hoy las palabras del Alcalde de Medellín en el debate de ayer que decía que él se sentía orgulloso de Medellín y de EPM, para decir que yo en general me siento muy orgulloso de ser bogotano, pero en este caso en particular me siento muy orgulloso del esfuerzo que está adelantando la administración del Alcalde Enrique Peñalosa, en materia de atención a la población venezolana que llega acá enfrentando esa difícil situación.

El 29% de los permisos de estancia, de los Permisos Especiales de Permanencia se solicitan en Bogotá, hablamos de más de ciento quince mil

venezolanos que han declarado haber llegado a Bogotá sin conocer la información de quienes han llegado de manera irregular, dos mil setecientas personas atendidas por la oferta de la Secretaría de Integración Social entre enero y junio...

**Presidente:**

Sonido para el Representante López para concluir, un minuto por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Entre enero y julio sesenta y cinco mil atendidos por los servicios de salud en la ciudad, tres mil ochocientos estudiantes ya matriculados en la oferta distrital que todo esto configura una política de puertas abiertas ante el pueblo venezolano en un momento tan difícil y creo que eso marca un precedente histórico que es importante, porque acá no se trata solamente de la política pública de atención de esta población, sino se trata también de la huella cultural e histórica que vamos a dejar en temas tan riesgosos y de tan delicado manejo, como el tema de la xenofobia, vean ustedes lo que ha agarrado carrera en Europa y en particular en Europa del Este y en el Mediterráneo ante los recurrentes fenómenos de migración, donde los Partidos Políticos de extrema Derecha, nacionalistas y tendientes a la discriminación, pues han venido avanzando camino, que esto no llegue a pasar en Colombia por eso reitero, el ejemplo de Bogotá es muy específico.

Tres preguntas, Presidente, y termino, primero al Ministerio de Educación: ¿qué estamos haciendo en materia de contenidos? Hablaba de la convivencia, pero en materia de contenidos específicos para prevenir la xenofobia que yo cuando salgo de los barrios de Bogotá, sí siento que está creciendo y que está encontrando caldo de cultivo. Segundo ante ese esfuerzo descomunal que hace la administración distrital, quisiera preguntarle a la señora Secretaria de Integración Social ¿De qué manera está participando y nos está colaborando el Gobierno nacional? Y tercero, un tema polémico y es en materia legislativa ¿qué podemos hacer por ejemplo, frente al otorgamiento de nacionalidad de hijos de venezolanos que nacen en Colombia? Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted, doctor José Daniel López, Representante por Bogotá de Cambio Radical. Bueno entonces le vamos a dar la palabra a alguno de los, Representante Hoyos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Gracias Presidente. Dos cositas, yo tengo unas preguntas que quería hacerle al Mayor General Omar Rubiano, pero me gustaría sí Presidente que antes de avanzar le diera la oportunidad de la presentación de los invitados venezolanos que se encuentran acá, compañeros, compatriotas venezolanos.

**Presidente:**

Perfecto, atendiendo a esa solicitud le pregunto a la Comisión si se declara en Sesión Informal.

**Secretaria:**

Sí lo quiere, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Perfecto, entonces Magistrado del Tribunal Supremo de Venezuela, doctor Rubén Carrillo Romero, tiene el uso de la palabra, si quiere puede intervenir desde la curul o prefiere desde el atril, por favor adelante. Por favor ¿quiere la Comisión declararse en Sesión Permanente? Llevamos más de cuatro horas de debate.

**Secretaria:**

Sí lo quiere, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Perfecto, entonces Magistrado Carrillo, tiene el uso de la palabra por cinco minutos, por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rubén Carrillo Romero, Magistrado del Tribunal Superior de Venezuela:**

Buenas tardes, muchas gracias señor Presidente y demás miembros de la Comisión, Representantes de esta Corporación, realmente ha sido una sorpresa el desarrollo de la actividad del día de hoy, porque hace un año si no me falla la memoria 13 de septiembre, estuvimos invitados a esta Cámara de Representantes, donde se nos hizo un reconocimiento en una Sesión Informal por unanimidad y teníamos un mes de haber llegado a Colombia. Inclusive quiero hacer mención especial del doctor Christian Kruger, que ha sido uno de los apoyos fundamentales dentro de lo que es la estabilidad de nosotros los venezolanos en territorio hermano, palabra que aprendí aquí en Colombia, veo muchas caras jóvenes pero estoy seguro que deben conocer la pollera colorada, una cumbia de Barrancabermeja que todos los diciembres o la mayoría de los diciembres en mi niñez no era extraño bailar en Venezuela, en Caracas, pero cincuenta y cinco años después me vi atravesando a territorio colombiano a Cúcuta, algo que no me lo imaginaba, pero traía el ritmo por dentro, traía el ritmo en la sangre, traía la cumbia en mi cuerpo, eso me hizo entender lo que es la hermandad.

Pasamos días aciagos en Cúcuta, visitamos ACNUR, los Magistrados que estábamos pasando en el momento, que en realidad atendiendo a la categoría que llaman es a migración doctor Kruger, nosotros somos migrantes de destino, o sea nuestra migración es de destino porque estamos aquí en Bogotá siete Magistrados, hay Magistrados en Chile, Magistrados en Panamá, Magistrados en Estados Unidos. Así como somos migrantes de destino, también había migrantes de transe, Magistrados que pasaron por Cúcuta y

salieron a otros países. Les decía que visitamos ACNUR y ACNUR no nos supo contestar nuestras inquietudes, ACNUR no sabía qué hacer con nuestra situación, estábamos saliendo obligados, desplazados de nuestra Patria, desalojados de nuestros hogares y cuando visitamos ACNUR nos dijeron vayan a Bogotá a ver qué les pueden contestar, porque no sabían qué estatus podríamos tener, porque estábamos siendo perseguidos por un régimen, un oprobioso régimen que hoy por hoy ha incrementado lo que ha sido sus acciones y sobre todo ha minado la voluntad del pueblo venezolano, nos ha minado.

Lo que la Representante Adriana presentó en el video de los caminantes, eso es cierto, eso no es un show, lo que el Representante Deluque presentó como una lámina negra, oscura, eso es cierto, porque nos han afectado en la voluntad, nos han minado, no sabemos, yo no me imaginé y estoy seguro, mejor dicho lo hemos compartido, ninguno de los Magistrados se imaginó que íbamos a estar un año después en este territorio, en nuestro territorio hermano colombiano, nosotros pensamos que a los quince días regresábamos a nuestro país y ese es nuestro destino regresar a nuestro país y todo este momento y todo este tiempo que hemos pasado hemos recibido los mejores de los tratos desde el punto de vista institucional, como ha sido también yo escuché la palabra xenofobia, pero les puedo decir como historia viviente que eso no lo hemos experimentado nosotros, por supuesto que no voy a generalizar, pero nosotros no hemos experimentado esto.

Atravesamos a territorio colombiano con lo poco que podíamos traer, porque como les dije nos estaban persiguiendo, ya nos habían condenado a treinta años por traición a la Patria por televisión, sin pasar por un Tribunal, en fin historias que probablemente ya no hace falta recordar porque todavía el nudo en la garganta sigue, ese nudo no se ha deshecho, esto es una experiencia que como pueblo hermano yo estoy seguro que ustedes deben tomar con mucha atención, estoy hoy un año después participando con ustedes y tomando nota con mucha atención de todos los planes que se han venido realizando y toda la dedicación, todo lo que se ha puesto en relación a esto. Pero no tan solo somos los números, somos las personas, estoy seguro que nosotros formamos parte de uno de esos números que se leyeron acá, pero aquí está uno de esos números hablando para ustedes, así que lo que puedo decirles es agradecimiento a ustedes por todo lo que han hecho y retomar lo que es el sentido de ese significado de la palabra hermandad, somos hermanos, se les aprecia y mucho afecto para ustedes. Gracias.

**Presidente:**

Gracias, doctor Rubén Carrillo Romero y son bien correspondidos, este también es su país, es su casa y somos solidarios con la situación que vive el hermano pueblo de Venezuela y los poderes que legítimamente representaban a la democracia y las

instituciones republicanas que han sido destruidas, pero que ustedes representan con altura.

Le quiero preguntar a la Diputada Gaby Arellano, de la Asamblea Nacional de Venezuela, también quiero darle el uso de la palabra por cinco minutos Diputada, para que regresemos a la Sesión Formal.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gaby Andreína Arellano, Diputada a la Asamblea Nacional de Venezuela:**

Soy Gaby Arellano, Diputada a la Asamblea Nacional de Venezuela, colega de ustedes pero que hoy estoy desterrada de mi país también por orden de captura, me imputaron por acto de conspiración, por haber venido en varias oportunidades a este Congreso a pedir y a trabajar con Migración Colombia, con el Congreso de Colombia un trabajo para tener una frontera abierta, una frontera compartida, una frontera de desarrollo, pero eso me costó caro y llevo parte de que hoy además de hablar como Diputada hablo como desterrada, como exiliada, como parte de estas cifras que todos ustedes mostraron acá y lo primero que les tengo que decir es gracias, gracias como Estado, gracias como funcionarios, gracias como Parlamento, no nos va a alcanzar la historia al pueblo de Venezuela para agradecer a Colombia todo lo que hace todos los días, al Estado, sus funcionarios y a los colombianos que a lo largo y ancho del territorio le abren la mano, le dan un abrigo, le dan un plato de comida a nuestros connacionales que llegan a diario.

Desde hace más de dos años se ha generado como consecuencia de la realidad económica, social y política que vive Venezuela, un desplazamiento forzoso a través de sus fronteras, especialmente hacia Colombia, los venezolanos huyen del país por temor fundado de morir debido al aumento de las cifras de mortalidad por escasez de medicinas e insumos médicos, el incremento de la mortalidad por desnutrición sobre todo en la población infantil así como la hiperinflación y crisis económica que se desarrolla por el asfixie de los controles de la dictadura y por último el temor a morir por inseguridad, ya que sea por un secuestro o un robo de tantos delitos que se vive en todo el territorio nacional de manera cotidiana, lo que ha llevado a buscar refugio a millones de venezolanos.

Hoy en día en Venezuela es una tragedia poder generar cualquier trámite desde el pasaporte, los antecedentes penales, hasta apostillar cualquier documento de estudio o de identidad, no solo por la ineficiencia o falta de material sino por las mafias que controlan los organismos internos, que para cualquier trámite cobran cifras altísimas que la mayoría de los venezolanos no tienen capacidad de optar, un venezolano no presenta su pasaporte en Colombia no porque no quiera, sino porque no tiene derecho a acceder a él en Venezuela.

Ahora bien, entendemos que Colombia y América Latina no estaba preparada para recibir a más de cuatro millones de venezolanos que se refugian en ella porque sabemos sobre la desigualdad, la pobreza y los conflictos propios de cada país, sin embargo, pedimos a ustedes su apoyo y una visión humanitaria a esta realidad, por ende agradecemos los grandes esfuerzos que han hecho, sin embargo creemos que el conflicto se ha abordado erróneamente, porque ninguno de estos países había vivido un fenómeno de esta magnitud, hoy en día en Colombia ha implementado el Permiso Especial de Permanencia a través de los censos, lo cual ha traído como consecuencia un gasto enorme para la Nación, pero además que los venezolanos que llegaron en ese periodo de tiempo permanezcan ilegales o inclusive sean deportados, sí se han deportado venezolanos en territorio colombiano, ya que se debe esperar al próximo censo para poder optar para este documento, por ejemplo en el último censo solo se le permitió censar a quienes entraron de forma irregular, lo que deja en un estado de indefensión a quienes entraron legalmente a Colombia.

Por otro lado, los sistemas bancarios, sistemas electrónicos de comercio entre otras cosas, no son aptos para aceptar esta identificación, por lo cual restringe los derechos de los venezolanos, el PEP no es aceptado en la gran mayoría de los bancos de Colombia, el PEP no es aceptado por los grandes comercios de supermercados en Colombia y eso es algo que desde esta Cámara y desde este Parlamento se puede legislar para reformar. Entendiendo esto queremos ser parte de la solución y no solo del problema por lo que planteamos las siguientes acciones concretas a esta Cámara y a este Congreso. Uno: conceptualizar el fenómeno que está ocurriendo como una crisis de refugiados y no como migrantes, migrante sale con una planificación del país, los venezolanos que están saliendo, y sobre todo los que han salido luego del fraude electoral del 20 de mayo de 2018 son desplazados forzosos y son la clase D y E de nuestro país, que salen sin tener documentación, que salen sin saber qué hay al otro lado del puente Simón Bolívar, del Arauca o de La Guajira.

Es por eso que pedimos conceptualizar esta crisis en una crisis de refugiados, porque conlleva a decretar una emergencia humanitaria en la frontera más allá de una emergencia sanitaria y una emergencia económica que ya fue decretada, por ende tomar decisiones desde esta perspectiva como lo establece: A) La Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951, B) La Declaración de Cartagena sobre los Refugiados en 1984, C) La Decisión número 173-7ª del Parlamento Andino en 1987, D) Declaración y plan de acción para fortalecer la protección internacional de los refugiados de América Latina de 2004 y la Declaración de Brasil sobre los refugiados 2014. Ya la norma está hecha en los parámetros internacionales, lo que hay es que adecuarla en

toda América Latina y cumplir lo que está en blanco y negro.

Dos: Basar el desarrollo de una política holística, cosa que celebro y felicito, celebro porque le han dado una visión holística al conflicto y al problema de la crisis y es allí donde se deben plantear las soluciones, primero abrir el paso de la frontera con un control sanitario real en todos los pasos, sabemos que es casi imposible por más de 2.200 kilómetros que separan a Venezuela de Colombia, pero en donde hay los mayores flujos, y yo aquí hago un énfasis, lo más grave de la crisis venezolana no es lo que pasa sobre el Puente Simón Bolívar, sino lo que pasa por las trochas día a día y es allí donde sabemos que el Gobierno colombiano ha hecho grandes esfuerzos, pero requiere de concierto internacional y allí celebramos el día de hoy que el Presidente Duque haya impulsado en América Latina la demanda ante la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad.

El pueblo venezolano no quiere guerra, el Parlamento Venezolano no quiere guerra, queremos actuar bajo la política, bajo lo que establece la Constitución, los únicos que quieren una intervención militar, los únicos que quieren una guerra son los que están rodeados de Nicolás Maduro y esa intervención no es que va a llegar, esa intervención ya está, es una intervención de cubanos, de rusos, de chinos dentro de nuestras Fuerzas Armadas, dentro de los estamentos y las instituciones de nuestro país y es por eso que nosotros queremos decirle a esta Honorable Cámara y al señor Presidente que no repitan la mentira que la narcotiranía ha hecho desplegada a lo largo y ancho del país, el sentimiento del pueblo venezolano es ese sentimiento de La Guajira que no diferencia entre ríos y fronteras, un sentimiento de unidad y de hermandad y es al que yo aboco en estos momentos.

El tema de salud, el tema legal, el tema de regularización, el tema de la homologación de títulos, el tema sobre la visión integral a mediano y largo plazo, yo quisiera aquí terminar y decirles, este flujo va a terminar mañana a las dos de la tarde porque cae la dictadura, esta cifra y este momento no lo tenemos con exactitud, pero desde Venezuela y desde la Asamblea Nacional que resiste como el pueblo venezolano, se está trabajando para que este drama, esta tragedia culmine lo más pronto posible, pero esos millones de venezolanos que han salido de nuestro territorio, muchos van a volver a nuestro país y muchos volveremos a nuestro país cuando retorne la democracia, pero la salida de Venezuela ni es convencional, ni es tradicional, porque lo que hay en Venezuela es un grupo delictivo y una corporación de mafias fundamentalistas, que no piensan como los que estamos en esta mesa de visiones democráticas, son delincuentes y por eso abocamos a actuaciones en el marco de la diplomacia internacional que sí existen y lo que

celebramos cuando Colombia no firmó el último documento del Grupo de Lima, es que dejó claro algo, la administración y la Cancillería a la cual le agradecemos enormemente, es que el concierto internacional tiene que pasar de los discursos de la retórica a las acciones concretas y precisas.

Y sí hay salidas y no son las intervenciones militares, es cumplir los tratados internacionales, es cumplir lo que está escrito y a Colombia decirle que de este momento tan difícil, de esta crisis, busquemos como lo dijo el coronel que habló del Ministerio de la Defensa, las migraciones también pueden ser un proceso de crecimiento, más de cuatro mil médicos venezolanos calificados hay en territorio colombiano que pueden ayudar al crecimiento de la repoblación de su país, más de dos mil ingenieros venezolanos calificados, mano de obra de primera calidad hay en Colombia que pueden ayudar a salir adelante a Colombia si hacemos legislación y políticas adecuadas de integración, no para mañana sino para las próximas décadas y que este proceso de desplazamiento forzoso sirva para la integración y la unión de la América Latina como tanto lo soñó Bolívar. Buenas tardes y muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Diputada Arellano, toda nuestra solidaridad en esa lucha que ustedes han emprendido por la libertad, por la democracia, como usted bien lo ha dicho, nuestro problema no es con los venezolanos, nuestro problema es con la dictadura mafiosa de Nicolás Maduro. Solidaridad con el pueblo venezolano, Colombia es su país hermano y así como ustedes han sido solidarios con nosotros, nosotros lo seremos con ustedes, las grandes naciones se construyen también con los inmigrantes, se construyen con ideas, con trabajo, así que ese es el propósito que nosotros tenemos, pero es urgente que haya una transición a la democracia en Venezuela para que se detenga esta tragedia humanitaria, gracias Diputada. ¿Quiere la Comisión volver a la Sesión Formal?

**Secretaria:**

Sí lo quiere, Presidente.

**Presidente:**

Perfecto, los Representantes citantes, Representante Hoyos usted había pedido la palabra, tiene la palabra para hacer preguntas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Presidente, no tengo problema en hacerlo después de los citantes o si ellos esperan yo quisiera hablar unos cinco minutos.

**Presidente:**

Adelante Representante John Jairo Hoyos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Muchas gracias, señor Presidente, por esta oportunidad que me brinda, quiero felicitar de

manera muy especial a los citantes de hoy a este debate, hacerles un enorme reconocimiento por la importancia, lo que se llama en inglés el *time* que es la oportunidad en el tiempo, absolutamente oportuno este debate para la situación que vive el país hoy en esta mañana después de lo que está ocurriendo o ha ocurrido en los últimos días sobre todo con la visita de nuestro Presidente a la Organización de Naciones Unidas, un saludo y un abrazo a los Representantes del Gobierno nacional, a los Ministros, al Director de Migración Colombia, a los Representantes de los organismos de control, al Mayor General Rubiano un saludo y un abrazo, a todos los colombianos un abrazo.

Hoy es absolutamente crítico Magistrados, Diputada de la Asamblea Nacional Venezolana, hermanos venezolanos, que de esta Comisión hoy precisamente salga un mensaje claro y contundente para Colombia de que Venezuela y Colombia son países hermanos, y que como países hermanos y que como pueblos hermanos hoy les decimos a nuestros gobiernos y a los gobiernos del mundo, que bajo ninguna circunstancia aceptamos una confrontación armada entre Colombia y Venezuela para la salida de la crisis que está viviendo Venezuela en este momento.

Segundo: que después de dejar esa claridad que traería destrucción y miseria a nuestros dos pueblos más allá del sufrimiento que hoy vivimos y en lo que quiero hacer un paréntesis queridos hermanos venezolanos, y es que Colombia ha vivido cincuenta años de guerra, la guerra para nosotros no es una historia ajena, no es una historia que leemos en los diarios o que vemos en la televisión, es una vivencia personal, mi padre fue secuestrado en el año 2002 por la guerrilla de las FARC, estuvo secuestrado cinco años y medio en una zona montañosa del Sur del Cauca, un departamento que atraviesan los hermanos venezolanos cuando se dirigen hacia el sur, hacia Ecuador, después de cinco años y medio de secuestro que fue un secuestro político, fue asesinado junto a once compañeros Diputados de la Asamblea del departamento del que soy oriundo el Valle del Cauca, le metieron doce tiros de fusil desde el tobillo hasta la cabeza, a la edad de sesenta y un años.

Y hago esa reflexión para que ustedes comprendan que conocemos el dolor de la guerra y que traerle guerra a nuestras naciones es traerle muerte, tristeza, dolor inconmensurable y que nosotros como líderes de estas sociedades debemos hacer entender a nuestros pueblos que tenemos que encontrar una salida política, una salida diplomática, tenemos que encontrar una salida de apoyo internacional que rodea al pueblo venezolano y obligue a la caída del régimen de Maduro que tanto daño le está haciendo a ambos pueblos, a América Latina y al mundo en general.

El segundo mensaje que quiero pedirle a los hermanos venezolanos, que lancemos hoy al pueblo colombiano, es que necesitamos la

generosidad de los colombianos, que nuestro pueblo comprenda, uno, que quienes hoy migran, quienes hoy buscan refugio en nuestro país son nuestros hermanos.

**Presidente:**

Un minuto al Representante John Jairo Hoyos para concluir por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:**

Y como hermanos este pueblo colombiano queridos colombianos, tenemos y debemos hacer un esfuerzo supremo por brindarles refugio, por brindarles alimento, por brindarles protección, por brindarles oportunidades y el Estado colombiano y el Congreso de Colombia no puede descansar en la tarea de encontrar las maneras, las formas, los recursos, las alternativas, para que esto como lo reclama nuestra diputada hermana de Venezuela, no sea una sola retórica sino que se conviertan en acciones concretas.

Por eso hoy le enviamos este mensaje señores Ministros, señores representantes de la sociedad civil, para que ustedes emprendan y presenten las iniciativas a este Congreso que consideren pertinentes para que abordemos esta crisis con mayor decisión, cifras de treinta mil venezolanos hoy en nuestro sistema laboral no reflejan la realidad que están viviendo los venezolanos, que en muchos casos están siendo objeto, población objeto de organizaciones ilegales que intentan capturarlos, así que debemos intensificar todas las versiones y quiero desde aquí desde el Congreso pedirle a todo el pueblo colombiano que nos apoyen esa tarea. Muchísimas gracias a todos.

**Presidente:**

Gracias Representante John Jairo Hoyos. Un minuto antes de que ustedes concluyan y lleguen a las conclusiones del debate, el Representante Jorge Méndez, Vicepresidente de la Comisión Primera, Representante de Cambio Radical por el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina hasta el Meridiano 82.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Así es mi Presidente. Muy buenas tardes quiero, mandar un caluroso saludo a los Magistrado del Tribunal Supremo de Venezuela en el exilio, a la Diputada que creo que salió del recinto en este momento y decirle como no arrugarse a uno el corazón al escuchar esos duros testimonios. Tengo que decir que el Estado colombiano en su política de Relaciones Exteriores históricamente ha sido un fracaso y lo hemos vivido desde la época de Panamá, las relaciones con Nicaragua y muy puntualmente lo que estamos viviendo hoy con Venezuela doctora Jara.

Ustedes nos agradecen a nosotros por la acogida que les estamos dando, yo tengo que ofrecerles

en nombre de muchísimos colombianos, más que ofrecerles pedirles perdón porque el Estado colombiano ha dejado solo al pueblo venezolano, el mundo ha dejado solo al pueblo venezolano, y de qué sirve que existan entidades como la ONU, la OEA, la CELAC, Mercosur, Unasur y como lo quieren llamar, entes paquidérmicos, entes burocráticos que no sirven para nada, para no expresar una frase que puede ser grosera pero es lo que sentimos nosotros, no sirven para nada, limitar las relaciones con Venezuela al que es mi mejor amigo o no es mi mejor amigo, creo que realmente vergonzoso y por eso hoy estamos viviendo lo que estamos viviendo como colombianos y especialmente ustedes como venezolanos.

La crisis humanitaria de los venezolanos ha desbordado toda la capacidad del Estado y tengo que decir que se han hecho grandes esfuerzos, pero definitivamente estamos lejos, muy lejos de garantizar las mínimas condiciones que debe tener un ser humano para una vida digna y lo vemos aquí en Bogotá, lo vemos en Barranquilla, hasta en San Andrés, hasta la Isla de San Andrés han llegado venezolanos Presidente, ¿cómo han llegado? No sabemos, pero es tanto el desespero del pueblo venezolano que trata de buscar la mejor alternativa para mejorar su vida y eso obviamente ha generado una problemática de convivencia y sobre eso quiero tocar solo dos puntos en materia de convivencia y seguridad. En el reporte de la Fiscalía para el año 2018 hasta el mes de agosto, habla de que se han realizado dos mil quinientas capturas en flagrancia de ciudadanos venezolanos, que ha triplicado las ochocientas que se tuvo hasta el año 2017 en la misma fecha. Y un tema que me preocupa mucho y es la trata de blancas.

**Presidente:**

Un minuto al doctor Méndez para concluir por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

El de la trata de blancas y no está aquí el Viceministro del Interior, es un tema que a nosotros, a mí particularmente me preocupa porque se ha cosificado a la mujer venezolana, los centros de lenocinio, sitios de prostitución están explotando a las mujeres venezolanas, yo quiero saber y es mi primera pregunta ¿qué han hecho los entes de control llámese Ministerio del Interior, llámese Fiscalía, llámese Policía, frente al control de esto? Hace poco en Cartagena se descubrió un centro de trata de blancas o varios, donde las tenían prácticamente secuestradas, pero esa realidad no es solo de Cartagena, es una realidad de todo el país y sí me gustaría conocer ¿qué acciones han venido adelantando en esa materia?

La cancillería, doctora Jara, nosotros como país vecino, como hermanos que decimos ser del pueblo venezolanos tenemos esta gran responsabilidad de luchar por encontrar una solución a este problema, esta crisis no se va a mitigar, al contrario se va

agudizar, por lo menos los próximos tres años no se va a mitigar y me dejó preocupado la cifra que daba la doctora Vicecanciller frente a lo que han podido o lo que han anunciado los diferentes países o entidades para aportar a la crisis venezolana y una cifra que me parece supremamente vergonzosa, irrisoria: ciento tres millones de dólares para más de un millón de venezolanos aquí, estamos hablando de cien dólares por venezolano, o sea ¿De qué estamos hablando? Creo que es importante que se adelante y desde la Cancillería mi llamado es hoy a esto, a que no seamos tibios, a que seamos agresivos en esta campaña de poder salvar al pueblo venezolano, de poder recoger los recursos que se requieren para poder garantizar las condiciones de vida digna, porque por mucho esfuerzo que realiza que es la Alcaldía.

**Presidente:**

Treinta segundos doctor Méndez, porque ya tenemos que concluir, los Representantes citantes van a concluir.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Bueno, qué me queda en manos de la Cancillería liderar esta gran cruzada por el pueblo venezolano, poder restablecer la democracia y hay que respetar la soberanía de los pueblos, pero en este caso no es soberanía esto es una dictadura y no podemos seguir siendo ciegos ni mudos ni sordos como se fue con la dictadura de Chile, como se fue con la dictadura de Argentina y con la dictadura que todos conocemos que está viviendo hoy en Nicaragua inclusive.

Entonces mi llamado señora Vicecanciller es a eso, a que lideremos esa lucha por el restablecimiento de la democracia en el pueblo venezolano y que lideremos esa operación, puede llamarlo operación sombrero para recoger, conseguir los recursos que se requieran para poder darle vida digna a los venezolanos que están en nuestro país. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias a usted doctor Jorge Méndez. Doctor Alfredo Deluque Representante citante por favor haga sus conclusiones. Doctor Alfredo perdón que lo interrumpa, hay un funcionario de la Procuraduría que me pidió la posibilidad de intervenir en calidad de invitado, si a usted le parece bien que el Procurador delegado para los Derechos Humanos intervenga por tres minutos. Señor Procurador, discúlpeme que no le vaya a extender el tiempo, pero entenderá usted que hay que respetar también los tiempos de la Comisión, gracias a usted por venir en calidad de invitado, muy importante su intervención, doctor Deluque también le pido disculpas. Tres minutos Procurador.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gabriel Cera Cantillo, Procurador**

**Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos:**

Gracias Presidente, la verdad que seré muy concreto frente al asunto, un saludo especial de parte del señor Procurador Fernando Carrillo y en el nombre propio mío que soy el Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos. Primero es aplaudir este tipo de debates que revisten la mayor y actualidad, la situación, la crisis migratoria venezolana señora Canciller encargada, dejó de ser preocupante para ser lamentable.

Segundo, quiero simplemente hacer un llamado al Gobierno nacional para que entienda que la protección y garantía de los Derechos Humanos, en el caso especial hoy de los migrantes, de los solicitantes de asilo y de los solicitantes de refugio, son universales y de obligatorio cumplimiento, sin que su efectividad o exigibilidad dependa de los obstáculos económicos o cualquier otro, se necesitan respuestas prontas y oportunas, señora Canciller usted como eje articulador de toda la Política Pública Migratoria. La Procuraduría General de la Nación aplaude y celebra la voluntad del Gobierno actual de poner en el plano mundial la crisis migratoria de venezolanos que hoy se vive, y es tanto así que esa crisis no solamente es una obligación del Estado de Colombia sino que es una obligación regional, pero tenemos que ser claros en esa posición, el Gobierno colombiano debe garantizar y proteger los Derechos Humanos de toda esta población, los instrumentos internacionales así nos obligan, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967, entre otros.

El Gobierno debe de hacer los esfuerzos necesarios internamente para proteger y garantizar los derechos de esta población, que conforme a la Declaración de Cartagena de 1984 tiene la condición de refugiados, ya se lo hemos solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores desde el año pasado y no hemos obtenido una respuesta favorable sobre esas advertencias que hemos venido haciendo, ya la Corte Constitucional también de acuerdo con sus criterios considera esta población venezolana como un sujeto de especial protección constitucional y entonces la Procuraduría desde su eje preventivo ha venido haciendo esos llamados, ha venido advirtiendo sobre todo este tipo de situaciones lamentables hoy, hemos identificado distintas problemáticas como son las posibles explotaciones sexuales y laborales a venezolanos en territorio colombiano, dificultades en materia de articulación institucional y ausencia de apoyo a nivel nacional al territorial, existencia de espacios institucionales tales como la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes que no ha sesionado.

Dificultades en la implementación de la medida gubernamental sobre la Tarjeta de Movilidad



Fronteriza, hay vacíos en los lineamientos del Gobierno nacional en materia de Política Pública Migratoria, es necesaria y urgente una Ley Migratoria como aquí lo exponían, las barreras contra fuego son necesarias para, hay que ponerlas en funcionamiento para mitigar esas barreras de acceso a los servicios básicos de esta población. Sin duda todo un cúmulo de preocupaciones que la Procuraduría ha venido extendiéndole al Gobierno nacional y que espera pronta respuesta. Agradezco la atención a todos.

**Presidente:**

Gracias señor Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos, doctor Gabriel Cera. Ahora sí Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Partido de la U, Departamento de La Guajira, citante a este importante debate y aprovecho para hacer un reconocimiento a usted y a la doctora Adriana, por tan importante debate, realmente es un debate fundamental y lo han hecho con toda la altura, con preparación y toda la técnica legislativa, doctor Deluque tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias señor Presidente, muy concreto. Primero gracias a todos los asistentes, en especial al pueblo venezolano que se hace presente aquí con sus autoridades en el exilio, a los Congresistas que nos acompañan, a las demás autoridades del Gobierno nacional, a la Policía Nacional, a todos de verdad muchas gracias por habernos acompañado a este debate.

Muy concreto, Presidente estaba claro que no estábamos preparados para recibir este cúmulo de inmigrantes en ningún sentido, poco a poco hemos ido avanzando en la tarea de aprender cómo afrontarlo y cada día nos vamos profesionalizando más en hacerlo, todavía hay problemas, todavía hay fallas que se siguen presentando que yo creo que en este debate se sacaron conclusiones importantes como la necesidad por ejemplo de una Ley Migratoria, para que podamos avanzar en un estatus mejor de atención cuando estas crisis se presentan, que ojalá sea la última crisis migratoria que se presente en Venezuela y esperamos también que tenga pronta resolución.

Otra conclusión del debate, es que definitivamente rechazamos cualquier solución armada al conflicto venezolano interno, creemos que se deben agotar las vías diplomáticas, creemos que se deben agotar todas las posibilidades de negociación que podamos tener con el pueblo venezolano directamente, incluso el pueblo colombiano e invitamos a la comunidad internacional no solamente para que actúe en ese sentido sino que también apoye económicamente a los países que somos objeto de los migrantes, en especial a Colombia que tiene en estos momentos el mayor flujo de la región.

Otra conclusión importante del debate señor Presidente, es que se necesitan doctor Kruger y la señora Vicecanciller, necesitamos más puntos migratorios en La Guajira en especial en la Alta Guajira y necesitamos publicitar como Gobierno nacional, los beneficios que trae al inmigrante venezolano que regularice su situación en Colombia, necesitamos decirle a esas personas de bajos recursos que vienen de Venezuela, que si ellos pasan por el punto migratorio pueden tener un Permiso Especial de Permanencia, que les va a poder acceder a los servicios sociales del Estado y además de eso poder acceder a trabajos dignos.

Necesitamos también tener claro que si en la Alta Guajira no hay una dimensión exacta de lo que está pasando, pues nunca vamos a tener una solución precisa para ello, el Viceministro del Interior se ha comprometido con nosotros de conminar a las autoridades indígenas que hagan el censo más específico de su población, ojalá diferenciando quiénes son venezolanos y quiénes no y que en estos momentos habitan en la zona y además hacer una importante Mesa de Trabajo con quienes hoy tienen la responsabilidad, que son la Registraduría Nacional para ceder y registrar a los menores de edad que existen en ese territorio.

Con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, queda el compromiso también muy importante de poder ellos avanzar en la posibilidad de atender incluso a los niños que no tenga hoy regularizada su situación dentro del país, es decir no tengan registro, no puede ser un tecnicismo jurídico, una talanquera para que los Derechos Humanos de los niños no se respeten y también ayudar a que existan muchos más recursos para la atención de la primera infancia en el Departamento de La Guajira.

Yo creo señor Presidente que con eso quedaríamos tranquilos, pero además por último yo quisiera pedirle a usted que hiciéramos un seguimiento de estas conclusiones y de estos compromisos, que pudiéramos nosotros no sé en un mes, si les parece bien a las personas, poder la doctora Adriana y yo, sentarnos nuevamente con el Gobierno nacional o con quienes están representando aquí el Gobierno nacional y hacer una Mesa de Trabajo con el fin de ver hacia dónde estamos avanzando con los puntos importantes que hemos obtenido en este debate. Muchas gracias nuevamente a todos y muchas gracias también a quienes nos han seguido juiciosos por televisión en este importante debate de Control Político.

**Presidente:**

Gracias a usted doctor Deluque, efectivamente podremos constituir una Mesa Técnica dirigida por usted y la doctora Adriana Matiz, para que los funcionarios encargados de cada una de las entidades hagan seguimiento a este importante tema. Doctora Adriana Magali Matiz Vargas, Representante del Departamento del Tolima, Partido Conservador, citante a este debate, tiene

el uso de la palabra para hacer las conclusiones a las que haya lugar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Muchas gracias Presidente. Yo primero quiero darle un agradecimiento muy especial a la Comisión, a los Representantes que nos acompañaron, por supuesto a los Magistrados que están hoy aquí, a la Diputada que se retiró, créanme que sus testimonios fueron supremamente conmovedores y ese era uno de los objetivos de este debate, que todos nos sensibilicemos con este tema y ojalá todos los televidentes se estén sensibilizando con este tema y sepan que son nuestros hermanos los que están sufriendo, que no es con intervenciones militares que vamos a lograr que nuestros hermanos venezolanos recobren sus derechos, su libertad y su dignidad, que es a través de consensos democráticos, que es a través de la intervención de la comunidad internacional que vamos a lograr nuevamente la democracia en Venezuela. Y por eso reitero una vez más el llamado a que en Colombia todos los estamentos tengamos un lenguaje prudente, a que tengamos clara cuál es la posición que tiene nuestro Presidente en torno a la crisis de Venezuela, que yo creo que ya está lo suficientemente clara en torno a que no vamos con las intervenciones militares.

Aquí el doctor Deluque ya dio unas conclusiones precisas acerca de cada uno de los sectores, pero yo quisiera agregar dos cosas: primero reconocer el trabajo que ha hecho el Alcalde de Bogotá, un trabajo juicioso, un trabajo donde escuché que se iba a nombrar una Subgerencia para Venezuela, que bueno que ese tema se retomara a nivel nacional, para los funcionarios del Gobierno nacional que también han trabajado decididamente, el doctor Christian sin duda alguna que también ha hecho una tarea desde hace ya varios años en torno a este tema, de verdad que un reconocimiento, pero además de eso quiero decirles, el Gobierno lo ha hecho muy bien y tenemos que reconocer las soluciones humanitarias que le ha dado a este tema, tenemos que reconocer la cooperación internacional que se ha conseguido en torno al mismo, pero mientras nosotros no tengamos de la mano de esta Política Humanitaria una política de reinserción laboral y social créanme que no va a ser desde ningún punto de vista efectiva las acciones que se hagan desde el Gobierno nacional.

Debemos entender todos los colombianos que este problema y esta crisis por la que está atravesando hoy Venezuela y que sin duda alguna está teniendo efectos en nuestro país, no es un problema de corto plazo, es un problema de largo plazo que requiere planeación, pero además requiere soluciones con visión de largo plazo y por eso vuelvo y reitero, la necesidad urgente y me alegra que el Director de Migración esté trabajando en ese tema y ojalá nos vinculen al mismo, de una Ley Migratoria con enfoque de

Derechos Humanos. Necesitamos esa ley con urgencia en nuestro país, pero también hago un llamado aquí al Gobierno nacional para que trabajemos en la Política Pública de Migración, es una política que requiere el Estado y que está pidiendo a gritos.

Hermanos venezolanos simplemente decirles que aquí tienen unos Congresistas que quieren trabajar, porque ustedes vuelvan a recuperar sus derechos, vuelvan a reivindicarse, recuperen su dignidad y su libertad, estamos para eso y quiero proponerle a esta Comisión, la propuesta que hizo el doctor Deluque es muy buena, pero quisiera señor Presidente que saliera de la Comisión Primera una proposición para la Plenaria de la Cámara de Representantes, donde se creará una Comisión Accidental para el tema única y exclusivamente de Venezuela y que desde esa Comisión Accidental podamos hacer no solamente seguimiento a los compromisos que hoy quedaron, sino que también podamos construir y podamos participar en esa Ley Migratoria y en la realización de esa Política Pública. Muchísimas gracias a todos y a ustedes por haber asistido acá, mil gracias.

**Presidente:**

Gracias a usted doctora Adriana. Quiero agradecerle, a todos los miembros de la Comisión Primera que han asistido a este debate, a los funcionarios citados que comparecieron ante la Comisión, a los invitados, a las autoridades legítimas de Venezuela que nos han acompañado el día de hoy y a toda la ciudadanía que ha seguido este debate y al Vicepresidente. Por favor señora Secretaria anuncie Proyectos antes de levantar.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, se anuncian por instrucciones tuyas los proyectos:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 081 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 072 de 2018 Cámara, por medio del cual se adicionan dos artículos a la Constitución Política.**
- **Proyecto de ley número 079 de 2018 Cámara, por el cual se modifica la Ley 1801 de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y se dictan otras disposiciones.**

Han sido anunciados señor Presidente por instrucción suya, los proyectos que se discutirán en próxima Sesión de la Comisión.

**Presidente:**

Perfecto nos vemos el lunes a las 2:00 de la tarde en la Audiencia Pública. Se levanta la Sesión después de cinco horas de debate. Muchas gracias a todos.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente y se ha levantado la Sesión siendo las 2:05 de la tarde y se ha convocado para el lunes a las 2.00 de la tarde a Audiencia Pública.

Anexos: Ciento treinta y tres (133) folios.

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**PROPOSICIÓN**

En ejercicio de la función de Control Político consagrada en el Artículo 6º numeral 3º de la Ley 5ª de 1992, cítese al recinto de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, a la Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo; a la Ministra de Trabajo, doctora Alicia Arango Olmos; al Ministro de Relaciones Exteriores doctor Carlos Holmes Trujillo García, a un "Debate de Control Político sobre la crisis social y económica que atraviesan actualmente varios departamentos del país, como consecuencia de la migración de Venezolanos", según el cuestionario que se adjunta.

Invítese al Director de Migración Colombia doctor Christian Krüger Samiento; al señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Camillo Flórez o a quien delegue; a los Gobernadores de los departamentos de Norte de Santander, La Guajira, Arauca, Cesar, Vichada, Guanía, Valle del Cauca, Santander, Magdalena, Atlántico y Bolívar o a quienes éstos deleguen y al Alcalde Mayor del Distrito Capital Bogotá.

**QUESTIONARIO**

1. Sírvase remitir el plan de emergencia adoptado por el estado colombiano, para atender la grave crisis generada como consecuencia de la migración de venezolanos.
2. Remita las cifras de migrantes venezolanos que han llegado a Colombia, desde la vigencia 2010 a la fecha. Sírvase especificar el motivo de la migración, sexo, edad, nivel de escolaridad.

Aprobado 21/18  
Actuado 28/18  
Votados 28/18  
Asistidos 28/18  
Los señores A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS  
Representante a la Cámara

3. Del total de migrantes venezolanos que han llegado a Colombia ¿Cuántos han sido deportados? Sírvase remitir los datos desde la vigencia 2015 a la fecha.
4. ¿Precise que medidas restrictivas en materia de control migratorio ha adoptado Colombia, como consecuencia de la llegada masiva de venezolanos?
5. ¿Sírvase indicar que requisitos exige el gobierno colombiano a los ciudadanos venezolanos, para permitir su ingreso por nuestras fronteras terrestres?
6. Precise ¿Cuáles han sido los departamentos colombianos que más han recibido migrantes venezolanos? Sírvase especificar la ciudad o municipio y el número de migrantes por cada uno.
7. ¿El Gobierno Nacional ha adoptado alguna medida presupuestal para asistir a las alcaldías y departamentos colombianos que más han recibido migrantes venezolanos? De ser positiva la respuesta sírvase detallar el rubro por departamento.
8. ¿El estado colombiano ha recibido el acompañamiento de algún Organismo internacional para atender la grave crisis migratoria que actualmente enfrenta?
9. ¿Colombia ha recibido alguna ayuda económica de Organismos Internacionales, para atender la grave crisis migratoria que enfrenta actualmente? De ser positiva la respuesta sírvase detallar el rubro.
10. Precise ¿Qué medidas en materia de control y seguridad en la frontera, ha adoptado el estado colombiano para afrontar la llegada masiva de venezolanos a su territorio?

Edificio Nuevo, oficina 4328 - 4338

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS  
Representante a la Cámara

11. Informe ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional sobre la decisión de los estados vecinos (Ecuador y Perú) de limitar el ingreso de venezolanos a sus territorios, cuando no tengan pasaporte?

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS  
Representante a la Cámara

Edificio Nuevo, oficina 4328 - 4338

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C. 10 de septiembre de 2018

Doctor  
SAMUEL HOYOS  
PRESIDENTE  
COMISIÓN PRIMERA, CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Referencia. PROPOSICIÓN- DEBATE DE CONTROL POLITICO N.º 18

Es un hecho notorio que Colombia se encuentra atravesando una grave crisis social debido a la migración masiva e incontrolable de ciudadanos venezolanos que huyen de los problemas internos que afronta Venezuela. Esta realidad ha generado graves problemas de seguridad ciudadana, problemas de salubridad (proliferación de enfermedades), así como inseguridad alimentaria, escasez de empleo, aumento del empleo informal, ocupación del espacio público, entre otros.

Por otro lado, la población inmigrante no solo se encuentra siendo víctima de violaciones a sus derechos humanos por parte del régimen dictatorial de Nicolás Maduro, sino de falta de garantías a sus derechos fundamentales en los países a donde se han refugiado, así las cosas y teniendo en cuenta que la Comisión Primera, Constitucional Permanente conoce de los temas relacionados con los derechos y sus garantías, de conformidad con el numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política, cítese a debate de Control Político al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Carlos Holmes Trujillo, señora Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez, al señor Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Juan Pablo Uribe Restrepo, al señor Superintendente Nacional de Salud, Dr. Fabio Aristizábal Ángel; a la señora Ministra de Educación, Dra. María Victoria Angulo; al señor Ministro de Defensa, Dr. Guillermo Botero Nieto; al señor Director de Migración Colombia, Dr. Christian Krüger Samiento y a la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dra. Juliana Pungiluppi Leyva, para que respondan ante esta célula legislativa las siguientes preguntas en sesión



transmitida en directo por el Canal Congreso, en la fecha y hora que determine la mesa directiva.

Asimismo, invítase a los gobernadores de los departamentos fronterizos de La Guajira, Cesar, Arauca, Norte de Santander, Vichada y Guainía.

**I. CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

1. ¿El Gobierno de Colombia está recibiendo ayudas de otros Estados u organizaciones internacionales para atender la crisis humanitaria de los venezolanos? ¿Qué tipo de ayudas y de cuáles Estados u organizaciones específicamente?
2. ¿Qué políticas y estrategias de gestión ha implementado el Gobierno Nacional para la atención humanitaria de los inmigrantes venezolanos? ¿Qué resultados han conseguido con su implementación?
3. ¿Qué servicios está demandando esta población y cuales están siendo prestados por el Gobierno Nacional?
4. ¿El gobierno de Colombia cuenta con recursos económicos suficientes para brindarle una atención humanitaria a esta población? ¿Cuánto? ¿A largo plazo será sostenible dicha atención?
5. La labor humanitaria que los colombianos estamos realizando con nuestros hermanos venezolanos ha sido de gran ayuda, pero ¿ha pensado la Cancillería en tomar medidas tendientes a cerrar el paso por la frontera hasta tanto no se regule la permanencia legal de los venezolanos en el territorio colombiano, en aras de salvaguardar la salubridad y seguridad en el territorio?

**II. CUESTIONARIO PARA LA MINISTRA DEL INTERIOR**

1. ¿Esta cartera cuenta con un registro que determine cuántos indígenas colombianos inmigrantes de Venezuela se han regresado a su territorio ancestral en la Alta Guajira?



2. ¿El Estado colombiano está implementando programas de registro de niños, niñas y adolescentes indígenas y catulación de indígenas mayores de edad que han retornado a Colombia, con el fin de que sean sujetos de los programas sociales que adelanta el Estado?

**III. CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

1. ¿Cuál es el control sanitario implementado en la frontera con Venezuela para evitar que ingresen al territorio colombiano personas con enfermedades que en Colombia ya estaban controladas como el sarampión, difteria y rubéola?
2. ¿Qué medidas está implementando esta cartera con el ánimo de salvaguardar la salubridad y seguridad en el territorio colombiano?
3. ¿Cuenta el Ministerio de Salud con un plan de choque para contrarrestar las enfermedades de inmigrantes venezolanos y evitar su propagación en el territorio colombiano?
4. ¿En estos momentos en que la población venezolana demanda servicios en salud, qué medidas fiscales ha tomado y tomara el Ministerio de Salud para contrarrestar la crisis hospitalaria debido al alto estado de liquidez en que se encuentran las E.S.E.?
5. ¿Con qué disponibilidad de recursos cuenta esta cartera para la atención en salud de los venezolanos que la requieren?
6. En situaciones de irregularidad migratoria ¿Cómo se van a soportar las cuentas por la atención en salud de los pacientes que ingresen sin contar con documentos que acrediten su permanencia legal en el país?



**IV. CUESTIONARIO PARA EL SUPERINTENDENTE DE SALUD**

1. ¿Qué medidas se van a implementar para que el cobro que las I.P.S. hacen a las E.P.S., por atención en salud a la población venezolana, sea efectivo y de esta manera se logre un equilibrio financiero de las primeras, que garantice la continuidad de la prestación de los servicios?

**V. CUESTIONARIO PARA LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

1. ¿El Ministerio de Educación ha realizado la caracterización del número de niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela y que por edades necesitan continuar con sus estudios de educación preescolar, básica y media?
2. ¿La está garantizando esta cartera el derecho a la educación a los niños niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela?
3. ¿Se cuenta con los cupos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela accedan a la educación en Colombia? ¿Qué actividades de socialización o divulgación han desplegado?
4. ¿En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que han migrado de manera irregular con sus familias desde Venezuela, se han tomado medidas específicas de documentación para matricularlos en las instituciones Educativas? ¿Cuáles?

**VI. CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE DEFENSA**

1. ¿Cuenta esta cartera con las estadísticas de los delitos cometidos por venezolanos en el territorio colombiano? Favor discriminarlos por delito.
2. ¿Qué tipo de acciones se están llevando a cabo para contrarrestar los delitos cometidos por inmigrantes venezolanos que se encuentran en Colombia?




3. ¿Cuáles son las ciudades más afectadas por delitos cometidos por los inmigrantes venezolanos?

**VII. CUESTIONARIO PARA EL DIRECTOR DE MIGRACIÓN COLOMBIA**

1. ¿Cuántos venezolanos se encuentran asentados en el departamento de La Guajira con una permanencia irregular?
2. ¿Cuántos venezolanos han ingresado al territorio colombiano durante los años 2016 a 2018, ingresan con pasaporte o permiso especial? Favor establecer el número por año.
3. ¿Cuenta Migración Colombia con las estadísticas del número de venezolanos que han ingresado al territorio colombiano de manera irregular y cuántos continúan asentados en Colombia en situación migratoria irregular?
4. ¿Se están tomando medidas para controlar la migración y permanencia irregular de los venezolanos en Colombia? ¿Cuáles?
5. ¿Del número de venezolanos que ha ingresado, cuántos se encuentran asentados en Colombia? Favor discriminarlos por ciudades.
6. ¿El Gobierno Nacional le está haciendo seguimiento a los inmigrantes venezolanos que solicitan el "permiso especial de permanencia" y que se asientan en Colombia? ¿Cuántos de ellos permanecen en el país, cuántos han vuelto a Venezuela y cuántos han emigrado a terceros países?
7. ¿Cuántos ciudadanos venezolanos han conseguido empleos formales por contar con el "permiso especial de permanencia"? ¿A qué empleos han tenido acceso?

**VIII. CUESTIONARIO PARA EL ICBF**

1. ¿Cuenta el Instituto con estadísticas de delitos cometidos por menores procedentes de Venezuela? Favor discriminarlos por delito.





2. ¿De qué manera ha intervenido el ICBF respecto al control y prevención de la prostitución infantil de los niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela?


3. ¿Qué medidas toma el ICBF respecto de los niños, niñas y adolescentes que ingresan al territorio colombiano desde Venezuela y por alguna razón quedan en situación de abandono?

4. ¿Está desarrollando el ICBF programas que propendan por la seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela?

Atentamente,

  
**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

  
 LUIS ALBERTO URBANO



Bogotá DC, 10 de septiembre de 2018

Señores:  
**Comisión Primera**  
**H. Cámara de Representantes**  
 La ciudad


**ASUNTO: Solicitud permiso**

Respetado doctor, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo para comunicarle que asistirá a diferentes eventos de relacionamiento político y Pedagogía para la Paz, ~~los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de septiembre del presente año en Bogotá, Colombia~~ ~~estará ausente los días en mención.~~

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Sin otro particular, cordialmente,


  
 Luis Alberto Urbano

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca  
 Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

RECIBI  
 COMISION I CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 FECHA 20/09/18  
 HORA 3:20 AM  
 FIRMA

Anexo:  
 Invitación a evento  
 Permiso presidencia H. Cámara de Representantes

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**



INVITACION

En noviembre de 2016, el mundo presentó un hecho de trascendental importancia: la firma del histórico acuerdo de paz entre el gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC que puso fin a una guerra de más de cinco décadas entre las dos partes.

Hoy, cerca de dos años después y tras deponer todas sus armas, las FARC se han transformado en un partido político legal.


Consciente de la importancia de esa negociación de paz para Colombia y la región, nuestra Asociación France Amérique Latine se ha propuesto llevar a cabo un ciclo de conferencias y encuentros con algunos de los negociadores que durante cinco años se sentaron en la Mesa de La Habana.


En ese sentido, reiteramos la invitación a la señora Liliana Lopez Palacio, al señor Luis Alberto Albán Urbano, al señor Guillermo Enrique Torres Cueter, dirigentes de la Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, FARC.

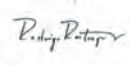
Las actividades -conferencias y encuentros con personalidades de la vida política francesa y europea así como con los medios de comunicación- tendrán lugar entre el 13 y el 30 de Septiembre de 2018.

París, 22 de agosto de 2018

Por France Amérique Latine,

  
 Sophie Thonon  
 Présidente déléguée de FAL

  
 Fabien Cohen  
 Secrétaire Général de FAL

  
 Rodrigo Restrepo  
 Bureau National de FAL



**RESOLUCION N° 2058 DE 2018**  
**( 28 AGO. 2018 )**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"**

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y:

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, mediante oficio de fecha agosto 27 de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para asistir a diferentes eventos de relacionamiento político y pedagogía para la paz, los días comprendidos entre el 18 y el 27 de septiembre de la presente anualidad, anexando las respectivas invitaciones.

Que el artículo 36 de la Ley 1820 de 2016, establece lo siguiente: **"ARTÍCULO 36. ACTA FORMAL DE COMPROMISO.** El Acta de Compromiso que suscriben las personas beneficiadas con las libertades previstas en este Capítulo, contendrá el compromiso de sometimiento y puesta a disposición de la Jurisdicción Especial para la Paz, la obligación de informar todo cambio de residencia a la Jurisdicción Especial para la Paz y no salir del país sin previa autorización de la Jurisdicción Especial para la Paz."

Que conforme a lo anterior, el Presidente de la Cámara de Representantes, autorizó al Representante a la Cámara, doctor LUIS ALBERTO ALBAN URBANO, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre el dieciocho (18) y el veintisiete (27) de septiembre de 2018, previa autorización para salir del país expedida por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**, para que se ausente con excusa válida de las Sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre el dieciocho (18) y el veintisiete (27) de septiembre de 2018, previa autorización para salir del país expedida por la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP (Art. 36 Ley 1820 de 2016), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
 Dada en Bogotá D.C., a los **28 AGO. 2018**

  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**  
 Presidente

  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
 Secretario General

Honorable Tribunal Electoral  
 Inscripción Número:

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - BOGOTÁ

**Bogotá D.C., Septiembre 27 de 2018**

Doctores  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

**ASUNTO: Excusa inasistencia, sesión 27 de septiembre de 2018.**

Estimada Doctora

Comedidamente y siguiendo instrucciones del Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada, por medio de la presente de acuerdo a la resolución 0965 del 23 de marzo de 2011 art 10 y 11, me permito presentar excusa con el soporte correspondiente de la inasistencia del Representante a la sesión del día jueves 27 de septiembre de 2018 dado que la Dirección Nacional del Partido citó en el horario de 8:30 am - 2:30 pm a los bancada liberal de la Cámara de Representantes.

Agradezco su colaboración,

Cordialmente,

  
**GISELLE DAZA SARMIENTO**  
UTL H.R. JUAN CARLOS LOZADA

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Capitolo Nacional, Calle 10 No 7-50 Segundo Piso  
Correo: juan.lozada@camara.gov.co  
Teléfono (57+1) 4325100 ext: 5273 - 5278 - 5289 - 5290



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

**Somos Liberales**

**La Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano**

*Tiene el gusto de invitarle a la Reunión de Bancada de Cámara de Representantes*

---

**Fecha:** Jueves 27 de Septiembre  
**Hora:** 8:30 a.m. - 2:30 p.m.

**Lugar:** Avenida Calle 62 N° 7 - 77 Bogotá, Casa Club

---

#SomosLiberales

https://mail.google.com/mail/u/0/boxes/FMgcxvzKwLcokSZWkVpXVwG8XQg?projection=1&messagePartId=1

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**AQUIVIVE LA DEMOCRACIA**  
HERNÁN GUSTAVO ESTURÍNAN CALVACHE  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA COMISIÓN PRIMERA

**Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2018**

Doctor  
**SAMUEL ALEJANDRO HOYOS**  
Presidente Comisión Primera

Doctores  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera  
Cámara de Representantes Congreso de la República de Colombia  
Ciudad


**Referencia: Excusa para sesión de Comisión Primera por reunión de bancada del Partido Liberal.**

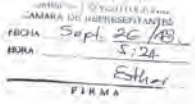
Respetado Señor Presidente,

Por medio de la presente solicito a usted otorgar excusa válida para ausentarme de la sesión que se lleve a cabo el día 27 de septiembre de 2018, ya que ese día se llevará a cabo reunión de bancada del partido desde las 8:30 am.

Anexo invitación.

Atentamente,

  
**HERNÁN GUSTAVO ESTURÍNAN CALVACHE**  
Representante a la Cámara - Nariño  
Comisión Primera



Carrera 7 No. 8-68 oficina 3178 - 3185 Edificio Nuevo del Congreso, Tels.: 4325100 Ext 3349 Bogotá D.C. - Colombia

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

**Somos Liberales**

**La Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano**

*Tiene el gusto de invitarle a la Reunión de Bancada de Cámara de Representantes*

---


**Fecha:** Jueves 27 de Septiembre  
**Hora:** 8:30 a.m. - 2:30 p.m.

**Lugar:** Avenida Calle 62 N° 7 - 77 Bogotá, Casa Club

---

#SomosLiberales

17



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Expi: 2018 10 2  
 1er. APELLIDO: Molina 2do. APELLIDO: Talero NOMBRES: Carlos Gerardo  
 IDENTIFICACION: 17043700

DIAGNOSTICO: Asistencia a Programa de Rep. Literaria Cagabara

CONTINGENCIA: EG  M  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 9 Día 27  
 DIAS DE INCAPACIDAD: 1 (en letras) PROROGA: No (en número) SI... DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Firma]

18

Bogotá D.C Septiembre 27 de 2018



Doctora  
**AMPARO JANETH CALDERON**  
 Secretaria Comisión Primera  
 Cámara de Representantes

Respetada Doctora :

Por instrucciones de la Representante MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO, me permito adjuntar excusa médica, para que sea tenida en cuenta el día de Hoy, por la no asistencia a la citación del día de hoy en el salón Boyacá.


Agradezco de antemano su colaboración.

Cordialmente,

[Firma]  
**NANCY TORRES PULIDO**  
 Asistente

Anexo Incapacidad.

19



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Expi: 2018 9 26  
 1er. APELLIDO: Restrepo 2do. APELLIDO: Arango NOMBRES: Margarita  
 IDENTIFICACION: 43730292

DIAGNOSTICO: Lumbago y ginecología

CONTINGENCIA: EG  M  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 9 Día 26  
 DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en letras) PROROGA: 2 (en número) SI... DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: [Firma]

20

Bogotá D.C. 02 de octubre del 2018

Doctora  
**Amparo Janeth Calderón Perdomo**  
 Secretaria Comisión  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Asunto: Excusa inasistencia Sesión Comisión Primera, jueves 27 de octubre del 2018

Respetada doctora, cordial saludo:

Por instrucciones del Honorable representante **Harry Giovanni González García** respetuosamente remito a su despacho para su información y fines pertinentes, la Resolución No. 2459 del 27 de septiembre de 2018, emitida por la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en la cual autorizo a la Honorables Representantes que integran la Comisión Primera por el Partido Liberal Colombiano, para que se ausenten con excusa válida de la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Corporación, citada para la fecha (septiembre 27 de 2018).

Se adjunto resolución.

Cordialmente,

[Firma]  
**Kristy Feiza Manjares Manje**  
 Asesora Legislativa  
 (H) Representante Harry Giovanni González García  
 Departamento de Cauquetá



Anexo del (1) Folio de excusa.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 5448 Tel: 4333100 Ext. 3101  
 Edificio Nueva del Congreso de la República  
 Bogotá, Colombia

**RESOLUCION MD N° 2459 DE 2018**  
( 27 SET. 2018 )

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que confiere la Ley 9ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 9ª de 1992, -de las excusas aceptables-, son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuera mayor en las siguientes eventualidades: ... numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA**, mediante oficio de fecha setiembre 27 de 2018, solicitó ante el Presidente de la Corporación, sustituir la representación de los Representantes a la Cámara que integran la Comisión Primera Constitucional por el Partido Liberal Colombiano, a la sesión de la referida Cámara Legislativa convocada para la fecha, en razón a su participación en una reunión de la bancada de esta colectividad política para tratar temas legislativos, informes de gestión, entre otros asuntos.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a los Representantes a la Cámara, doctores **HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA**, **JULIAN PINADO RAMÍREZ**, **ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ**, **ANDRÉS DAVID CALLE AGUIAR**, **JUAN CARLOS LOSADA VARGAS**, **HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVAICHE**, **OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEDO**, **VÍCTOR GONZÁLEZ MARYOMA** y **JUAN FERNANDO REYES REYES**, para que se ausenten con excusa válida de la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Corporación, convocada para la fecha (septiembre 27 de 2018), de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

Que es mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores: **HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA**, **JULIAN PINADO RAMÍREZ**, **ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ**, **ANDRÉS DAVID CALLE AGUIAR**, **JUAN CARLOS LOSADA VARGAS**, **HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVAICHE**, **OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEDO**, **VÍCTOR GONZÁLEZ MARYOMA** y **JUAN FERNANDO REYES REYES**, para que se ausenten con excusa válida de la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Corporación, convocada para la fecha (septiembre 27 de 2018), de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **27 SET. 2018**

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Presidente

**ATIENDO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
Primer Vicepresidente

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**INTEGRAL ESPILLA REYES**  
Subsecretario General

**MINDEFENSA**

N° **91759 MDN-DMSG-GAL-22**

Bogotá D.C., **24 SET. 2018**

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Carrera 7 No. 8-85 OS 238B  
Bogotá, D. C.

**Asunto: Excusa**

Doctora Amparo, reciba un cordial saludo!

De manera atenta le manifiesto que la Ministra del Interior no podrá atender la invitación a la sesión del jueves veintisiete (27) de septiembre de 2018, en la cual se llevará a cabo la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 105 de 2018 Cámara "Por el cual se unifican las elecciones nacionales y locales y se amplía el periodo de mandato" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 140 de 2018 Cámara "Por el cual se reforma el artículo 261 y se dictan otras disposiciones".

Así mismo, se informa que no podrá asistir al debate de control político sobre la "Crisis social y económica que atraviesan actualmente varios departamentos del país, como consecuencia a la migración masiva de ciudadanos Venezolanos", debido a compromisos de agenda.

Sin embargo, dada la importancia de los temas, he delegado al doctor Juan Manuel Daza Iguarán, Viceministro de Relaciones Políticas, para que asista en su nombre.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los asistentes a la sesión.

Cordialmente,

**ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA**  
Directora de Asuntos Legislativos

Elaboró: Adriana Dávila-Dirección de Asuntos Legislativos.

27 de sept 18  
8:12 am

**CANCELLERÍA**

S-DM-18-061627

Bogotá, DC, 25 de septiembre de 2018

Señora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

**Asunto:** Excusa relativa a la citación para el debate de control político del 27 de septiembre de 2018

Respetada Secretaría General,

Con atento saludo, hago referencia a su comunicación dirigida al señor Ministerio de Relaciones Exteriores, Doctor Carlos Holmes Trujillo, a través de la cual lo cita el día 27 de septiembre de 2018 a partir de las 9:00 a.m., con el fin de atender el debate de control político sobre la grave crisis social que atraviesa Colombia, debido a la migración masiva de Ciudadanos venezolanos.

Sobre el particular, deseo informarle que para la fecha y hora de la citación el Señor Ministro de Relaciones Exteriores estará por fuera del país atendiendo compromisos previamente adquiridos relacionados con la política exterior y las relaciones internacionales de nuestro país.

Por lo anterior, y por recomendación especial del señor Canciller, en su lugar asistirá la señora **DIANA PATRICIA MEJÍA MOLINA**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Jefatura de Gabinete.

Cordial saludo,

**DIANA PATRICIA MEJÍA MOLINA**  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Jefatura de Gabinete

Calle 10 No. 9-118 - Relaciones Exteriores

Teléfono: 310 2000 ext. 2000  
www.cancilleria.gov.co - contacto@can.gov.co

**MINDEFENSA**

N° **91759 MDN-DMSG-GAL-22**

Bogotá D.C., **24 SET. 2018**

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Ciudad

**Apreciada Secretaria,**

De manera atenta me permito excusarme de asistir al debate de control político de las Proposiciones No. 08 y 8-A de 2018, programado para el día jueves veintisiete (27) de septiembre a las 09:00 am, el cual fue citado por los Honorables Representantes Adriana Magali Matiz Vargas y Alfredo Rafael Delhuque Zuleta. Desafortunadamente me es imposible asistir en esta oportunidad por cuanto me encontraré junto con las señoras Viceministras fuera del país en visita oficial al Comando Sur en Florida, Estados Unidos del 25 al 29 de septiembre del corriente. En mi nombre delego al señor Mayor General Omar Rubiano Castro, Director de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, si la Honorable Comisión así lo acepta.

Agradezco de antemano la comprensión de los Congresistas.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO BOTERO NIETO**  
Ministro de Defensa Nacional

27 de sept 18  
8:12 am



**M Gmail** Comisión Primera - Cámara de Representantes <comision.primer.a@gmail.com>

**CITACION DEBATE CONTROL POLITICO SEPTIEMBRE 27 DE 2018, 9:00 A.M.**

Paola Andrea Castellanos Guerra <Paola.Castellanos@supersalud.gov.co> 27 de septiembre de 2018, 8:24  
Para: Comisión Primera - Cámara de Representantes <comision.primer.a@gmail.com>

Buenos días,

Me permito acusar recibido la citación del asunto hasta el día de ayer miércoles 26 de septiembre del presente año. Por compromisos asumidos con el Ministerio de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud.

Por su parte, para futuras citaciones y/o solicitudes de información aclaro que el correo <paucastellanos@supersalud.gov.co> no se encuentra activo en la entidad.

Atentamente,

Paola Castellanos  
Asesora

Me permito:  
(El texto indica otro correo)

• CITACION SUPERINT SALUD-0002.pdf  
• CITACION SUPERINT SALUD-0001.pdf

Paola Andrea Castellanos Guerra  
Asesora  
Despacho Del Superintendencia  
Superintendencia Nacional de Salud  
Paola.Castellanos@supersalud.gov.co  
+57(571) 481 7000 ext. +20005  
www.supersalud.gov.co | Facebook.com/supersalud | @supersalud  
Avenida Ciudad de Cali N° 51-56 | Bogotá, Colombia

**RECIBI**  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
23 de Sep 18  
8:17 am  
PAOLA CASTELLANOS GUERRA

**Supersalud**  
Superintendencia Nacional de Salud

Note: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia Nacional de Salud o de sus autoridades. La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reservarlo a la Superintendencia Nacional de Salud y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Note: The opinions expressed in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of the Superintendencia Nacional de Salud or its authorities. The information contained in this email is confidential and can only be used by the individual or entity to which it is addressed. If you are not the authorized recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is prohibited and punishable by law. If you receive this message by mistake, please forward it to the Superintendencia Nacional de Salud and delete the received message immediately.

**BIENESTAR FAMILIAR** República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Calle 7a la Puente de Liria Dirección General **GOBIERNO DE COLOMBIA**

10000

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría General  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
H. Cámara de Representantes  
Carrera 7 No. 5-95  
Ciudad

Asunto: Excusa - Citación a Debate de Control Político.

Respetada doctora Calderón,

En atención a la citación al debate de control político, relacionado con "la grave crisis social que atraviesa Colombia debido a la migración masiva e incontrolable de ciudadanos venezolanos que huyen de los problemas internos que afronta Venezuela", programada para el próximo jueves 27 de septiembre de 2018 a partir de las 9:00 A.M en el recinto de sesiones del Salón Boyacá del Capitolio Nacional, de manera atenta, informo que debido a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad, no podré asistir al debate en mención.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta la importancia del tema a tratar, delego a la Dra. María Mercedes Llavano, Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que asista en mi nombre.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los H. Representantes citantes y los demás miembros de la H. Comisión Primera Constitucional Permanente, no así antes relatar la disposición de este Instituto en atender las citaciones que realice el Congreso de la República.

Cordialmente,

**JULIANA PUNCLUPPI**  
Directora General

Base de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 54c-75

Línea gratuita nacional COTIF  
01 8000 91 8000

PSB: 417 75 70  
www.icbf.gov.co

**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

Bogotá D.C. 26 SEP 2018  
S.P. 3792

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Asunto: Control político día 27 de septiembre de 2018

Respetada doctora Amparo:

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que él no podrá asistir el día 27 de septiembre de 2018, al debate de control político que se realizará en el marco de las proposiciones No 08 y 9-A, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante, y dada la importancia del tema asistirá en representación de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Gabriel René Cera Cantillo identificado con cédula de ciudadanía 4.981.096. Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos y, en calidad de observadores la doctora Perla Esquenazi Rosenbaum, identificada con cédula de ciudadanía 1.143.832.361, funcionaria adscrita la Delegada para Defensa de los Derechos Humanos, el doctor Santiago Ávila Venegas, identificado con cédula de ciudadanía 80.088.229 y la doctora Juliana Solano Plata, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.704.114, funcionarios adscritos a la Coordinación Asuntos Internacionales.

Cordial saludo,

**MÓNICA MARÍA NEIZA CASTIBLANCO**  
Secretaria Privada (E)

Copia: Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos y Coordinación Asuntos Internacionales

Procesado Ma. Elin  
9-2018-0-0118-443068

**RECIBIDO**  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
27 SEP 2018  
FIRM: 14:15  
HORA: 4:15

RECEIVED  
SEP 27 18  
3:30 pm  
Elin

**TODOS POR UN NUEVO PAIS** **GUAINÍA** REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA GOBERNACION DE GUAINÍA DEPARTAMENTO

Bogotá, 26 de septiembre de 2018 DGG: 276

Doctores:  
**SAMUEL HOYOS MEJIA**  
Presidente  
**JORGE MENDEZ HERNANDEZ**  
Vicepresidente  
Honorables Representantes  
Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Asunto: Invitación debate de Control Político sobre Migración de Venezolanos.

Per parte de la Administración del Departamento del Guainía, pedimos excusas por la no asistencia a la sesión programada para el día Jueves 27 de septiembre del presente año, de acuerdo a la agenda programada debo de viajar al exterior para estas fechas, y la Secretaría de Gobierno y Administración Departamental encargada del tema de seguridad y Migración, se encuentra en el corregimiento de Barrancónima realizando actividades inherentes a su cargo.

Por lo anterior quedamos atentos a cualquier información que se requiera.

Cordialmente:

**JAVIER ELIECER ZAPATA PARRADO**  
Gobernador del Departamento del Guainía

Partido de la Gobernación  
Av. Fundadora, Calle 5E N° 8 - 33  
Teléfono (095) 9460077  
Página Web: www.guainia.gov.co

**RECIBI**  
COMISION 1 CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
27 de Sep 18  
9:12 am  
PAOLA CASTELLANOS GUERRA

**GUAINÍA**  
El Gobierno Encuentra el camino a través de la Decisión y el Coraje

4100000  
Bogotá, D.C.

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría General  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Cámara de Representantes  
Carrera 7 No. 8-68, oficina 238 B, Edificio Nuevo del Congreso  
Ciudad

Asunto: Su radicado C.P.C.P.1. 237-18. Invitación a la Sesión sobre la grave crisis social que atraviesa Colombia, debido a la migración masiva e incontrolable de ciudadanos venezolanos, radicado Secretaría General 1-2018-21795, radicado Secretaría Jurídica Distrital 1-2018-17121.

Respetada doctora:

En atención a su comunicación mediante la cual me invita a la Sesión sobre la grave crisis social que atraviesa Colombia, debido a la migración masiva e incontrolable de ciudadanos venezolanos, a desarrollarse a las 9:00 de la mañana, el 27 de septiembre del año en curso, me permito informarle que por compromisos institucionales previamente adquiridos en mi condición de Jefe de Gobierno y de la Administración Distrital no me es posible atender tal invitación.

En ese sentido, en uso de la facultad consignada en el numeral 6° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y considerando que el tema objeto del debate se encuentra enmarcado dentro de las temáticas de competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Despacho, doctora Cristina Vélez Valencia, asistirá en mi representación.

Atentamente,

**ENRIQUE PÉNALOSA LONDOÑO**  
Alcalde Mayor

Asesor: RA  
CC: Doctora Adriana Jiménez, Directora de Relaciones Públicas (C), Secretaría Distrital de Integración Social, Carrera 7 # 3-12  
Doctora Cristina Vélez Valencia, Secretaria de Despacho, Secretaría Distrital de Integración Social, Carrera 7 # 3-12  
Proyecto: Miguel Ángel Sánchez RA  
Remite: Pedro Andrés Calderón Trujillo RA  
Ayuda: William Antonio Burgos Domínguez

Carretera 4 No. 10 - 05  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info. Línea 155

2310420.FE-090 VIGILADA 01

29

Código 12000  
Bogotá, D.C.

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Carrera 7 No. 8-68 oficina 238 B  
Correo electrónico: [www.camara.gov.co](mailto:www.camara.gov.co), [comision.primeracomis@camara.gov.co](mailto:comision.primeracomis@camara.gov.co)  
Bogotá

Asunto: Respuesta oficio No. C.C.P. 3.1.227.18. Radicado No. 42596 del 19 de septiembre de 2018.

Respetada doctora Amparo:

En atención al oficio del asunto, el cual dispone "(...) me permito INVITARLO a la sesión programada para el día jueves 27 de septiembre del presente año a las 9:00 a.m. en el Recinto de sesiones del Salón Boycá del Capitolio Nacional, al debate de Control Político sobre la grave crisis social que atraviesa Colombia, debido a la migración masiva e incontrolable de ciudadanos venezolanos que tienen de los problemas internos que afronta Venezuela (...)", al respecto, esta Secretaría agradece su invitación, manifestando el interés de participar en el citado debate, para lo cual asistirá en calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Cordialmente,

**CRISTINA VÉLEZ VALENCIA**  
Secretaria de Despacho  
Secretaría Distrital de Integración Social

Estado: Anaís Vargas Martín, ASKRA

Sede Principal: Carrera 7 # 32-12 / Condamina San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracion-social.gov.co](http://www.integracion-social.gov.co)  
Código postal: 110311

30

**MINTRABAJO**

Señora:  
Representante a la Cámara  
Adriana Magali Matiz Vargas  
Cra 7 #6-62 Bogotá  
Teléfono: 3017307646

Asunto: Respuesta Radicado 11EE201810000000051723 de 10 de septiembre de 2018

Señora Representante a la Cámara, cordial saludo:

De mi mayor atención, damos respuesta a su petición alegada a esta dependencia el día 10 de septiembre del 2018, solicitando la siguiente información:

- 1. Como consecuencia de la migración de venezolanos ¿Cuáles han sido los afectaciones en el mercado laboral colombiano?**

Dadas las fuentes de información actualmente disponibles, no es posible una identificación del efecto de la migración de población venezolana sobre los principales indicadores del mercado de trabajo a nivel nacional, ni en las posibles ciudades de llegada de dicha población. En este momento estamos trabajando de manera articulada con diferentes entidades del gobierno en la construcción de operaciones estadísticas que permitan identificar estas variables. Por competencia la entidad encargada de estas estadísticas es el DANE y acorde a la metodología como se determina la tasa de desempleo no es posible aún tener esta información.

- 2. Precise ¿Qué medidas en materia de empleo, ha adoptado el estado colombiano para afrontar la llegada masiva de venezolanos?**

El Ministerio del Trabajo construyó un Plan de Acción a corto y largo plazo en torno a 5 componentes, para así poder responder a la coyuntura presentada en el país y así plantear acciones para mitigar la subcontratación de nacionales venezolanos en el país y, por ende, la posible violación de sus derechos laborales:

1. Acciones de Inspección, Vigilancia y Control: Desde el Ministerio del Trabajo se han llevado a cabo jornadas de Inspección Móvil en los diferentes departamentos del país, desde el 9 de marzo hasta el 7 de septiembre, se han registrado 1350 vistas.
- Los temas laborales que más se consultan en las Direcciones Territoriales por parte de las personas de nacionalidad extranjera corresponden a lo relacionado con SEGURIDAD SOCIAL, PRESTACIONES SOCIALES Y ASUNTOS SALARIALES, esto se evidencia en la cantidad de orientaciones laborales a nivel nacional hacia esta población; se han realizado veintidós (22) actuaciones reportadas por las Direcciones Territoriales, veintidós (22) corresponden a actuaciones por posibles abusos en contra de ciudadanos venezolanos y en los departamentos fronterizos se han reportado en Guaviare una (1) y en la Guajira una (1).
2. Gestión de Empleo: se puede acceder a este servicio inscribiendo la Hoja de Vida en una oficina de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo o a través de su página web, tanto la población extranjera

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PAX: 5186888  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

31

**MINTRABAJO**

como los colombianos que han retornado desde el exterior pueden acceder a todos los servicios que ofrece el SPE: orientación sobre su perfil laboral y cómo dirigirse a las vacantes que existen disponibles; información del mercado laboral; capacitación según sus necesidades; y, remisión a las vacantes disponibles que se asociaron a su perfil.

Para la atención a venezolanos a través de la Gestión de Oportunidades Laborales se implementó la Ruta de Empleo, que contempla la identificación de las vacantes que llevan registradas en el SPE un tiempo considerable y que se catalogan de "difícil ocupación" y así buscar destajamiento de mano de obra, y promover la ocupación positiva de los trabajadores venezolanos en el país.

- 3. Estrategias de sensibilización y capacitación a empleadores y trabajadores:** Como Estrategia de orientación laboral para población migrante se elaboró un folleto que contiene los aspectos a tener en cuenta por las empresas al momento de contratar población extranjera y otro dirigido a población extranjera sobre cómo buscar ofertas en el SPE y su proceso de contratación; estos han sido socializados en diferentes espacios como ferias de empleo al cual se en capacitaciones y a los encargados de recursos humanos de las empresas.

Igualmente se distribuyó la "Cartilla de Información y Orientación laboral para la población colombiana en situación de retorno está" presenta información y orienta al interesado sobre las entidades y servicios que se ofrecen desde el Sector Administrativo del Trabajo, se encuentra disponible físicamente en las 256 agencias prestadoras de los servicios de gestión y colocación y bolsas de empleo del país, incluyendo las 42 Cajas de Compensación Familiar. Se expidió la Circular 056 de 2017 "Atención a población venezolana en el marco de los servicios de gestión y colocación que desarrollan los prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo". Además, se han realizado ferias de empleo con participación de la población migrante, estas han sido en diferentes regiones específicamente de frontera. Desde el Ministerio del Trabajo en materia de empleo se expidió la Circular 056 de 2017 "Atención a población venezolana en el marco de los servicios de gestión y colocación que desarrollan los prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo"; igualmente se construyó una estrategia para facilitar el acceso al empleo dirigido a población extranjera con énfasis en las procedentes de Venezuela, también la Ruta Nacional de Orientación Laboral para retornados en el marco del Servicio Público de Empleo; implementando 2 Rutas de Orientación Laboral en región, correspondientes a Pensira y Quindío.

- 3. ¿Qué beneficios en materia de empleo, ha entregado el estado colombiano a los migrantes venezolanos? Sírvase detallar el número de venezolanos beneficiados con cada uno.**

Cada beneficiado en materia de empleo, se puede hacer referencia a la inscripción de venezolanos con permiso especial de permanencia -PEP-, a través del sistema del Servicio Público de Empleo SISE, en el año 2017 así inscribieron 977 personas y entre enero y junio de 2018 se han inscrito 7.447 personas con este tipo de permiso. Así mismo, a través del SISE, se identifica 13.244 personas que se inscribieron con nacionalidad venezolana hasta el 2017 y 16.551 que se han inscrito a través de SISE con esta nacionalidad entre enero y junio de 2018.

En cuanto a las acciones de inspección, vigilancia y control en el control del año 2018 se han desarrollado de manera bimensual (1.350) y de las veintidós (22) actuaciones reportadas por las Direcciones Territoriales, veintidós (22) corresponden a actuaciones por posibles abusos en contra de ciudadanos venezolanos.

- 4. ¿La migración de venezolanos ha incrementado los niveles de desempleo en Colombia? De ser positiva la respuesta sírvase enviar las cifras, especificándolas por departamentos, desde la vigencia 2015 a la fecha.**

Carrera 14 N° 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PAX: 5186888  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

32

33

**MINTRABAJO**

Al igual que en la primera pregunta, dadas las fuentes de información actualmente disponibles, no es posible una identificación del efecto de la migración de población venezolana sobre los principales indicadores del mercado de trabajo a nivel nacional.

**5. ¿Actualmente los migrantes venezolanos pueden acceder a un empleo formal?**

Dentro de las funciones del Ministerio del Trabajo establecidos en el Decreto 4108 del 2011, se encuentran: "Formular, dirigir, implementar políticas dirigidas al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de empleo, trabajo decente, derechos humanos laborales e inspección en el trabajo y, aprobar los proyectos de cooperación técnica internacional a ejecutar por sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, y demás entidades competentes en la materia" así como "Formular, implementar y evaluar, en coordinación con las entidades correspondientes, la política en materia de migraciones laborales".

Con base en lo anterior y conforme a los principios constitucionales mencionados, el trabajador extranjero en Colombia tiene los siguientes derechos:

- Celebración de un contrato de trabajo
- Pago de un salario por la prestación del servicio
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).
- Afiliación a una Caja de Compensación Familiar
- Pago de sus prestaciones sociales.
- Vacaciones
- Libertad positiva (de afiliarse) o negativa (de retirarse) de una organización sindical.

Como reflejo de esto de acuerdo a la cotización de seguridad social a través de PILA, por tipo de documento Permiso Especial de Permanencia, como una aproximación al número de venezolanos que trabajan de manera formal por cotización a seguridad social, se identificó que, a julio de 2018, 14.680 venezolanos se encuentran cotizando a seguridad social (Fuente: PILA corte de base de datos 25julio18), es decir, cuentan con un trabajo formal en condiciones de aseguramiento, de los cuales, cerca del 77% cotiza en Bogotá, Antioquia y Valle.

**6. ¿Sírvase indicar que requisitos exige el gobierno colombiano a los ciudadanos venezolanos, para acceder a un empleo formal?**

Actualmente las reglamentaciones del sector administrativo de Relaciones Exteriores están consagradas en el Decreto 1067 de 2015 y de manera específica en la Resolución 6045 del 2 de agosto de 2017, donde se establecieron tres tipos de visas (Visitante, Migrante y Residente), dentro de cada categoría existen algunas actividades que permiten trabajar en Colombia, para lo cual el extranjero debe aplicar a uno de los tipos de visas dependiendo del caso específico.

Sin embargo, frente al fenómeno de venezolanos, la institucionalidad colombiana ha tenido una orientación común de principio que busca nivelar a la población venezolana a la vida activa y productiva del país, motivo por el cual el Gobierno Nacional expedió la Resolución 5797 de 2017 "Por medio de la cual se crea un Permiso Especial de Permanencia" y la Resolución 0261 de 2018 "Por el cual se implementa un nuevo trámite para acceder al Permiso Especial de Permanencia - PEP establecido mediante Resolución 0740 del 05 de febrero de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores" y a partir del 25 de julio entró en vigencia el Decreto 1288 de 2018, que habilita a los inscritos en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV) a acceder a la oferta institucional.

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 5185668  
www.mintrabajo.gov.co

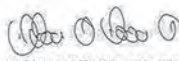
37

**MINTRABAJO**

Si es empleador o contratante que desea vincular, contratar, emplear o admitir a un extranjero debe:

- Exigirle la presentación de la Visa que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado.
- Contar con Cédula de Extranjería cuando su permanencia sea igual o superior a tres (3) meses).
- Informar por escrito a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores.
- Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matrícula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento
- El empleador o contratante debe asumir los gastos de regreso del trabajador extranjero y su familia o beneficiarios siempre y cuando el trabajador extranjero sea contratado en el exterior para realizar una actividad en Colombia. (Art. 2.2.1.11.5.7 Decreto 1067 de 2015.)

Reciba un cordial saludo,



**MILTON ANDRES MORA ANGARITA**  
Coordinador del Grupo de Gestión de la Política de Migración Laboral  
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo

Carrera 14 Nº 99 - 33 Bogotá D.C., Colombia  
PBX: 5185668  
www.mintrabajo.gov.co

31

**MININTERIOR**

Al responder cite este número:  
OF118-37730-DAL-3200

Bogotá D.C. viernes, 21 de septiembre de 2018

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Carrera 7 No. 8-88Of 238R  
Bogotá, D. C.

**Asunto: Respuesta.**

Doctora Amparo, reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición Aditiva 8-A presentada por el Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta, allegada a esta Entidad el diecisiete (17) de septiembre de 2018, en la cual se adjunta cuestionario para el debate de control político sobre la grave crisis social que atraviesa Colombia, debido a la migración masiva e incontrolable de ciudadanos venezolanos, la Dirección de Asuntos Legislativos, en lo de su competencia, de manera atenta se permite remitir las observaciones presentadas por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, en los siguientes términos:

1. ¿Esta cartera cuenta con un registro que determine cuantos indígenas colombianos inmigrantes de Venezuela se han regresado a su territorio ancestral en la Alta Guajira?

El Ministerio del Interior no ha recibido requerimientos de este tipo, sin embargo es importante manifestar que en materia de censos, este es un ejercicio en cabeza de las comunidades indígenas, en la cual la Autoridad en el marco de la autonomía y de conformidad con los artículos 7 y 35 de la Ley 89 de 1980, es quien reporta la inclusión de novedades en el mismo.

2. ¿El Estado colombiano esta implementado programas de registro de niños, niñas y adolescentes indígenas y cédulación de indígenas mayores de edad que han retornado a Colombia, con el fin de que sean sujetos de los programas sociales que adelanta el Estado?

De manera respetuosa se informa que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2993 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra al Sector Administrativo del Interior" esta Cartera no es competente para suministrar la información solicitada toda vez que dicha responsabilidad se encuentra en cabeza de la Registraduría del Estado Civil.

Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia  
Calle 128 - 8-46 • Corredor (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910406  
www.mininterior.gov.co • servicioalciudadano@mininterior.gov.co

34

**MININTERIOR**

Al responder cite este número:  
OF118-37761-DAL-3200

Bogotá D.C. viernes, 21 de septiembre de 2018

Doctor  
**JUAN CARLOS GALINDO VACHA**  
Registrador Nacional del Estado Civil  
Av. Calle 26 No. 51-50  
Bogotá, D. C.

**Asunto: Remisión Proposición. No.8-A**


Doctor Galindo, reciba un cordial saludo:

En relación con la Proposición Aditiva No. 8-A presentada por el Honorable Representante Alfredo Deluque, sobre la grave crisis social que atraviesa Colombia debido a la migración masiva e incontrolable de ciudadanos venezolanos, allegada a esta entidad por la Secretaría de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, de manera atenta me permito remitir la pregunta No. 2 del cuestionario adjunto, para que sea resuelta de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

Agradecemos enviar a esta Dirección copia de la respuesta enviada a la Comisión de la Honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,



**ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA**  
Directora de Asuntos Legislativos

Anexo: Dos (02) folios

Copia: Amparo Calderón, Cra 7 No 8-88 Of 0388  
Elicor Adriana Demayo/ Dirección de asuntos Legislativos dda

Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia  
Calle 128 - 8-46 • Corredor (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910406  
www.mininterior.gov.co • servicioalciudadano@mininterior.gov.co

33

**MINISTERIO**

Al responder este número:  
DF18-37752-DAL-3200

Bogotá D.C. viernes, 21 de septiembre de 2018

Doctor  
**CARLOS HOLMES TRUJILLO**  
Canciller  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Calle 10 # 5-51  
Bogotá, D. C.

Asunto: Remisión Proposición, No. B-A

Canciller Trujillo, reciba un cordial saludo:

En relación con la Proposición Aditiva No. B-A presentada por el Honorable Representante Alfredo Deluque, sobre la grave crisis social que atraviesa Colombia debido a la migración masiva e incontrolable de ciudadanos venezolanos, allegada a esta entidad por la Secretaría de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, de manera atenta me permito remitir la pregunta No. 2 del cuestionario adjunto, para que sea resuelta de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

Agradecemos enviar a esta Dirección copia de la respuesta enviada a la Comisión de la Honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

*Isabel Cristina Jiménez Rosado*  
**ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ ROSADO**  
Directora de Asuntos Legislativos

Atención: Oca (50) 6306  
Casa: Amparo Calderón, Cra 7 No 8-50 Of 6306  
Sitio: Admisión Democrática - Dirección de Asuntos Legislativos

Código postal 111711 - Bogotá D.C., Colombia  
Calle 12B # 8-48 • Corredor 111242 74 09 • Línea gratuita 0188 00910803

35

**CANCELLERÍA**

9-DDIF-18-056650

Bogotá, D.C., 12 de Septiembre de 2018

Señora  
Amparo Yanein Calderon  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Congreso de la República  
Ciudad

Asunto: Respuesta / Proposición - H.R. Adriana Magali Matiz

Respetada Secretaria de la Comisión Primera Constitucional:

De la manera más atenta me permito remitir las respuestas de las preguntas planteadas en la proposición de la H.R. Adriana Magali Matiz. Es importante establecer que las respuestas a las preguntas 2, 3, 4, 5, 6 y 10 serán remitidas por Migración Colombia.

1. Sírvase remitir el plan de emergencia adoptado por el estado colombiano, para atender la grave crisis generada como consecuencia de la migración de venezolanos.

El Gobierno colombiano ha implementado herramientas migratorias con el fin de flexibilizar la regularización de los migrantes provenientes de Venezuela. A continuación, se muestran dichas herramientas:

- Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF): es la herramienta migratoria que permite a los nacionales extranjeros venezolanos mayores de edad y niños, niñas y adolescentes, residentes en las zonas de frontera ingresar y permanecer en las zonas fronterizas, establecidas por Migración Colombia, del territorio colombiano por un máximo de 7 días
- Permiso Especial de Permanencia (PEP): es la herramienta de regularización que permite a los extranjeros venezolanos, en condición de irregularidad, resolver su situación migratoria, permanecer por un máximo de dos años en territorio y vincularse a actividades económicas. Este permiso se ha otorgado en 3 fases y rangos de tiempo específicos, actualmente se le otorga PEP a los migrantes que realizaron el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV).

Adicionalmente, el 2 de agosto del 2017 el Ministerio de Relaciones Exteriores emitió la resolución 6045, a través de la cual se dicta disposiciones en materia de visas, con el fin de flexibilizar normativamente dicho procedimiento.

Calle 10 No 5-51 Polvorón de San Cristóbal  
Cancillería - Ministerio de Relaciones Exteriores - Calle 10 No 5-51 Bogotá, D.C. Colombia  
Tel: 0188 00910803 • Fax: 0188 00910804  
www.cancilleria.gov.co • canci@can.gov.co • canci@congreso.gov.co  
Registro P.O. : Cívica@can.gov.co

37

**CANCELLERÍA**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Página 2 de 4

Ahora bien, cabe destacar que los migrantes venezolanos pueden ingresar a territorio colombiano con pasaporte, sin exigencia de visa por un periodo de 90 días, prorrogables por otros 90 días. Sin embargo, este permiso de ingreso no les habilita para realizar actividades económicas o académicas, por lo cual en dichos casos se requiere el trámite de una visa.

Desde las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, definidas en el decreto 869 de 2016, se ha adelantado un proceso de articulación interinstitucional, el cual ha tenido los siguientes resultados:

- La Cancillería en articulación con la empresa privada, agencia pública de empleo del SENA, el Ministerio de Trabajo y con las autoridades locales y regionales, coadyuvó a la movilización desde la ciudad de Cúcuta de 1.100 personas a trabajar en las temporadas del día de la madre y San Valentín en el sector floricultor de la Sabana de Bogotá
- Así mismo, se promovió la vinculación de cerca de 100 residentes del área metropolitana de Cúcuta, incluidos algunos extranjeros venezolanos, a un Contact Center localizado en la ciudad de Bogotá.
- Igualmente, se han realizado gestiones de articulación para identificar la posibilidad de emplear migrantes a las temporadas de cosecha de café.
- Adicionalmente, con el Ministerio de Minas y Energía, SENA y Migración Colombia, se están estableciendo rutas y mecanismos para vincular al sector minero, a los migrantes provenientes de Venezuela.

7. ¿El Gobierno Nacional ha adoptado alguna medida presupuestal para asistir a las alcaldías y departamentos colombianos que más han recibido migrantes venezolanos? De ser positiva la respuesta sírvase detallar el rubro por departamento.

Esta pregunta fue trasladada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministro ALBERTO CARRASQUILLA, mediante oficio 5-DDIF-18-056384 (Anexo).

8. ¿El estado colombiano ha recibido el acompañamiento de algún Organismo Internacional para atender la grave crisis migratoria que actualmente enfrenta?

Con el objetivo de establecer lazos de cooperación y articulación con la comunidad internacional, se ha solicitado apoyo al Sistema de Agencias de las Naciones Unidas, con quienes se han venido desarrollando actividades de gestión de recursos, ante otros Estados, atención de migrantes, traslado de los mismos, entre otras. Agencias como la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, han brindado apoyo facilitando la atención de las personas que diariamente ingresan al país, en articulación con las entidades del Estado colombiano, las cuales han hecho presencia permanente en las zonas afectadas.

Adicionalmente, Colombia cuenta con el apoyo de ONGs internacionales agrupadas en el Equipo Humanitario País, espacio a través del cual se complementan las acciones de carácter humanitario del Gobierno de Colombia en la atención de este fenómeno.

39

**CANCELLERÍA**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Página 3 de 4

Igualmente, se han realizado acercamientos con la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea – ECHO, la cual manifestó la intención de apoyar la situación a través de ayudas humanitarias y de propiciar la articulación al interior de la Unión Europea.

8. ¿Colombia ha recibido alguna ayuda económica de Organismos Internacionales, para atender la grave crisis migratoria que enfrenta actualmente? De ser positiva la respuesta sírvase detallar el rubro.

A la fecha, el gobierno de Colombia no ha recibido directamente recursos de parte de Estados u Organismos Internacionales. Los ofrecimientos de recursos por parte de países cooperantes son implementados a través de Agencias del Sistema de Naciones Unidas y ONG's internacionales.

Ahora bien, en diferentes escenarios bilaterales se han anunciado recursos por parte de países cooperantes y Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Colombia y otras ONG internacionales, que representan aproximadamente USD \$103 millones. Estos fondos son canalizados por los diferentes gobiernos a través de Organismos Internacionales y Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Colombia.

11. Informe ¿Cuál es la posición del Gobierno nacional sobre la decisión de los estados vecinos (Ecuador y Perú) de limitar el ingreso de venezolanos a sus territorios, cuando no tengan pasaporte?

Colombia es respetuosa de las decisiones de otros Estados y entiende que cada uno es autónomo y soberano para regular el ingreso y permanencia de extranjeros en su territorio así como en la manera de afrontar esta crisis. No obstante, Colombia considera esencial promover por una respuesta regional a la crisis migratoria venezolana, por lo cual ha invitado a otros Estados a cooperar pues así se garantiza no solo mayor capacidad institucional de respuesta, sino el intercambio de prácticas y experiencias que permitan una migración regular, ordenada y segura. De esto dan cuenta:

- La participación activa de Colombia en las reuniones que se han llevado a cabo a nivel regional entre ellas la Reunión de Autoridades de Control Migratorio de Perú y Colombia en Bogotá; la Reunión de Emergencia del Comité Andino de Autoridades Migratorias – CAAM en Lima; y la Reunión regional sobre la movilidad humana de ciudadanos venezolanos en las Américas en Quito.
- El acuerdo hecho entre la autoridad de control migratorio (Unidad Administrativa Especial Migración Colombia) y la Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú para una base de datos compartida.

No obstante lo anterior, es importante mencionar que el Estado colombiano ha desarrollado mecanismos alternativos al pasaporte que facilitan la movilidad en frontera y a la vez garantizan un control migratorio efectivo, por ejemplo la Tarjeta de Movilidad Fronteriza – TMF que le permite al migrante venezolano ingresar, transitar y permanecer, hasta por 7 días, en las zonas delimitadas en la frontera colombiana. Este documento está orientado a atender la migración pendular (venezolanos que ingresan para comprar bienes o servicios en Colombia, visitar familiares, trabajar, estudiar, etc., saliendo luego de regreso a su país e incluso registrando varios ingresos y salidas en un mismo día).

41

Cancillería  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Página 4 de 4

Conciliamiento,

**VICTOR ALFONSO BAUTISTA OLARTE**  
Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Anexo SIN ANEXOS:  
Código Electrónico:  
Código Físico:  
JULIAN FERNANDO ARAGON JIMENEZ / VICTOR ALFONSO BAUTISTA OLARTE

42

GOBIERNO DE COLOMBIA CANCELLERÍA MIGRACIÓN

Al consultar por favor cite estos datos:  
Radiofóno No: 20142006170521  
Fecha: 2019-09-19  
300 - DIRECCION DE MIGRACION COLOMBIA

Docente  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaría General Comisión Primera Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Ciudad

Ref. Respuesta cuestionario Proposiciones 05 y 05-A Comisión Primera Cámara de Representantes

Respetada Doctora

De manera atenta, en virtud del cuestionario remitido a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia mediante oficio No. C.P.C.P.3.1.227-18, el cual hace referencia a la citación a debate y al cuestionario correspondiente a las Proposiciones 05 y 05-A aprobadas por la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, me permito a continuación dar respuesta a los interrogantes allí planteados.

**1. ¿Cuántos venezolanos se encuentran asentados en el departamento de La Guajira con una permanencia irregular?**

En primer lugar, es importante resaltar el esfuerzo que se ha adelantado desde el Gobierno Nacional para facilitar y promover una migración ordenada y segura en el país, particularmente a través de la adopción de medidas migratorias como la creación del Permiso Especial de Permanencia y el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos, que han permitido la regularización de 328.833 venezolanos (corte 16 de septiembre de 2018)

Total de Permisos Aprobados		Ciudad a municipio de residencia declarada	
		Ciudad	Municipio
PEP I	Vigente	3.006	4.117
	Total	1.004	1.004
PEP II	Vigente	3.466	2.211
	Total	3.466	3.466
PEP III	Vigente	14.743	14.743
	Total	2	2
	Total	14.743	14.743
	Total	17.209	17.209

43

43

GOBIERNO DE COLOMBIA CANCELLERÍA MIGRACIÓN

FUENTE: (MMAE 05 2018) Pólizas - Cálculo: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración

Lo anterior, destacando las cifras de Permisos Aprobados a ciudadanos venezolanos que están asentados en la Regional Guajira (Departamentos de La Guajira y Cesar), evidencia que las medidas adoptadas durante el último año han permitido una mayor regularidad en la Región, contando con casi 17.300 venezolanos con PEP.

Sin embargo, habida consideración que la migración irregular también persiste, particularmente en las zonas de frontera y también a nivel nacional, Migración Colombia viene adelantando desde el año 2016 una serie de Pólizas y actividades de Verificación Migratoria, la cual permite a la Entidad detectar no solo migrantes en situación irregular, sino además personas jurídicas nacionales que vinculan de manera legal a estos migrantes irregulares para aprovecharse de su situación de vulnerabilidad. Por ello, en el transcurso de más de dos años de actividades intensivas de verificación migratoria, se presentan las siguientes estadísticas correspondientes a Verificaciones Migratorias por Regional y por tipo de Persona, sea natural (ciudadanos venezolanos) o Jurídica (colombianos que vinculan extranjeros)

Las estadísticas presentadas no corresponden a la cantidad de migrantes irregulares, sino al total de personas naturales y jurídicas Verificadas por la autoridad migratoria, de las cuales puede o no iniciarse una situación administrativa individual por situación migratoria irregular cuando a sí lo haya lugar.

**Verificaciones Realizadas a Personas Naturales y Jurídicas por CFSM**  
Corte: Agosto 2018 / 13 Septiembre de 2018

Regional Guajira	Verificaciones Personas Naturales	Verificaciones Personas Jurídicas
CFSM - Mucayo	19.623	140
CFSM - Riohacha	452	27
CFSM - Valledupar	411	42
PCM - Paragachón	21	5
<b>Total</b>	<b>20.712</b>	<b>209</b>

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria

Producto de dichas verificaciones adelantadas, se les detectó en situación migratoria irregular a más de 4.300 ciudadanos venezolanos, a los cuales se les ha iniciado el proceso administrativo sancionatorio individual conforme al debido proceso.

**Detecciones de migrantes irregulares por CFSM**  
Corte: Agosto 2018 / 13 Septiembre de 2018

Regional Guajira	Migrantes Irregulares
CFSM - Mucayo	4213
CFSM - Riohacha	97
CFSM - Valledupar	24
PCM - Inintia	1
<b>Total</b>	<b>4.335</b>

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria

Adicional a ello, desde el Mes de febrero de 2016, Migración Colombia junto con Policía Nacional (DIRSE), DIAN (Pofa), ICBF, autoridades locales, entre otros, ha desarrollado una importante cantidad de actividades de Verificación migratoria conjunta a nivel nacional en el marco del llamado Grupo Especial Migratorio, el cual ha sido un esquema de articulación interinstitucional para atender a nivel local

44

44

GOBIERNO DE COLOMBIA CANCELLERÍA MIGRACIÓN

El fenómeno migratorio venezolano. Para el caso del Departamento de la Guajira, este Grupo Especial ha permitido verificar a más de 8.000 personas naturales y 20 personas jurídicas.

**Verificaciones Realizadas a Personas Naturales y Jurídicas por CFSM - GEM**  
Corte: 8 de Febrero / 13 Septiembre de 2018

Regional Orinoquia	Verificaciones Personas Naturales	Verificaciones Personas Jurídicas
CFSM - Mucayo	8.341	20
CFSM - Riohacha	862	2
CFSM - Valledupar	427	0
<b>Total</b>	<b>9.630</b>	<b>22</b>

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria

Producto de dichas verificaciones adelantadas en el marco del GEM, se ha detectado en situación migratoria irregular a más de 2.000 ciudadanos venezolanos, algunos de los cuales se han acogido a la figura de la Salida Voluntaria (1.035) mientras que a los demás se les ha iniciado el proceso administrativo sancionatorio individual conforme al debido proceso.

**Detecciones de migrantes irregulares por CFSM - GEM**  
Corte: 8 de Febrero / 13 Septiembre de 2018

Regional Orinoquia	Migrantes Irregulares
CFSM - Mucayo	1207
CFSM - Riohacha	440
CFSM - Upar	427
<b>Total</b>	<b>2.074</b>

Fuente: Subdirección de Verificación Migratoria

**2. ¿Cuántos venezolanos han ingresado a territorio colombiano durante los años 2016 a 2018, ingresan con pasaporte o permiso especial? Favor establecer el número por año.**

Estadísticas, entradas y salidas de venezolanos por los 42 PCM, según Actividad Autorizada.  
Periodo: 2016 - 2018 corte Agosto

45



Actividad Autorizada	2018		2017		2016	
	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas
Turismo	274.633	292.152	116.777	97.827	980.029	122.413
Tránsito	46.373	17.311	17.166	17.030	17.031	10.596
Resolución 1772-17 PEP	—	—	3.379	7.196	14.772	39.898
Totales	321.006	309.463	137.322	122.053	1.011.832	172.907
Estados	3.470	7.927	7.480	9.647	4.662	3.077
Residentes	3.450	5.320	6.878	5.424	4.260	3.787
Tránsito	2.120	2.199	6.013	6.020	5.294	5.274
Reservación	5.241	5.290	3.392	5.073	2.869	2.401
Temporal Cómputo	6.473	5.827	4.129	3.450	2.186	2.077
Clasificación	3.388	3.201	2.814	2.668	2.347	2.097
Familia Residente de NAI ED	4.496	1.936	3.478	2.544	3.233	1.701
Estudio	2.859	2.707	3.161	2.084	1.688	1.052
Tratamiento Médico	1.124	1.301	2.060	1.858	2.372	1.715
Otros	35.849	33.329	6.137	7.690	3.119	4.936
TOTAL	374.996	311.322	196.234	162.036	954.391	108.288

FUENTE: Base de datos Planim - Cálculo Grupo de Estudios Intelectuales Sobre Migración

En relación a estas estadísticas, tal como se aprecia, es necesario amparar que el Permiso Especial de Permanencia por el mismo No sustituye el documento de viaje de los ciudadanos venezolanos, por lo cual cuando los extranjeros ingresan a Colombia por un Puesto de Control Migratorio habilitado, deben presentar su documento de viaje (pasaporte) acompañado del Permiso Especial de Permanencia, el cual les avaliza el ingreso y permanencia en territorio colombiano.

3. ¿Cuenta Migración Colombia con las estadísticas del número de venezolanos que han ingresado al territorio colombiano de manera irregular y cuántos continúan asentados en Colombia en situación migratoria irregular?

En primer lugar, resulta necesario hacer claridad frente a los tipos migratorios que ha venido identificando la autoridad migratoria conforme al fenómeno migratorio de ciudadanos venezolanos que ha avanzado en los últimos años, particularmente, a partir del año 2016 con la reapertura de la frontera después de un año de cierre unilateral por parte del Gobierno de Venezuela. En la actualidad frente a la migración venezolana se presentan cuatro (4) tipos migratorios a saber:

- **Migración Pendular:** Aquellos ciudadanos venezolanos que cruzan a frontera diariamente, haciendo uso de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (más adelante se desarrollará este concepto), que vienen a las zonas de frontera en busca de alimentos, medicinas, entre otros. Es un cruce circunstancial sin carácter permanente.
- **Migración de Destino:** Aquellos ciudadanos venezolanos que han decidido establecerse en Colombia de manera permanente, siendo portadores de un Permiso Especial de Permanencia o una Visa.
- **Migración de Retorno:** Ciudadanos colombianos que han retornado a Colombia, luego de años o décadas de haber residido en Venezuela.
- **Migración de Tránsito:** Aquellos ciudadanos venezolanos que utilizan el territorio colombiano para llegar a otros destinos en el continente (v.g. Ecuador, Perú, Chile, principalmente).



Avance Empleo No. 38-21 Edición Agosto 2017 Págs. 4 | Bogotá | Colombia | 0022484  
@migracioncol | Migración Co | migracioncol  
www.migracioncol.gov.co



En segundo lugar, es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto 4082 de 2011, el Objetivo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia "es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio y de extranjería del Estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia define el Gobierno Nacional". En tal virtud, dentro de las funciones asignadas a esta Entidad en el mismo Decreto, artículo 4° numeral 2, se estableció la obligación de "Ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional". Por lo anterior, a continuación se da respuesta al interrogante planteado:

En el gráfico 1 se establece que, a la fecha de corte (30 agosto 2018), se encuentran en Colombia un total de 935.593 venezolanos. De ellos se distinguen tres (3) categorías a resaltar: Regulares, En Proceso de Regularización, e Irregulares.

- **Los Regulares (455.428)** corresponden a aquellos ciudadanos venezolanos que, en primer lugar, asisten en la actualidad una Visa y Cédula de Extranjería (68.373). En segundo lugar, a aquellos que han ingresado formalmente a Colombia, con pasaporte y por Puesto de Control Migratorio, y se encuentran dentro del término legal autorizado para permanecer en Colombia, es decir 30 días de permanencia inicial, con posibilidad de prórroga por otros 90 días (136.526), y en tercer lugar, están los ciudadanos venezolanos que continúan un Permiso Especial de Permanencia (262.535), el cual fue otorgado conforme lo establecido en las Resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores 5797 de 2017, 0740 de 2018 y 6370 de 2018.
- **En Proceso de Regularización (261.399)** corresponden a aquellos venezolanos que se registraron en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos - RAMV, creado mediante Decreto 842 de marzo de 2018, ejercicio que adelantó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Naturales con apoyo de las personerías municipales y organizaciones internacionales, entre otros, el cual arrojó como resultado un total de 442.462 migrantes venezolanos registrados, quienes ingresaron a Colombia de manera irregular sin hacer control migratorio. Migración Colombia no hizo parte de este ejercicio. Luego, con base en el RAMV se expidió el Decreto 1288 de julio de 2018 mediante el cual "se adoptan medidas para garantizar el acceso a las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos", y se tomó la decisión de adoptar una medida de regularización migratoria para garantizar el acceso de las personas registradas en el RAMV a un Permiso Especial de Permanencia (Resolución 0370 de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores).
- Por consiguiente, en la actualidad, de los 442.462 venezolanos registrados que tienen la posibilidad de optar por un PEP, al 30 de agosto lo habían solicitado 21.083. El plazo para que soliciten este Permiso es de 4 meses, finalizando en el día 2 del mes de diciembre de la posibilidad de tener este beneficio.
- **Irregulares (105.768)** que corresponden a los dos subcategorías: 1) A aquellos que ingresaron al país formalmente haciendo control migratorio y accedieron al Tiempo de Permanencia autorizado (51.178); 2) aquellos que han ingresado al territorio nacional sin hacer control migratorio (54.587).

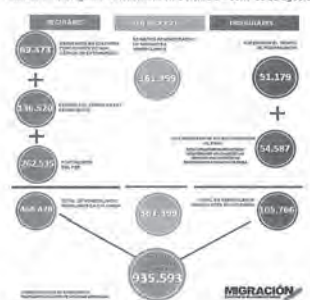


Avance Empleo No. 38-21 Edición Agosto 2017 Págs. 4 | Bogotá | Colombia | 0022484  
@migracioncol | Migración Co | migracioncol  
www.migracioncol.gov.co



dato que corresponde a un cálculo aproximado con base en las verificaciones migratorias adelantadas a nivel nacional por Migración Colombia.

Gráfico 1. Radiografía venezolanos en Colombia - corte 30 de agosto



FUENTE: Base de datos Planim - Cálculo Grupo de Estudios Intelectuales Sobre Migración y Resultados DAMALMIGRE

4. ¿Se están tomando medidas para controlar la migración y permanencia irregular de los venezolanos en Colombia? ¿Cuáles?

Es necesario indicar que ni la autoridad migratoria ni el gobierno colombiano ha asumido una posición restrictiva de la migración, sino por el contrario se ha flexibilizado la norma a fin de garantizar una migración ordenada y segura que permita la identificación y registro de los venezolanos que ingresan a Colombia. Por tanto, como se detallará a continuación, se han adelantado distintas acciones tendientes a fortalecer el ejercicio del control y verificación migratoria, entendiendo el contexto y las particularidades del fenómeno migratorio venezolano.

En el ámbito de nuestras competencias, se destaca en primer lugar que para el año 2012, cuando inició operativas la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, existían 4 Puestos de Control Migratorio en la frontera con Venezuela; actualmente, se han implementado 3 nuevos puestos de control, lo que arroja un total de 7 Puestos de control migratorio en dicha zona. Con ello, se ha fortalecido la presencia institucional a lo largo de la geografía colombiana.



Avance Empleo No. 38-21 Edición Agosto 2017 Págs. 4 | Bogotá | Colombia | 0022484  
@migracioncol | Migración Co | migracioncol  
www.migracioncol.gov.co



En segundo lugar, producto de distintas reuniones adelantadas entre las autoridades migratorias de Colombia y Venezuela en semanas previas a la re apertura de frontera por parte del Gobierno de Venezuela (agosto de 2016), se estableció la necesidad por orden del Gobierno de permitir el paso fronterizo de manera ordenada y segura. La frontera, considerando que históricamente la frontera tenía libre circulación de nacionales y extranjeros entre los dos países sin que existieran zonas determinadas zonas fronterizas, por lo cual se creó la Tarjeta de Movilidad Fronteriza - TMF, herramienta que se constituyó con el objetivo de facilitar el tránsito fronterizo entre Colombia y Venezuela, logrando así el control total de los flujos migratorios hacia y desde nuestro país en nuestros 7 Puestos de Control Migratorio en la frontera.

Esta TMF está dirigida a los ciudadanos venezolanos que, por las condiciones actuales en el vecino país, no tienen la posibilidad de tener un pasaporte o documento válido de viaje, pero que por razones de atender sus necesidades básicas (compra de víveres y alimentos, compra de medicamentos, entre otros) requieren ingresar a la Zona de Frontera. Esta TMF no sustituye una visa, ni documento de viaje, por lo cual está estrictamente regulada para que ingresen los extranjeros hasta determinadas jurisdicciones de frontera. Adicional a lo anterior, se destaca que a partir del 5 de febrero de 2018 se anunció la finalización de la expedición de la TMF, por lo cual las que ya habían sido expedidas se mantendrán vigentes hasta su vencimiento.

En tercer lugar, se resalta que Migración Colombia junto con los sectores de Salud y Educación ha flexibilizado la normalidad migratoria en aras de garantizar el acceso, por un lado, a los servicios de emergencias en salud, así como, por otro lado, a facilitar el proceso de inscripción y matrícula de Niños, Niñas y Adolescentes de nacionalidad venezolana en sus establecimientos educativos.

En cuarto lugar, se creó mediante Resolución 5797 de 2017 y se reglamentó mediante Resolución 1272 de 2017, el Permiso Especial de Permanencia - PEP. Esta medida adoptada por el Gobierno Nacional está dirigida a atender una población colombiana que hubiese ingresado de manera regular al país, tal como lo exige la norma. El Permiso Especial de Permanencia está dirigido a los ciudadanos venezolanos que habiendo ingresado de manera formal al país, excedieron su tiempo de permanencia autorizado. Esta medida fue tomada de manera consensuada con los sectores educación, salud y trabajo, puesto que cada uno debió asumir la responsabilidad de atender las necesidades de esta población en la que respecta a sus competencias; ello, con el fin de garantizar la plena aplicación de los beneficios otorgados a través del PEP.

Luego para el año 2018 se expidió por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores la Resolución 0740 del 5 de febrero, con el propósito de "establecer un nuevo mecanismo para acceder al Permiso Especial de Permanencia, creado mediante Resolución 5795 de 2017. En tal virtud, se estableció un nuevo Permiso para solicitar el PEP para aquellos ciudadanos venezolanos que hubiesen ingresado al país por Puesto de Control Migratorio habilitado con pasaporte, que se encontrarán en territorio colombiano a fecha 2 de febrero de 2018.

Posteriormente, el Gobierno Nacional creó mediante Decreto 542 de marzo de 2018 el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos - RAMV, el cual fue un ejercicio que adelantó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Naturales con apoyo de las personerías municipales y organizaciones internacionales, entre otros, el cual arrojó como resultado un total de 442.462 migrantes venezolanos registrados, quienes ingresaron a Colombia de manera irregular sin hacer control migratorio.



Avance Empleo No. 38-21 Edición Agosto 2017 Págs. 4 | Bogotá | Colombia | 0022484  
@migracioncol | Migración Co | migracioncol  
www.migracioncol.gov.co

47

Con base en el RAMV se expidió el Decreto 1288 de julio de 2016 mediante el cual "se adoptan medidas para garantizar el acceso a las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes, Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el rol de los colombianos", y se tomó la decisión de adoptar una medida de regularización migratoria para garantizar el acceso de las personas registradas en el RAMV a un Permiso Especial de Permanencia. Este PEP se reglamentó mediante Resolución 2033 de 2016 de Cancillería.

Frente al fortalecimiento de los controles en zonas de frontera y nivel nacional, mediante la expedición del Decreto 889 de junio de 2018, se creó una Pauta Temporal en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la cual consta de ochenta (80) empleos temporales, quince (15) profesionales y sesenta y cinco (65) técnicos, los cuales fueron distribuidos a nivel nacional para fortalecer la capacidad operativa de la Entidad. De estos, un total de veintiocho (28) fueron asignado a las Regionales de Frontera con Venezuela. Gracias a esta Pauta Temporal Migración Colombia adelanta con mayor eficiencia las necesidades del servicio en todo el territorio nacional.

Otra medida importante, a partir del mes de julio de 2016, 60 funcionarios, equipados con dispositivos electrónicos de última tecnología, se embarcan de visitar uno a uno los documentos de viaje de las más de 40 mil personas que diariamente cruzan por los tres pasos habilitados en Norte de Santander. La medida, que inicialmente funcionó, aisladamente, en el departamento de Norte de Santander, permite la identificación de las Tarjetas de Movilidad Fronteriza - TMF falsas, así como verificación de antecedentes de los venezolanos y colombianos que cruzan por estos puestos de control migratorio. El nuevo proceso de control se realiza en tan solo 5 segundos, gracias a un aplicativo que funciona a través de datos móviles y permite verificar la identidad de las personas en diferentes bases de datos.

Adicionalmente, con apoyo de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, acualmente en los puestos de control de frontera terrestre con Venezuela, se cuenta con equipos BIFMAP, los cuales permiten tener información de identificación de los extranjeros y hacer el cruce de bases de datos con Estados Internacionales de terrorismo. Ello permite brindar al país y la región de la llegada (a posibles terroristas internacionales).

En vista del incremento en los sanciones administrativas impuestas a migrantes venezolanos irregulares, que para el año 2015 fueron un total de 2.479 (seis multas, deportaciones y expulsiones), y al creciente desafío en distintas ciudades y departamentos, en el mes de Febrero de 2018 se inició un grupo de trabajo conjunto denominado Grupo Especial Migratorio, al cual está integrado por la Policía Nacional (DISEC), DIAN (POLFA), ICBF, Migración Colombia. Este Grupo ha desarrollado una base de datos con estadísticas internacionales de terrorismo. Ello permite brindar al país y la región de la llegada (a posibles terroristas internacionales).

En vista del incremento en los sanciones administrativas impuestas a migrantes venezolanos irregulares, que para el año 2015 fueron un total de 2.479 (seis multas, deportaciones y expulsiones), y al creciente desafío en distintas ciudades y departamentos, en el mes de Febrero de 2018 se inició un grupo de trabajo conjunto denominado Grupo Especial Migratorio, al cual está integrado por la Policía Nacional (DISEC), DIAN (POLFA), ICBF, Migración Colombia. Este Grupo ha desarrollado una base de datos con estadísticas internacionales de terrorismo. Ello permite brindar al país y la región de la llegada (a posibles terroristas internacionales).

**5. ¿Del número de venezolanos que ha ingresado, cuántos se encuentran asentados en Colombia? Favor discriminar por ciudades.**

En el mapa 1, se presenta a continuación el Mapa de Concentración de la población venezolana en Colombia, producido del cruce de bases de datos e información correspondiente a: ciudades de destino de

Fuente: Base de Datos Padrón - Cálculo: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración y Resultados RAMV-LINGRO

Avenida El Dorado No. 50-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Correo: 005344  
 @migracioncol + Migración Col + migracioncol  
 www.migracioncolombia.gov.co

130

50

los venezolanos a su llegada por Puesto de Control (lo manifestado por el extranjero ante el oficial de migración), el lugar donde han expedido los PEP, el lugar donde realizaron su registro en el RAMV, los reportes recibidos por atenciones en emergencias por salud, entre otros.

**Mapa 1. Ubicación geográfica de los ciudadanos venezolanos en Colombia**

**Número estimado de venezolanos en Colombia según departamento**

Departamento	Número estimado
Atlántico	1.000
Bolívar	1.000
Bogotá	1.000
Buena Vista	1.000
Caldas	1.000
Cauca	1.000
Cesar	1.000
Córdoba	1.000
Cundinamarca	1.000
Dauzobon	1.000
Distrito Capital	1.000
Guaviare	1.000
Guayas	1.000
Hechoza	1.000
Magdalena	1.000
Magdalena del Caribe	1.000
Moravia	1.000
Nariño	1.000
Nordeste	1.000
Noroccidente	1.000
Occidente	1.000
Orinoquía	1.000
Quindío	1.000
Risaralda	1.000
Santander	1.000
Santander del Sur	1.000
Sucaumbria	1.000
Tolima	1.000
Valle del Cauca	1.000
Vichada	1.000
Zona Caribe	1.000
Zona Occidental	1.000
Zona Oriental	1.000
Zona Sur	1.000
Zona Sur Occidental	1.000
Zona Sur Oriental	1.000
Zona Terciaria	1.000
<b>Total</b>	<b>936.593</b>

Fuente: Base de Datos Padrón - Cálculo: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración y Resultados RAMV-LINGRO

Avenida El Dorado No. 50-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Correo: 005344  
 @migracioncol + Migración Col + migracioncol  
 www.migracioncolombia.gov.co

**6. ¿El Gobierno Nacional le está haciendo seguimiento a los inmigrantes venezolanos que solicitan el "permiso especial de permanencia" y que se asientan en Colombia? ¿Cuántos de ellos permanecen en el país, cuántos han vuelto a Venezuela y cuántos han emigrado a terceros países?**

132

57

Tal como se ha señalado en las respuestas a las preguntas 1 y 4, gran parte de los esfuerzos que adelanta la autoridad migratoria frente a este fenómeno se desarrolla a través de actividades de verificación migratoria, tanto de oficio como en el marco del Grupo Especial Migratorio, mediante las cuales se hace seguimiento a los ciudadanos venezolanos que se encuentran en territorio colombiano, así como para cualquier otra nacionalidad extranjera.

De igual forma, el Permiso Especial de Permanencia desde su primera versión, ha contado con medidas de seguridad como son el Código QR de fiducia, el cual permite a cualquier autoridad o intermediaria consultar y verificar la veracidad del Permiso Especial de Permanencia que un ciudadano venezolano presente ante ellos. Sobre esta medida de seguridad, Migración Colombia ofreció tanto al sector público como privado, a fin de poner en conocimiento de ellos la posibilidad de verificar de manera sencilla y gratuita la autenticidad de este documento.

Adicional a ello, en la página web de Migración Colombia se dispuso un link que permite a cualquier interesado, consultar directamente ante la autoridad migratoria y obtener un certificado de validez del Permiso Especial de Permanencia. <http://www.migracioncolombia.gov.co/consultarPEP>

A continuación se presentan, primero, las estadísticas de ciudadanos venezolanos que han salido de Colombia y el destino al cual se dirige

**Estadística, salidas de venezolanos por los 42 PCM, según País de Destino. Periodo: 2016 - 2018 corte Agosto.**

País de Destino	2016	2017	2018	Total
Ecuador	36.951	217.540	427.645	682.148
Venezuela	168.878	276.013	205.397	650.288
Perú	5.698	29.848	26.381	61.927
Estados Unidos	19.149	25.484	20.842	65.475
Chile	6.058	27.355	30.201	63.614
Panamá	16.925	19.017	12.413	48.355
México	7.633	14.458	13.564	35.655
España	7.087	12.820	9.424	29.331
Argentina	1.235	7.322	5.428	13.985
Brasil	1.409	2.082	2.687	6.208
Ancha	1.202	1.630	2.562	5.394
Otros	8.667	19.011	10.753	38.431
<b>Total</b>	<b>311.262</b>	<b>682.555</b>	<b>890.284</b>	<b>1.784.112</b>

Fuente: Base de Datos Padrón - Cálculo: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración

Por otra parte, en la siguiente tabla se presenta la estadística de ciudadanos venezolanos que han salido de Colombia y continúan con autorización de ingreso "Permiso Especial de Permanencia". Ello significa que, cuando un ciudadano venezolano portador del PEP sale del país y vuelve a ingresar haciendo uso del mismo PEP como soporte, a partir de ese momento el sistema de Migración Colombia establece a dicho viajero como portador del PEP y permite también saber si ha salido del país por más tiempo del autorizado (dado frecuente que para mantener vigente su PEP, no debe salir del país por un periodo superior a los 90 días continuos).

Avenida El Dorado No. 50-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Correo: 005344  
 @migracioncol + Migración Col + migracioncol  
 www.migracioncolombia.gov.co

133

52

**Estadística, salidas de venezolanos por los 42 PCM, con Actividad Autorizada PEP\*, según País de Destino. Periodo: 2016 - 2018 corte Agosto**

País de Nacionalidad	2017	2018	Total
Venezuela	5.412	15.465	20.867
Ecuador	1.643	13.350	14.993
Perú	131	1.364	1.495
Estados Unidos	118	436	557
México	52	409	471
España	85	378	463
Chile	58	373	431
Panamá	80	220	310
Argentina	20	147	167
Costa Rica	6	71	77
Otros	143	412	555
<b>Total</b>	<b>7.758</b>	<b>32.606</b>	<b>40.374</b>

Fuente: Base de Datos Padrón - Cálculo: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración

**7. ¿Cuántos ciudadanos venezolanos han conseguido empleos formales por contar con el "permiso especial de permanencia"? ¿A qué empleos han tenido acceso?**

Por consiguiente, esta pregunta se le envía al Ministerio del Trabajo

Asentamiento:

**CHRISTIAN KRÜGER SARMIENTO**  
Director General

Agradecimiento: Jairo Carrizo González - Jefe Oficina Planeación  
 Wladimir Andrés Martínez - Asesor Oficina Planeación  
 Priscilla Echeverri Lopera - Secretaria Planeación

Avenida El Dorado No. 50-51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Correo: 005344  
 @migracioncol + Migración Col + migracioncol  
 www.migracioncolombia.gov.co

134


57

 **CANCELLERÍA**

**S-DDIF-18-08086**

Bogotá, D.C., 21 de Septiembre de 2018

Señora  
 Arriana Yaneth Calderon Perdomo  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
 Congreso de la República  
 Ciudad



Asunto: Respuesta Proposición 8-A H.R. Alfredo Rafael Deluque

Señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional:


De la manera más comedida me dirijo a usted, con el fin de brindar dar respuesta a la Proposición 8-A del H.R. Alfredo Rafael Deluque:

**1. ¿El Gobierno de Colombia está recibiendo ayudas de otros Estados u organizaciones internacionales para atender la crisis humanitaria de los venezolanos? ¿Qué tipo de ayudas y de cuáles Estados u organizaciones específicamente?**

A la fecha, el gobierno de Colombia no ha recibido directamente recursos de parte de Estados u Organismos Internacionales. Los ofrecimientos de recursos por parte de países cooperantes son implementados y canalizados a través de Agencias del Sistema de Naciones Unidas y ONG's internacionales.

Ahora bien, en diferentes escenarios bilaterales se han anunciado recursos por parte de países cooperantes y Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Colombia y otras ONG internacionales, que representan aproximadamente USD \$103 millones.

Calle 10 No 5 - 81 Telcel de San Carlos  
 Dirección: Compendio Calle 2 No 8 - 03 8888 (línea gratuita)  
 FAX: 281 9000 - Fax: 281 4742  
 WWW.CANCELLERIA.GOV.CO - CANCEL@CANCELLERIA.GOV.CO  
 Bogotá D.C., Colombia Sur América



17

58

Cancillería  
 Ministerio de Relaciones Exteriores  
 República de Colombia

Página 2 de 7

**2. ¿Qué políticas y estrategias de gestión ha implementado el Gobierno Nacional para la atención humanitaria de los inmigrantes venezolanos? ¿Qué resultados han conseguido con su implantación?**

El Gobierno colombiano en respuesta a la crisis migratoria, desde el año 2015, ha realizado un monitoreo permanente de la situación, siendo el eje de la respuesta institucional el enfoque humanitario a la misma.

A continuación, se relacionan las acciones normativas que se han implementado por parte del Estado colombiano para hacer frente a la situación migratoria desde Venezuela.

**Salud**

- Se expidió el Decreto 866 del 2017, con el fin de establecer un marco jurídico en cuanto al giro de recursos para atenciones iniciales de urgencia prestada en territorio colombiano por la red pública a nacionales de países fronterizos.
- Como principales avances, en el tema de salud, se estableció una ruta de atención primaria de urgencias para extranjeros junto con el Ministerio de Salud. Esta entidad ha decidido destinar cerca de \$10.000 millones de pesos para la atención.
- El Ministerio de Salud ha desarrollado nuevas normativas y mecanismos para atender el incremento en la demanda de atención a consultas prioritarias, de los cuales un 70% son colombianos, y un 30% son venezolanos. Adicionalmente, se han adoptado medidas de control epidemiológico en frontera.
- De igual manera, en territorio fronterizo se concertó con el vecino país el establecimiento de un corredor vial para permitir el paso de ambulancias y vehículos en caso de emergencias.
- El Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.3.2.2, establece la obligatoriedad de la atención de las urgencias por parte de todas las IPS "independientemente de la capacidad socioeconómica de los habitantes de este servicio". En el Capítulo 2. Atención de urgencias, emergencias y desastres, se define lo concerniente a la atención de urgencias, y las sanciones para los agentes del sistema de salud que las incumplan.
- El Decreto 1879 de 2015, por medio del cual se establece la habilitación excepcional de Empresas Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado-EPSS fronterizas, en los municipios de frontera, como una medida para garantizar el aseguramiento al régimen subsidiado de esta población, así como también, su atención en salud.
- Los Decretos 1766 de 2015 y 1495 de 2016 (estos dos de manera temporal) y el Decreto 2228 de 2017 (hasta cuando se establece la situación en Venezuela), en los cuales se define a la población de migrantes colombianos que han sido

18

16

Cancillería  
 Ministerio de Relaciones Exteriores  
 República de Colombia

Página 3 de 7

repatriados, han retornado voluntariamente al país, o han sido deportados o expulsados desde de la República Bolivariana de Venezuela como población especial y prioritaria, donde se ordena su afiliación al Régimen Subsidiado del SGSSS a través de listados censales a cargo de los municipios o distritos donde se encuentran ubicados.

- Resolución 3015 de 2017 para incorporar el PEP como documento válido de identificación en los sistemas de información del Sistema de Protección Social.
- Para efectos de registro y reporte de las atenciones en salud a población extranjera, a partir del mes de marzo del 2017, con la Circular 012, modificada por la Circular 023 emitida en agosto de 2017, se exige a las IPS de todo el territorio nacional el reporte mensual de las atenciones realizadas a personas extranjeras, tanto al Ministerio de Salud y Protección Social como a la Entidad Territorial Departamental o Distrital respectiva, indicando la nacionalidad de los usuarios de los servicios.
- La Circular 0095 de 2018 con instrucciones específicas para la prevención, atención, vigilancia y control para evitar la introducción o aparición de casos de Sarampión y Rubéola en el país y acciones de Sanidad Portuaria.

**Educación:**

- El Ministerio de Educación expidió la Circular Conjunta 01 de 2017, por la cual se adoptan medidas administrativas para la atención de población en edad escolar proveniente de Venezuela en instituciones educativas oficiales en territorio colombiano. Adicionalmente, el Ministerio de Educación expidió la Circular Conjunta No. 016 de 2018 Instructivo para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos. En este sentido, se concertó con las autoridades venezolanas habilitar un corredor estudiantil, con el cual se han beneficiado estudiantes de las zonas de frontera.
- El Ministerio de Educación ha garantizado el acceso de menores al sistema educativo y actualmente financia el transporte de los menores usuarios del corredor estudiantil que viven en Venezuela y estudian en Colombia.

A la fecha, de acuerdo con información entregada por el Ministerio de Educación Nacional, se estima que alrededor de 30.000 niñas, niños y jóvenes venezolanos se encuentran matriculados en instituciones educativas del país.

**Transporte.**

- Ejecución del Decreto 2229 de 2017, para la instauración temporal de vehículos, considerando las situaciones de los departamentos fronterizos.
- Se están habilitando oportunamente los vehículos vinculados al transporte internacional de carga, en este sentido, se han tramitado con las autoridades venezolanas jornadas de retorno de vehículos matriculados en cada país.

19

17

Cancillería  
 Ministerio de Relaciones Exteriores  
 República de Colombia

Página 4 de 7

**Identificación**

- Se realizó la expedición del Decreto 356 de 2017 mediante el cual se dictan medidas para la inscripción extemporánea del registro civil de nacimiento. Así mismo, se efectuó la expedición de la circular 052 de 2017, por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante la cual se dicta el procedimiento para la inscripción extemporánea del registro civil de nacimiento.
- Además, la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la Circular No. 064 del 18 de mayo de 2017 mediante la cual se dan instrucciones para la medida excepcional de inscripción extemporánea en el Registro Civil de hijos de colombianos nacidos en Venezuela, así como la Circular No. 145 del 17 de noviembre de 2017 por la cual se amplía al término de vigencia de la Circular 064 de 2017 y además imparte las directrices para la inscripción extemporánea en el registro civil de hijos de colombianos nacidos en Venezuela.

A la fecha, se han entregado alrededor de 125.000 registros civiles a ciudadanos en situación de retorno.

**Migración**

- Así mismo, se implementó la Tarjeta de Movilidad Fronteriza - TMF, con el fin de garantizar la individualización de los migrantes y su ingreso ordenado y seguro en estas zonas de frontera. Este documento se debe exhibir junto con el documento de identificación nacional por parte de los ciudadanos de nacionalidad venezolana al momento de su ingreso o salida por los puestos de control migratorio de Migración Colombia ubicados en la frontera.
- El Departamento Administrativo de la Presidencia expidió el Decreto No. 342 del 21 de marzo de 2018 "Por el cual se desarrolla parcialmente el artículo 140 de la Ley 1873 de 2017 y se adoptan medidas para la creación de un registro administrativo de migrantes venezolanos en Colombia que sirve como insumo para el diseño de una política integral de atención humanitaria", la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, de acuerdo con el Artículo 1 del precitado Decreto tuvo a cabo, entre el 6 de abril y el 6 de junio de 2018, el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia (RAMV) el cual tuvo como fin ampliar la información sobre el fenómeno migratorio de esta población en Colombia. En este sentido, el término para la inscripción expiró.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, mediante Resolución No. 5787 del 25 de julio de 2017, creó el Permiso Especial de Permanencia -PEP- como un mecanismo de facilitación migratoria para los nacionales venezolanos, que permitiera preservar el orden interno y social. El -PEP-, se otorgó por noventa (90) días, prorrogables por períodos iguales, hasta por dos (2) años y el plazo

20



**Cancillería**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Fórmula 3 de 7

final para solicitar este permiso fue el 7 de junio de 2018. Es preciso resaltar que, el artículo 3º de la resolución 5797 estableció las actividades autorizadas para el titular del Permiso Especial de Permanencia (PEP), amparando en una de ellas ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o de contrato laboral, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano para el ejercicio de las actividades reguladas.

d) Aunado a lo anterior, el artículo 1º del Decreto 1288 del 25 de julio de 2018, estableció que, mediante resolución se modificarán los requisitos y plazos del Permiso Especial de Permanencia (PEP) para garantizar el ingreso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos – RAMV a la oferta institucional, los cuales continuarán con los mismos beneficios establecidos en las resoluciones 5797 del 25 de julio del 2017 y 0740 del 05 de febrero del 2018.

e) Frente al papel de actores como ONGs, iglesias etc., de acuerdo con las prioridades establecidas por el Gobierno de Colombia para atender la situación migratoria proveniente de Venezuela, actualmente estas entidades han brindado apoyo a los migrantes venezolanos mediante rutas de acceso a diferentes servicios, al igual que iniciativas como Somos Países Colombia. Igualmente, hemos contado con actores relevantes como la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, entidades que desde su competencia se han acompañado al Gobierno de Colombia en la atención de la situación que afrontan los migrantes venezolanos.

**Atención Infancia y Adolescencia**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha realizado claramente recorridos de verificación con el objeto de brindar protección de los derechos humanos de las familias y menores de edad; a su vez, se llevan a cabo operativos de vinculación de inmigrantes al sistema para brindarles hospedaje transitorio y tickets para que continúen sus viajes hacia otras ciudades.

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se han atendido alrededor de 45 mil niñas y niños venezolanos en lo que va corrido de 2018.

**Sistema de Atención Temporal**

Adicionalmente y con el objetivo de brindar una mejor atención a las personas provenientes de Venezuela, se estableció el Sistema de Atención Temporal – SAT el cual fue creado para atender la contingencia de las personas que se encuentran en situación de calle en las zonas de frontera.

**Cancillería**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Fórmula 4 de 7

**4. ¿El gobierno de Colombia cuenta con recursos económicos suficientes para brindarle una atención humanitaria a esta población? ¿Cuánto? ¿A largo plazo será sostenible dicha atención?**


Esta pregunta fue trasladada por competencia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio S-DDIF-18-059418 (Anexo).

**5. La labor humanitaria que los colombianos estamos realizando con nuestros hermanos venezolanos ha sido de gran ayuda, pero ¿ha pensado la Cancillería en tomar medidas tendientes a cerrar el paso por la frontera hasta tanto no se regule la permanencia legal de los venezolanos en el territorio Colombia, en aras de salvaguardar la salubridad y seguridad en el territorio?**

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, y como se mencionó anteriormente, se han realizado esfuerzos normativos para regularizar a la población proveniente de Venezuela que se encuentra en condiciones de irregularidad migratoria; para tal efecto se expidió el Permiso Especial de Permanencia – PEP. Adicionalmente, se han realizado reuniones con las entidades migratorias de otros países, con el objetivo de enfrentar el problema de manera articulada; un ejemplo de ello es la reunión realizada en Guilo el 4 de septiembre de 2018, con 11 países de la región, en la cual se estableció que el desarrollo de las acciones conjuntas es la regla general para dar una solución a la situación de los migrantes procedentes de Venezuela.

De acuerdo a lo anterior, los flujos migratorios provenientes de Venezuela son atendidos bajo las normas de los derechos humanos con un especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas y personas de tercera edad.

Cordialmente,



**LUZ STELLA JÁRA PORTILLA**  
VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

Anexo: En ANEXO:  
Copias: Gobernación (1)  
Copias: Fiscalía  
VICTOR ALFONSO BAUTISTA OLARTE | ELIANA ELSA LEÓN PERDOMO |

**Cancillería**  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

Fórmula 5 de 7

a) Así las cosas, en el marco de actuación de dicho sistema se realiza la identificación y caracterización de las personas, se les brinda apoyo con el alojamiento temporal y transporte para llegar a su lugar de destino.

b) Es preciso indicar, que este sistema busca priorizar a las personas más vulnerables como niños, ancianos, mujeres en estado de embarazo y personas con algún tipo de discapacidades.

c) Las familias inmigrantes con menores de edad, que se han encontrado en situación de calle han sido vinculadas al Sistema de Atención Temporal y al cual su entidad, entendiendo que esta problemática se debe atender como Estado, se ha sumado y ha aportado en las diferentes discusiones y retos que se han debido asumir.

**Puesto de Mando Unificado**

Finalmente, se estableció el Puesto de Mando Unificado – PMU, que reúne a las diferentes entidades del orden nacional y regional, con el objetivo de articular acciones y brindar soluciones a los problemas que se presentan día a día. Este es presidido por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, y sesiona semanalmente.

Actualmente está presente en las ciudades de Riohacha y Cúcuta.

En cuanto a Arauca, Vichada, Cesar y Guaviare, no se tienen PMU, sin embargo, se están desarrollando periódicamente mesas de trabajo, en las cuales se evalúan los temas de salud, seguridad, educación, entre otros, en las cuales hacen presencia las autoridades regionales y el gobierno central.

**3. ¿Qué servicios está demandando esta población y cuales están siendo prestados por el Gobierno Nacional?**

Los principales servicios que demanda esta población corresponden a salud, educación, registro para la población retornada, especialmente para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Adicionalmente se ha identificado que esta población requiere alimentos, alojamiento, regularización migratoria y oportunidades laborales.

De acuerdo con lo ya mencionado, el Gobierno de Colombia presta los servicios de salud, educación, registro y atención a infancia y adolescencia, a través de las normativas que se han venido explícando y con las cuales se ha fortalecido la atención humanitaria.

**CANCILLERÍA**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

BOGOTÁ, D.C., 20 de Septiembre de 2018

Fecha: 21/09/2018 12:35:18  
Fórmula: 5

S-DDIF-18-059418

BOGOTÁ, D.C., 20 de Septiembre de 2018

Señor  
Alberto Carrasquilla Barrera  
Ministro  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Ciudad

Asunto: Tratado Proposición B-A - HR, Alfredo Rafael Deluque

Respetado Ministro:

De la manera más atenta, y por considerarlo de su competencia, amablemente me permito dar traslado de la proposición B-A del H.R. Alfredo Rafael Deluque, referente a la situación venezolana. Específicamente, doy traslado de la siguiente pregunta:

4. ¿El gobierno de Colombia cuenta con recursos económicos suficientes para brindarle una atención humanitaria a esta población? ¿Cuánto? ¿A largo plazo será sostenible dicha atención?

Agradezco copiar a este Ministerio en la respuesta.

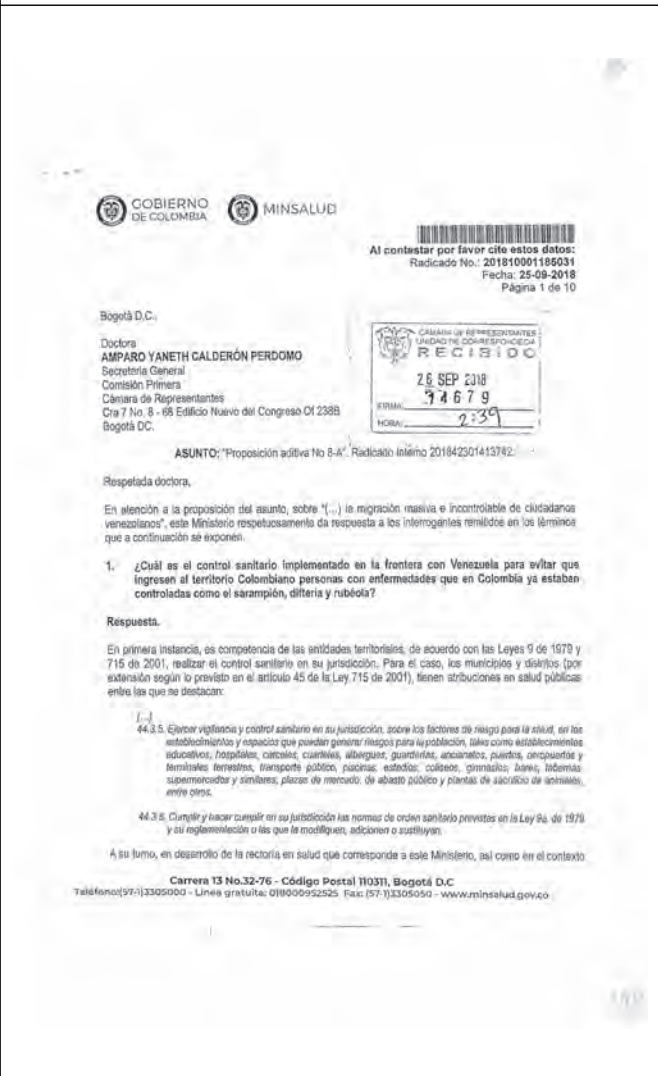
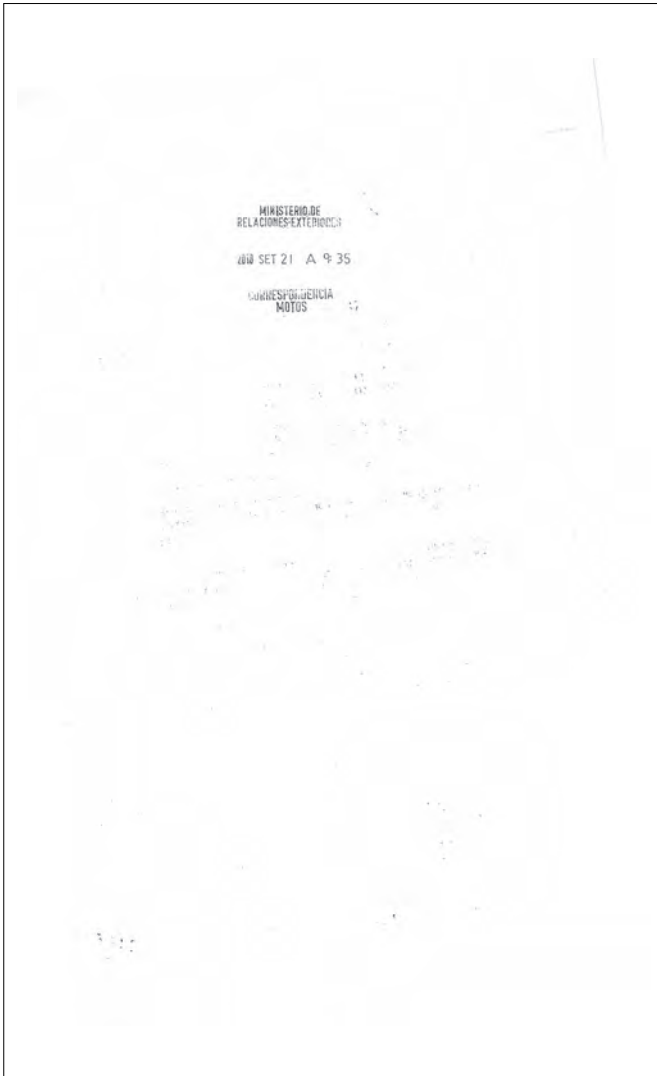
Cordialmente,



**VICTOR ALFONSO BAUTISTA OLARTE**  
Director para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Anexo: En ANEXO:  
Copias: Gobernación  
Copias: Fiscalía  
ELIANA ELSA LEÓN PERDOMO | VICTOR ALFONSO BAUTISTA OLARTE

Calle 10 No 5 - 51 Policía de San Carlos  
Dirección de Correspondencia Calle 6 No 9 - 23 Edificio Marco Polo Sur  
P.O. Box 4000 - Fax 3834747  
www.cancilleria.gov.co - contacto@can@can.gov.co  
Bogotá, D.C., Colombia Sur América



**GOBIERNO DE COLOMBIA** **MINSALUD**

**Al contestar por favor cite estos datos:**  
 Radicado No.: 201810001185031  
 Fecha: 25-09-2018  
 Página 2 de 10

de la competencia del Instituto Nacional de Salud - INS, como operador del sistema de vigilancia en salud pública, se expedieron las Circulares conjuntas 006 y 017 de 2016, por medio de las cuales se instruyó a las entidades territoriales en torno a la prevención, atención, vigilancia y control para evitar la introducción de sarampión y rubéola en el país, acciones de sanidad pública intensificando la vigilancia en el territorio receptor. Adicionalmente, a partir de la identificación de esta necesidad, se estructuró el Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio como documento indicativo para apoyar la gestión territorial desarmado de la nueva línea creada para el efecto, con la participación del MSPS, INS, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA e Instituto Nacional de Cancerología - INC, y la interlocución con entidades del orden territorial, nacional y organismos de cooperación.

El Plan antes mencionado tiene como objetivo general "Gestionar la respuesta en salud a las situaciones generadas por la migración, en las entidades territoriales receptoras, para desarrollar estrategias pertinentes, fortalecer capacidades, promover la convivencia social y mitigar el impacto ante situaciones de emergencia, mediante la acción coordinada de los agentes del sector, incluyendo las comunidades, otros sectores, agencias internacionales y otras organizaciones". Este Plan se puede consultar en el siguiente link: <https://www.minsalud.gov.co/files/MI%20Infra%20Estructura/Digital/RIDE/DECOM/plan-respuesta-salud-migrantes.pdf>

El INS, en cooperación con el MSPS y la Organización Panamericana de la Salud - OPS, viene adelantando acciones para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del recurso humano en las entidades territoriales de frontera, a través de talleres de preparación y respuesta a eventos emergentes. Así mismo, realiza el seguimiento permanente a las acciones realizadas por la entidad territorial en terreno y supervisa las acciones de investigación de cada caso identificado para el control de la cadena de transmisión e fin de evitar nuevos casos.

**Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**  
 Teléfono: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 08000952525 - Fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

**GOBIERNO DE COLOMBIA** **MINSALUD**

**Al contestar por favor cite estos datos:**  
 Radicado No.: 201810001185031  
 Fecha: 25-09-2018  
 Página 4 de 10

el ADRES) de vigencias anteriores, los cuales se podrán destinar para el pago de las deudas por servicios y tecnologías en salud no cubiertas con cargo a la UFG del Régimen Subsidiado.

**3. ¿Cuenta el Ministerio de Salud con un plan de choque para contrarrestar las enfermedades de inmigrantes venezolanos y evitar su propagación en el territorio colombiano?**

**Respuesta:**

Como se mencionó en el numeral anterior, este Ministerio, cuenta con un Plan de Respuesta del Sector Salud para el Fenómeno Migratorio, cuyo objetivo general es: "Gestionar la respuesta en salud a las situaciones generadas por la migración, en las entidades territoriales receptoras, para desarrollar estrategias pertinentes, fortalecer capacidades, promover la convivencia social y mitigar el impacto ante situaciones de emergencia, mediante la acción coordinada de los agentes del sector, incluyendo las comunidades, otros sectores, agencias internacionales y otras organizaciones". A su vez, contempla los siguientes objetivos específicos:

1. Incorporar la perspectiva de la dinámica migratoria en los procesos de la gestión de la salud pública, definiendo acciones concretas en los territorios y comunidades de acogida, con el apoyo del nivel nacional.
2. Identificar y concertar estrategias y mecanismos de atención e intervención en salud, tanto para población migrante como también para comunidades receptoras.
3. Valorar mecanismos y fuentes de financiamiento (de orden territorial, nacional e internacional) y acordar metodologías de seguimiento a atenciónes, intervenciones y recursos, desde el sector salud.

El Plan reconoce como eje fuerza, el componente de gestión de la salud pública en articulación con los procesos de gestión de nivel central (nacional), la modulación de las atenciónes en salud (a nivel individual, colectivo y poblacional) en territorios, independiente del estatus migratorio, modalidades y naturaleza de las atenciónes. Incluye procesos de gestión para el financiamiento y el seguimiento de acciones y recursos.

Desde la gestión de nivel central, el plan establece la necesidad de: i) acompañar a los territorios en el proceso de adaptación e implementación del Plan, ii) generar actuaciones normativas, técnicas y operativas; iii) brindar orientaciones para el abordaje adecuado del fenómeno; iv) gestionar recursos y articular los procesos de cooperación internacional; v) realizar seguimiento periódico de la situación; vi) fortalecer estrategias de abordaje, con especial énfasis en los procesos de vigilancia en salud pública; vii) favorecer la gestión del conocimiento, entre otras.

Como centro del Plan en los territorios, la gestión de la salud pública se deslata la importancia de: a) fortalecer e incorporar el componente migratorio del Análisis de Situación de Salud - ASIS y de esta manera incluir en los procesos de planeación del territorio, promoviendo el desarrollo de salas situacionales, mapas

**Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**  
 Teléfono: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 08000952525 - Fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

**GOBIERNO DE COLOMBIA** **MINSALUD**

**Al contestar por favor cite estos datos:**  
 Radicado No.: 201810001185031  
 Fecha: 25-09-2018  
 Página 3 de 10

En el marco de las competencias establecidas en vigilancia en salud pública desde el sector salud, se ha intensificado la vigilancia de las enfermedades con énfasis en la región fronteriza, fortalecida la confirmación de laboratorio de estas enfermedades, realizado capacitaciones para la respuesta oportuna, en vigilancia comunitaria en zonas de frontera y monitoreo constante de las enfermedades prioritizadas. Adicionalmente, en aras de salvaguardar la seguridad sanitaria del país, desde este Ministerio se han impartido instrucciones a las entidades territoriales de salud, donde se evidencian la llegada de migrantes para que realicen la verificación del estado vacunal y de salud de dichos viajeros, cuando estos desembarcan de los diferentes medios de transporte. En el caso de los pasaportes fronterizos, se asignó el talento humano respectivo, con el fin de direccionar las acciones de salud de los viajeros.

Finalmente, se han expedido las normas para propiciar la atención y el aseguramiento de la población migrante, se han adoptado las siguientes disposiciones:

- Resolución 6248 de 2016 del MSPS. Por la cual se establecieron las responsabilidades de la generación, consolidación y reporte de los listados censales de las poblaciones especiales y se definen los términos, estructura de datos, flujo y validación de la información.
- Resolución 3015 de 2017 para incorporar el Permiso Especial de Permanencia - PEP como documento válido de identificación en los sistemas de información del Sistema de Protección Social, lo anterior en correspondencia con lo establecido en la Resolución 5797 de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores que creó dicho permiso.
- Circular 012, modificada por la Circular 029 emitida en agosto de 2017 por el MSPS con la cual se exige a las IPS de todo el territorio nacional el reporte mensual de las atenciónes realizadas a personas a extranjeras, tanto al MSPS como también a la Entidad Territorial Departamental o Distrital respectiva, indicando la nacionalidad de los usuarios de los servicios, lo anterior, para efectos de registro y reporte de las atenciónes en salud a población extranjera.
- Circular 025 de 2017 del MSPS, con el fin de fortalecer la gestión de salud pública en las entidades territoriales receptoras de población migrante desde Venezuela, esta normativa es la base del Plan de Respuesta antes anulado.
- Circular 020 de 2018 del MSPS, donde se especificó el uso de recursos de transferencias realizadas por este Ministerio con cargo a los recursos del FOSYGA (administrado actualmente por

1 MSPS, Resolución 8725 de 2017. Ver: <https://www.minsalud.gov.co/files/MI%20Infra%20Estructura/Digital/RIDE/DECOM/plan-respuesta-salud-migrantes.pdf>

2 Hechos que requieren la atención migratoria de personas que ingresan por vía aérea desde centros de control fronterizo, emitida por el MSPS en el año 2016. Para aquellos permisos que hubieron vencido los tiempos de vigencia establecidos. Por el voto de este Permiso, se adopta el mecanismo de renovación de permisos por vía aérea. Ingresar al 03355. En el 88 (81.87) personas recibieron dicho documento.

3 MSPS (2017) Circular 02017. Ver: <http://www.minsalud.gov.co/files/MI%20Infra%20Estructura/Digital/RIDE/DECOM/plan-respuesta-salud-migrantes.pdf>

4 Ver este servicio, presentado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, bajo el nombre de Resolución 714 de 2014, se regirán en estas atenciones el el SRE, Sistema de Migración para el Reporte de Extranjeros.

**Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**  
 Teléfono: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 08000952525 - Fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

**GOBIERNO DE COLOMBIA** **MINSALUD**

**Al contestar por favor cite estos datos:**  
 Radicado No.: 201810001185031  
 Fecha: 25-09-2018  
 Página 5 de 10

de necesidades y acciones; entre otros; h) dinamizar la coordinación intersectorial en articulación con las instancias de nivel nacional y gestionar rutas de atención intersectorial en los territorios; c) fortalecer capacidades y estrategias de vigilancia en salud pública, especialmente en territorios de frontera, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional; d) consolidar procesos de desarrollo de capacidades en acciones del sector salud y otros sectores, incorporando aspectos clave en relación con el fenómeno y las poblaciones afectadas; e) desarrollar estrategias para promover y hacer seguimiento al aseguramiento de personas migrantes, según las deficiencias del nivel nacional; f) identificar y ajustar los mecanismos de intervención colectiva para favorecer el abordaje de poblaciones afectadas por el fenómeno; g) promover y hacer seguimiento al reporte de atenciónes en salud a extranjeros establecido por circular 28 de 2017, el SIVIGILA, PA-WEB, entre otras fuentes de información.

En el componente de fortalecimiento de las entidades territoriales para las atenciónes e intervenciones en salud, el plan enfatiza en posibles modalidades y estrategias para favorecer la atención en salud (individual, colectiva y poblacional) y establece una priorización de poblaciones (mujeres gestantes, niños, niñas y adolescentes) y eventos (transmisibles como inmunosupresibles, VIH/SIDA, tuberculosis, entre otras; enfermedades transmitidas por vectores, violencia; algunas condiciones crónicas como asma, diabetes, epilepsia, y afectaciones psicosociales).

Finalmente, en el componente de financiamiento y seguimiento propone algunas fuentes de recursos a las que los territorios pueden acceder, y define la necesidad de realizar seguimiento al desarrollo del Plan como a los resultados en salud en territorios receptoras.

Para responder al despliegue y adaptación del Plan de Respuesta, y como resultado de las gestiones realizadas desde este Ministerio, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo - USAID se comprometió a apoyar al sector salud mediante la conformación de un equipo Monito nacional conformado por 12 consultores, dentro de los cuales se incluyen expertos en salud pública, planeación y vigilancia epidemiológica, medicamentos y tecnologías en salud, prestación de servicios, auditoría y seguimiento, gestión de la información, formulación y gestión de proyectos y cooperación internacional. Este equipo proporcionará asistencia técnica, administrativa y operativa para apoyar la implementación y gestión de una estrategia coordinada para afrontar la crisis migratoria en los territorios y comunidades de acogida.

Tres de los consultores de este equipo de trabajo están ubicados en las entidades territoriales con mayor cantidad de migrantes distribuidos en las siguientes zonas:

Tabla No. 1	
Zona	Entidades Territoriales
Oriental	Arauca, Norte de Santander, Santander y Boyacá.
Norte	La Guajira, Cesar, Magdalena y Santa Marta, Atlántico y Barranquilla; Bolívar y Cartagena.
Centro, Sur y otras entidades	Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Nariño, Vichada y Guaviare.

**Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**  
 Teléfono: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 08000952525 - Fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201810001185031 Fecha: 25-09-2018 Página 8 de 10

- 4. ¿En estos momentos en que la población venezolana demanda servicios en salud, qué medidas fiscales ha tomado y tomará el Ministerio de Salud para contrarrestar la crisis hospitalaria debido al alto estado de liquidez en el que se encuentran las ESE?
5. ¿Con qué disponibilidad de recursos cuenta esta cartera para la atención en salud de los venezolanos que la requieren?

Respuestas: En relación con las preguntas 4 y 5, el Gobierno Nacional ha destinado recursos para el financiamiento de las atenciones iniciales de urgencias a la población migrante, a través de la expedición del Decreto 866 de 2017, con el cual se reguló una fuente de recursos, con origen en la subcuenta ECAT del entonces FOSYGA, actualmente recursos de ADRES.

En aplicación de la precitada normativa en la vigencia 2017, se asignaron diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000), distribuidos mediante dos resoluciones a las entidades territoriales incluidas en la tabla siguiente:

Tabla No. 2. Asignación de recursos por entidad territorial, para la atención de urgencias de nacionales de países fronterizos con Colombia, (Vigencia 2017). Table with 4 columns: Entidad Territorial, Valor asignado en \$ Resolución 3673/2017, Valor asignado en \$ Resolución 3360/2017, Total.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201810001185031 Fecha: 25-09-2018 Página 7 de 10

Para esta vigencia fiscal, el MSPS expidió la Resolución 3954 de 2018, con el fin de asignar recursos del presupuesto del MSPS para la vigencia fiscal 2018, por valor de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), conforme a la metodología señalada en la parte considerativa de esta resolución, destinados a financiar las atenciones de iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, en los términos del artículo 2.9.2.6.2 del Decreto 866 del 2017 así:

Tabla No.3. Table with 2 columns: Entidad Territorial, Asignación (Valor en pesos). Lists various departments and their assigned amounts.

- 6. En situaciones de irregularidad migratoria ¿cómo se van a soportar las cuentas por la atención en salud de los pacientes que ingresan sin contar con documentos que acrediten su permanencia legal en el país?

Respuesta. En este punto y frente a la población residente, debe señalarse que el artículo 32 de la Ley 1438 de 2011, al referirse a la universalización del aseguramiento, dispone:

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201810001185031 Fecha: 25-09-2018 Página 8 de 10

Artículo 32. Universalización del aseguramiento. Todos los residentes en el país deberán ser afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Gobierno Nacional desarrollará mecanismos para garantizar la afiliación (Respetar fuera de texto original, [...])

Párrafo 1o. A quienes ingresen al país, no sean residentes y no estén asegurados, se les incentivará a adquirir un seguro médico o Plan Voluntario de Salud para su atención en el país de ser necesario.

Sobre esta norma, la Corte Constitucional, en la Sentencia T-705 de 2017, precisó:

En consecuencia, talá Dada concluyó que la implementación del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011 genera: (i) la derogación de la calidad de participante vinculado contemplada en el artículo 157 de la Ley 100 de 1993; (ii) la obligación de las entidades territoriales de garantizar la prestación de los servicios básicos de salud a la población no afiliada y de iniciar los trámites necesarios para su afiliación al sistema general de seguridad social en salud de conformidad con los requisitos exigidos por la ley.

Y en la misma decisión, determinó:

Ante cuando es claro que el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander se viene garantizando los derechos del niño CEOS, la Sala encuentra necesario precisar que dicha entidad es la encargada de gestionar y asegurar, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, la prestación de la atención de los servicios de salud requeridos por el menor y solicitados por el médico tratante como urgentes, así como también es el responsable de asumir los costos de los servicios de atención de urgencias que le fueron prestados al paciente por tratarse de un caso en el que un extranjero no residente no tiene los recursos para sufragar los mismos. Con todo, si bien los departamentos son los llamados a asumir los costos de los servicios de atención de urgencias que sean requeridos, en virtud del principio de subsidiariedad y de la subcuenta existente para atender algunas urgencias prestadas en el territorio colombiano a los residentes de países fronterizos, la Nación deberá apoyar a las entidades territoriales cuando ello sea requerido para asumir los costos de los servicios de atención de urgencias prestados a extranjeros no residentes. (Resaltado fuera del texto original).

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud a la población pobre y vulnerable en lo no cubierto con subsidios a la demanda que reside en las diferentes entidades territoriales, los artículos 43, 44 y 45 de la Ley 175 de 2001, sobre el particular, determinaron:

Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-705 de 2017, M.P. José Fernando Reyes Herreño.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201810001185031 Fecha: 25-09-2018 Página 9 de 10

43.2.1. Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que reside en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas. (Respetar fuera de texto original)

43.2.2. Financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participación y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud mental. [...]

Artículo 44. Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:

44.2. De aseguramiento de la población el Sistema General de Seguridad Social en Salud

44.2.1. Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que corresponden a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (Subrayados propios).

Respecto de la población en tránsito, debe señalarse que puede acceder a la atención de urgencias, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 67 de la Ley 175 de 2001, tal y como se indica en el siguiente texto:

Artículo. 168.-Atención inicial de urgencias. La atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud, a todas las personas, independientemente de la capacidad de pago. Su prestación no requiere contrato ni orden previa. El costo de estos servicios será pagado por el fondo de solidaridad y garantía en los casos previstos en el artículo anterior; o por la entidad promotora de salud al cual está afiliado, en cualquier otro evento. (...) (Subrayado fuera del texto original).

Al respecto de aquello con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1751 de 2015, al referirse a los derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación de servicios de salud, frente a la atención de urgencias, determinó:

Artículo 10. Derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación de servicios de salud. Las personas tienen los siguientes derechos relacionados con la prestación de servicios de salud (...)

i) Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno. (...) (Respetar fuera del texto original)

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C. Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

**GOBIERNO DE COLOMBIA** **MINSALUD**

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 201810001185031  
Fecha: 25-09-2018  
Página 10 de 10

Así, el artículo 14 del texto dispuesto: "(...) Para acceder a servicios y tecnologías de salud no se requiere ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumple la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencia".

Por último, es necesario remitirse al Decreto 1208 de 2015<sup>1</sup>, que en su artículo 7<sup>o</sup> estableció:

"Artículo 7. Oferta institucional en salud. Los venezolanos inscritos en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos tienen derecho a la siguiente atención en salud:

- La atención de urgencias.
- Las acciones en salud pública, a saber: vacunación en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, control prenatal para mujeres gestantes, acciones de promoción y prevención orientadas en el Plan Sectorial de respuesta al fenómeno migratorio y a las intervenciones colectivas que desarrollan las entidades territoriales en las cuales se encuentran dichas personas, tal y como se indica en la Circular 025 de 2017 del MSPS.
- La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, tanto al régimen contributivo como al subsidiado, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 780 de 2015, en su parte 1, ítem 2, o la forma que lo modifique, adicione o sustituya, así como el Sistema de Riesgos Laborales en sus términos de la parte 2, del Título 2, capítulo 4, del Decreto 1072 de 2015<sup>2</sup>.

Estas situaciones dan lugar a las formas que se han previsto para el soporte de las cuentas derivadas de las prestaciones que se brindan. Es claro que en la atención de urgencia, por su naturaleza, no es posible exigir documento o pago previo pues tal circunstancia la desvirtuaría. No obstante, las instituciones realizan un estudio social del caso con miras a soportar el servicio y presentarlo debidamente documentado.

Cordialmente,

**DIANA ISABEL CÁRDENAS GAMBOA**  
Encargada de las funciones del despacho del Ministro de Salud y Protección Social

1. Véase el caso de litigio judicial para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y a otros derechos sociales del régimen de colombianos.  
2. Véase el artículo 14 del texto dispuesto.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.  
Teléfono (571) 3105000 - Línea gratuita: 08000052525 - Fax: (571) 3308060 - www.minsalud.gov.co

**GOBIERNO DE COLOMBIA** **MINHACIENDA**

11. Oficina Asesora De Jurídica

Bogotá D.C.

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN**  
Secretaria  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7 No. 8 - 68

Asunto: Proposición Aditiva No. 5A al Control Político propuesto por la Proposición No. 8

Respetada Secretaria,

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores remite a este Ministerio una pregunta del cuestionario propuesto por la Proposición Aditiva No. 6A, elevada por el H. R. Alfredo Rafael Delgado, en la que se solicita información relacionada con los recursos económicos para la atención humanitaria de los migrantes venezolanos, de miners venez, se emite respuesta en los siguientes términos:

1. ¿El gobierno de Colombia cuenta con recursos económicos suficientes para brindarle una atención humanitaria a esta población? ¿Cuánto? ¿A largo plazo será sostenible dicha atención?

Respuesta: Actualmente, el Gobierno Nacional ejota recursos del Presupuesto General de la Nación para brindar bienes y servicios públicos a la población migrante de Venezuela, tales como educación, salud y atención a la primera infancia. Es importante considerar que la prestación de dichos bienes y servicios no es discriminada por nacionalidad, por lo que los migrantes –tanto venezolanos como colombianos retornados– son beneficiarios de los bienes y servicios brindados.

Por ejemplo, según la información disponible para 2018, existen aproximadamente 40 mil estudiantes venezolanos inscritos en el Sistema de Matriculas Estudiantiles (SIMA). A su vez, para el mismo año, existen aproximadamente 43 mil venezolanos con Permiso Especial de Permanencia (PEP) afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud bajo el régimen subsidiado y 52 mil afiliados al régimen contributivo. Así las cosas, se puede afirmar que la población migrante de Venezuela sí recibe recursos del Estado colombiano en materia de bienes y servicios públicos necesarios para aliviar su situación humanitaria.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal: 111711  
Caminatazor (57 1) 381 1700  
www.minhacienda.gov.co

**GOBIERNO DE COLOMBIA** **MINHACIENDA**

Sobre el cuestionamiento de cuántos recursos económicos son destinados a la atención humanitaria de la población migrante, es pertinente aclarar que, dentro de las asignaciones sectoriales del Presupuesto General de la Nación, no existen rubros específicos que hagan referencia a la atención de la población migrante proveniente de Venezuela. Por lo tanto, este Ministerio no cuenta con la información detallada para establecer cómo ha sido la ejecución con cargo a los recursos presupuestales asignados mediante partidas generales en el Presupuesto General de la Nación, para la asistencia humanitaria de la población migrante proveniente de Venezuela.

Ahora bien, para sintetizar las medidas y acciones que ha realizado el Estado colombiano en el marco de la atención a la población migrante de Venezuela, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018, contiene un resumen ejecutivo de la situación por sectores de la economía, donde se evidencia un impacto social considerable dado el aumento del flujo migratorio (i.e. educación, salud, primera infancia y seguridad). Adicionalmente, en dicho documento se exponen las acciones que ha tomado el Estado colombiano (con corte a junio de 2018) y las entidades territoriales, para enfrentar la problemática sectorial y los retos que depara el futuro.

A continuación, se expone el texto de la subsección "Gestión de gobierno y retos futuros a nivel sectorial" contenida en dicho documento:

"El Gobierno Nacional, en conjunto con las administraciones regionales y locales y las organizaciones privadas nacionales e internacionales, ha venido adoptando una serie de medidas con el fin de manejar ordenadamente la situación de migrantes venezolanos en el país; y se están implementando otras más de carácter integral y multisectorial. Sin embargo, el Gobierno reconoce la complejidad y la magnitud de la situación migratoria con Venezuela. Por estos motivos, la presente sección presenta un resumen ejecutivo de la situación actual en los sectores de la economía que han sido afectados con mayor intensidad por el choque migratorio, así como los riesgos que enfrenta la institucionalidad y capacidad de Gobierno General para atender las necesidades de dicha población:

**A. Salud**

- Durante todo 2017, 24.727 venezolanos recibieron atención en salud. Desde enero de 2017 hasta mayo de 2018, se han atendido 54.818 inmigrantes venezolanos por urgencias y se han aplicado más de 255.066 dosis de vacunas.
- Desde marzo de 2017 hasta febrero de 2018, se han atendido 658 partos, 443 embarazos que terminaron en aborto y 297 casos de atención materna relacionada con el feto.
- En los últimos meses, el Gobierno Nacional ha gestionado la consecución de recursos de cooperación internacional para proveer bienes y servicios de primera necesidad (e.g. alimentos y medicamentos) a la población venezolana migrante, y a la población colombiana retornada.

**Retos de corto y mediano plazo:**

- Entender el modo de brindar un servicio de salud integral y universal a la población migrante.

1. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 (Resolución 1117 de 2018). Para consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 consulte el siguiente link: [https://www.minhacienda.gov.co/portal/162133483483/RESOLUCION\\_1117\\_2018/162133483483/RESOLUCION\\_1117\\_2018](https://www.minhacienda.gov.co/portal/162133483483/RESOLUCION_1117_2018/162133483483/RESOLUCION_1117_2018)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal: 111711  
Caminatazor (57 1) 381 1700  
www.minhacienda.gov.co

**GOBIERNO DE COLOMBIA** **MINHACIENDA**

- Defender la atención de enfermedades altamente infecciosas que han sido diagnosticadas en pacientes venezolanos. A la fecha, se han confirmado 25 casos de sarampión y dos casos de difteria.
- Obtener recursos para: i) abastecer el Plan Básico de Atención de Población Migrante (control prenatal, vacunación, atención de niños, acciones de promoción y prevención); ii) atención de enfermedades de alto costo (e.g. sida, tuberculosis, enfermedades transmitidas por vectores ETV, hepatitis, zoonosis); iii) cubrir costos adicionales de atención en urgencias.

**B. Educación**

- En la actualidad, el sistema educativo oficial atiende una población estimada de entre 30 y 50 mil estudiantes venezolanos. El sistema cuenta con suficiente capacidad instalada para proveer educación a colombianos y venezolanos por igual, en todos los regiones del país.
- El Ministerio de Educación conformó un grupo especial de 44 funcionarios para agilizar los procesos de inscripción, desde preescolar hasta 11<sup>o</sup> de bachillerato. El 75% de dichas solicitudes provienen de Venezuela.
- Solo durante enero de 2018, se lograron gestionar 1.014 procesos de inscripción de estudiantes de origen venezolano.

**Retos de corto y mediano plazo:**

- Asegurar el otorgamiento de cupos escolares en zonas de alta aglomeración de población migrante.
- Realizar una homologación adecuada y oportuna de competencias y aprendizajes.
- Obtener recursos para abastecer el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el transporte escolar, tanto para estudiantes venezolanos como colombianos.

**C. Atención a Primera Infancia**

- Con corte al mayo de 2018, el ICBF ha atendido 32.553 niños, niñas, adolescentes y familias venezolanas en todo el país.
- En los departamentos fronterizos (La Guajira, Norte de Santander, Arauca, Vichada y Guaviare) y en Boyacá, el ICBF ha prestado servicios a 7.036 personas en total. El 97.5% de estos casos corresponden a atención a primera infancia (6.857 niños).
- El ICBF conformó una mesa interna de trabajo para el seguimiento de la crisis migratoria, e instaló una Delegación de la Familia permanente para revisar los casos de migrantes venezolanos.

**Retos de corto y mediano plazo:**

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Código Postal: 111711  
Caminatazor (57 1) 381 1700  
www.minhacienda.gov.co

38

**GOBIERNO DE COLOMBIA**    **MINHACIENDA**

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la atención y protección de la primera infancia, niñas y adolescencia, sobre todo en La Guajira.
- Atender problemas de identificación y niños apátridas, así como la descomposición de los núcleos familiares.

**D. Seguridad y Control del Contrabando**

- Desde el 8 de febrero de 2018 comenzó a funcionar el Grupo Especial Migratorio –integrado por la Policía Nacional, Migración Colombia, el ICBF y la DIAN– para prevenir alteraciones del orden público en donde haya migrantes involucrados, orientación e los migrantes, control e la prostitución, contrabando, entre otros.
- En lo corrido de 2018, la Fuerza Pública colombiana ha neutralizado a 61 miembros de los Grupos Armados y Delincuenciales Organizados en zonas fronterizas. Además, entre el 8 de febrero y el 1 de abril de 2018, se han efectuado 338 capturas de venezolanos.
- En lo corrido de 2018, se han realizado 3.351 aprehensiones de mercancía por un valor de \$3,2 mil millones. Debido a la Ley Anticontrabando, emitida el 8 de julio de 2015, se han realizado 34.710 aprehensiones por valor de \$124,1 mil millones.

**Objeto de corte y mensaje piloto:**

- Resolver problemas de control en más de 150 pasos fronterizos irregulares
- Atender riesgos en las procesas de identificación de personas con antecedenencia judicial.
- Evitar la explotación de migrantes en redes de trata de personas, contrabando y falsedad documental.

Se espera de esta manera haber dado respuesta a su solicitud y se manifiesta la disposición de este Ministerio para atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

*Luis Alberto Rodríguez Ospino*

**LUIS ALBERTO RODRIGUEZ OSPINO**  
Viceministro Técnico

ESPM  
DPCM  
03/18/2018

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal 111711  
Comunicación 01 8000 21 9292  
www.minhacienda.gov.co

39

**República de Colombia**  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Calle de la Fuente de Lajas  
Subdirección General

**GOBIERNO DE COLOMBIA**

HDDI

Bogotá,

Doctora:  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Carrera 7 # 9-69 Oficina 238 B  
Bogotá D.C.

Asunto: Citación Sesión Comisión Primera Constitucional Cámara Jueves 27 de septiembre de 2018

En atención a su comunicación remitida mediante correo electrónico el día 14 de septiembre de 2018, con la cual la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes nos remite la citación a sesión programada para el día jueves 27 de septiembre a las 9 a. m., y anexo cuestionario relacionado con el tema de la grave crisis social que atraviesa Colombia, debido a la migración masiva e incontable de ciudadanos venezolanos que huyen de los problemas internos que afronta Venezuela, nos permitimos dar respuesta desde el ámbito de nuestras competencias y de acuerdo a la información suministrada por las Direcciones de Protección, Nutrición y Niñez y Adolescencia así:

**¿Cuenta el Instituto con estadísticas de delitos cometidos por menores procedentes de Venezuela? Favor discriminarlos por delito.**

A continuación, se presenta el reporte de los adolescentes y jóvenes de nacionalidad venezolana que ingresaron al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA en el periodo comprendido del 1 de enero al 15 de septiembre de 2018, de acuerdo con la información reportada por las distintas Regiones ICBF, en donde se han presentado delitos:

REGIONAL / DELITO	NO. DE CASOS
<b>ANTIOQUIA</b>	8
Hurto agravado	3
Hurto calificado	1
Hurto calificado y agravado	2
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	2
<b>ARAUCA</b>	8
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	2
Hurto	4
Rebeldía	2
<b>ATLANTICO</b>	7
Homicidio	1

Sede de la Dirección General    Línea gratuita nacional ICBF    PBX: 437 76 33

50

**República de Colombia**  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Subdirección General

**BIENESTAR FAMILIAR**

Hurto	3
Hurto calificado y agravado	1
Fabricación, tráfico, porte o tentativa de armas de fuego	1
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1
<b>BOGOTA</b>	10
Hurto	4
Extorsión	1
Hurto agravado	1
Hurto calificado	2
Hurto calificado y agravado	1
Hurto calificado y lesiones personales	1
<b>BOLIVAR</b>	5
Acceso carnal violento agravado	1
Fabricación, tráfico o porte o de armas de fuego o municiones de uso restringido de las fuerzas armadas y utilización legal de uniformes e insignias de las fuerzas armadas	1
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o imitaciones	1
Homicidio agravado, homicidio en grado de tentativa, hurto calificado, agravado	1
Homicidio en grado de tentativa	1
<b>BOYACA</b>	1
Hurto calificado	1
<b>CAUCA</b>	1
Hurto	1
<b>CESAR</b>	4
Extorsión	1
Homicidio	1
Hurto calificado y agravado	2
<b>CÓRDOBA</b>	1
Homicidio agravado y calificado	1
<b>CUNDINAMARCA</b>	3
Hurto	1
Lesiones personales	1
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1
<b>GUAINIA</b>	1
<b>HURTO</b>	1
<b>GUAJIRA</b>	10
Hurto calificado	2
Fabricación, tráfico, porte o tentativa de armas de fuego	4
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1
<b>MAGDALENA</b>	4
Fabricación, tráfico, porte o tentativa de armas de fuego	1

Sede de la Dirección General    Línea gratuita nacional ICBF    PBX: 437 76 33  
Avenida carrera 8B No. 546 - 75    (1) 8000 21 9292    www.icbf.gov.co

51

**República de Colombia**  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Subdirección General


**BIENESTAR FAMILIAR**

Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos	1
Homicidio agravado	1
Lesiones personales	1
<b>NARIÑO</b>	1
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1
<b>NORTE DE SANTANDER</b>	47
Actos sexuales con menor de 14 años	1
Estafa	1
Extorsión	1
Fabricación, tráfico, porte o tentativa de armas de fuego	4
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1
Falsedad personal	13
Favorecimiento del contrabando de hidrocarburos y sus derivados	4
Homicidio	1
Homicidio - tráfico, y porte de armas - hurto agravado	1
Hurto	4
Hurto agravado y calificado	2
Hurto calificado	1
Hurto calificado y agravado	5
Receptación	1
Tentativa de homicidio	1
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	5
Violación de custodia, ajena	1
<b>RISARALDA</b>	1
Homicidio	1
<b>SANTANDER</b>	6
Hurto	2
Tentativa de homicidio	1
Fabricación, tráfico, porte o tentativa de armas de fuego	1
Violencia contra servidor público	2
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	2
Acto sexual en menor de 14 años	1
Tentativa de homicidio y hurto	1
<b>VICHADA</b>	4
Actos sexuales abusivo menor de 14	1
Consumo y hurto	2
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1
<b>Total general</b>	<b>124</b>

Fuente: Reporte de Regiones ICBF con corte al 15 septiembre 2018

Sede de la Dirección General    Línea gratuita nacional ICBF    PBX: 437 76 33

82


 República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Subdirección General

**BIENESTAR FAMILIAR**

**2. ¿De qué manera ha intervenido el ICBF respecto al control y prevención de la prostitución infantil de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela?**

En primer lugar y con el fin de brindar una orientación conceptual al respecto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar recomienda evitar la denominación "prostitución infantil", este término responsabiliza a los niños, niñas y adolescentes de su propia explotación e invisibiliza al victimario.

El término que se recomienda usar para hablar de esta forma de violencia sexual es: **Explotación Sexual Comercial de niñas, niños y adolescentes**, esto con el objetivo de evitar la revictimización.

En este sentido, es imprescindible comprender que ningún niño, niña o adolescente puede consentir válidamente su propia explotación sexual puesto que esto ocurre mediante el uso de la fuerza, la manipulación, el engaño, el chantaje o otras formas de coacción. Por consiguiente, y atendiendo a la especial protección de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes y su prevalencia en el orden Constitucional, se hace materialmente imposible que se justifique la conducta de los explotadores sexuales con base en el consentimiento de sus víctimas.

Al hablar de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes debe tenerse siempre en cuenta lo siguiente:


- Es una violación de los derechos humanos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Implica violencia física, sexual, psicológica y simbólica con la(s) niña(s), niño(s) y adolescente(s).
- No puede asimilarse a un trabajo por cuanto no es una actividad que el niño, niña o adolescente realizan, sino una agresión que padecen.
- Las personas menores de 18 años que son captadas y sometidas a este delito son víctimas de una forma moderna de esclavitud.
- Es una forma extrema de violencia y abuso comparable a la tortura por parte del adulto que utiliza al niño, niña o adolescente, basándose en una relación desigual de poder.
- La explotación sexual implica tratos crueles y degradantes de la dignidad humana y es una afrenta contra la humanidad de los niños, niñas y adolescentes.
- Es un tipo de violencia sexual, es decir, una violencia basada en el género producto de la construcción de un conjunto de prácticas sociales discriminatorias ancladas en nuestra cultura.

Ahora bien, el ICBF como entidad responsable de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en su rol de Coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y protección integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas, en ese

82

Sede de la Dirección General: Avenida Carrera 58 No. 64C - 7E. Línea gratuita nacional ICBF: 01 800 91 9091. PBX: 427 76 30. www.icbf.gov.co

83


 República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Subdirección General

**BIENESTAR FAMILIAR**

sentido se adelantan acciones a nivel nacional frente a la violencia sexual (Acoso sexual, trata con fines sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niños, niñas y Adolescentes) a través de:

- El reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos, la promoción de Derechos sexuales y Reproductivos y la construcción de Proyecto de Vida.
- Desvirtuar imaginarios y constructos culturales acerca de la violencia sexual.
- Brindar Información clara y acertada de la conceptualización de la problemática.
- Fortalecer los Entornos Protectores y desarrollo de habilidades para la vida.

En este marco, el ICBF tiene una oferta mensual que tiene como prioridad la implementación de acciones que promuevan los derechos y prevengan las vulneraciones en los niños, niñas y adolescentes. Es así como desde la Dirección de Niñez y Adolescencia dentro de su programa y sus estrategias se busca prevenir distintas problemáticas que afectan los niños, niñas y Adolescentes. A continuación, se relacionan las acciones que se implementan específicamente para la prevención de la explotación sexual y las cifras de atención a población venezolana:

**1. ESTRATEGIA ACCIONES MASIVAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL - AMAS**

La estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social - AMAS tiene por objetivo generar acercamientos a niños, niñas y adolescentes de territorios y poblaciones en situación de riesgo y amenaza de vulneración, a través de un tipo de oferta flexible, novedosa y atractiva, que recurre a disciplinas artísticas, deportivas, productivas, culturales y/o comunicativas, como medio para trabajar prevención de modo inspirador, asertivo y transformador. La estrategia, en ese sentido, busca prevenir vulneraciones a través de acciones de promoción y visibilización de derechos, y está concebida para implementar proyectos de alto impacto a favor de la niñez y la adolescencia, contribuyendo a la protección integral y fomentando en cada niño, niña y adolescente la construcción de proyectos de vida lejos de las dinámicas locales que los exponen a riesgos, entre los que se encuentran los relacionados con el reclutamiento, uso y utilización, la explotación sexual comercial y consumo de sustancias psicoactivas.

En la vigencia de 2018 se han atendido a través de la estrategia a 11 niños, niñas y adolescentes venezolanos en los siguientes departamentos y municipios:


DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NNA VENEZOLANOS
Atlántico	Substrata	4
Córdoba	Puerto Libertador	4
La Guajira	Melaco	3
La Guajira	Mesemre	1
Quindío	Circasia	1

\* Datos Actualizados hasta febrero de 2019. El total de acciones con población venezolana que se reportó a los organismos de protección de la niñez y la adolescencia por la programación AMAS.

Sede de la Dirección General: Avenida Carrera 58 No. 64C - 7E. Línea gratuita nacional ICBF: 01 800 91 9091. PBX: 427 76 30.

83

84


 República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Subdirección General

**BIENESTAR FAMILIAR**

Boyacá	Somocó	T
		11
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>

Es de anotar, que las situaciones de inestabilidad política, inseguridad e inestabilidad económica en Venezuela, han provocado la llegada de un número mayor de venezolanos a Colombia, en su gran mayoría de estratos socioeconómicos bajos, y cuya migración tiene origen en la búsqueda de trabajo, servicios y productos esenciales de difícil obtención en Venezuela.

La frontera con Venezuela ha sido y continúa siendo, a pesar de la crisis fronteriza, la de mayor movilidad humana, lo cual trae consigo innumerables problemas sociales como el desplazamiento, la violencia, la delincuencia siendo escenarios altamente vulnerables para la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas. Son zonas económicamente muy activas lo que propicia amplias facilidades para la movilidad de la población que son aprovechadas por explotadores sexuales para involucrar a niños, niñas y adolescentes en ambos lados de la frontera en actividades sexuales y ser llevados a moteles, hoteles y otros negocios de hospedaje o de comercio, siendo víctimas de turistas, transportadores terrestres o fluviales, dueños de bares en muchas ocasiones y proxenetas que se encargan de ofrecerlos codificando sus cuerpos como un objeto o una mercancía.

Es por esto que se ha hecho necesario implementar acciones preventivas que contribuyan a la protección integral de niños, niñas y adolescentes reconociendo la explotación sexual comercial como un delito y garantizar la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado.

Es así como el ICBF, el 3 de julio de 2018, suscribió una adición al contrato de aporte No. 1169 de 2018, celebrado con la Fundación Deportiva Paiz Pazífico, para implementar acciones orientadas a la promoción de derechos y prevención de las vulneraciones como la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, brindando cobertura a municipios de la frontera con Venezuela como Arauca (Arauca), Aguachica (Cesar), Riohacha (Guajira), Cúcuta y Villa del Rosario (Norte de Santander) y San Andrés (San Andrés), beneficiando a 900 niñas y adolescentes, donde se espera brindar mayor cobertura a población venezolana.

Este proyecto está dirigido a fortalecer capacidades en niñas y adolescentes, mujeres que se encuentran expuestas a riesgos particulares, riesgos que responden a las coyunturas y dinámicas propias de sus territorios, con un fortalecido enfoque de derechos. Esto se realiza a través de una metodología de formación, movilización social y divulgación pedagógica que aprovecha las prácticas deportivas como el fútbol y las pallas, como herramientas efectivas para la comunicación con la niñez y la adolescencia, y para su empoderamiento como sujetos de derechos.


**2. PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR**

Generaciones con Bienestar es un programa que genera acciones de prevención frente a diversas problemáticas mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades, el consumo de sustancias psicoactivas a partir de la promoción del buen uso del tiempo libre y del

84

Sede de la Dirección General: Avenida Carrera 58 No. 64C - 7E. Línea gratuita nacional ICBF: 01 800 91 9091. PBX: 427 76 30. www.icbf.gov.co

85


 República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Subdirección General

**BIENESTAR FAMILIAR**

autocuidado; el embarazo adolescente mediante la promoción de derechos sexuales y reproductivos; violencia juvenil, sexual y escolar a partir de la promoción de la ciudadanía, la convivencia y la solución pacífica de conflictos; y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, mediante la identificación de factores de riesgo presentes en el contexto en el que se encuentran los participantes y las rutas de prevención institucional que pueden amarrar en momentos en que la amenaza sea más fuerte y directa.

De esta manera se promueve la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes empoderándolos como sujetos de derechos, promoviendo la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado y gestionando y articulando las acciones necesarias para su protección integral.

El Programa tiene como población titular a los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y menores de 18 años que se encuentran identificados en diferentes condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

Mediante el apoyo al desarrollo de sus proyectos de vida y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades se busca modificar los entornos, comportamientos y creencias fomentando el desarrollo de sus capacidades para hacer frente a diferentes riesgos de vulneración de sus derechos existentes en el territorio nacional.

En la siguiente tabla, se presenta la ejecución de la vigencia 2018 desde el programa Generaciones con Bienestar con población venezolana:


REGIONAL	NNA VENEZOLANOS
Arauca	3
Boyacá	18
Cesar	17
Guajira	37
La Guajira	267
Norte de Santander	205
Viracacha	9
<b>Total</b>	<b>606</b>

REGIONAL	MUNICIPIO	NNA VENEZOLANOS
Arauca	Arauca	3
Guajira	Isolda	17
	Abrigo	3
Norte de Santander	Albóndoa	4
	Cárcora	1
	Chenebón	2

Sede de la Dirección General: Avenida Carrera 58 No. 64C - 7E. Línea gratuita nacional ICBF: 01 800 91 9091. PBX: 427 76 30.

85

86



 República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Subdirección General

REGIONAL	MUNICIPIO	NNA VENEZOLANOS
La Guajira	Chiboga	2
	Convención	2
	Cocota	146
	Durania	5
	El Carmen	2
	El Zulia	5
	Hacarí	2
	La Esperanza	3
	La Playa	1
	Los Patios	3
	Ocaña	11
	Pampolona	9
	Puerto Santander	26
	San Calixto	2
	San Cayetano	3
	Salazar	4
	Sardinata	4
	Teorama	27
	Tibu	6
	Villa Caro	6
	Villa del Rosario	16
Maricao	34	
Dibulla	4	
Ricón	85	
Hatoneo	10	
Manauze	50	
Districción	1	
San Juan	3	
Uramita	2	
Viloveva	4	
El Mono	0	
Vichada	Puerto Carneño	4
	Puerto Carneño	5
Cesar	Bosconia	3
	Valledupar	3
	Astrea	4
Chiguana	3	

Sede de la Dirección General: Avenida carrera 68 No. 94C - 75. Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 8000. PBX: 437 76 30. www.icbf.gov.co

169

87


 República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Subdirección General

REGIONAL	MUNICIPIO	NNA VENEZOLANOS
Boyacá	El Dato	4
	Puerto Boyacá	3
	Palto	2
	Sotía	7
	Coroico	1
	Tuta	2
	San José de Páez	2
Togotá	1	

Fuente: Informe ICBF al Congreso de 2018. Elaborado por el Promotor y Control de Gestión.

**3. ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES**

La estrategia tiene como fin promover los derechos de la infancia y la adolescencia, prevenir las vulneraciones de sus derechos, fortalecer los vínculos de cuidado mutuo y promover la convivencia armónica a través de espacios de información, formación y reflexión entre niñas, niños y adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos, que contribuyan a resignificar diferentes experiencias de vida y a fortalecer las relaciones que se establecen entre ellos, generando capacidad de agencia para que incidan en los contextos donde transcurran sus vidas. Así mismo, busca cooptar conjuntamente nuevos discursos alrededor del desarrollo integral de la infancia y la adolescencia y de brindar herramientas que permitan conocer, identificar y actuar frente a posibles situaciones de riesgo a las que se ven enfrentados los niños, las niñas y los adolescentes.

Así, la Estrategia se encamina a la consolidación de entornos protectores donde los participantes se convierten como generadores de transformación y desarrollo social, reconocen sus potencialidades y recursos, comprenden los desafíos que se les presentan frente a la protección integral de niños, niñas y adolescentes, y construyen relaciones armónicas y pacíficas como protagonistas del cambio.

Bajo el entendido que la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes solo es posible si involucramos a los entornos cotidianos donde transcurran sus vidas: familia, escuela y comunidad, se pone de manifiesto que estos contextos son los propicios para intercambiar saberes, conlajar hábitos o pautas de comportamiento y generar acciones de construcción conjuntas encaminadas al cuidado, a la protección de la infancia y la adolescencia y al fortalecimiento de la familia como misión del ICBF.


Para la vigencia 2018, la Estrategia atendió a la siguiente población venezolana de escuela a la focalización poblacional de los participantes:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIÑOS / NIÑAS / ADOLESCENTES	PADRES / MADRES / CUIDADORES	DOCENTES / AGENTES EDUCATIVOS
ANTIOQUIA	Dan tráiles	1	2	0
	Hectá	0	1	0

Sede de la Dirección General: Avenida carrera 68 No. 94C - 75. Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 8000. PBX: 437 76 30.

169

88



 República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Subdirección General

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIÑOS / NIÑAS / ADOLESCENTES	PADRES / MADRES / CUIDADORES	DOCENTES / AGENTES EDUCATIVOS
ARAUCA	Mullata	0	1	0
	Necoclí	1	1	0
	Sabaneta	1	1	0
	El santuario	0	1	0
	Pradonia	2	1	0
	Cepacabana	1	1	0
	Caldas	1	1	0
	Arauca	2	2	0
	Araucaria	4	2	0
	Fortul	2	0	0
BOGOTÁ	Saravena	4	2	0
	Uyapán	2	2	0
	Boca	5	5	0
	Suba	5	4	1
	Kennedy	1	1	0
BOLÍVAR	Engativá	0	0	1
	La candelaria	1	1	0
	Rafael Uribe Uribe	0	1	0
BOYACÁ	Cartagena	2	2	0
	Cartagallo	1	0	0
	San Juan de nequimesano	1	0	0
CALDAS	Chisocó	2	0	0
	Risaralda	1	0	0
CAQUETÁ	Villameria	1	0	0
	Morelia	1	1	0
CAJICA	Santander de quichaco	1	1	0
	Villa Rica	1	0	0
CESAR	San Alberto	1	0	0
	Valledupar	1	0	0
CÓRDOBA	Agustín codazzi	1	0	0
	San José de uré	1	0	0
CHOCÓ	Quibío	1	1	0
	Sopó	0	4	0
CUNDINAMARCA	Suesca	1	2	0
	Facatativa	1	1	0
GUAINIA	Jareta	4	1	0

Sede de la Dirección General: Avenida carrera 68 No. 94C - 75. Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 8000. PBX: 437 76 30. www.icbf.gov.co

169

89


 República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Subdirección General

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NIÑOS / NIÑAS / ADOLESCENTES	PADRES / MADRES / CUIDADORES	DOCENTES / AGENTES EDUCATIVOS
HUILA	Fitalco	1	1	0
	Riobacha	4	3	0
LA GUAJIRA	Dibulla	2	5	0
	San Juan del Cesar	11	8	0
	Fonseca	8	11	0
MAGDALENA	Santa Inés	2	1	0
	Corregimiento de pinillos (pinjuy)	0	1	0
NARIÑO	Contaduría, potol, yobovare y puerres	2	4	0
	Hacarí	1	0	0
ORTE DE SANTANDER	El terro	2	1	0
	Cajicá	2	3	0
	Chirigota	0	1	0
PUTUMAYO	Sibundoy	2	0	0
RISARALDA	Santa rosa	2	2	0
SANTANDER	Bucaramanga	2	2	0
	Magotes	1	1	0
SUCRE	Betulia	1	0	0
TOLIMA	Cunday	3	1	0
	Santiago de cali	2	2	0
VALLE DEL CAUCA	Florida	1	1	0
	Jamundí	2	2	0
	La cumbre	1	1	0
	Tulizá	1	1	0
	Guacarí	1	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>109</b>	<b>96</b>	<b>2</b>

Fuente 1: Base de datos ICBF. Vigencia vigente al 31 de agosto de 2018. Elaborado en Promotor y Control de Gestión. Fuente 2: Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores.

**3. ¿Qué medidas ha tomado el ICBF respecto de los niños, niñas y adolescentes que ingresan a territorio colombiano desde Venezuela por alguna razón que quedan en situación de abandono?**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, no observancia o vulneración de sus derechos, a través de sus programas, estrategias y servicios de atención en 33 Sedes Regionales y 211 Centros Zonales.

Sede de la Dirección General: Avenida carrera 68 No. 94C - 75. Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 8000. PBX: 437 76 30.

169



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**BIENESTAR FAMILIAR**  
Subdirección General

96

En ese sentido, la Constitución Política de 1991 dispone que los extranjeros “disfrutarán en Colombia de los mismos derechos civiles que se conceden a los colombianos” y específicamente la Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia establece la obligación del Estado de brindar atención a los niños, niñas y adolescentes sin importar su nacionalidad, en los siguientes términos:

*“Artículo. 1º Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Promoverá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.*

*Artículo. 4º. Ámbito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacidos o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad cuando una de ellas sea la colombiana.*

*Artículo. 8º. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el principio que dirige a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que por intermedio, privilegia a interdependencia.”*

De conformidad con lo expuesto, es prioritaria la atención en los programas, estrategias y servicios de atención de extranjeros en especial a aquellos que se encuentran en el territorio colombiano en condición de amparo, indocumentados o vulneración de sus derechos.

En ese sentido, y teniendo en cuenta las distintas líneas técnicas emitidas para la atención de los niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana, a continuación se presentan las acciones que deben realizarse las actividades administrativas en el marco del proceso:

Dada que la Ley 1098 de 2006 aplica a todos los niños, niñas o adolescentes que se encuentran en territorio colombiano sin importar su nacionalidad o condición migratoria, en caso de una eventual amenaza o vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente extranjero, de conformidad con el artículo 52 de la mencionada ley, modificado por el artículo 1 de la Ley 1878 de 2018, la autoridad administrativa competente debe emitir un auto de trámite ordenando la verificación de la garantía de los derechos.

Si luego de realizar la verificación de la garantía de derechos se evidencia que el niño, niña o adolescente, tiene derechos incumplidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 2º parágrafo 2 de la Ley 1878 de 2018, la autoridad administrativa deberá actuar con las diferentes entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SINBF con el fin de que la situación de incumplimiento sea superada. En caso de que se constate una amenaza o vulneración de derechos, se deberá dar apertura un Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos- PARD y seguir al trámite correspondiente.

Una vez iniciado el Procedimiento Administrativo de Restablecimiento de Derechos deberá dictar las medidas de restablecimiento de derechos establecidas en el parágrafo 2º de la Ley 1098 de 2006, que busquen la superación de la amenaza o vulneración de derechos involucrado por cada caso en concreto.

Sede de la Dirección General      Línea gratuita nacional ICBF      PBX: 437 75 30  
Avenida Carrera 88 No. 54C - 7E      01 8000 91 9000      www.icbf.gov.co

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**BIENESTAR FAMILIAR**  
Subdirección General

97

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados<sup>1</sup> la autoridad administrativa debe adelantar todas las actuaciones que permitan identificar a una familia y no ser separado de ella<sup>2</sup>, por lo debe buscar todas las posibilidades para lograr una reunificación familiar. Así las cosas, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1098 de 2006, las autoridades administrativas pueden optar a entes públicos y privados para que en un término no superior a 10 días le brinden acceso a información para ubicar a los padres del niño, niña o adolescente.

Por otra parte, de manera simultánea con lo anterior, la autoridad administrativa deberá informar al Consulado del país del niño, niña o adolescente<sup>3</sup>, para que éste a su vez informe a la entidad homologa del ICBF en su país, y se proceda a realizar la búsqueda de la familia y se verifique si ésta es garante de derechos. Al respecto, es importante que la autoridad administrativa solicite todos los documentos a la entidad homologa que devenga cuenta de que la familia es garante de derechos, y se comuniquen directamente con esta<sup>4</sup> con miras a una posible reunificación y considerando siempre el interés superior del niño, niña o adolescente y su derecho a ser escuchado<sup>5</sup>.

Ahora bien, en el caso específico de niños, niñas y adolescentes no acompañados es procedente conocer los motivos por los que se encuentran en territorio colombiano para así poder establecer si pueden optar por refugio, el cual es una medida de protección internacional que procede en los siguientes casos y que se debe solicitar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores:

- ✓ Que debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él;
- ✓ Que se hubiera visto obligado a salir de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente al orden público;
- ✓ Que haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros malos o malos tratos, inhumanos o degradantes en caso de que se procediera a la expulsión, devolución o extradición al país de su nacionalidad o, en el caso que carezca de nacionalidad, al país de residencia habitual.

1 Observación General No. 3 del Comité de Derechos del Niño. “La entrada por tierra no acompañados” (tema de discusión) “tema de discusión” (tema de discusión) en el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006. En el artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, los menores que están sujetos a estos procedimientos y que están en el territorio de un país al que, por ley o costumbre, reconoce esa responsabilidad.”

2 Convención Política de 1987 artículo 4º

3 En caso de que el menor de edad está sujeto para que se le restituya como extranjero, los Estados parte de la Convención de 1987 deben de otorgar refugio o asilo político.”

4 Pasado a este en la Observación General No. 3 del Comité de Derechos del Niño, se debe tener presente que el país de origen es el país de referencia para el niño, niña o adolescente y por lo tanto, es el país de origen el que debe proporcionar la información necesaria para la búsqueda de la familia y se verifique si ésta es garante de derechos. La información que debe ser solicitada al país de origen es el nombre y la dirección del menor que se encuentra en el territorio colombiano, así como la fecha de nacimiento y la fecha de entrada al país de origen.”

5 Artículo 1 de la Convención de 1987, que establece que el niño, niña o adolescente tiene derecho a ser escuchado y a ser escuchado en un proceso que sea adecuado a su edad y que tenga en cuenta su opinión y que sea escuchado en un proceso que sea adecuado a su edad y que tenga en cuenta su opinión y que sea escuchado en un proceso que sea adecuado a su edad y que tenga en cuenta su opinión.”

Sede de la Dirección General      Línea gratuita nacional ICBF      PBX: 437 75 30

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**BIENESTAR FAMILIAR**  
Subdirección General

98

En concordancia con lo anterior y de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 2846 de 2013, el Defensor de Familia debe realizar al trámite en su representación.

Finalmente, en aplicación de la sentencia T-421 de 2017 de la Corte Constitucional en caso de que un niño, niña o adolescente extranjero tenga vulnerado alguno de sus derechos fundamentales<sup>1</sup>, la autoridad administrativa se encuentra legitimada para interponer las acciones constitucionales a las que haya lugar, como lo es la Acción de tutela.

**4. ¿Está desarrollando ICBF programas que dependan por la seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes que han migrado de sus familias desde Venezuela?**

El ICBF contribuye a mitigar la inseguridad alimentaria de la población a través de la atención en los diferentes programas y servicios orientados en todo el territorio colombiano, mediante el suministro de la complementación alimentaria y entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN, acciones que están acompañadas de protocolos pedagógicos y sociales, de educación alimentaria y nutricional para orientar el uso adecuado de los alimentos dentro de las familias, contribuyendo de esta manera, a la garantía de su seguridad alimentaria.

De igual manera, la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, es una acción transversal en todos los programas y servicios, aspeadamente en aquellos en los cuales, el análisis en la atención de las niñas y niños hasta los 2 años y mujeres en gestación, donde la lactancia materna es un factor que favorece la seguridad alimentaria y nutricional por tener efectos en la salud y nutrición de los niños y las niñas.

Ahora bien, desde la Dirección de Nutrición se implementan las modalidades 1.000 días para cambiar el mundo y Centros de Recuperación Nutricional, en el marco de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición, cuyo objetivo es contribuir a la atención y prevención del bajo peso para la edad gestacional en las mujeres gestantes, y la desnutrición en niños y niñas menores de cinco (5) años, a través de acciones en alimentación, nutrición y fortalecimiento familiar, en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -ICBF:

**1.000 días para cambiar el mundo** es una modalidad de atención extramural en el hogar, que atiende a niñas y niños menores de 2 años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda y a mujeres gestantes con bajo peso, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida a través de acciones en alimentación y nutrición, amarradas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos. La atención se realiza a través de un equipo interdisciplinario integrado por un coordinador, un nutricionista, un profesional del área social, un pedagogo, un auxiliar administrativo, dos auxiliares de enfermería y cuatro gestores comunitarios. Durante la vigencia 2018, a través de esta modalidad se han atendido 176

1 En virtud de la Corte que “La Constitución Política de 1991, en el artículo 87, otorga el derecho de acción de tutela a todas las personas para que se restablezca o se proteja el ejercicio de sus derechos fundamentales. En consecuencia, el artículo 87 de la Constitución es un mecanismo de protección de los derechos fundamentales y garantiza el acceso a la justicia para todas las personas.”

Sede de la Dirección General      Línea gratuita nacional ICBF      PBX: 437 75 30  
Avenida Carrera 88 No. 54C - 7E      01 8000 91 9000      www.icbf.gov.co

República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**BIENESTAR FAMILIAR**  
Subdirección General

99

usuarios, entre mujeres gestantes, niñas y niños venezolanos, en 13 departamentos, con una inversión de \$ 393.515.045.

De otra parte, los Centros de Recuperación Nutricional son una modalidad de atención intramural que busca la recuperación del estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición aguda, con un equipo interdisciplinario, quienes desarrollan acciones de atención en salud, alimentación, suministro de complementos nutricionales, promoción y prevención en salud y nutrición, y acompañamiento familiar. Las niñas y niños que ingresan a este servicio se atienden durante un mes, aproximadamente, tiempo en el cual se debe lograr su recuperación nutricional. Durante la vigencia 2018, a través de esta modalidad se han atendido 58 niñas y niños venezolanos, con una inversión de \$ 150.449.955.

Adicionalmente, desde la Dirección de Nutrición se han suministrado Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN en las vigencias 2017 y 2018 a los niños y niñas venezolanos, a través de entregas especiales, como se describe a continuación:

**Tabla 1: Alimentos de Alto Valor Nutricional entregados a población venezolana en el año 2017**

Regional	Población atendida	Kg de Bienestarina Más entregados	Unidades de Bienestarina Líquida entregadas
Arauca	69	170	180
Atlántico	59	-	1.305
Bogotá	52	75	-
Guaviare	807	1.005,8	-
La Guajira	348	135	5.887
Norte de Santander	1.083	1.000,8	36.396
Vichada	304	-	-
<b>Total general</b>	<b>3.181</b>	<b>2.390,6</b>	<b>44.763</b>

Nota: Fuente: Dirección de Nutrición de Enteros y Faja Verde de prevención y P1, Dirección de Nutrición.


**Tabla 2: Alimentos de Alto Valor Nutricional entregados a población venezolana en el año 2018**

Regional	Cupos	Kg de Bienestarina Más entregados	Unidades de Bienestarina Líquida entregadas
Arauca	180	-	4.800
Casarema	105	-	5.004
La Guajira	4.978	181,5	21.807
Nariño	420	-	6.400
Norte de Santander	589	-	21.204
Vichada	4	-	120
<b>Total general</b>	<b>6.315</b>	<b>181,5</b>	<b>61.335,0</b>

Nota: Fuente: Dirección de Nutrición de Enteros y Faja Verde de prevención y P1, Dirección de Nutrición. Datos del mes 11 de febrero de 2019.


Sede de la Dirección General      Línea gratuita nacional ICBF      PBX: 437 75 30

99


**República de Colombia**  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
 Subdirección General

Per lo anterior, y teniendo en cuenta que el ICBF ha sido incluyente en todos sus programas y servicios en lo relacionado con la atención a la población venezolana, se puede establecer que es precisa la contribución que realizamos a la mitigación de la inseguridad alimentaria que presenta esta población como consecuencia de la migración.



Cordialmente,

  
**MARÍA MERCEDES LEIVANO ALZATE**  
 Subdirectora General

Sede de la Dirección General  
 Avenida Simón Bolívar No. 550 - 73  
 Línea gratuita nacional ICBF  
 01 8000 91 8000  
 FAX: 437 79 33  
 www.icbf.gov.co

195

76

de abril de 2018, denominada "Instructivo para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos", la cual se anexa a la presente comunicación.

La mencionada Circular contiene las disposiciones migratorias para los estudiantes venezolanos en el país, así como las indicaciones para que las instituciones educativas puedan hacer el proceso de matrícula, convalidación de estudios y validación de grados.

En tal sentido, en concordancia con la Circular Conjunta No. 16 del 10 de abril de 2018 para el acceso de los menores a la educación preescolar, básica y media, esta carta ha indicado que, si el estudiante no tiene ningún tipo de identificación válida en Colombia, puede ser matriculado a través de un código provisional denominado "Número de Identificación Establecido por la Secretaría de Educación - NES". No obstante, los padres de familia o acudientes deben comparecer, ante la institución educativa a realizar todos los trámites necesarios con el objeto de legalizar la situación migratoria en el país y tan pronto obtengan dicha documentación entregarla al establecimiento educativo.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que cuentan con el Permiso Especial de Permanencia, se informa que el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, actualmente tiene habilitado en el campo tipo de identificación la variable "PEP", a través del cual estos deben ser registrados.

Con relación a la ubicación del grado del estudiante, este Ministerio ha informado a las ETC el procedimiento que deben aplicar tanto para los estudiantes que cuentan con los certificados de estudios, debidamente apostillados y legalizados, como para los que por alguna razón no cuentan con dicha documentación. Dicho proceso deberá ser aplicado a todos los niños, niñas y adolescentes migrantes del vecino país con la finalidad de acceder al sistema educativo, garantizando así su derecho a la educación sin ningún tipo de discriminación.

Finalmente, es procedente reiterar que al SIMAT se le incluyó la variable "País de Origen" con la finalidad de identificar los estudiantes extranjeros matriculados en el sistema educativo, obteniendo a la fecha un reporte por parte de las ETC de 26.718 estudiantes, 5.055 más que en el mes de julio de este año, como se puede observar en la siguiente tabla:

MES	REPORTE			
	ESTUDIANTE	PREESCOLAR	BÁSICA	SECUNDARIA
Julio	12.944	532	323	13.799
Julio	20.268	864	526	21.658
Agosto	24.996	1.054	661	26.713

Fuente: SIMAT, corte 31 de agosto 2018.

3. "¿Se cuenta con los cupos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela accedan a la educación en Colombia, qué actividades de socialización o divulgación han desplegado?"

El Estado colombiano ha realizado un gran esfuerzo proporcionando flexibilidad a los procedimientos migratorios con el fin de atender el flujo de ciudadanos venezolanos hacia

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2900 - Fax 222 4953  
 www.mineducacion.gov.co - atenciónalusuario@mineducacion.gov.co

Página 7 de 7

196

95




Bogotá,

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
 Congreso de la República.  
 Carrera 7a No. B - 69,  
 Edificio Nuevo del Congreso.  
 Ciudad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RECIBIDO

26 SEP 2018

14687

Asunto: Respuesta Proposiciones No. 08 y BA.

Respetado Doctora Amparo:

En atención a las Proposiciones No. 08 y BA, presentada y aprobada por los Honorables Representantes a la Cámara, Adriana Magali Matiz Vargas y Alfredo Rafael Dazaque Zúñiga referente a la migración de ciudadanos venezolanos a nuestro territorio, me permito brindar la siguiente información:

1. "¿El Ministerio de Educación ha realizado la caracterización del número de niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela, y que por edades necesitan continuar con sus estudios de preescolar, básica y media?"

El Ministerio de Educación Nacional - MEN desde su competencia, y en cumplimiento de sus responsabilidades como garante del derecho a la educación, incluyó la variable denominada "País de Origen" en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT con el fin de caracterizar los estudiantes provenientes del vecino país por género, edad, nivel educativo y lugar donde están siendo atendidos.

De acuerdo con la información reportada por las Entidades Territoriales Certificadas - ETC, con corte al 31 de agosto de 2018, se encuentran registrados en el sistema un total de 26.718 estudiantes venezolanos, distribuidos en 94 de las 95 Secretarías de Educación Certificadas (la única Secretaría de Educación que no reporta estudiantes venezolanos es la ETC de Vaupés).

Es importante mencionar que este Ministerio acompaña y brinda orientaciones de manera permanente a las ETC en relación con el procedimiento para vincular estudiantes venezolanos al sistema educativo público colombiano y su adecuado registro en el sistema de información de matrículas.

2. "¿Le está garantizando esta cartera el derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela?"



Es procedente señalar que el MEN, en el marco de sus competencias legales y el interés por una cobertura universal en educación, viene garantizando el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela. Para ello, se realizó, en conjunto con Migración Colombia, la actualización de la Circular No. 01 del 27 de abril de 2017, que devino en la expedición de la Circular No. 16 del 10

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2900 - Fax 222 4953  
 www.mineducacion.gov.co - atenciónalusuario@mineducacion.gov.co

Página 1 de 3

197

97

Colombia. En este sentido, el sistema educativo público ha vinculado sin ninguna restricción a 26.718 estudiantes provenientes del vecino país, en 94 de las 95 ETC a lo largo del territorio Nacional (corte 31 de agosto 2018 - SIMAT).

Adicionalmente, esta cartera ministerial trabaja conjuntamente, y de manera específica, con las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales en áreas geográficas de frontera con la República Bolivariana de Venezuela que cuentan con el mayor impacto en el número de estudiantes provenientes de ese país, con el fin de brindar soluciones particulares como: implementación del comedor humanitario, elaboración de un censo de población escolar, asignación de recursos para transporte escolar y participación en mesas binacionales.

La información estadística refleja que, con corte al 31 de agosto de 2018, la Secretaría de Educación Certificadas (de 95) concentran aproximadamente el 70% de estudiantes venezolanos registrados en el SIMAT.

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio educativo es una competencia legal asignada a las ETC, se trabaja de manera articulada con estas para garantizar los cupos necesarios que permitan atender los estudiantes provenientes del vecino país.


4. "¿En cuánto a los niños, niñas y adolescentes que han migrado de manera irregular con sus familias desde Venezuela, se han tomado medidas específicas de documentación para matricularlos en las instituciones educativas?"

Es pertinente reiterar que los niños, niñas y adolescentes que llegan a nuestro país de manera irregular provenientes de la República Bolivariana de Venezuela son matriculados en los niveles educativos de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos a través de la asignación de un código denominado "Número Establecido por la Secretaría de Educación - NES".

Con ese código, que constituye un número provisional otorgado de forma automática por el SIMAT, el educando, que por algún motivo no cuenta con un documento de identificación al momento de vincularse al sistema educativo, podrá continuar sus estudios, garantizando así el derecho fundamental a la educación.

No obstante, se debe aclarar que los padres de familia o acudientes deben comprometerse ante la institución educativa a realizar y entregar todos los trámites o documentos necesarios con el objeto de legalizar la situación migratoria en el país, conforme a las medidas migratorias establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para tal fin.

Cordialmente,

  
**MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ**  
 Ministra de Educación Nacional

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RECIBIDO

26 SEP 2018


14687

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2900 - Fax 222 4953  
 www.mineducacion.gov.co - atenciónalusuario@mineducacion.gov.co

Página 2 de 2

198

98


  
**CIRCULAR CONJUNTA No. 10**  
**10 ABR 2018**

**PARA:** GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS Y DIRECTORES REGIONALES DE MIGRACIÓN COLOMBIA

**DE:** VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (E) DIRECTOR GENERAL MIGRACIÓN COLOMBIA

**ASUNTO:** INSTRUCTIVO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROCEDENTES DE VENEZUELA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS COLOMBIANOS.

**FECHA:**

La actual crisis que afronta la República Bolivariana de Venezuela ha generado un creciente flujo migratorio de su población a nuestro país, demandando del estado colombiano la adopción de medidas para la garantía de derechos fundamentales y el acceso a servicios públicos. En tal sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha emitido las circulares N° 45 del 16 de septiembre de 2015, N° 7 del 2 de febrero de 2016 y N° 01 del 27 de abril de 2017, esta última conjunta con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en cumplimiento de la labor de garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el Territorio Nacional.

En la misma dirección, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia expidió la Directiva 009 del 21 de abril de 2017, dirigida a los Directores Regionales y Coordinadores Nacionales de dicha entidad en relación con la «Facilitación del proceso de matrícula de menores de edad extranjeros en instituciones de educación preescolar, básica y media».


Con base en la anterior y teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes de Venezuela continúan en condiciones especiales, se hace necesario actualizar la circular N° 01 de 2017, con el objeto de brindar orientaciones que permitan a las entidades territoriales certificadas en educación, garantizar el acceso de esta población a los establecimientos educativos del país.

**1. DISPOSICIONES MIGRATORIAS**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 64 dispone la educación como derecho fundamental de los niños, y en su artículo 67 señala que es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. En cumplimiento de dichos mandatos constitucionales, se debe garantizar este servicio público en los niveles de Preescolar, Básica y Media, a través del acceso a los establecimientos educativos, a todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentren dentro del territorio colombiano, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria. En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, a

Calle 43 N° 87-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax: 222 445  
 www.mineducacion.gov.co - Mincol@educacion.gov.co

99



continuación se presentan las orientaciones de tipo migratorio que se deberá tener en cuenta para la atención de los estudiantes venezolanos.

**a. Obligaciones migratorias**

Las dinámicas migratorias, presentes hoy en día en Colombia, han requerido que la autoridad competente actúe de manera diferenciada ante casos particulares, puntualmente frente a los menores de edad, para proteger su derecho a la educación preescolar, básica y media.

En ese sentido, si bien la norma establece como obligación migratoria para los establecimientos educativos la exigencia de una visa a los menores de edad para matricularse o iniciar estudios, Migración Colombia se abstiene de iniciar cualquier actuación administrativa en contra de los salteados cuando el niño, niña o adolescente no cuenta con dicho permiso, razón por la cual los establecimientos de educación preescolar, básica y media no pueden negar su matrícula por esa condición.

Ahora bien, una vez sea matriculado un NNA, el establecimiento educativo tiene la obligación de realizar el reporte ante la autoridad migratoria a través de la plataforma virtual SIRE (Sistema para el Reporte de Extranjeros) de Migración Colombia, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la matrícula y terminación definitiva de los estudios.

Cabe aclarar, que realizar el reporte no implica, de ninguna manera, la regularización del extranjero en el país o que se entienda su situación migratoria como suspendida. Si bien la educación está reconocida como un derecho fundamental, como ya se mencionó, tal condición debe estar acompañada igualmente del cumplimiento de la norma migratoria por parte de nacionales y extranjeros, entre ellas la de obtener los permisos que les autorice realizar determinada actividad, en este caso adelantar estudios.

**b. Acceso al Sistema para el Reporte de Extranjeros-SIRE**

Los rectores de los establecimientos de educación preescolar, básica y media deben realizar el reporte de los estudiantes extranjeros ante Migración Colombia, accediendo al módulo SIRE, disponible en su página web [www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co), menú "servicios", ícono SIRE.

Allí ingresaran con el usuario y contraseña que previamente le ha sido asignado. De no contar con ese acceso, deberán autenticarse en la opción "Registro de Permisos que Reporta o Personas Jurídicas", donde encontrarán el formulario de inscripción, el cual una vez diligenciado, le será asignado el usuario y contraseña.


**2. DISPOSICIONES PARA LA ATENCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

**a. Registro en el SIMAT**

Para realizar el proceso de matrícula en las instituciones educativas del sector oficial, el registro de los estudiantes venezolanos en el Sistema Integrado de Matrículas -SIMAT- deberá realizarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Calle 43 N° 87-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax: 222 445  
 www.mineducacion.gov.co - Mincol@educacion.gov.co

100



- Si el estudiante de nacionalidad venezolana cuenta con el Permiso Especial de Permanencia -PEP expedido por Migración Colombia (previo cumplimiento de requisitos) deberá ser registrado con tipo de documento: PEP. (Ver anexo).

Para lo anterior, se debe tener presente que mandará las resoluciones 5797 de 2017, 1272 de 2017 y 0740 de 2018, por medio de las cuales se creó, implementa y se establece un nuevo término para PEP, este será un término para solicitarlo de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos, con una vigencia de 90 días prorrogables automáticamente hasta completar 2 años. Una vez finalizado este término, el ciudadano venezolano que no ha resuelto su situación migratoria, deberá abandonar el país, de lo contrario incurrirá en permanencia irregular.

- Si el estudiante no cuenta con un documento de identificación válido en Colombia, este deberá ser registrado con tipo de documento: Número Establecido por la Secretaría- NES (Ver anexo).
- Si el estudiante cuenta con su situación migratoria regularizada deberá registrarse con tipo de documento: Cédula de Extranjería-CE (Ver anexo).

Durante este proceso de matrícula es necesario tener en cuenta que, si bien la educación se concibe como un derecho, el mismo también involucra un deber a cargo de la familia, situación en que ésta debe adelantar con diligencia todas las gestiones necesarias tendientes a normalizar el estatus migratorio de sus hijos. Así las cosas, los rectores deben informar y exigir constancia por escrito de haber orientado a los padres de familia o acudientes sobre la necesidad de que el estudiante cuente con los documentos, legales en Colombia, que le permitan adelantar los estudios en el país, así como la presentación de pruebas de estado y obtener el título de grado de bachiller.

Una vez el estudiante cuente con el documento de identidad válido en Colombia, deberá ser presentado ante la institución educativa, en la cual se encuentra matriculado, de tal forma que se pueda actualizar su información en el SIMAT y de esta manera normalizar su condición en el sistema educativo.

**b. Acceso a estrategias de Permanencia**

El acceso a estrategias de permanencia en el caso de transporte escolar pertenece al ámbito de decisión de la entidad territorial certificada, de acuerdo con sus criterios de focalización. Para el Programa de Alimentación Escolar-PAE, los criterios deben ser en concordancia con la Resolución 16452 de 2015.

En todo caso, se hace la claridad que los criterios de focalización de estos programas se determinan de acuerdo a las condiciones de los estudiantes, independientemente de su procedencia.

Con relación a la prestación del servicio de transporte escolar en el corredor fronterizo, en los Puentes Internacionales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander ubicados en el Departamento de Norte de Santander, se recuerda que las entidades territoriales certificadas en educación correspondientes son las encargadas de adelantar las acciones tendientes a garantizar la prestación de este servicio, en ese sentido, y al tratarse de un compromiso con el

Calle 43 N° 87-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax: 222 445  
 www.mineducacion.gov.co - Mincol@educacion.gov.co

101



funcionamiento del Corredor Humanitario, las ETC deberán realizar las gestiones necesarias para garantizar este servicio, hasta tanto no se considere otra directriz.

**c. Convalidación de estudios**

En el caso que el padre de familia o acudiente tenga documentos o certificados que den cuenta de la terminación y aprobación de los estudios de preescolar, básica y media realizados por el estudiante en la República Bolivariana de Venezuela, debidamente legalizados y apostillados, el establecimiento educativo deberá dar un plazo no mayor a seis (6) meses para que se presente la solicitud de Convalidación de los mismos ante el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con lo establecido en los numerales 12 y 15 del artículo 14 del Decreto 5012 de 2009 (ver Anexo).

**d. Validación de grados**

En todos aquellos eventos en que se presenten las causales de validación dispuestas en el artículo 2.3.3.4.1.2, del Decreto 1075 de 2015, el establecimiento educativo receptor deberá efectuar gratuitamente, la validación de estudios por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas en aras de garantizar el trámite y registro de las validaciones solicitadas.

El proceso de validación deberá ajustarse a las disposiciones normativas dispuestas en el Decreto 1075 de 2015, las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional y las normas que resulten concordantes. (ver anexo).

Frente a todo lo anterior, se reitera la obligación que tienen los padres de familia, como principales responsables de los menores, de realizar de forma diligente todos los trámites necesarios para legalizar la situación migratoria de estos menores y de esta forma lograr normalizar su condición en el sistema educativo, así como la importancia del registro que los rectores de las instituciones educativas deben realizar de sus estudiantes extranjeros en el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros-SIRE.

Atentamente,

  
**HELGA HERNÁNDEZ RIBES**  
 Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media (E)  
 Ministerio de Educación Nacional

  
**CHRISTIAN KRÜSER SARMIENTO**  
 Director General  
 Unidad Administrativa Especial de Migración

Calle 43 N° 87-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax: 222 445  
 www.mineducacion.gov.co - Mincol@educacion.gov.co

102

**Instructivo para el acceso a la educación preescolar, básica y media de la población venezolana**

**1. REGISTRO EN EL SISTEMA PARA REPORTE DE EXTRANJEROS-SIRE**

- Ingresar a la página web [www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co)
- Acceder al módulo SIRE disponible en el menú "servicios", icono SIRE como se encuentra señalado:

- Una vez se direcciona a la página del SIRE Allí ingresarán con el usuario y contraseña que previamente le ha sido asignado. De no contar con ese acceso, deberán autenticarse en la opción "Registro de Persona que Reporta a Persona Jurídica"

**2. PROCESO DE MATRÍCULA**

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAJ, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222-2300 • Fax: 222-489  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) • [matriculacion@mineducacion.gov.co](mailto:matriculacion@mineducacion.gov.co)

103

102

**3. Registro en el Sistema Integrado de Matrícula-SIMAT**

- Si el estudiante de nacionalidad venezolana cuenta con el Permiso Especial de Permanencia expedido por Migración Colombia (previo cumplimiento de requisitos) deberá ser registrado con tipo de documento PEP.

Campo	Registrar	Definición
Tipo ID	PEP	Permiso Especial de Permanencia Documento que identifica a ciudadanos venezolanos expedido por Migración Colombia (previo cumplimiento de requisitos)
Departamento de Expedición		Departamento y municipio donde se emitió el Permiso Especial de Permanencia
Municipio de Expedición		
Departamento de Nacimiento		Departamento y municipio donde va a estudiar
Municipio de Nacimiento		

- Si el estudiante no tiene ningún tipo de identificación válida en Colombia, se deberá registrar con el Número de Identificación Establecido por la Secretaría- NES, tal y como se indica a continuación:

Campo	Registrar	Definición
Tipo ID	NES	Número Establecido por la Secretaría Es un número de identificación temporal que se asigna automáticamente a través del SIMAT
Departamento de Expedición		Departamento y municipio donde va a estudiar
Municipio de Expedición		
Departamento de Nacimiento		<b>Nota:</b> El padre de familia deberá comprometerse ante la institución educativa a regular la situación migratoria del menor, para lo cual deberá presentar los respectivos billetes ante las oficinas de Migración Colombia.
Municipio de Nacimiento		Los actores involucrados y deberán constar en el escrito de robot orientado a los padres de familia o acudientes sobre la necesidad de que el estudiante cuente con los documentos legales en Colombia, que le permitan atender los estudios en el país, así como la presentación de pruebas de estado y obtener el título de grado de bachiller por parte de la institución educativa, en apego de los requisitos normativos suscritos para tal fin.

- Si el estudiante tiene legalizada su situación migratoria en Colombia, se debe registrar con el número de cédula de extranjería, como se observa en el siguiente cuadro:

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAJ, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222-2300 • Fax: 222-489  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) • [matriculacion@mineducacion.gov.co](mailto:matriculacion@mineducacion.gov.co)

104

104

Campo	Registrar	Definición
Tipo ID	CE	Cédula de Extranjería Documento que identifica a los extranjeros en territorio colombiano, expedida por Migración Colombia
Departamento de Expedición		Estos campos se deberán escoger la opción de Cédula de Extranjería como tipo de documento.
Municipio de Expedición		
Departamento de Nacimiento		
Municipio de Nacimiento		

Los tipos de documento para registrar población extranjera en Colombia a través del Sistema Integrado de Matrículas-SIMAT en Colombia son, exclusivamente los arriba mencionados, los establecimientos educativos y entidades territoriales certificadas en educación deben abstenerse de registrar otro tipo de documentos mediante estas opciones.

**b. Caracterización estrato y SISBEN**

Los estudiantes provenientes de Venezuela que por su condición no se les pueda establecer estratificación colombiana o puntualización del SISBEN III, deben ser caracterizados en el SIMAT como NO APLICA.

**3. ASIGNACIÓN DE GRADO Y MATRÍCULA DEL ESTUDIANTE**

Para entrar al proceso de asignación de grado y matrícula de un estudiante proveniente de la República Bolivariana de Venezuela, se debe realizar el siguiente proceso, de acuerdo a la documentación presentada por el/los padre(s) de familia y/o acudiente(s), así:

- Documentos que dan cuenta del último grado aprobado en la República Bolivariana de Venezuela, debidamente legalizado y apostillado.

**CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS**

De conformidad con el Decreto 5012 de 2009 en su artículo 14 numeral 12 y 15, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, es la entidad que tiene la facultad de realizar la convalidación de los estudios de preescolar, básica y media realizados en el exterior, con el fin de darle todo el reconocimiento y acreditación en el territorio colombiano a los mismos, en el caso particular los cursados en la República Bolivariana de Venezuela.

Dicho proceso consiste en realizar una homologación o equivalencia entre el sistema educativo del país de origen de los documentos y determinar a qué nivel, grado, ciclo, etc., debe ingresar el estudiante, y así permitir la inclusión exitosa del mismo al sistema educativo de Colombia (Educación Básica, Media o Educación Superior).

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAJ, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222-2300 • Fax: 222-489  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) • [matriculacion@mineducacion.gov.co](mailto:matriculacion@mineducacion.gov.co)

105

105

Para realizar el proceso de convalidación de estudios de Educación Preescolar, Básica y Media, se debe ingresar a la siguiente URL:  
<http://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-Preescolar-Basica-y-Media/35653/Convalidaciones-de-Educacion-Preescolar-basica-y-media> o en la ruta:

- [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)
- Sección Preescolar, Básica y Media
- Ingresar al menú "Convalidaciones"
- Realizar el registro con su respectivo usuario y contraseña
- Hacer la solicitud formal de convalidación de los estudios realizados en el exterior.

El trámite, en el marco normativo tiene un término de respuesta de **15 días hábiles y no tiene ningún costo**

Los documentos que deben ser escaneados, preferiblemente en formato PDF, para adjuntar a la solicitud son:

- Documentos y/o certificados originales que den cuenta de la terminación y aprobación del último grado cursado o Diploma de Bachiller, realizados en la República Bolivariana de Venezuela

Nivel Educativo	Soporte	Tipo de Convalidación
Educación Primaria	Constancia de Promoción	Estudios Parciales
Educación Media General/Diversificada/Básica/Etc	Certificación de Calificaciones	Estudios Parciales
Título de Bachiller	Diploma de Bachiller	Título de Bachiller

Estos documentos deben estar debidamente legalizados (Zona Educativa Respetiva) y apostillados (Expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela con su respectivo número de autenticidad), lo cual tiene como finalidad hacer presumir en territorio colombiano que fueron otorgados conforme a la ley del respectivo país.

- Fotocopia legible de documento de identidad colombiano (Tarjeta de Identidad, Registro Civil, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería), Si es venezolano(a), el Pasaporte. Los documentos deben ser vigentes y priman los documentos colombianos.



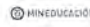
Después de radicar la solicitud, el Ministerio de Educación Nacional procederá a analizar la documentación presentada por el peticionario, revisando que se encuentre completa, debidamente legalizada y de conformidad con la Resolución 05 de 1990 "CONVENIO ANDRÉS BELLO" y Resolución 005 de 1998 "Tabla de Equivalencias" firmadas por los Ministros de Educación de los países miembros del Convenio, para con posterioridad determinar si es factible expedir un acto administrativo (Certificación para Estudios Parciales y Resolución para Título de Bachiller), el cual le dará el reconocimiento legal en todo el territorio colombiano a sus estudios, permitiéndole acceder al Sistema Educativo de nuestro país.

**Aclaraciones:**

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAJ, Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222-2300 • Fax: 222-489  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) • [matriculacion@mineducacion.gov.co](mailto:matriculacion@mineducacion.gov.co)

106

106

- Es de tener en cuenta que durante el tiempo en que el Ministerio de Educación Nacional realiza la convalidación respectiva, la Secretaría de Educación y/o Institución Educativa debe asignar cupo al estudiante, en el siguiente grado del aprobado en la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con la Tabla de Equivalencias del Convenio Andrés Bello (Resolución 006 de 1998).
- Ubicación del grado del estudiante: La ubicación de cada estudiante en su respectivo grado, estará determinada de acuerdo con la información entregada por el padre de familia y/o estudiante sobre el grado que cursó y aprobó o venía cursando el estudiante en la República Bolivariana de Venezuela, para ello, tanto la Secretaría de Educación como el establecimiento educativo usará la Tabla de Equivalencias entre el Sistema Educativo de Colombia y Venezuela del Convenio Andrés Bello.

REPÚBLICA DE COLOMBIA	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (Cursos Oficiales del año 2013)		
11° Grado de Educación Media	2° de Educación Media Generalizada y profesional	3° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)	4° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
10° Grado de Educación Media	1° de Educación Media Generalizada y profesional	2° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)	3° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
9° Grado de Educación Básica Secundaria	8° Grado de Educación Básica 3ra Etapa	7° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)	6° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
8° Grado de Educación Básica Secundaria	7° Grado de Educación Básica 3ra Etapa	6° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)	5° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
7° Grado de Educación Básica Secundaria	6° Grado de Educación Básica 3ra Etapa	5° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)	4° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
6° Grado de Educación Básica Secundaria	5° Grado de Educación Básica 3ra Etapa	4° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)	3° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
5° Grado de Educación Básica Primaria	4° Grado de Educación Básica 3ra Etapa	3° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)	2° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
4° Grado de Educación Básica Primaria	3° Grado de Educación Básica 3ra Etapa	2° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)	1° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
3° Grado de Educación Básica Primaria	2° Grado de Educación Básica 3ra Etapa	1° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)	6° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)
2° Grado de Educación Básica Primaria	1° Grado de Educación Básica 3ra Etapa	5° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)	4° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)
1° Grado de Educación Básica Primaria	0° Grado de Educación Básica 3ra Etapa	4° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)	3° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)
Grado de Transición del Nivel de Educación Preescolar	Inicia Inicial	3° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)	2° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)
	Inicia Inicial	2° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)	1° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)


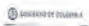
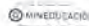
*Nota:* Para el caso de estudiantes que no terminaron su año escolar o no fueron promovidos, deben ubicarse en el mismo grado que venían cursando en Venezuela de acuerdo a la equivalencia con Colombia.

- La copia del acto administrativo (Certificación) debe ser entregada por el padre(s) de familia y/o estudiante a la institución educativa donde se desea matricular al estudiante, anexo a los certificados que acreditan los grados cursados fuera del país, debidamente legalizados y apostillados. El estudiante debe ser matriculado en el siguiente grado de los convalidados.
- De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, no se debe ingresar al estudiante al grado inferior al convalidado. En caso de que la institución educativa receptora, a través de una evaluación diagnóstica, considere que el estudiante necesita procesos de nivelación.

Calle 43 N° 87-14 Centro Administrativo Nacional, CAJN, Bogotá, D.C.  
 TEL: +57 (1) 222 2400 - Fax 222 4109  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalcliente@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalcliente@mineducacion.gov.co)

107

107

o actividades de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo grado, de acuerdo con lo contemplado en el sistema de evaluación de estudiantes del establecimiento educativo, debe implementarse en el primer periodo del año escolar para continuar el proceso formativo que corresponde.

- Para el caso de la Convalidación del Título de Bachiller y según lo dispuesto por el Decreto 860 de 2003 contemplado en el Decreto 1075 de 2015, otro de los requisitos que debe cumplir el estudiante para acceder a la Educación Superior en Colombia, es la presentación del "Examen de Estado". Este examen es impartido por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES). De tal manera, el bachiller debe presentar la Prueba Saber 11, una vez se surta el proceso de convalidación del título. Artículo 7 de la Ley 1324 de 2009.

**b. Sin la documentación que da cuenta de los estudios realizados en la República Bolivariana de Venezuela o los mismos no se encuentran debidamente legalizados y apostillados.**

**VALIDACIÓN DE GRADOS**

De conformidad con el artículo 2.3.3.3.4.1.2, del Decreto 1075 de 2015 los establecimientos educativos que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento, deberán efectuar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas. No obstante, dicha validación está sujeta a unas causales justificadas contenidas en el artículo citado y que para el caso de estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela se aplica una causal específica. Esto es, cuando el estudiante haya realizado sus estudios en otro país, y no haya cursado uno o varios grados anteriores, o cuando los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados, no obstante, bien pueden resultar aplicables las demás causales según el caso particular y concreto de cada estudiante.

Para la implementación y desarrollo de lo anterior se requiere que:

- Las secretarías de educación determinen mediante acto administrativo cuáles instituciones educativas tienen licencia de funcionamiento vigente. Esta información deberá ser publicada en la página oficial de la entidad para que la comunidad educativa la pueda consultar.




Se debe tener en cuenta que una vez aprobada la validación de los cursos pendientes, el establecimiento educativo deberá registrar en sus libros o archivos tanto el grado validado como todos los grados anteriores, garantizando de esta manera que el record académico del estudiante quede completo. Para efectos de equivalencias de que trata el artículo 2.3.3.3.4.1.4 del Decreto 1075 de 2015 a todos los grados registrados en virtud de la validación, se aplicará la calificación dada al grado sobre el que se realizó la validación.

**Aclaraciones:**

Calle 43 N° 87-14 Centro Administrativo Nacional, CAJN, Bogotá, D.C.  
 TEL: +57 (1) 222 2400 - Fax 222 4109  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalcliente@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalcliente@mineducacion.gov.co)

108

108






- Realizar la evaluación o actividad académica únicamente se aplicará para el grado que el estudiante quiere validar superada la evaluación se entenderá por ese solo hecho validados todos los grados anteriores. Ejemplo: si el estudiante manifestó que el último grado cursado es 5 primaria el establecimiento educativo le aplicará la evaluación o actividad académica para validar dicho grado una vez validado el grado 5 el establecimiento educativo que realizó la validación deberá registrar en sus libros o archivos la calificación del grado quinto y también registrará los grados de preescolar, 1, 2, 3 y 4 esto para efectos de subsanar el record académico del estudiante, evitando que a futuro se presenten inconvenientes que le puedan impedir o afectar su derecho a la educación.
- La validación no tendrá ningún costo para el estudiante.
- Solo se podrá hacer la validación de grados del Nivel de Educación Preescolar (Transición), Básica (Ciclos Primaria y Secundaria), y de la educación Media únicamente del grado Décimo (10°).
- Para el caso de requerir la validación del grado Undécimo (11°) se deberá hacer únicamente por medio de la validación de todo el bachillerato ante el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) Decreto 1075 de 2015 (Artículos 2.3.3.3.4.3.1 a 2.3.3.3.4.3.4).
- Al finalizar cada año escolar el rector de cada institución educativa deberá informar a la Secretaría de Educación las validaciones practicadas en el año. El reporte y certificaciones expedidas deberán estar consignadas en el Registro Escolar, archivos físicos y magnéticos correspondientes. Decreto 1075 de 2005, artículo 2.3.3.3.4.1.3.

Calle 43 N° 87-14 Centro Administrativo Nacional, CAJN, Bogotá, D.C.  
 TEL: +57 (1) 222 2400 - Fax 222 4109  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalcliente@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalcliente@mineducacion.gov.co)

109

109



Oficina No. C.P. 0.1.1. 227-18  
 Bogotá, septiembre 13 de 2018


Docetra  
 MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ  
 Ministra de Educación Nacional  
 Ciudad

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores SAMUEL HOYOS MEJIA, Presidente y JORGE MENDEZ HERNANDEZ, Vicepresidente, y de conformidad con las Probabilidades No. 08 y B/A aprobada y presentada por los HH.RR. ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS y ALFREDO RAFAEL SILLIQUEZ ZULETA, me permito CITARLA a la sesión programada para el día jueves 27 de septiembre del presente año a las 9:00 A.M. en el Recinto de Sesiones del Salón Boyacá del Capitolio Nacional, con el fin de que se sirva resolver el cuestionario que se anexa sobre la grave crisis social que atraviesa Colombia, debido a la migración masiva e incontrolable de ciudadanos venezolanos que huyen de los problemas internos que afronta Venezuela.

Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que las respuestas al cuestionario deberán ser radicadas por escrito en esta Secretaría dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de las mismas, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 84 de 1992 y al ítem final del mismo.

Cordialmente,

  
**AMBARLEY VALDERRAMA**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se anexa cuestionario  
 Anexo-

Recibido  
 Sergio Figueroa  
 19/09/2018

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes  
 Carrera 7 N° 3 - Edificio 218 B [www.congreso.gov.co](http://www.congreso.gov.co)  
 PBX: 4325100 Ext. 4234/4239/4288 [comision.primeracomisara@congreso.gov.co](mailto:comision.primeracomisara@congreso.gov.co)

Scanned by CamScanner

110

**CUESTIONARIO PARA LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

1. ¿El Ministerio de Educación ha realizado la caracterización del número de niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela, y que por edades necesitan continuar con sus estudios de educación preescolar, básica y media?
2. ¿Le está garantizando esta cartera el derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela?
3. ¿Se cuenta con los cupos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela accedan a la educación en Colombia? ¿Qué actividades de socialización o divulgación han desplegado?
4. ¿En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que han migrado de manera irregular con sus familias desde Venezuela, se han tomado medidas específicas de documentación para matricularlos en las Instituciones Educativas? ¿Cuáles?

Scanned by CamScanner

111

**GOBIERNO DE COLOMBIA** **MINEDUCACIÓN**

Bogotá,

Docora  
**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitución  
Congreso de la República,  
Carrera 7 No. 6 - 68,  
Edificio Nuevo del Congreso,  
Ciudad.

Asunto: Respuesta Proposiciones No. 06 y 8A

Respetado Doctora Amparo:

En atención a las Proposiciones No. 06 y 8A, presentada y aprobada por diecinueve Representantes a la Cámara, Adrián Magallán Vargas y Alfredo Rafael Devuque Zúñiga, referente a la migración de ciudadanos venezolanos al nuestro territorio, me permito brindar la siguiente información:

1. **"¿El Ministerio de Educación ha realizado la caracterización del número de niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela, y que por edades necesitan continuar con sus estudios de preescolar, básica y media?"**

El Ministerio de Educación Nacional - MEN desde su competencia, y en cumplimiento de sus responsabilidades como garante del derecho a la educación, incluyó la variable denominada "País de Origen" en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT con el fin de caracterizar los estudiantes provenientes del vecino país por género, edad, nivel educativo y lugar donde están siendo atendidos.

De acuerdo con la información reportada por las Entidades Territoriales Certificadas - ETC, con corte a 31 de agosto de 2018, se encuentran registrados en el sistema un total de 26.713 estudiantes venezolanos, distribuidos en 94 de las 95 Secretarías de Educación Certificadas (la única Secretaría de Educación que no reporta estudiantes venezolanos es la ETC de Vaupés).

Es importante mencionar que este Ministerio acompaña y brinda orientaciones de manera permanente a las ETC en relación con el procedimiento para vincular estudiantes venezolanos al sistema educativo público colombiano y su adecuado registro en el sistema de información de matrícula.

2. **"¿Le está garantizando esta cartera el derecho a la educación a los niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela?"**

Es procedente señalar que el MEN, en el marco de sus competencias legales y el interés por una cobertura universal en educación, viene garantizando el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela. Para ello, se realizó, en conjunto con Migración Colombia, la actualización de la Circular No. 01 del 27 de abril de 2017, que devino en la expedición de la Circular No. 16 del 10

Página 1 de 1

112

**GOBIERNO DE COLOMBIA** **MINEDUCACIÓN**

del 26 de abril de 2018, denominada **Intersivejo para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos**, la cual se anexa a la presente comunicación.

La mencionada Circular contiene las disposiciones migratorias para los estudiantes venezolanos en el país, así como las indicaciones para que las instituciones educativas puedan hacer el proceso de matrícula, convalidación de estudios y validación de grados.

En el sentido, en concordancia con la Circular Conjunta No. 16 del 10 de abril de 2016 para el acceso de los menores a la educación preescolar, básica y media, esta cartera ha indicado que, si el estudiante no tiene ningún tipo de identificación válida en Colombia, puede ser matriculado a través de un código provisional denominado "Número de identificación Establecido por la Secretaría de Educación - NIESE". No obstante, los padres de familia o acudientes deben cumplimentarse, ante la institución educativa a realizar, todos los trámites necesarios con el objeto de legalizar la situación migratoria en el país y tener pronto obtenidos dicha documentación entregada al establecimiento educativo.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que cuentan con el Permiso Especial de Permanencia, se informa que el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT, actualmente tiene habilitado en el campo tipo de identificación la variable "PEP", a través del cual ellos deben ser registrados.

Con relación a la ubicación del grado del estudiante, este Ministerio ha informado a las ETC el procedimiento que deben seguir tanto para los estudiantes que cuentan con los certificados de estudios, debidamente apostillados y legalizados, como para los que por alguna razón no cuentan con dicha documentación. Dicho proceso deberá ser aplicado a todos los niños, niñas y adolescentes migrantes del vecino país con la finalidad de acceder al sistema educativo, garantizando así su derecho a la educación sin ningún tipo de discriminación.

Finalmente, es procedente reiterar que el SIMAT se le incluyó la variable "País de Origen" con la finalidad de identificar los estudiantes extranjeros matriculados en el sistema educativo, observando a la fecha un reporte por parte de las ETC de 26.713 estudiantes, 5.065 más que en el mes de julio de este año, como se puede observar en la siguiente tabla:

Estudiantes venezolanos reportados en el SIMAT				
País de Origen	Identificación	Sexo	Edad	Nivel Educativo
Venezuela	12.934	532	522	13.788
Venezuela	20.588	864	576	21.288
Agosto	24.208	1.034	881	25.112

Fuente: SIMAT, corte 31 de agosto 2018.

3. **"¿Se cuenta con los cupos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes que han migrado con sus familias desde Venezuela accedan a la educación en Colombia, que actividades de socialización o divulgación han desplegado?"**

El Estado colombiano ha realizado un gran esfuerzo proporcionando flexibilidad a los procedimientos migratorios con el fin de atender el flujo de ciudadanos venezolanos hacia

Página 2 de 3

113

**GOBIERNO DE COLOMBIA** **MINEDUCACIÓN**

Colombia. En este sentido, el sistema educativo público ha vinculado sin ninguna restricción a 26.713 estudiantes provenientes del vecino país en 94 de las 95 ETC a lo largo del territorio Nacional (corte 31 de agosto 2018 - SIMAT).

Adicionalmente, esta cartera ministerial trabaja conjuntamente, y de manera apostillada, con las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales en áreas geográficas de frontera con la República Bolivariana de Venezuela que cuentan con el mayor impacto en el número de estudiantes provenientes de ese país, con el fin de brindar soluciones particulares como: implementación del corredor humanitario, elaboración de un curso de posación escolar, asignación de recursos para transporte escolar y participación en mesas binacionales.

La información estadística refiere que, con corte al 31 de agosto de 2018, 14 Secretarías de Educación Certificadas (de 95) concentran aproximadamente el 70% de estudiantes venezolanos registrados en el SIMAT.

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio educativo es una competencia legal asignada a las ETC, se trabaja de manera articulada con estas para garantizar los cupos necesarios que permitan atender los estudiantes provenientes del vecino país.

4. **"¿En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que han migrado de manera irregular con sus familias desde Venezuela, se han tomado medidas específicas de documentación para matricularlos en las Instituciones educativas?"**

Es pertinente reiterar que los niños, niñas y adolescentes que llegan a nuestro país de manera irregular provenientes de la República Bolivariana de Venezuela son matriculados en las niveles educativos de preescolar, básica y media de los establecimientos educativos a través de la asignación de un código denominado "Número Establecido por la Secretaría de Educación - NES".

Con ese código, que constituye un número provisional otorgado de forma automática por el SIMAT, el educando, que por algún motivo no cuenta con un documento de identificación al momento de vincularse al sistema educativo, podrá continuar sus estudios, garantizándole así el derecho fundamental a la educación.

No obstante, se debe aclarar que los padres de familia o acudientes deben comprometerse ante la institución educativa a realizar y entregar todos los trámites o documentos necesarios con el objeto de legalizar la situación migratoria en el país, conforme a las medidas migratorias establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para tal fin.


Colectivamente,

**MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ**  
Ministra de Educación Nacional.

Atento:  
Diana Patricia Alarcón - Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media  
Sofía María Gómez Fajón - Directora de Orientación y Calidad  
María Patricia - Directora de Dirección de Gestión y Control  
Samuel Vargas - Asesor de Gestión VTPIW  
Miguel Ángel Rodríguez - Subdirector de Asesoría  
Isabel Dora Rodríguez - Subdirectora de Planeación y

Página 4 de 4

114


  
**CIRCULAR CONJUNTA No. 16**  
**10 ABR 2018**

**PARA:** GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS Y DIRECTORES REGIONALES DE MIGRACIÓN COLOMBIA

**DE:** VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (E). DIRECTOR GENERAL MIGRACIÓN COLOMBIA

**ASUNTO:** INSTRUCTIVO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROCEDENTES DE VENEZUELA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS COLOMBIANOS.

**FECHA:**

La actual crisis que afronta la República Bolivariana de Venezuela ha generado un creciente flujo migratorio de su población a nuestro país, comandando del estado colombiano la adopción de medidas para la garantía de derechos fundamentales y el acceso a servicios públicos. En tal sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha emitido las circulares N° 45 del 10 de septiembre de 2015, N° 7 del 2 de febrero de 2016 y N° 01 del 27 de abril de 2017, esta última conjunta con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, en cumplimiento de la labor de garantizar el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el Territorio Nacional.

En la misma dirección, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia emitió la Directiva 009 del 27 de abril de 2017, dirigida a los Directores Regionales y Coordinadores Municipales de dicha entidad en relación con la «Facilitación del proceso de matrícula de menores de edad extranjeros en instituciones de educación preescolar, básica y media».


Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes de Venezuela continúan en condiciones especiales, se hace necesario actualizar la circular N° 01 de 2017 con el objeto de brindar orientaciones que permitan a las entidades territoriales certificadas en educación, garantizar el acceso de esta población a los establecimientos educativos del país.

**1. DISPOSICIONES MIGRATORIAS**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 dispone la educación como derecho fundamental de los niños, y en su artículo 67 señala que es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. En cumplimiento de dichos mandatos constitucionales, se debe garantizar este servicio público en los niveles de Preescolar, Básica y Media, a través del acceso a los establecimientos educativos a todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentren dentro del territorio colombiano, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria. En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, a Colección N° 87, 14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N. Bogotá, D.C. PSE, +57 (1) 222 2800 - Fax 222 450

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencion@unidadesmigracion.gov.co](mailto:atencion@unidadesmigracion.gov.co)

115



continuación se presentarán las orientaciones de tipo migratorio que se deberá tener en cuenta para la atención de los estudiantes venezolanos

**a. Obligaciones migratorias**

Las dinámicas migratorias, presentes hoy en día en Colombia, han requerido que la autoridad competente actúe de manera ordenada ante casos particulares, puntualmente frente a los menores de edad, para proteger su derecho a la educación preescolar, básica y media.

En ese sentido, si bien la norma establece como obligación migratoria para los establecimientos educativos la exigencia de una visa a los menores de edad para matricularse o iniciar estudios, Migración Colombia se abstiene de iniciar cualquier actuación administrativa en contra de los colegios cuando el niño, niña o adolescente no cuenta con dicho permiso, razón por la cual los establecimientos de educación preescolar, básica y media no pueden negar su matrícula por esa condición.

Ahora bien, una vez sea matriculado un NNA, el establecimiento educativo tiene la obligación de realizar el reporte ante la autoridad migratoria a través de la plataforma virtual SIRE (Sistema para el Reporte de Extranjeros) de Migración Colombia, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la matrícula y terminación definitiva de los estudios.

Cabe señalar, que realizar el reporte no implica de ninguna manera la regularización del extranjero en el país o que se enfrente su situación migratoria como sujeta. Si bien la educación está reconocida como un derecho fundamental, como ya se mencionó, la condición debe estar acompañada igualmente del cumplimiento de la norma migratoria por parte de nacionales y extranjeros, entre ellas la de obtener los permisos que la autoridad realiza determinada actividad, en este caso adelantar estudios.

**b. Acceso al Sistema para el Reporte de Extranjeros-SIRE**

Los rectores de los establecimientos de educación preescolar, básica y media deben realizar el reporte de los estudiantes extranjeros ante Migración Colombia, accediendo al módulo SIRE, disponible en su página web [www.migracioncolombia.gov.co](http://www.migracioncolombia.gov.co), menú: servicios / icono SIRE.

Allí ingresarán con el usuario y contraseña que previamente le ha sido asignado. De no contar con ese acceso, deberán autenticarse en la opción «Registra un Período que Resolva a Persona Sujeta» donde encontrarán el formulario de inscripción, el cual una vez diligenciado, le será asignado el usuario y contraseña.


**2. DISPOSICIONES PARA LA ATENCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

**i. Registro en el SIMAT**

Para realizar el proceso de matrícula en las instituciones educativas del sector oficial, el registro de los estudiantes venezolanos en el Sistema Integrado de Matrículas (SIMAT), deberá realizarse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Colección N° 87, 14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N. Bogotá, D.C. PSE, +57 (1) 222 2800 - Fax 222 450  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencion@unidadesmigracion.gov.co](mailto:atencion@unidadesmigracion.gov.co)

116



- Si el estudiante de nacionalidad venezolana cuenta con el Permiso Especial de Permanencia (PEP) expedido por Migración Colombia (previo cumplimiento de requisitos) deberá ser registrado con tipo de documento: PEP (Ver anexo).

Para lo anterior se debe tener presente que mediante las resoluciones 5197 de 2017, 1273 de 2017 y 0140 de 2018, por medio de las cuales se crea, implementa y se establece un nuevo término para el PEP, este tiene un término para solicitarse de cuatro (4) meses previo cumplimiento de los requisitos, con una vigencia de 90 días prorrogables automáticamente hasta completar 2 años. Una vez finalizado este término, el ciudadano venezolano que no ha resuelto su situación migratoria, deberá abandonar el país, de lo contrario incurrirá en permanencia irregular.

- Si el estudiante no cuenta con un documento de identificación válido en Colombia este deberá ser registrado con tipo de documento: Número Establecido por la Secretaría- NES (Ver anexo)
- Si el estudiante cuenta con su situación migratoria legalizada deberá registrarse con tipo de documento: Cédula de Extranjería-CE (Ver anexo)

Durante este proceso de matrícula es necesario tener en cuenta que, si bien la educación se concibe como un derecho, se mismo también involucra un deber a cargo de la familia, habiéndose en que ésta debe adelantarse con diligencia todas las gestiones necesarias tendientes a normalizar el estatus migratorio de sus hijos. Así las cosas, los rectores deben informar y citar a los padres de familia o tutores, en caso de no haberlos, a las autoridades de la entidad certificada en educación correspondientes, con las encargas de adelantar las acciones tendientes a garantizar la prestación de este servicio, en ese sentido, y al tratarse de un compromiso con el Estado, se debe adelantar la información en el SIMAT y de esta manera normalizar su condición en el sistema educativo.

**b. Acceso a estrategias de Permanencia**

El acceso a estrategias de permanencia en el caso de transporte escolar pertenece al ámbito de gestión de la entidad territorial certificada, de acuerdo con sus criterios de focalización. Para el Programa de Alimentación Escolar-PAE, los criterios deben estar en concordancia con la Resolución 18432 de 2015.

En todo caso, se hace la claridad que los criterios de focalización de estos programas se delimitan de acuerdo a las condiciones de los estudiantes, independientemente de su procedencia.

Con relación a la prestación del servicio de transporte escolar en los corredores fronterizos, en las Puentes Internacionales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander ubicados en el Departamento de Norte de Santander, se recuerda que las entidades territoriales certificadas en educación correspondientes, son las encargadas de adelantar las acciones tendientes a garantizar la prestación de este servicio, en ese sentido, y al tratarse de un compromiso con el Estado, se debe adelantar la información en el SIMAT y de esta manera normalizar su condición en el sistema educativo.

Colección N° 87, 14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N. Bogotá, D.C. PSE, +57 (1) 222 2800 - Fax 222 450  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencion@unidadesmigracion.gov.co](mailto:atencion@unidadesmigracion.gov.co)

117



funcionamiento del Corredor Humanitario las ETC deberán realizar las gestiones necesarias para garantizar este servicio, hasta tanto no se considere otra decisión.

**c. Conválidación de estudios**

En el caso que el padre de familia o acudiente tenga documentos o certificados que den cuenta de la terminación y aprobación de los estudios de preescolar, básica y media realizados por el estudiante en la República Bolivariana de Venezuela, debidamente legalizados y apostillados, el establecimiento educativo deberá dar un plazo no mayor a seis (6) meses para que se presente la solicitud de Conválidación de los mismos ante el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con lo establecido en los numerales 12 y 15 del artículo 14 del Decreto 5012 de 2009 (ver Anexo).

**d. Validación de grados**

En todos aquellos eventos en que se presenten los causales de validación dispuestos en el artículo 2.3.3.4.1.2. del Decreto 1075 de 2015, el establecimiento educativo receptor deberá efectuar gratuitamente, la validación de estudios por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas en aras a garantizar el trámite y registro de las validaciones solicitadas.

El proceso de validación deberá ajustarse a las disposiciones normativas dispuestas en el Decreto 1075 de 2015, las directrices trazadas por el Ministerio de Educación Nacional y las normas que resulten concordantes (ver anexo).

Frente a todo lo anterior, se reitera la obligación que tienen los padres de familia, como principales responsables de los menores, de realizar de forma diligente todos los trámites necesarios para regular la situación migratoria de estos menores y de esta forma lograr normalizar su condición en el sistema educativo, así como la importancia del registro que los rectores de las instituciones educativas deben realizar de sus estudiantes extranjeros en el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros-SIRE.

Atentamente:

  
**HELGAMARÍA HERNÁNDEZ WIVES**  
 Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media (E)  
 Ministerio de Educación Nacional

  
**CHRISTIAN RIUSSE SARMIENTO**  
 Director General  
 Unidad Administrativa Especial de Migración



Anexo: Instructivo para el acceso a la información estadística, básica y media de la población venezolana


Colección N° 87, 14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N. Bogotá, D.C. PSE, +57 (1) 222 2800 - Fax 222 450  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencion@unidadesmigracion.gov.co](mailto:atencion@unidadesmigracion.gov.co)

118

INSTRUCTIVO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE LA POBLACIÓN VENEZOLANA

**1. REGISTRO EN EL SISTEMA PARA REPORTE DE EXTRANJEROS-SIRE**

- Ingresar a la página web [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)
- Acceder al módulo SIRE disponible en el menú "servicios", icono SIRE como se encuentra señalado:



- Una vez se dirige a la página del SIRE AUI ingresar con el usuario y contraseña que previamente le ha sido asignado. De no contar con este acceso, deberán autenticarse en la opción "Registro de Personas que Reporta o Persona Jurada".



- Luego de esto encontrarán el formulario de inscripción, el cual una vez diligenciado, se le asignará el usuario y contraseña.

**2. PROCESO DE MATRICULA**

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N. Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax: 222 405  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalusuario@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalusuario@mineducacion.gov.co)

119

**ii. Registro en el Sistema Integrado de Matricula-SIMAT**

- Si el estudiante de nacionalidad venezolana cuenta con el Permiso Especial de Permanencia expedido por Migración Colombia (previo cumplimiento de requisitos) deberá ser registrado con tipo de documento PEP.

Campo	Registrar	Definición
Tipo ID	PEP	Permiso Especial de Permanencia Documento que identifica a ciudadanos venezolanos expedido por Migración Colombia (previo cumplimiento de requisitos)
Departamento de Expedición		Departamento y municipio donde se expide el Permiso Especial de Permanencia
Municipio de Expedición		
Departamento de Nacimiento		Departamento y municipio donde va a estudiar
Municipio de Nacimiento		

- Si el estudiante no tiene ningún tipo de identificación válida en Colombia, se deberá registrar con el Número de Identificación Establecido por la SECRETARÍA NES, tal y como se indica a continuación:

Campo	Registrar	Definición
Tipo ID	NES	Número Establecido por la Secretaría Es un número de identificación temporal que se asigna automáticamente a través del SIMAT
Departamento de Expedición		Departamento y municipio donde va a estudiar
Municipio de Expedición		
Departamento de Nacimiento		Año el padre o tutor deberá comprometerse ante la institución educativa a regular la situación migratoria del menor, para lo cual deberá adelantar las reservas antes de las fechas de Migración Colombia.
Municipio de Nacimiento		Los registros internacionales y cualquier otro documento que el estudiante cuente con los documentos legales en Colombia, que le permitan acceder los estudios en el país, así como la presentación de pruebas de estado y sistema el título de grado se tramitará por parte de la institución educativa, un permiso de los requisitos normativos suscritos para tal fin.

- Si el estudiante tiene legalizada su situación migratoria en Colombia, se debe registrar con el número de cédula de extranjería, como se observa en el siguiente cuadro:

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N. Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax: 222 405  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalusuario@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalusuario@mineducacion.gov.co)

120

Categoría	Registrar	Definición
Tipo ID	CE	Cédula de Extranjería Documento que identifica a los extranjeros en territorio colombiano, expedido por Migración Colombia
Departamento de Expedición		Esta categoría no incluye el acceso ni opción ni Cédula de Extranjería como tipo de documento.
Municipio de Expedición		
Departamento de Nacimiento		
Municipio de Nacimiento		

Los tipos de documento para registrar población extranjera en Colombia a través del Sistema Integrado de Matriculas-SIMAT en Colombia son exclusivamente los arriba mencionados, los establecimientos educativos y entidades territoriales certificadas en educación deben abstenerse de registrar otro tipo de documentos mediante estas opciones.

**b. Caracterización estrato y SISBEN**

Los estudiantes provenientes de Venezuela que por su condición no se les podrá establecer estratificación colombiana o puntación del SISBEN II, deben ser caracterizados en el SIMAT como NO APLICA.

**3. ASIGNACIÓN DE GRADO Y MATRICULA DEL ESTUDIANTE**

Para surtir el proceso de asignación de grado y matrícula de un estudiante proveniente de la República Bolivariana de Venezuela, se debe realizar el siguiente proceso de acuerdo a la documentación presentada por ellos padre(s) de familia y/o académica(s), así:

- Documentos que dan cuenta del último grado aprobado en la República Bolivariana de Venezuela, debidamente legalizado y apostillado.

**CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS**

De conformidad con el Decreto 5012 de 2009 en su artículo 14 numeral 12 y 15, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, es la entidad que tiene la facultad de realizar la convalidación de los estudios de preescolar, básica y media realizados en el exterior, con el fin de darle todo el reconocimiento y acreditación en el territorio colombiano a los mismos, en el caso particular los cursados en la República Bolivariana de Venezuela.

Dicho proceso consiste en realizar una homologación o equivalencia entre el sistema educativo del país de origen de los documentos y determinar a qué nivel, grado, curso etc. debe ingresar el estudiante, y así permitir la inclusión exitosa del mismo al sistema educativo de Colombia (Educación Básica, Media o Educación Superior).

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N. Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax: 222 405  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalusuario@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalusuario@mineducacion.gov.co)

121

Para realizar el proceso de convalidación de estudios de Educación Preescolar, Básica y Media, se debe ingresar a la siguiente URL: <http://www.mineducacion.gov.co/portal/mineducacion/Convalidaciones/Preescolar-Basica-y-Media/359933/Convalidaciones-de-Educacion-Preescolar-basica-y-media> o en la ruta:

- [www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)
- Sección Preescolar, Básica y Media
- Ingresar al menú "Convalidaciones"
- Realizar el registro con su respectivo usuario y contraseña
- Hacer la solicitud formal de convalidación de los estudios realizados en el exterior.

El trámite, en el marco normativo tiene un término de restitución de 15 días hábiles y no tiene ningún costo.

Los documentos que deben ser escaneados, preferiblemente en formato PDF, para adjuntar a la solicitud son:

- Documentos y/o certificados originales y/o sus copias de la terminación y aprobación del último grado cursado o Diploma de Bachiller, realizados en la República Bolivariana de Venezuela.

Nivel Educativo	Soporte	Tipo de Convalidación
Educación Primaria	Constancia de Promoción	Estudios Parciales
Educación Media General/Química/Básica/Eléctrica	Certificación de Calificaciones	Estudios Parciales
Título de Bachiller	Diploma de Bachiller	Título de Bachiller

Estos documentos deben estar debidamente legalizados (Zona Educativa Respetiva) y apostillados (Expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, con su respectivo número de autenticidad), o cual tiene como finalidad hacer presuntir en territorio colombiano que fueron otorgados conforme a la ley del respectivo país.

- Fotocopia legible de documento de identidad colombianos (Tarjeta de Identidad, Registro Civil, Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería). Si es venezolano(a), el Pasaporte. Los documentos deben ser vigentes y primar los documentos colombianos.

Después de radicar la solicitud, el Ministerio de Educación Nacional procederá a analizar la documentación presentada por el postulante, revisando que se encuentre completa, debidamente legalizada y de conformidad con la Resolución 05 de 1990 "CONVENIO ANDRÉS BELLO", la Resolución 005 de 1995 "Tabla de Equivalencias" firmadas por los Ministros de Educación de los países miembros del Convenio, para con posterioridad determinar si es factible expedir un acto administrativo (Certificación para Estudios Parciales y Resolución para Título de Bachiller), el cual le dará el reconocimiento legal en todo el territorio colombiano a sus estudios, permitiéndole acceder al Sistema Educativo de nuestro país.

**Aclaraciones:**

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, C.A.N. Bogotá, D.C.  
 PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax: 222 405  
[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co) - [atencionalusuario@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalusuario@mineducacion.gov.co)



122

122

GOBIERNO VENEZOLANO MINEDUCACIÓN

Es de tener en cuenta que durante el tiempo en que el Ministerio de Educación Nacional realiza la convalidación respectiva, la Secretaría de Educación y Instrucción Educativa debe asignar cupo al estudiante en el siguiente grado del aprobado en la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con la Tabla de Equivalencias del Convenio Andrés Bello (Resolución 005 de 1998).

Ubicación del grado del estudiante. La ubicación de cada estudiante en su respectivo grado, estará determinada de acuerdo con la información entregada por el padre de familia y/o estudiante sobre el grado que cursó y aprobó o venía cursando el estudiante en la República Bolivariana de Venezuela; para ello, tanto la Secretaría de Educación como el establecimiento educativo usará la Tabla de Equivalencias entre el Sistema Educativo de Colombia y Venezuela del Convenio Andrés Bello:

REPUBLICA DE COLOMBIA	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (Datos oficiales del año 2013)	
11° Grado de Educación Media	2° de Educación Media Diversificada y Profesional	3° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
10° Grado de Educación Media	1° de Educación Media Diversificada y Profesional	2° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
9° Grado de Educación Básica Secundaria	8° Grado de Educación Básica de Ejeje	3° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
8° Grado de Educación Básica Secundaria	7° Grado de Educación Básica de Ejeje	2° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
7° Grado de Educación Básica Secundaria	6° Grado de Educación Básica de Ejeje	1° Año Liceo Bolivariano (Educación Media General)
6° Grado de Educación Básica Secundaria	5° Grado de Educación Básica de Ejeje	0° Grado Escuela Bolivariana (Educación Básica)
5° Grado de Educación Básica Primaria	4° Grado de Educación Básica de Ejeje	3° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)
4° Grado de Educación Básica Primaria	3° Grado de Educación Básica de Ejeje	2° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)
3° Grado de Educación Básica Primaria	2° Grado de Educación Básica de Ejeje	1° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)
2° Grado de Educación Básica Primaria	1° Grado de Educación Básica de Ejeje	0° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)
1° Grado de Educación Básica Primaria	0° Grado de Educación Básica de Ejeje	0° Grado Escuela Bolivariana (Educación Primaria)

Grado de Transición del Nivel de Educación Preescolar

Nota: Para el caso de estudiantes que no ingresaron su año escolar o no fueron promovidos, deben ubicarse en el mismo grado que están cursando en Venezuela de acuerdo a la equivalencia con Colombia.

La copia del acto administrativo (Certificación) debe ser entregada por ellos padre(s) de familia y/o estudiante a la institución educativa donde se desea matricular al estudiante, anexo a los certificados que acreditan los grados cursados fuera del país debidamente legalizados y apostillados. El estudiante debe ser matriculado en el siguiente grado de los convalidados.

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, no se debe ingresar al estudiante al grado inferior al convalidado. En caso de que la institución educativa receptora, a través de una evaluación diagnóstica, considere que el estudiante necesita procesos de nivelación.

CEN 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN Bogotá D.C.  
PBX: +57 (0) 222 7800 - Fax: 222 495  
www.mineducacion.gov.co - @mnc-educacion - @mnc-educacion

123

123

GOBIERNO VENEZOLANO MINEDUCACIÓN

o actividades de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo grado, de acuerdo con lo contemplado en el sistema de evaluación de estudiantes del establecimiento educativo, como implementos en el primer periodo del año escolar para continuar el proceso formativo que corresponde.

Para el caso de la Convalidación del Título de Bachiller y según lo dispuesto por el Decreto 850 de 2003 contemplado en el Decreto 1075 de 2015, otro de los requisitos que debe cumplir el estudiante para acceder a la Educación Superior en Colombia es la presentación del "Examen de Estado". Este examen es impartido por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES). De tal manera, el bachiller debe presentar la Prueba Saber 11\*, una vez se surta el proceso de convalidación del Título. Artículo 7 de la Ley 1324 de 2009.

Si la documentación que da cuenta de los estudios realizados en la República Bolivariana de Venezuela o los mismos no se encuentran debidamente legalizados y apostillados.

VALIDACIÓN DE GRADOS

De conformidad con el artículo 2.3.3.3.4.1.2, del Decreto 1075 de 2015 los establecimientos educativos que cumplan con los requisitos legales de funcionamiento, deberán efectuar, gratuitamente, la validación de estudios, por grados, mediante evaluaciones o actividades académicas. No obstante dicha validación está sujeta a las causas legales contenidas en el artículo citado y que para el caso de estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela les aplica una causal específica. Esto es, cuando el estudiante haya realizado sus estudios en otro país, y no haya cursado uno o varios grados anteriores, o cuando los certificados de estudios no se encuentren debidamente legalizados, no obstante, bien pueden resultar aplicables las demás causas según el caso particular y concreto de cada estudiante.

Para la implementación y desarrollo de lo anterior se requiere que:

- Las secretarías de educación determinen mediante acto administrativo cuáles instituciones educativas tienen licencia de funcionamiento vigente. Esta información deberá ser publicada en la página oficial de la entidad para que la comunidad educativa la pueda consultar.

Se debe tener en cuenta que una vez sea aprobada la validación de los cursos parciales, el establecimiento educativo deberá registrar en sus libros o archivos tanto el grado validado como todos los grados anteriores, garantizando de esa manera que el record académico del estudiante quede completo. Para efectos de equivalencias de que trata el artículo 2.3.3.3.4.1.4, del Decreto 1075 de 2015 (o los grados registrados en virtud de la validación, se aplicará la calificación dada al grado score el que se realizó la validación.

Aclaraciones:

CEN 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN Bogotá D.C.  
PBX: +57 (0) 222 7800 - Fax: 222 495  
www.mineducacion.gov.co - @mnc-educacion - @mnc-educacion

124

124

GOBIERNO VENEZOLANO MINEDUCACIÓN

Realizar la evaluación o actividad académica únicamente se aplicará para el grado que el estudiante quiere validar. Superada la evaluación se entenderá por ese acto hecho validados todos los grados anteriores. Ejemplo: si el estudiante manifiesta que el último grado cursado es 5 primaria el establecimiento educativo le aplicará la evaluación o actividad académica para validar dicho grado. Una vez validado el grado 5 el establecimiento educativo que realizó la validación deberá registrar en sus libros o archivos la calificación del grado quinto y también registrar los grados de preescolar, 1, 2 y 3 y 4 esto para efectos de subsanar el record académico del estudiante, evitando que a futuro se presenten inconvenientes que le puedan impedir o afectar su derecho a la educación.

La validación no tendrá ningún costo para el estudiante.

Solo se podrá hacer la validación de grados del Nivel de Educación Preescolar (Transición), Básica (Grados Primaria y Secundaria), y de la educación Media únicamente del grado Décimo (10°).

Para el caso de requerir la validación del grado Undécimo (11°) se deberá hacer únicamente por medio de la validación de todo el bachillerato ante el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES). Decreto 1075 de 2015 (Anexos 2.3.3.3.4.3.1 a 2.3.3.3.4.3.4).

Al finalizar cada año escolar el rector de cada institución educativa deberá informar a la Secretaría de Educación las validaciones practicadas en el año. El repos y certificaciones expedidas deberán estar consignadas en el Registro Escolar, por vía física y magnética correspondientes. Decreto 1075 de 2005, artículo 2.3.3.3.4.1.3.

CEN 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN Bogotá D.C.  
PBX: +57 (0) 222 7800 - Fax: 222 495  
www.mineducacion.gov.co - @mnc-educacion - @mnc-educacion

125

125

MIGRACIÓN GOBIERNO DE COLOMBIA

Al consultar por favor cite estos datos:  
Radical No: 201820064801  
Fecha: 2018-09-10  
200 - DIRECCION DE MIGRACION COLOMBIA

Docente  
AMPARO YAMETH CALDERÓN PERDOMO  
Secretaria General Comisión Primera Constituyente  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Ref: Respuesta cuestionario preposición HR. Adriana Magali Mata Vergas

Respuesta Secretaría General

Reciba un cordial saludo. De manera atenta, en virtud del cuestionario establecido en sesión de día 15 de agosto de la Comisión Primera de Cámara de Representantes, el cual fue enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante oficio N° C.P.C.P.2.1.122-18, que a su vez fue allegado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia mediante radicado 20180223712832, donde se realizó por competencia a esta Entidad las preguntas 2, 3, 4, 5, 6, 10, me permito a continuación dar respuesta a dichos numerales en lo que corresponde a la Autoridad Migratoria.

2. Remita las otras de migrantes venezolanos que han llegado a Colombia, desde la vigencia 2010 a la fecha. Sirvase especificar el motivo de la migración, sexo, edad, nivel de escolaridad.

En primer lugar, resulta necesario hacer claridad frente a los tipos migratorios que han venido identificando la autoridad migratoria conforme el fenómeno migratorio de ciudadanos venezolanos ha avanzado en los últimos años, particularmente, a partir del año 2010 con la reapertura de la frontera después de un año de cierre unilateral por parte del Gobierno de Venezuela. En la actualidad frente a la migración venezolana se presentan cuatro (4) tipos migratorios a saber:

- Migración Pendular:** Aquellos ciudadanos venezolanos que cruzan la frontera diariamente haciendo uso de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (más adelante se describe este concepto) que viven en las zonas de frontera en busca de alimentos, medicinas, entre otros. Es un tipo circunstancial sin carácter permanente.
- Migración de Destino:** Aquellos ciudadanos venezolanos que han decidido establecerse en Colombia de manera permanente, tanto portadores de un Permiso Especial de Permanencia o una Visa.

Avenida Jiménez No. 46-51 Edificio Torre 1 Piso 4 Bogotá - Colombia 0105041  
@migracioncolombiana - Migración Col - @migracioncolombiana  
www.migracioncolombiana.gov.co

176

177



GOBIERNO DE COLOMBIA

- Migración de Retorno:** Ciudadanos colombianos que han retornado a Colombia, luego de años o décadas de haber residido en Venezuela.
- Migración de Tránsito:** Aquellos ciudadanos venezolanos que utilizan el territorio colombiano para llegar a otros destinos en el continente (y.g. Ecuador, Perú, Chile, principalmente).

En segundo lugar, es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto 4082 de 2011, el Objetivo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia "es ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y de extranjería del Estado colombiano dentro del marco de la soberanía nacional y de conformidad con las leyes y la política que en la materia define el Gobierno Nacional". En tal virtud, dentro de las funciones asignadas a esta Entidad en el marco del artículo 4º numeral 2, se estableció la obligación del "Ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros en el territorio nacional". Por lo anterior, a continuación, se da respuesta al interrogante planteado.

En el gráfico 1 se establece que, a la fecha de corte (agosto 2018), se encontraban en Colombia un total de **935.593** venezolanos. De éstos se desprenden tres (3) categorías a resaltar: Regulares, En Proceso de Regularización e Irregulares.

- Los **Regulares (468.428)** corresponden a aquellos ciudadanos venezolanos que en primer lugar cuentan en la actualidad una Visa y Cédula de Extranjería (88.373). En segundo lugar, a aquellos que han ingresado formalmente a Colombia, con pasaporte y por Puesto de Control Migratorio, y se encuentran dentro del término legal autorizado para permanecer en Colombia, es decir 90 días de permiso inicial, con posibilidad de prórroga por otros 90 días (136.520). Y, en tercer lugar, están los ciudadanos venezolanos que cuentan un Permiso Especial de Permanencia (762.135), el cual fue otorgado conforme lo establecido en las Resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores 5797 de 2017, 0740 de 2018 y 2033 de 2018.

- En **Proceso de Regularización (361.399)** corresponde a aquellos venezolanos que se registraron en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos - RAMV, creado mediante Decreto 542 de marzo de 2016, agencia que adelantó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Naturales con apoyo de las personerías municipales y organizaciones internacionales, entre otros, el cual arrojó como resultado un total de 442.462 migrantes venezolanos registrados, quienes ingresaron a Colombia de manera irregular sin hacer control migratorio. Migración Colombia no hizo parte de este ejercicio. Luego, con base en el RAMV se aplicó el Decreto 1268 de julio de 2016 mediante el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos, y se tomó la decisión de adoptar una medida de regularización migratoria para garantizar el acceso de las personas registradas en el RAMV a un Permiso Especial de Permanencia (Resolución 2033 de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores).

Por consiguiente, en la actualidad, de los 442.462 venezolanos registrados que tienen la posibilidad de optar por un PEP, al 30 de agosto lo han solicitado 81.063. El plazo para que apliquen este Permiso es de 4 meses, finalizando en el día 2 del mes de diciembre la posibilidad de hacer este beneficio.



GOBIERNO DE COLOMBIA

**Irregulares (106.766)** que corresponden a dos subcategorías: 1) A aquellos que ingresaron al país formalmente haciendo control migratorio y excedieron el Tiempo de permanencia autorizado (51.179); 2) aquellos que han ingresado al territorio nacional sin hacer control migratorio (54.587). Dato que corresponde a un cálculo aproximado con base en las verificaciones migratorias adelantadas a nivel nacional por Migración Colombia.

Gráfico 1. Radiografía venezolanos en Colombia - corte 30 de agosto



FUENTE: Base de datos PEP/Perm - Cálculo: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración y Puntos de Control RAMV/LIWRG

En cuanto al sexo y edad de esta población que ha migrado a Colombia, a continuación se ofrece la información correspondiente a las **Categorías Regulares y En Proceso de Regularización**, sobre las cuales se cuenta con información en las bases de datos de Migración Colombia:

	Total Mujeres	Total Hombres
	49%	51%

Rango de Edad	Total general	% Participación
< 17 años	172.766	20,8%

128

129



GOBIERNO DE COLOMBIA

Rango de Edad	Total general	% Participación
18 a 29 años	307.832	37,1%
30 a 39 años	185.058	23,5%
40 a 49 años	88.101	11,0%
50 a 59 años	39.995	4,8%
60 a 69 años	12.853	1,6%
> 70 años	3.882	0,5%
inconsistentes*	1.216	0,1%
<b>Total</b>	<b>829.827</b>	<b>100,0%</b>

\*Inconsistentes en caso de TMI.

3. Del total de migrantes venezolanos que han llegado a Colombia, ¿Cuántos han sido deportados? Sírvase remitir los datos desde la vigencia 2015 a la fecha.

Migración Colombia adelanta labores de Verificación Migratoria en todo el territorio nacional, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normalidad migratoria vigente tanto para las personas naturales como jurídicas. Mediante las actividades de verificación migratoria que adelanta la Entidad, las cuales han propiciado por garantizar una migración regular y segura en el territorio nacional, se ha detectado a aquellos venezolanos que se encuentran en situación irregular en nuestro país, así como gracias a este trabajo se ha podido sancionar a más de 800 personas tanto jurídicas como naturales por contravenir venezolanos sin el fin de requisitos legales.

Se destaca que en el año 2018 fueron sancionados 2.478 ciudadanos venezolanos, mientras que para el año 2017 fueron sancionados 6.201, lo cual refleja no solo el crecimiento de la migración venezolana, sino también el aumento en las actividades de verificación migratoria a nivel nacional.

Como se observa en el Cuadro 1, las sanciones que más han aumentado son las Económicas, no obstante que se ha continuado adelantando procesos administrativos de deportación o expulsión, según las características propias de cada caso, resaltando que cada proceso administrativo es individual y debe cumplir los tiempos de ley.

Cuadro 1. Sanciones administrativas migratorias a ciudadanos venezolanos en Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

**SANCCIONES ADMINISTRATIVAS MIGRATORIAS A VENEZOLANOS**

Año	Deportación	Expulsión	Económicas	Total
2012	11	4	1.056	1.071
2013	22	1	1.056	1.079
2014	66	5	1.610	1.681
2015	206	30	2.243	2.479
2016	1.966	203	3.473	5.642
2017	1.565	185	4.451	6.201
2018	624	276	2.497	3.397
<b>Total</b>	<b>5.457</b>	<b>704</b>	<b>16.327</b>	<b>21.488</b>

Fuente: Sistema de Archivo de Verificación Migratoria (Corte 30 de Septiembre de 2018)

4. ¿Precisa qué medidas restrictivas en materia de control migratorio ha adoptado Colombia, como consecuencia de la fuga masiva de venezolanos?

Es necesario indicar que la ni la autoridad migratoria ni el Estado colombiano ha asumido una posición restrictiva de la migración, sino por el contrario se ha flexibilizado la norma a fin de garantizar una migración ordenada y segura que permita la identificación y registro de los venezolanos que ingresan a Colombia. Por tanto, como se detallará a continuación, se han adelantado distintas acciones tendientes a fortalecer el ejercicio del control y verificación migratoria, entendiendo el contexto y las particularidades del fenómeno migratorio venezolano.

En el ámbito de nuestras competencias, se destaca en primer lugar que para el año 2012, cuando inició operaciones la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, existían 4 Puestos de Control Migratorio en la frontera con Venezuela; actualmente, se han implementado 3 nuevos puestos de control, lo que arrojó un total de 7 Puestos de control migratorio en dicha zona. Con ello, se ha fortalecido la presencia institucional a lo largo de la geografía colombiana.

En segundo lugar, producto de distintas reuniones adelantadas entre las autoridades migratorias de Colombia y Venezuela en semanas previas a la reapertura de frontera por parte del Gobierno de Venezuela (agosto de 2018), se estableció la necesidad por orden del Gobierno Nacional de permitir el paso libre de circulación de nacionales y extranjeros entre los dos países sin que existiera control hasta determinadas zonas fronterizas por lo cual se creó la Tarjeta de Movilidad Fronteriza - TMF, herramienta que se somató con el objetivo de facilitar el tránsito fronterizo entre Colombia y Venezuela, logrando así el control total de los flujos migratorios hacia y desde nuestro país en nuestros 7 Puestos de Control Migratorio en la frontera.

Esta TMF está dirigida a los ciudadanos venezolanos que, por las condiciones actuales en el sector público, no tienen la posibilidad de tener un pasaporte o documento válido de viaje, pero que por razones de atender sus necesidades básicas (compra de víveres y alimentos; compra de medicamento; entre otros) requieren ingresar a la Zona de Frontera. Esta TMF no sustituye una visa, ni documento de viaje, por lo cual está claramente reglamentada para que ingresen los extranjeros hasta determinadas jurisdicciones de frontera. Adicional a lo anterior, se destaca que a partir del 8 de febrero de 2018 se anunció la

130



GOBIERNO DE COLOMBIA

Finalización de la expedición de la TMF, por lo cual las que ya habían sido expedidas se mantienen vigentes hasta su vencimiento.

En tercer lugar, se resalta que Migración Colombia junto con los sectores de Salud y Educación ha flexibilizado la normatividad migratoria en áreas de garantizar el acceso, por un lado, a los servicios de emergencia en salud, así como, por otro lado, a facilitar el proceso de inscripción y matrícula de Niños, Niñas y Adolescentes de nacionalidad venezolanas en los establecimientos educativos.

El cuarto lugar, se creó mediante Resolución 5797 de 2017 y se reglamentó mediante Resolución 1272 de 2017, el Permiso Especial de Permanencia (PEP). Esta medida adoptada por el Gobierno Nacional está dirigida a atender una población determinada que hubiese ingresado de manera regular al país, así como lo exige la norma. El Permiso Especial de Permanencia está dirigido a los ciudadanos venezolanos que habiendo ingresado de manera formal al país, excedieron su tiempo de permanencia autorizado. Esta medida fue tomada de manera consensuada con los sectores educación, salud y trabajo, puesto que cada uno debió asumir la responsabilidad de atender las necesidades de esta población en lo que respecta a sus competencias, ello, con el fin de garantizar la plena aplicación de los beneficios otorgados a través del PEP.

Luego para el año 2016 se expidió por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores la Resolución 2740 del 5 de febrero, con el propósito de "establecer un nuevo término para acceder al Permiso Especial de Permanencia, creado mediante Resolución 5795 de 2017". En tal virtud, se estableció un nuevo término para solicitar el PEP para aquellos ciudadanos venezolanos que hubiesen ingresado al país por Puesto de Control Migratorio habilitado con pasaporte, que se encuentran en territorio colombiano a fecha 2 de febrero de 2016.

Posteriormente, el Gobierno Nacional creó mediante Decreto 542 de marzo de 2016 el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), el cual fue un elemento que apoyó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Naturales con apoyo de las personerías municipales y organizaciones internacionales, entre otros, el cual arrojó como resultado un total de 442.862 migrantes venezolanos registrados, quienes ingresaron a Colombia de manera irregular sin hacer control migratorio.

Con base en el RAMV se emitió el Decreto 1289 de julio de 2016 mediante el cual "se adoptan medidas para garantizar el acceso a las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos", y se tomó la decisión de adoptar una medida de regularización migratoria para garantizar el acceso de las personas registradas en el RAMV a un Permiso Especial de Permanencia. Este PEP se reglamentó mediante Resolución 2033 de 2016 de Cancillería.

5. ¿Si/vasa indicar qué requisitos exige el gobierno colombiano a los ciudadanos venezolanos, para permitir su ingreso por nuestras fronteras terrestres?

Frente a los requisitos para el ingreso a ciudadanos venezolanos, conviene resaltar, como a cualquier nacionalidad extranjera, el documento de identificación para ingresar a territorio nacional es por regla general el pasaporte vigente para el ingreso por cualquier Puesto de Control Migratorio habilitado, así como (18 a nivel nacional), terrestre (6 a nivel nacional), fluvial (4 a nivel nacional) o marítimo (14 a nivel nacional).

Avda. Estrada No. 10-01 Edificio Arco Toral Piso 4 Bogotá - Colombia 605 5444

131



GOBIERNO DE COLOMBIA

Sin embargo, para el caso de la frontera colombo-venezolana y habida consideración de las particularidades y magnitud del fenómeno migratorio que allí se presenta, tal como se indicó en la respuesta al numeral 4, mediante la creación de la Tarjeta de Movilidad Fronteriza y el Permiso Especial de Permanencia se ha facilitado el ingreso o permanencia de los ciudadanos venezolanos en Colombia identificándolos con documentos expedidos por la autoridad migratoria.

Por lo tanto, en la actualidad, los ciudadanos venezolanos pueden ingresar a Colombia haciendo uso de su pasaporte vigente, de su Tarjeta de Movilidad Fronteriza Vigente (siempre y cuando únicamente ingresen hasta los límites establecidos en las zonas de frontera<sup>13</sup>), o de su Permiso Especial de Permanencia, documento válido para el ingreso y salida en Colombia de ciudadanos venezolanos.

6. Precisa, ¿Cuáles han sido los departamentos colombianos que más han recibido migrantes venezolanos? Si/vasa especificar la ciudad o municipio y el número de migrantes por cada uno.

En el mes 1, se presentó a continuación el Mapa de Concentración de la población venezolana en Colombia, producto del cruce de bases de datos e información correspondiente e, además, se extrajeron ciudades de destino de los venezolanos a su llegada por Puesto de Control (lo manifestado por el extranjero ante el oficial de migración); el lugar donde han expedido los PEP, el lugar donde realizaron su registro en el RAMV, los reportes geográficos por atenciones en emergencias por salud, entre otros.

Mapa 1. Ubicación geográfica de los ciudadanos venezolanos en Colombia

13) Zona Fronteriza con TMF se autoriza a través de los Puestos de Control Migratorio en: Paragachón (La Guajira), Simón Bolívar (Norte de Santander), Puerto Santander (Norte de Santander), Francisco de Paula (Santander), Fuente de Piedra (Arauca), Puerto Carreño (Vichada) e Inírida (Guainía); y zonas fronterizas habilitadas para el establecimiento de migración: Barranquilla, Maicao, Menique, Uribía y Abacoa en el departamento de La Guajira, Arica Metropolitana de Colombia que comprende los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario, San Cayetano, Los Patios, Puerto Santander, y el Zulia en el departamento de Norte de Santander, Arauca, Mariposa y Puerto Colombia en el departamento de Arauca, Puerto Colombia en el departamento de Vichada, e Inírida en el departamento del Guainía.

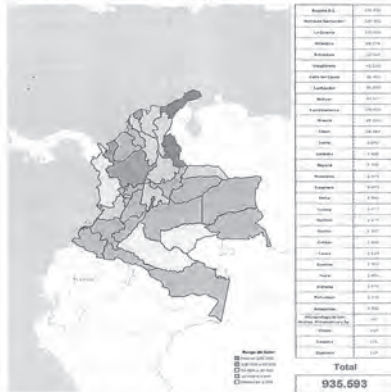
Avda. Estrada No. 10-01 Edificio Arco Toral Piso 4 Bogotá - Colombia 605 5444

132



GOBIERNO DE COLOMBIA

Número estimado de venezolanos en Colombia según departamento



FUENTE: Base de datos Pilenum - Cálculo: Grupo de Estudios Institucionales Sobre Migración y Resultados RAMV-LINOR

10. Precisa ¿Qué medidas en materia de control y seguridad en la frontera, ha adoptado el estado colombiano para afrontar la llegada masiva de venezolanos a su territorio?

Tal como se ha señalado anteriormente, Migración Colombia ejerce el control migratorio en la frontera colombo-venezolana en los Puestos de Control Migratorio habilitados para ello, es decir, en los 7 Puestos de Control ubicados en los departamentos de La Guajira (Paragachón), Norte de Santander (Puente Internacional Simón Bolívar, Puente Unión en Puerto Santander, y Puente Francisco de Paula Santander), Arauca (Puente Páez), Vichada (Puente Carreño - fluvial), y Guainía (Puerto Inírida - fluvial).

Avda. Estrada No. 10-01 Edificio Arco Toral Piso 4 Bogotá - Colombia 605 5444

133



GOBIERNO DE COLOMBIA

Frente al fortalecimiento de los controles en zonas de frontera y nivel nacional, mediante la expedición del Decreto 869 de junio de 2018, se creó una Planta Temporal en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la cual consta de ochenta (80) empleos temporales, quince (15) profesionales y sesenta y cinco (65) técnicos, los cuales fueron distribuidos a nivel nacional para fortalecer la capacidad operativa de la Entidad. De estos, un total de veintiocho (28) fueron asignado a las Regiones de Frontera con Venezuela. Gracias a esta planta temporal, Migración Colombia atiende con mayor eficiencia las necesidades del servicio en todo el territorio nacional.

Otra medida importante, a partir del mes de julio de 2018, 60 funcionarios, equipados con dispositivos electrónicos de última tecnología, se encargaron de validar uno a uno, los documentos de viaje de las más de 48 mil personas que diariamente cruzan por los tres puentes habilitados en Norte de Santander. La medida, que inicialmente funcionará solamente, en el departamento de Norte de Santander, permite la identificación de las Tarjetas de Movilidad Fronteriza - TMF, así como verificación de antecedentes de los venezolanos y colombianos que cruzan por estos puestos de control migratorio. El nuevo proceso de control se realiza en tan solo 5 segundos, gracias a un aplicativo que funciona a través de tabletas móviles y permite verificar la identidad de las personas en diferentes bases de datos.

Con apoyo de la Embajata de los Estados Unidos en Colombia, actualmente en los puestos de control de frontera terrestre con Venezuela, se cuenta con equipos BITMAP, los cuales permiten tomar información de identificación de los extranjeros y hacer el cruce de bases de datos con listados internacionales de terrorismo. Ello permite blindar al país y la región de la llegada de posibles terroristas internacionales.

En vista del incremento en las sanciones administrativas impuestas a migrantes venezolanos irregulares (tal como se señaló en la respuesta a la pregunta 3) y al creciente desafío en diferentes ciudades y departamentos, en el mes de febrero de 2018 se inició un grupo de trabajo conjunto denominado Grupo Especial Migratorio, el cual está integrado por la Policía Nacional (DISEC), DIAN (POLFA), ICBF, Migración Colombia. Este Grupo ha desarrollado una serie de operativos en gran parte del país, los cuales han permitido recuperación de espacio público, realineamiento de derechos para niños, niñas y adolescentes, inspección de contrabando y por supuesto, detección de migrantes infractores de la normatividad migratoria. Ello ha permitido fomentar una migración ordenada y segura.

Atentamente,  
WINSTON ANDRÉS MARTÍNEZ ACOSTA  
Asesor de la Dirección General y Encargado de Funciones de Director General

Avda. Estrada No. 10-01 Edificio Arco Toral Piso 4 Bogotá - Colombia 605 5444

SAMUEL HOYOS MEJÍA  
Presidente

AMPARO V. CALDERÓN PERDOMO  
Secretaría

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ  
Vicepresidente

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO  
Subsecretaría